

Educación Ambiental

# Informe de Gestión

Para un Cauca Sostenible

2024

## PRESENTACIÓN

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cauca (CRC) pone a disposición del Consejo Directivo, la institucionalidad y la comunidad en general el Informe de Gestión 2024, el cual refleja los avances en la ejecución física y financiera de los programas y proyectos contemplados en el Plan de Acción Cuatrienal (PAC) 2024-2027. Este informe se presenta en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.8.6.5.4 del Decreto 1076 de 2015 y los artículos 9 y 10 de la Resolución 667 de 2016.

El documento comprende:

- Plataforma estratégica, que incluye la estructura orgánica y el mapa de procesos.
- Evaluación del avance estratégico, con un análisis detallado del cumplimiento de metas desde los enfoques físico y financiero.
- Gestión de obligaciones derivadas de sentencias judiciales, así como el seguimiento al avance físico de las metas rezagadas.

El avance en las metas planificadas, inmersas en los indicadores del PAC 2024-2027, evidencia el compromiso y esfuerzo institucional en el cumplimiento de la misión de la CRC. Además, la coherencia programática de la estructura del PAC con las líneas estratégicas del PGAR 2024-2035, permiten armonizar las apuestas realizadas desde el sentir ambiental de la comunidad del departamento del Cauca, en consonancia con las apuestas de esta administración.

Uno de los pilares fundamentales de la gestión institucional ha sido el fortalecimiento de la Educación Ambiental, concebida como un eje transversal en la protección y conservación de los recursos naturales. A través de estrategias de sensibilización, capacitación y participación comunitaria, se ha logrado una mayor apropiación social de la sostenibilidad ambiental en el departamento del Cauca. Estas acciones han permitido generar conciencia sobre la importancia del cuidado del agua, la biodiversidad, el suelo y las áreas estratégicas, promoviendo una ciudadanía más comprometida con el medio ambiente.

Durante este periodo, también se ha fortalecido la cooperación y la articulación con diversos actores regionales, con quienes se han desarrollado acciones orientadas a mitigar el impacto ambiental, restaurar ecosistemas y recuperar su funcionalidad.

La apuesta estratégica de la CRC sigue enfocada en impulsar el desarrollo sostenible, a través de la educación ambiental, la gestión integral del recurso hídrico, la protección de áreas estratégicas y la conservación de la biodiversidad, reafirmando el compromiso institucional con un Cauca sostenible.

AMARILDO CORREA OBANDO  
Director general CRC

## ÍNDICE DE CONTENIDO

|   |           |
|---|-----------|
| ÍNDICE DE CONTENIDO .....   | 3         |
| ÍNDICE DE TABLAS .....  | 9         |
| ÍNDICE DE FIGURAS.....  | 12        |
| <b>1 PLATAFORMA ESTRATÉGICA .....</b>   | <b>14</b> |
| <b>1.1 ESTRUCTURA ORGÁNICA .....</b>  | <b>14</b> |
| <b>1.2 MAPA DE PROCESOS .....</b>   | <b>15</b> |
| <b>1.3 ESTRUCTURA PROGRAMATICA .....</b>  | <b>16</b> |
| <b>2 CAPITULO I. EJECUCIÓN VIGENCIA 2024 PLAN DE ACCION 2024-2027 .....</b>   | <b>18</b> |
| <b>2.1 LÍNEA ESTRATÉGICA 1. PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO.....</b>  | <b>22</b> |
| 2.1.1 <i>PROGRAMA 1.1: ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL.....</i>  | <i>22</i> |
| 2.1.1.1 Proyecto 1.1.1. Fortalecimiento del ordenamiento ambiental territorial para el departamento del Cauca .....   | 23        |
| 2.1.1.2 Proyecto 1.1.2. Construcción de los instrumentos de planificación estratégica ambiental y gestión de proyectos para el departamento del Cauca. .... | 24        |
| 2.1.2 <i>PROGRAMA 1.2. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL .....</i>  | <i>32</i> |
| 2.1.2.1 Proyecto 1.2.1 Optimización de la gestión del conocimiento ambiental del territorio.....  | 33        |
| 2.1.2.1.1 <i>Aseguramiento de la calidad .....</i>  | <i>35</i> |
| 2.1.2.1.2 <i>Operacion .....</i>  | <i>35</i> |
| 2.1.3 <i>PROGRAMA 1.3. GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES</i>   | <i>37</i> |
| 2.1.3.1 Proyecto 1.3.1. Fortalecimiento de la gestión del riesgo de desastres en el departamento del Cauca .....  | 37        |
| <b>2.2 LÍNEA ESTRATÉGICA 2. GESTIÓN INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN USO Y MANEJO DE LOS BOSQUES, LA BIODIVERSIDAD Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS.....</b>         | <b>47</b> |
| 2.2.1 <i>PROGRAMA 2.1. CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS .....</i>   | <i>47</i> |
| 2.2.1.1 Proyecto 2.1.1 Recuperación de ecosistemas degradados priorizados para el departamento del Cauca .....  | 48        |
| 2.2.1.2 Proyecto 2.1.2 Gestión Integral de recurso flora en el departamento del Cauca .....   | 52        |

|            |   |            |
|------------|---|------------|
| 2.2.1.3    | Proyecto 2.1.3 Fortalecimiento de la gobernanza forestal en el departamento del Cauca .....   | 56         |
| 2.2.1.4    | Proyecto 2.1.4. Implementación de estrategias para la conservación de ecosistemas estratégicos con actores SINA y sector productivo, en el departamento del Cauca ..... | 57         |
| 2.2.1.5    | Proyecto 2.1.5 Implementación de acciones de conservación en áreas protegidas del departamento del Cauca.....   | 59         |
| 2.2.1.6    | Proyecto 2.1.6. Gestión integral del recurso fauna en el departamento del Cauca.....  | 62         |
| 2.2.1.7    | Proyecto 2.1.7. Protección y Vigilancia de los recursos naturales y el ambiente en el departamento del Cauca.....   | 69         |
| 2.2.1.8    | Poyecto 2.1.8. Formulación de planes para la conservación de la biodiversidad en el departamento del Cauca.....   | 71         |
| 2.2.1.9    | Proyecto 2.1.9 Implementación de planes para la conservación de la biodiversidad en el departamento del Cauca.....  | 76         |
| 2.2.1.10   | Proyecto 2.1.10 Fortalecimiento del Ordenamiento Territorial y Gestión Ambiental en Ecosistemas Estratégicos de Territorios Étnicos del Departamento del Cauca .....    | 80         |
| 2.2.2      | <b>PROGRAMA 2.2 GESTIÓN INTEGRAL DE MARES, COSTAS Y RECURSOS ACUÁTICOS .....</b>  | <b>84</b>  |
| 2.2.2.1    | Proyecto 2.2.1 Gestión Ambiental en la Zona Marino Costera de la Costa Pacífica Caucana.....  | 85         |
| 2.2.3      | <b>PROGRAMA 2.3 INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES EN RUTA CON LA BIOECONOMÍA .....</b>   | <b>90</b>  |
| 2.2.3.1    | Proyecto 2.3.1 Gestión de la economía forestal sostenible en el Departamento del Cauca .....  | 91         |
| <b>2.3</b> | <b>LÍNEA ESTRATEGICA 3. GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA Y SU CLICO NATURAL.....</b>   | <b>94</b>  |
| 2.3.1      | <b>PROGRAMA 3.1. GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO.....</b>  | <b>94</b>  |
| 2.3.1.1    | Proyecto 3.1.1. Gestión de la calidad del agua en el Departamento del Cauca .....   | 95         |
| 2.3.1.2    | Proyecto 3.1.2. Gestión de la gobernanza del agua para la ordenación, evaluación y reglamentación del agua .....  | 107        |
| 2.3.1.3    | Proyecto 3.1.3. Gestión de planes de Ordenamiento del recurso hídrico - PORH en el departamento del Cauca .....   | 110        |
| 2.3.1.4    | Proyecto 3.1.4 Gestión de planes de ordenación y manejo de cuencas (POMCAS), microcuencas (PMM) Y Acuíferos (PMA) en el departamento del Cauca .....                    | 115        |
| 2.3.2      | <b>PROGRAMA 3.2 ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.....</b>   | <b>120</b> |
| <b>2.4</b> | <b>LÍNEA ESTRATEGICA 4. TERRITORIO RESILIENTE A LA CRISI CLIMÁTICA, BAJO EN CARBONO.....</b>  | <b>124</b> |

|            |   |            |
|------------|---|------------|
| 2.4.1      | <i>PROGRAMA 4.1: GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA.</i>   | 124        |
| 2.4.1.1    | Proyecto 4.1.1. Implementación de herramientas para la gestión del Cambio Climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima en el departamento del Cauca | 125        |
| <b>2.5</b> | <b>LÍNEA ESTRATÉGICA 5. ASUNTOS AMBIENTALES, SECTORIALES Y URBANOS</b>  | <b>130</b> |
| 2.5.1      | <i>PROGRAMA 5.1. FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS</i>  | 130        |
| 2.5.1.1    | Proyecto 5.1.1. Apoyo en la reconversión ambiental de sectores productivos en el Departamento del Cauca   | 132        |
| 2.5.1.2    | Proyecto 5.1.2. Diagnóstico de pasivos ambientales en el departamento del Cauca   | 134        |
| 2.5.1.3    | Proyecto 5.1.3 Fortalecimiento de los procesos de gobernanza ambiental, sectorial y urbano en el departamento del Cauca   | 134        |
| 2.5.1.4    | Proyecto 5.1.4. Fortalecimiento de la gestión Integral y Sostenible de residuos solidos en el Departamento del Cauca  | 136        |
| 2.5.1.5    | Proyecto 5.1.5 Gestión de la calidad del aire en el departamento del Cauca  | 141        |
| 2.5.1.6    | Proyecto 5.1.6. Gestión de trámites de Licenciamientos, permisos, autorizaciones ambientales con su seguimiento y control ambiental en el departamento del Cauca          | 143        |
| 2.5.1.7    | Proyecto 5.1.7 Implementación del programa de Negocios verdes en departamento del Cauca   | 173        |
| 2.5.1.8    | Proyecto 5.1.8. Transformación a sistemas sostenibles de producción en el sector minero del departamento del Cauca  | 175        |
| <b>2.6</b> | <b>LÍNEA ESTRATÉGICA 6. GOBERNANZA INSTITUCIONAL, COMUNITARIA Y EDUCACIÓN AMBIENTAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL</b>   | <b>179</b> |
| 2.6.1      | <i>PROGRAMA 6.1. EDUCACIÓN AMBIENTAL</i>  | 179        |
| 2.6.1.1    | Proyecto 6.1.1. Fortalecimiento de la Educación Ambiental en el departamento del Cauca  | 180        |
| 2.6.2      | <i>PROGRAMA 6.2. FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE</i>  | 194        |
| 2.6.2.1    | Proyecto 6.2.1. Fortalecimiento de la capacidad operativa de la Corporación Autónoma Regional del Cauca   | 195        |
| 2.6.2.2    | Proyecto 6.2.2. Fortalecimiento de la atención, relacionamiento y comunicación con actores sociales Departamento del Cauca  | 198        |
| 2.6.2.3    | Proyecto 6.2.3 Gestión Jurídica de la Corporación Autónoma Regional del Cauca   | 203        |
| 2.6.2.4    | Proyecto 6.2.4 Gestión para la sostenibilidad financiera de la Corporación Autónoma Regional del Cauca  | 208        |
| 2.6.2.5    | Proyecto 6.2.5 Implementación de acciones para el mejoramiento del desempeño institucional de la Corporación Autónoma Regional del Cauca                                  | 212        |

|            |   |            |
|------------|---|------------|
|            | 2.6.2.6 Proyecto 6.2.6 Mejoramiento de la capacidad técnica y administrativa de las direcciones territoriales de la Corporación Autónoma Regional | 220        |
|            | 2.6.2.6.1 <i>Mejoramiento de la Capacidad Técnica y Administrativa de las D.T. Vigencia 2024.</i>   | 220        |
|            | 2.6.2.6.2 <i>Apoyo Logístico y Comunicaciones.</i>  | 221        |
| <b>3</b>   | <b>CAPITULO II. COMPONENTE DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION</b>  | <b>224</b> |
| <b>4</b>   | <b>CAPITULO III. CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS</b>   | <b>226</b> |
| <b>4.1</b> | <b>SEGUIMIENTO A PROCESOS</b>   | <b>226</b> |
| 4.1.1      | <i>Proceso: 19001233-1000-2004-0057201</i>  | 227        |
| 4.1.1.1    | Observaciones y seguimiento   | 227        |
| 4.1.2      | <i>Proceso: 19001-23-00-000-2003-01293-01</i>   | 228        |
| 4.1.2.1    | Observaciones y seguimiento   | 228        |
| 4.1.3      | <i>Proceso: acumulado – (20140022, 20140028, 201400029, 201400030, 201500052)</i>   | 228        |
| 4.1.3.1    | Observaciones y seguimiento   | 229        |
| 4.1.4      | <i>Proceso: acumulado 19001- 31-21-001-2017-00007-00 / 19001- 31-21-001-2015-00101-00</i>   | 229        |
| 4.1.4.1    | Observaciones y seguimiento   | 229        |
| 4.1.5      | <i>Proceso: 20060288100</i>   | 230        |
| 4.1.5.1    | Observaciones y seguimiento   | 230        |
| 4.1.5.2    | <i>Proceso: 190013331007 201900271 01</i>   | 231        |
| 4.1.5.3    | Observaciones y seguimiento:  | 231        |
| 4.1.6      | <i>Proceso: 1100-12203-0002018-0031-900</i>   | 231        |
| 4.1.6.1    | Observaciones y seguimiento:  | 231        |
| 4.1.7      | <i>Proceso: acumulado 20110005500/ 20110018200 / 11001-03-15-000-2019-01653-01</i>  | 232        |
| 4.1.7.1    | Observaciones y seguimiento:  | 233        |
| 4.1.8      | <i>Proceso: 19001-23-33-002-2016-00099-00</i>   | 234        |
| 4.1.8.1    | Observaciones y seguimiento   | 235        |
| 4.1.9      | <i>Proceso: 19001-31-21-001-2019-00150-00</i>   | 237        |
| 4.1.9.1    | Observaciones y seguimiento:  | 237        |
| 4.1.10     | <i>Proceso: 19001-31-21-001-2020-00178-00</i>   | 238        |
| 4.1.10.1   | Observaciones y seguimiento   | 239        |
| 4.1.11     | <i>Proceso: 19-001-33-33-005-2007-00280-00</i>  | 240        |
| 4.1.11.1   | Observaciones y seguimiento   | 241        |
| 4.1.12     | <i>Proceso: 19-001-23-31-000-2000-02266-01</i>  | 242        |
| 4.1.12.1   | Observaciones y seguimiento:  | 242        |
| 4.1.13     | <i>Proceso: 19-001-33-33-004-2015-00128-00</i>  | 243        |
| 4.1.13.1   | Observaciones y seguimiento   | 244        |
| 4.1.14     | <i>Proceso: 2007-00152-00</i>   | 245        |
| 4.1.14.1   | Observaciones y seguimiento:  | 246        |

|   |     |
|---|-----|
| 4.1.15 Proceso: 19-001-23-33-002-2014-00088-00.....                   | 247 |
| 4.1.15.1 Observaciones y seguimiento .....                            | 247 |
| 4.1.16 Proceso: 20041821 .....  | 248 |
| 4.1.16.1 Observaciones y seguimiento .....                            | 249 |
| 4.1.17 Proceso: 2017-00107-00.....                                    | 250 |
| 4.1.17.1 Observaciones y seguimiento: .....                           | 251 |
| 4.1.18 Proceso: 19-001-33-31-005-2011-00294-01.....                   | 251 |
| 4.1.18.1 Observaciones y seguimiento .....                            | 251 |
| 4.1.19 Proceso: 20140022, 20140028, 201400029, 201400030, 201500052.. | 252 |
| 4.1.19.1 Observaciones y seguimiento .....                            | 252 |
| 4.1.20 Proceso: 19001-33-33-003-201500421-01 .....                    | 254 |
| 4.1.20.1 Observaciones y seguimiento .....                            | 254 |
| 4.1.21 Proceso: 0500131-03-004-2019-0007101 .....                     | 255 |
| 4.1.21.1 Observaciones y seguimiento: .....                           | 256 |
| 4.1.22 Proceso: 19-001-31-21-001-2014-00104-00.....                   | 257 |
| 4.1.22.1 Observaciones y seguimiento .....                            | 257 |
| 4.1.23 Proceso: 19142-31-89-001-2019-00051-02.....                    | 259 |
| 4.1.23.1 Observaciones y seguimiento .....                            | 260 |
| 4.1.24 Proceso: 19001-33-31-003-2016-00142-01.....                    | 260 |
| 4.1.24.1 Observaciones y seguimiento .....                            | 262 |
| 4.1.25 Proceso: 2017-00247-00.....                                    | 264 |
| 4.1.25.1 Observaciones y seguimiento: .....                           | 264 |
| 4.1.26 PROCESO: 2000-03725-00.....                                    | 265 |
| 4.1.26.1 Observaciones y seguimiento .....                            | 265 |
| 4.1.27 Proceso: 19-001-23-31-000-2003-01540-01.....                   | 267 |
| 4.1.27.1 Observaciones y seguimiento: .....                           | 267 |
| 4.1.28 Proceso: 19-001-33-33-003-2015-00472-00.....                   | 268 |
| 4.1.28.1 Observaciones y seguimiento: .....                           | 269 |
| 4.1.29 proceso: 2011-00257-00.....                                    | 269 |
| 4.1.29.1 Observaciones y seguimiento: .....                           | 269 |
| 4.1.30 Proceso: 19-001-33-33-008-2019-00002-01.....                   | 270 |
| 4.1.30.1 Observaciones y seguimiento .....                            | 270 |
| 4.1.31 Proceso: 2002-1773-00 .....                                    | 271 |
| 4.1.31.1 Observaciones y seguimiento .....                            | 272 |
| 4.1.32 Proceso: 19-001-33-31-002-2018-00062-00.....                   | 272 |
| 4.1.32.1 Observaciones y seguimiento .....                            | 272 |
| 4.1.33 Proceso: 2011-00337-00 .....                                   | 273 |
| 4.1.33.1 Observaciones y seguimiento .....                            | 273 |
| 4.1.34 Proceso: 20120000200.....                                      | 273 |
| 4.1.34.1 Observaciones y seguimiento: .....                           | 273 |
| 4.1.35 Proceso: 19-001-33-33-010-201800078-00.....                    | 274 |
| 4.1.35.1 Observaciones y seguimiento: .....                           | 274 |

4.1.36 Proceso: 19-001-33-31-001-201-2012-00055-00.....275  
 4.1.36.1 Observaciones y seguimiento: .....275

4.1.37 Proceso: 2006-00056-00 .....276  
 4.1.37.1 Observaciones y seguimiento: .....276

4.1.38 Proceso: 19001333100320120000400.....276  
 4.1.38.1 Observaciones y seguimiento: .....277

4.1.39 Proceso: 19001333300420140012100.....277  
 4.1.39.1 Observaciones y seguimiento: .....277

4.1.40 Proceso: 19001-33-33-002-2018-00025-00.....278  
 4.1.40.1 Observaciones y seguimiento: .....279

4.1.41 Proceso: 20210008500.....279  
 4.1.41.1 Observaciones y seguimiento: .....279

4.1.42 Proceso: 19001 3333 003 2019 00255 00.....280  
 4.1.42.1 Observaciones y seguimiento: .....280

4.1.43 Proceso: 200500892 .....280  
 4.1.43.1 Observaciones y seguimiento: .....280

4.1.44 Proceso: 19001312100120180010500.....282  
 4.1.44.1 Observaciones y seguimiento: .....282

4.1.45 Proceso: 19001-23-33-002-2016-00198-00.....283  
 4.1.45.1 Observaciones y seguimiento: .....285  
 4.1.45.2 Proceso: 19001-23-33-00-2015-00398-00 / 19001-23-33-002-2015-00395-00 acumulados.....286  
 4.1.45.3 Observaciones y seguimiento: .....287

4.1.46 Proceso: 19-001-33-33-007-2017-00189-00.....287  
 4.1.46.1 observaciones y seguimiento: .....288

4.1.47 Proceso: 19-001-23-33-000-2018-00336-01.....288  
 4.1.47.1 Observaciones y seguimiento .....290

4.1.48 Proceso: 19-001-23-33-000-2018-00336-01.....290  
 4.1.48.1 Observaciones y seguimiento: .....291

4.1.49 Proceso: 19-001-23-33-000-2018-00336-01.....291  
 4.1.49.1 Observaciones y seguimiento .....292

4.1.50 PROCESO 19-001-31-21-001-2024-00008-00.....292  
 4.1.50.1 Observaciones y seguimiento: .....293

4.1.51 Proceso 19001-3333-010-2021-00213-00.....294  
 4.1.51.1 Observaciones y seguimiento: .....294

4.1.52 PROCESO 19001-31-21-001-2021-00121-00.....295  
 4.1.52.1 Observaciones y seguimiento: .....297

4.1.53 Proceso 19001-23-33-001-2020-00091-00.....297

4.1.54 Proceso 19001-33-33-003-2021-00226-00.....298  
 4.1.54.1 Observaciones y seguimiento: .....298

4.1.55 Proceso 19698-31-84-002-2024-00177-01.....298  
 4.1.55.1 Observaciones y seguimiento: .....299



4.1.56 Proceso 19001-31-21-001-2020-00219-00.....300

**5 CAPITULO IV. OTROS INFORMES .....304**

**5.1 INFORME EJECUCIÓN FISICA METAS REZAGADAS Y/O NO CUMPLIDAS VIGENCIA 2023.....304**

5.1.1 Proyecto 1.1.5 Protección y vigilancia de los recursos naturales y el ambiente.....304

5.1.2 Proyecto 1.2.1 Ordenamiento Ambiental Territorial .....304

5.1.3 Proyecto 1.2.2 Orientación de la planificación y gestión ambiental del territorio .....306

5.1.4 Proyecto 2.1.3 Gestión de la oferta y la demanda del recurso hídrico ..307

5.1.5 Proyecto 2.2.1 Acciones para el manejo integrado de las zonas marino costeras.....308

5.1.6 Proyecto 3.1.2 Implementación del programa pago por servicios ambientales.....309

5.1.7 Proyecto 4.1.3 Licenciamiento, permisos y autorizaciones ambientales 310

5.1.8 Proyecto 4.1.4 Gestión ambiental urbana y sectorial .....310

**ÍNDICE DE TABLAS**

Tabla 1. Avance físico y financiero por programas - vigencia 2024 - Plan de Acción 2024-2027. .... 18

Tabla 2: Programa Ordenamiento Ambiental del Territorio - Avance físico y financiero .....22

Tabla 3: Proyectos formulados para gestión de recursos 2024.....25

Tabla 4: Proyectos presentados a convocatorias 2024 .....26

Tabla 5: Programa Gestión de la información y el conocimiento ambiental – Avance físico y financiero.....32

Tabla 6: Programa Gestión Integral del riesgo de desastres – Avance físico y financiero.....37

Tabla 7: Municipios priorizados.....40

Tabla 8: Atención a visitas, acompañamiento a CDGRD-CMGRD y otros .....42

Tabla 9: Mesas de Asistencia técnica incorporación GRD en el OT por municipio.....43

Tabla 10: Programa Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos -Avance físico y financiero .....47

Tabla 11: Hectáreas con acciones de seguimiento .....49

Tabla 12: Municipios priorizados y hectáreas intervenidas.....50

Tabla 13: Árboles donados por municipio .....50

Tabla 14: Seguimiento a convenios .....58

Tabla 15: Distribución por grupos taxonómicos – Atención manejo integral.....63

Tabla 16: Destino Final o transitorio de especies allegadas a la CRC.....63

Tabla 17: Acciones de prevención, control y manejo de fauna invasora .....66

|   |     |
|---|-----|
| Tabla 18: Acciones implementadas para manejo de fauna amenazada.....  | 68  |
| Tabla 19: atención de las peticiones, denuncias ambientales, actuaciones de oficio y seguimiento a sentencias judiciales .....              | 69  |
| Tabla 20: Acciones de atención a las actividades presentadas 2024.....  | 70  |
| Tabla 21: Hectáreas de áreas de zonificación ambiental en ecosistemas estrategicos .....  | 77  |
| Tabla 22: Acciones de seguimiento.....  | 77  |
| Tabla 23: Parcelas priorizadas.....   | 78  |
| Tabla 24: Humedales intervenidos.....   | 79  |
| Tabla 25: Acompañamiento a comunidades indígenas .....  | 81  |
| Tabla 26: Acompañamiento a comunidades afro .....   | 82  |
| Tabla 27: Programa Gestión Integral de Mares, Costas y Recursos Acuáticos – Avance físico y financiero.....                                 | 84  |
| Tabla 28: Programa Inclusión productiva de pequeños productores rurales en ruta con la bioeconomía .....                                    | 90  |
| Tabla 29: Programa Gestión Integral del Recurso Hídrico - Avance físico y financiero .....  | 94  |
| Tabla 30: Caracterizaciones de vertimientos líquidos en el año.....   | 95  |
| Tabla 31: Puntos monitoreados y evaluados de calidda del agua con parámetros fisicoquímicos y microbiológicos .....                         | 99  |
| Tabla 32: Puntos monitoreados y evaluados de Calidad del agua con bioindicadores 2024 ...   | 101 |
| Tabla 33: visitas de seguimiento a la implementación de los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV.....                      | 104 |
| Tabla 34: visitas de seguimiento seguimientos a las Plantas de Tratamiento de Agua Residual - PTAR.....                                     | 105 |
| Tabla 35: Programa Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento – Avance físico y financiero .....                  | 120 |
| Tabla 36: Relación de acciones de saneamiento básico .....  | 121 |
| Tabla 37: Programa Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima – Avance físico y financiero ..... | 124 |
| Tabla 38: Programa Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos – Avance físico y financiero .....                   | 130 |
| Tabla 39: Seguimiento a la operación de sistemas de disposición final de residuos sólidos ...   | 138 |
| Tabla 40: Seguimiento a RESPEL 2024.....  | 139 |
| Tabla 41: Seguimiento a PCB's .....   | 140 |
| Tabla 42: Seguimiento ACU 2024.....   | 141 |
| Tabla 43: Seguimiento RCD.....  | 141 |
| Tabla 44: Apoyo a solicitudes de medición y control.....  | 143 |
| Tabla 45: Liceancias Ambientales otorgadas .....  | 144 |

Tabla 46: Cantidad de seguimientos a licencias ambientales..... 146

Tabla 47: Seguimientos ambientales detallados ..... 146

Tabla 48: Autorizaciones Ambientales ..... 152

Tabla 49: Seguimientos a permisos de vertimientos ..... 154

Tabla 50: Seguimiento a permisos de emisiones atmosféricas ..... 155

Tabla 51: Seguimiento ambiental a centros de diagnóstico automotor..... 157

Tabla 52: seguimientos ambientales a permisos de recolección e investigación con fines de estudios ambientales ..... 158

Tabla 53: seguimiento a concesiones de aguas superficiales mayores 15 litros por segundo. 158

Tabla 54: Seguimiento aguas subterráneas mayores a 15 litros por segundo..... 165

Tabla 55: Seguimiento a permisos de aprovechamiento forestal mayores a 20 hectáreas..... 168

Tabla 56: Seguimientos a programas de uso eficiente y ahorro del agua (PUEAA) ..... 171

Tabla 57: Eventos de Educación Ambiental con usuarios de los permisos de seguimiento ambiental ..... 172

Tabla 58: Empresas Negocios Verdes ..... 173

Tabla 59: Programa Educación Ambiental – Avance físico y financiero ..... 179

Tabla 60: Procesos educativo ambientales realizados 2024 ..... 181

Tabla 61: Municipios apoyados..... 185

Tabla 62: Proyectos de etnoeducación ambiental PRAES – PROCEDA..... 187

Tabla 63: Proyectos educativos ambientales implementados PRAES – PROCEDA ..... 188

Tabla 64: Desarrollo de actividades educativo ambientales ..... 190

Tabla 65: Programa Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector Ambiente y Desarrollo Sostenible – Evaluación física y financiera ..... 194

Tabla 66: Plan Estratégico de las tecnologías de la información..... 197

Tabla 67: Plan Estratégico de Comunicaciones ..... 199

Tabla 68: Resultados de la estrategia de comunicaciones ..... 199

Tabla 69: Campaña comunicaciones COP 16..... 200

Tabla 70: Proceso sancionatorios ..... 204

Tabla 71: Trámites Precesales adelantados ..... 205

Tabla 72: Proceso jurídicos proyectados..... 206

Tabla 73: No. de Procesos por modalidad de contratación ..... 206

Tabla 74: Actuaciones Judiciales ..... 207

Tabla 75: No. de Procesos por modalidad de contratación ..... 208

Tabla 76: Rentas Corporativas..... 209

Tabla 77: Acciones relizadas TUA ..... 210

|   |     |
|---|-----|
| Tabla 78: Acciones realizadas TR.....   | 210 |
| Tabla 79: Acciones realizadas TSE.....  | 211 |
| Tabla 80: Acciones realizadas Seguimiento Ambiental.....                              | 211 |
| Tabla 81: Solicitudes de modificación de procedimientos y documentos solicitados..... | 213 |
| Tabla 82: Resultados evaluación FURAG.....  | 214 |
| Tabla 83: Presentación de informe de austeridad del gasto.....                        | 216 |
| Tabla 84: Informes SIRECI Gestión Contractual.....                                    | 216 |
| Tabla 85: Presentación de informes SIRECI.....  | 218 |
| Tabla 86: Seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional.....                      | 218 |
| Tabla 87: Plan de Auditorías Vigencia 2024.....                                       | 219 |
| Tabla 88: Seguimiento Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP.....     | 219 |
| Tabla 89: Seguimiento SIGEP.....  | 219 |
| Tabla 90: Mejoramiento de capacidad técnica y administrativa.....                     | 221 |

## ÍNDICE DE FIGURAS

|   |    |
|---|----|
| Figura 1 Estructura Orgánica de la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC.....   | 14 |
| Figura 2 Mapa de procesos Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC.....  | 15 |
| Figura 3 Estructura Operativa Plan de Acción 2024-2027.....   | 16 |
| Figura 4: Ejecución física-financiera 2024 - Plan de Acción 2024-2027.....  | 18 |
| Figura 5: Ejecución física-Financiera 2024 por programas - Plan de Acción 2024-2027.....  | 19 |
| Figura 6: Representación Avance Físico y Financiero Programa 1.1 Ordenamiento ambiental territorial.....  | 22 |
| Figura 7 Representación avance físico y financiero Programa 1.2 Gestión de la información y el conocimiento ambiental.....                        | 32 |
| Figura 8: Representación avance físico y financiero Programa 1.3 Gestión integral del riesgo de desastres.....                                    | 37 |
| Figura 9: Atención de solicitudes.....  | 43 |
| Figura 10: Mesas Técnicas de Asesoría 2024.....   | 44 |
| Figura 11: Representación física y financiera - Programa 2.1 Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.....                  | 48 |
| Figura 12: Diseño de Parcela Productiva para recuperación de suelos.....  | 78 |
| Figura 13: Representación física y financiera – Programa 2.2 Gestión Integral de Mares, Costas y Recursos Acuáticos.....                          | 84 |
| Figura 14: Representación física y financiera – Programa 2.3 Inclusión productiva de pequeños productores rurales en ruta con la bioeconomía..... | 90 |

Figura 15: Representación avance físico y fiinanciero del programa 3.1. Gestión Integral del Recurso Hídrico ..... 94

Figura 16: Índice de calidad del agua (ICA) de las corrientes hídricas priorizadas durante la segunda campaña de 2024..... 100

Figura 17: Interpretación Calidad del agua con el índice BMWP/col ..... 101

Figura 18: Puntaje de BMWP/Col (Zamora, 2000 & Zúñiga, 2009), obtenido en las diferentes localidades de muestreo en la segunda campaña de monitoreo del 2024. .... 102

Figura 19 Mapa con Distribución espacial del río Bojoleo, municipio de Rosas y El Tambo Cauca ..... 112

Figura 20: Representación física y financiera programa 3.2 Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento ..... 120

Figura 21: Representación física y financiera programa 4.1. Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima ..... 124

Figura 22: Representación avance físico y financiero Programa 5.1 Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos ..... 131

Figura 23: Representación avance físico y financiero del Programa Educación Ambiental ..... 179

Figura 24: Representación avance físico y financiero del programa 6.2. Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector Ambiente y Desarrollo Sostenible ..... 195

Figura 25: Cumplimiento Plan de Mejora ..... 215

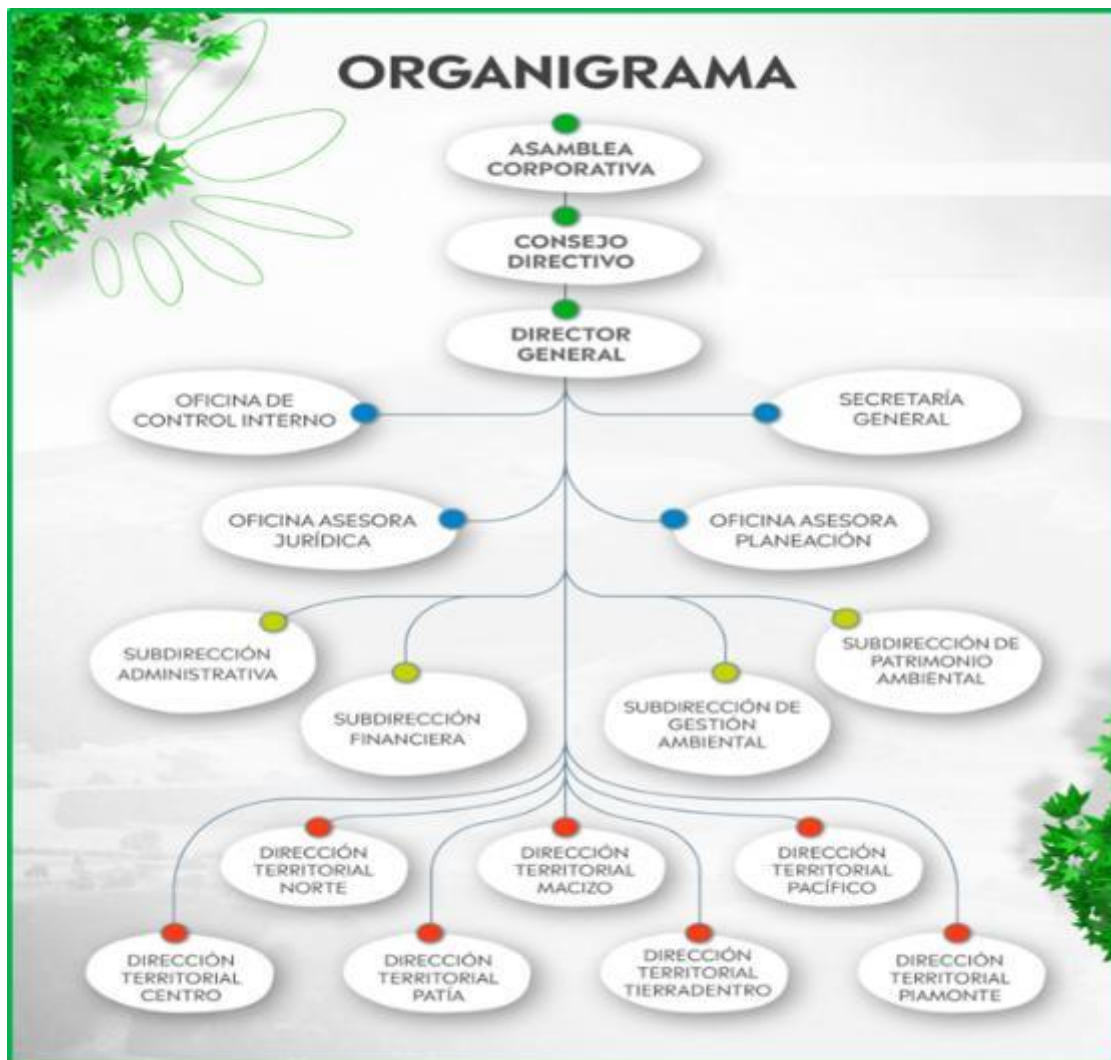
# 1 PLATAFORMA ESTRATÉGICA

## 1.1 ESTRUCTURA ORGÁNICA

La estructura orgánica de la Corporación está compuesta por la planta de personal y su Manual de Funciones y Competencias Laborales.

Se determina la estructura interna de la Corporación mediante el Acuerdo número 014 del 27 de diciembre de 2004 y el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de los empleos que integran la planta global de personal de la Corporación Autónoma Regional del Cauca - C.R.C., vigente, que se actualiza mediante la Resolución 138 del 09 de febrero de 2024. (<https://crc.gov.co/nosotros/quienes-somos/manual-funciones/>).

**Figura 1 Estructura Orgánica de la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC**



Fuente. Elaborado por Corporación Autónoma Regional del Cauca

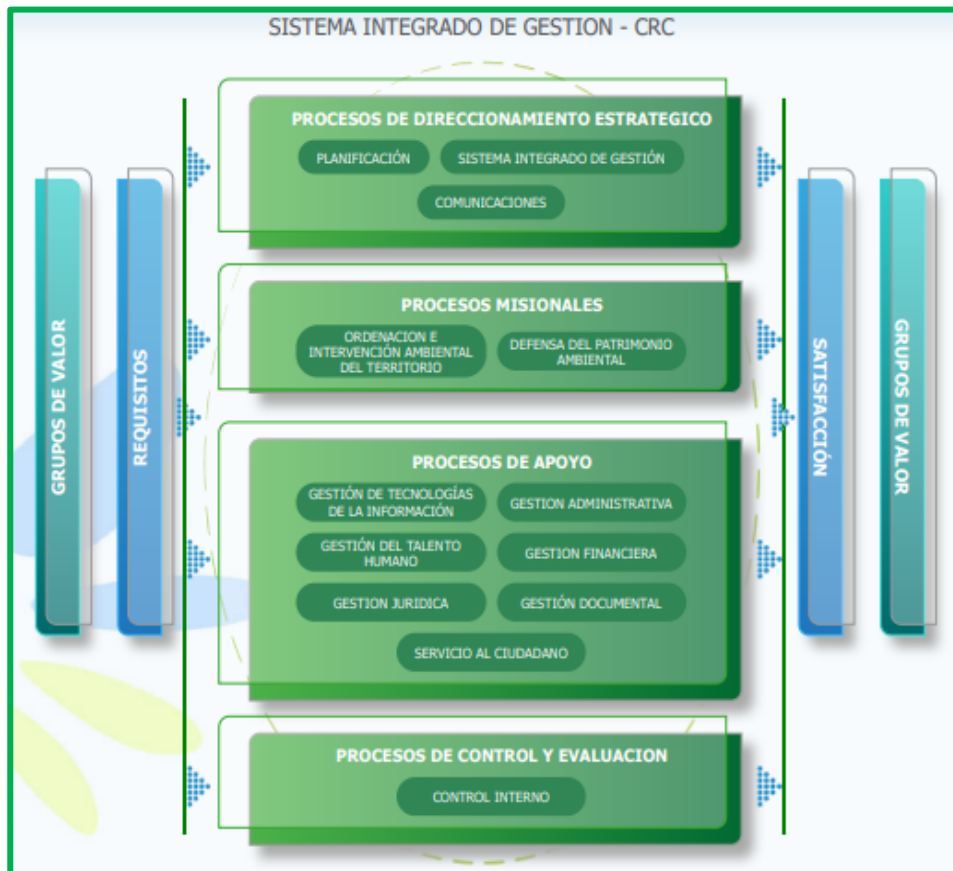
## 1.2 MAPA DE PROCESOS

La Corporación Autónoma Regional del Cauca – C.R.C., en el marco del Decreto 1499 del 2017, adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, que articula el Sistema Integrado de Gestión – SIG con el Modelo Estándar de Control Interno – MECI, con el objetivo de generar valor público hacia los ciudadanos.

Así, la Corporación a través de su Mapa de Procesos, identifica las necesidades de sus grupos de valor, gestionándolas a través de los siguientes procesos:

- **Procesos de Direccionamiento Estratégico:** Planificación (Alta Dirección) y Sistema Integrado de Gestión.
- **Procesos de Realización o Misionales:** Ordenación e Intervención Ambiental del Territorio y Defensa del Patrimonio Ambiental.
- **Procesos de Apoyo:** Gestión Financiera, Gestión Jurídica, Gestión Administrativa, Gestión de Talento Humano y Gestión de Tecnologías de la Información.
- **Proceso de Control y Evaluación:** Control Interno.

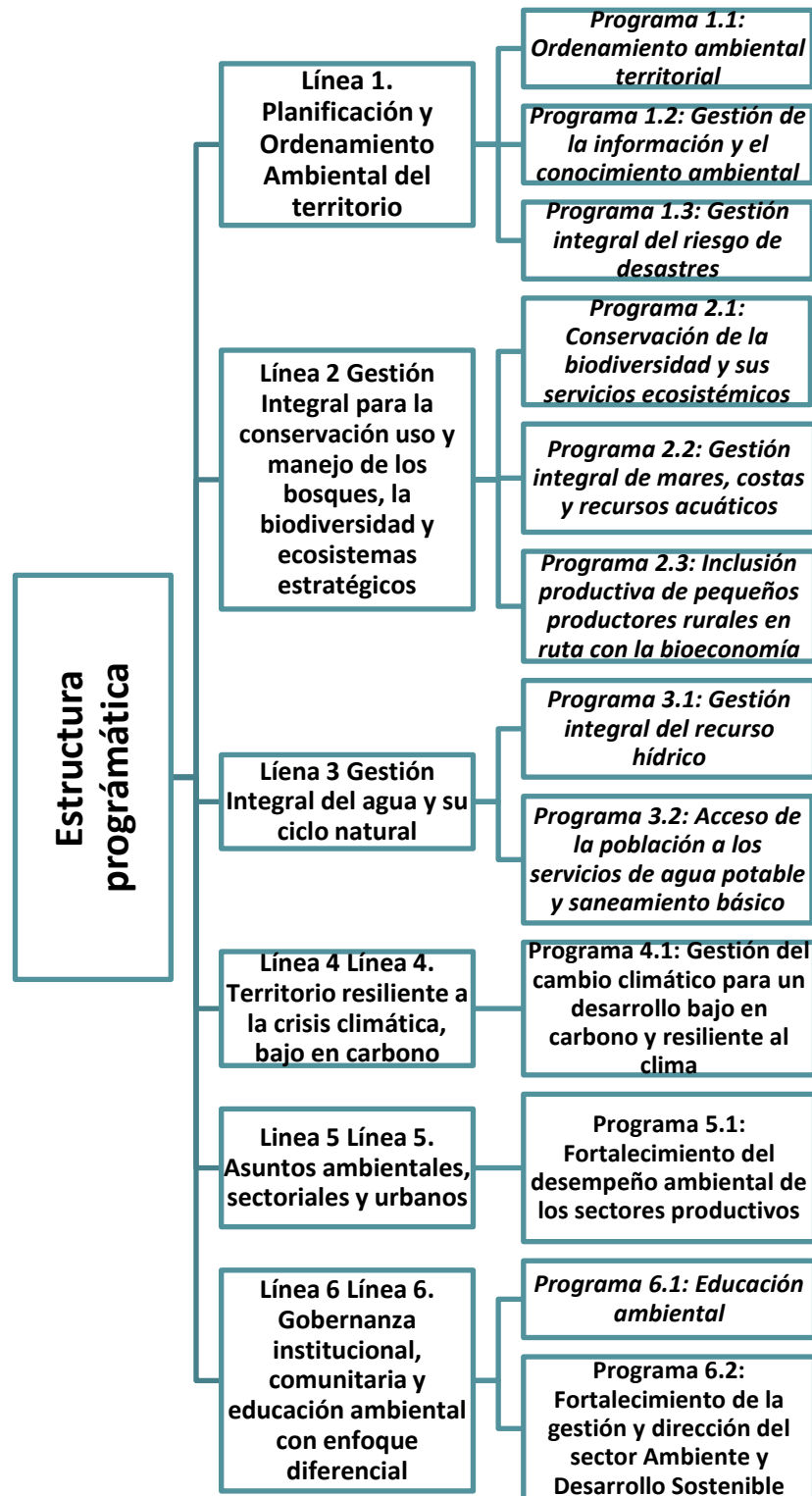
**Figura 2 Mapa de procesos Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC**



Fuente: Elaborado por Corporación Autónoma Regional del Cauca

### 1.3 ESTRUCTURA PROGRAMATICA

Figura 3 Estructura Operativa Plan de Acción 2024-2027



Fuente: Producción Oficina Asesora de Planeación – CRC



# EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN CORPORATIVA

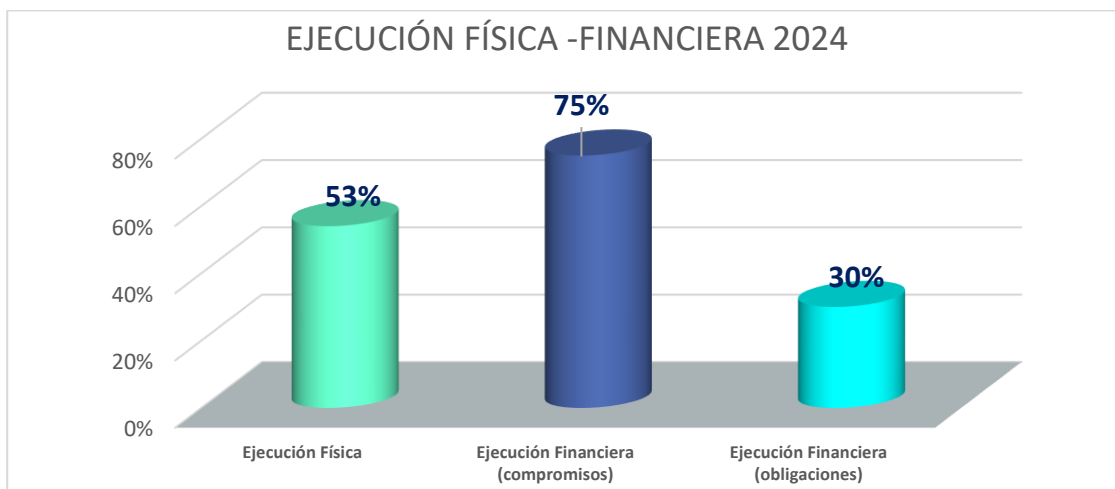
## 2 CAPITULO I. EJECUCIÓN VIGENCIA 2024 PLAN DE ACCION 2024-2027

**Tabla 1. Avance físico y financiero por programas - vigencia 2024 - Plan de Acción 2024-2027.**

| PROGRAMA   | % EJECUCION FÍSICA | RECURSOS APROBADOS 2024 | COMPROMISOS           | % COMPROMISOS | OBLIGACIONES/PAGOS   | % OBLIGACIONES |
|--|--------------------|-------------------------|-----------------------|---------------|----------------------|----------------|
| 1.1 Ordenamiento ambiental territorial   | 95%                | 505.584.729             | 394.121.101           | 78%           | 373.643.101          | 74%            |
| 1.2 Gestión de la información y el conocimiento ambiental                                  | 100%               | 800.885.832             | 761.155.705           | 95%           | 324.976.226          | 41%            |
| 1.3 Gestión integral del riesgo de desastres   | 20%                | 1.045.719.506           | 866.913.993           | 83%           | 155.743.946          | 15%            |
| 2.1 Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos                         | 40%                | 8.709.084.566           | 6.500.065.747         | 75%           | 2.262.564.436        | 26%            |
| 2.2 Gestión integral de mares, costas y recursos acuáticos                                 | 2%                 | 358.100.000             | 296.825.634           | 83%           | 196.925.634          | 55%            |
| 2.3 Inclusión productiva de pequeños productores rurales en ruta con la bioeconomía        | 50%                | 155.289.949             | 142.968.621           | 92%           | 6.135.376            | 4%             |
| 3.1 Gestión integral del recurso hídrico.  | 47%                | 3.821.168.894           | 2.314.114.842         | 61%           | 583.388.097          | 15%            |
| 3.2 Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico            | 100%               | 797.353.870             | 645.863.161           | 81%           | 7.416.043            | 1%             |
| 4.1 Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima. | 37%                | 910.088.974             | 744.212.940           | 82%           | 82.312.490           | 9%             |
| 5.1 Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos                    | 82%                | 3.507.482.112           | 2.872.331.736         | 82%           | 1.959.976.376        | 56%            |
| 6.1 Educación ambiental  | 58%                | 708.761.223             | 619.153.260           | 87%           | 133.069.816          | 19%            |
| 6.2 Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector Ambiente y Desarrollo Sostenible  | 62%                | 4.092.415.424           | 2.963.827.550         | 72%           | 1.661.961.463        | 41%            |
| <b>TOTAL</b>   | <b>53%</b>         | <b>25.411.935.079</b>   | <b>19.121.554.290</b> | <b>75%</b>    | <b>7.748.113.004</b> | <b>30%</b>     |

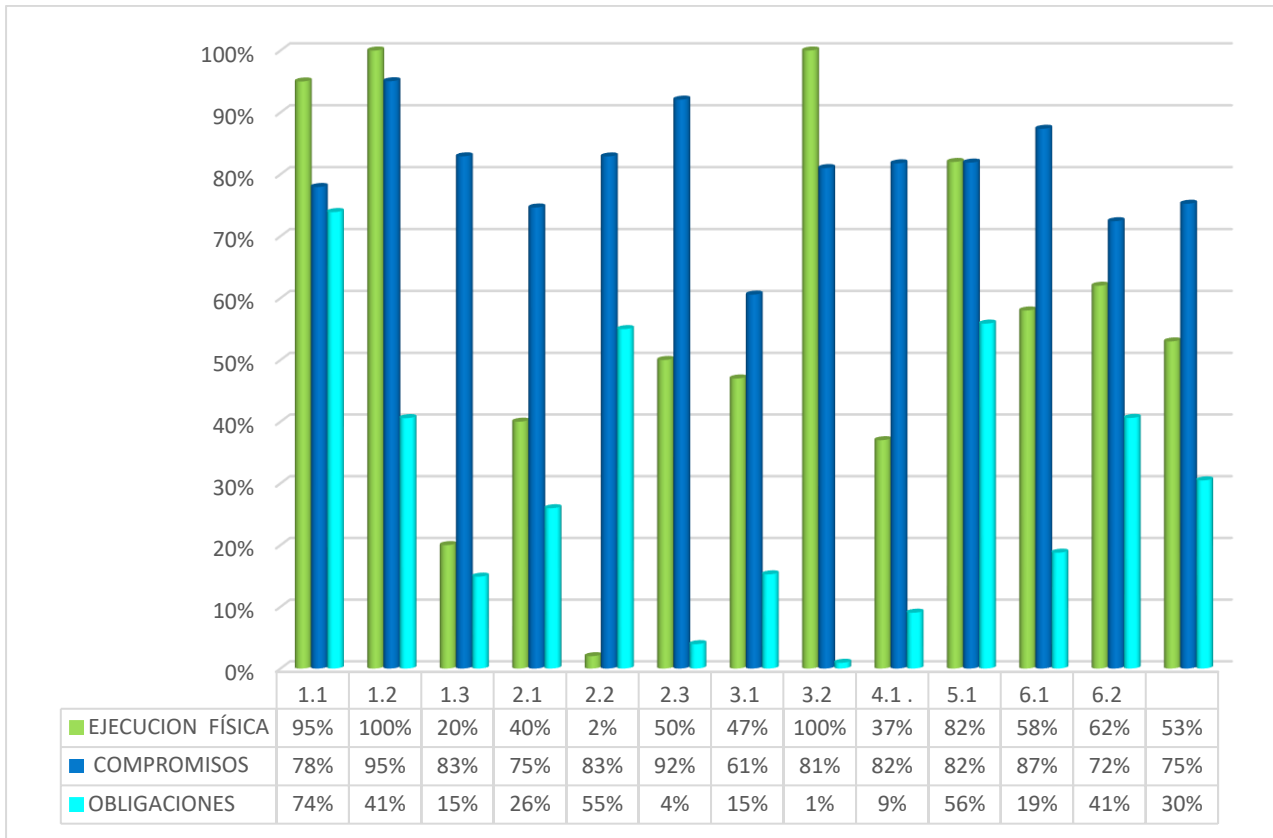
Fuente: Equipo Seguimiento físico-financiero OAP, CRC -2024

**Figura 4: Ejecución física-financiera 2024 - Plan de Acción 2024-2027**



Fuente: Equipo Seguimiento físico-financiero OAP, CRC -2024

**Figura 5: Ejecución física-Financiera 2024 por programas - Plan de Acción 2024-2027**



Fuente: Equipo Seguimiento físico-financiero OAP, CRC -2024



## **01. Planificación y Ordenamiento Ambiental del territorio**

An aerial photograph of a wide river valley. The river flows through a lush green landscape with scattered trees and patches of yellowish-brown fields. In the background, there are blue mountains under a bright blue sky with scattered white clouds. The text is overlaid on the image.

**PROGRAMA 1.1**

# Ordenamiento Ambiental Territorial

Educación Ambiental para un Cauca Sostenible

Informe de Gestión **2024**

## 2.1 LÍNEA ESTRATÉGICA 1. PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO

El objetivo de esta línea estratégica es fortalecer los procesos de ordenamiento y planificación territorial construidos desde lo local, promoviendo su articulación a los procesos de desarrollo sectorial y regional, brindando directrices generales para la definición de usos del suelo con fundamento en las determinantes ambientales definidas por la CRC, la conservación de la biodiversidad, los servicios ecosistémicos, la gestión de la estructura ecológica principal y la gestión del riesgo de desastres.

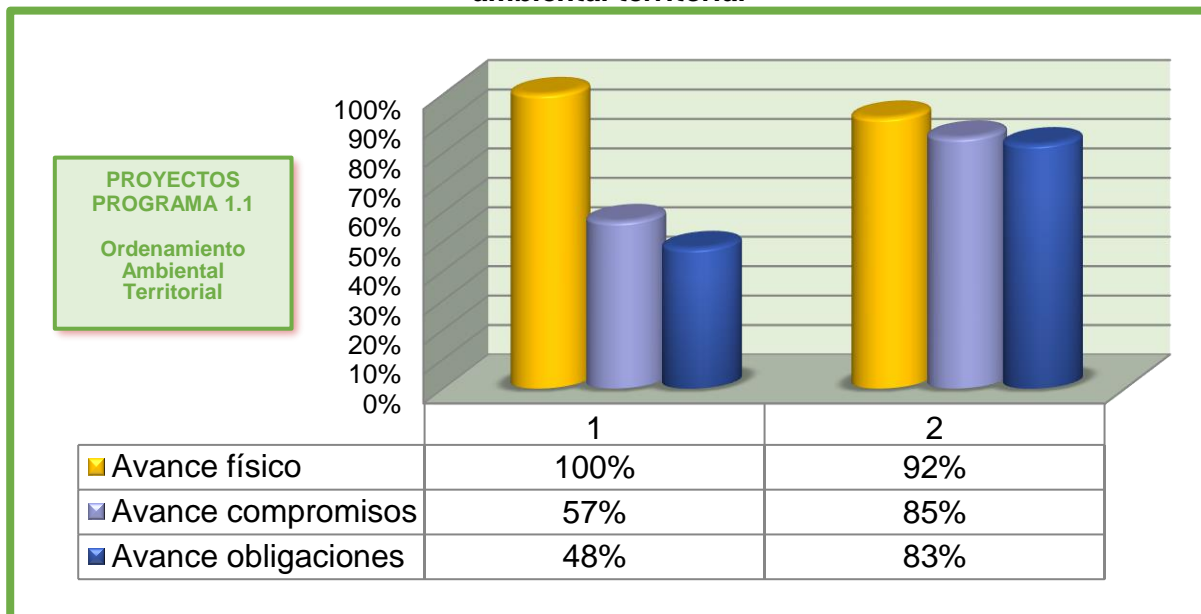
### 2.1.1 PROGRAMA 1.1: ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL

**Tabla 2: Programa Ordenamiento Ambiental del Territorio - Avance físico y financiero**

| Proyecto  | % Avance físico | Recursos aprobados 2024 | Compromisos (contratos) | % Avance compromisos | Obligaciones/Pagos | Avance Obligaciones % |
|---|-----------------|-------------------------|-------------------------|----------------------|--------------------|-----------------------|
| 1.1.1. Fortalecimiento del ordenamiento ambiental territorial para el departamento del Cauca.   | 100%            | 129.728.051             | 73.755.213              | 57%                  | 61.881.213         | 48%                   |
| 1.1.2. Construcción de los instrumentos de planificación estratégica ambiental y gestión de proyectos para el departamento del Cauca. | 92%             | 375.856.678             | 320.365.888             | 85%                  | 311.761.888        | 83%                   |
| <b>EJECUCION PROGRAMA 1.1</b>   | <b>95%</b>      | <b>505.584.729</b>      | <b>394.121.101</b>      | <b>78%</b>           | <b>373.643.101</b> | <b>74%</b>            |

Fuente: Equipo Seguimiento físico-financiero OAP, CRC -2024

**Figura 6: Representación Avance Físico y Financiero Programa 1.1 Ordenamiento ambiental territorial**



Fuente: Equipo Seguimiento físico-financiero OAP, CRC -2024

### 2.1.1.1 Proyecto 1.1.1. Fortalecimiento del ordenamiento ambiental territorial para el departamento del Cauca

| PROGRAMA 1.1: ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL   |             |  |                                     |
|--|-------------|--|-------------------------------------|
| PROYECTO 1.1.1 Fortalecimiento del ordenamiento ambiental territorial para el departamento del Cauca   |             |  |                                     |
| Producto 1.1.1.1. Municipios con ejercicios de concertación en el marco de la revisión o ajuste, de los planes de ordenamiento territorial (POT) o Planes Básicos de Ordenamiento Territorial (PBOT) o Esquemas de Ordenamiento Territorial (EOT). |             |  |                                     |
| Unidad de medida   | Meta física | Ejecución meta física  | Ejecución financiera (Obligaciones) |
| Porcentaje   | 100%        | 100%   | \$61.881.213                        |
|    |             |                         |                                     |
| Foto 1. Funcionarios CRC- Municipio de Silvia - Sitio: Centro Sacudate<br>Municipio: Silvia- Cauca   |             | Foto 2. Alcalde de Popayán- Director General CRC<br>Sitio: Sala de Juntas CRC<br>Municipio: Popayán- Cauca |                                     |

Conforme al marco legal vigente, la Corporación da cumplimiento de manera integral al porcentaje de municipios asesorados o asistidos en la inclusión del componente ambiental en los procesos de planificación y ordenamiento territorial, con énfasis en la incorporación de las determinantes ambientales expedidas por la CRC, entendidas estas como los términos y condiciones fijados por las autoridades ambientales para garantizar la sostenibilidad ambiental de los procesos de ordenamiento territorial (Minambiente, 2016), para la revisión y ajuste de los POT.

Se coordinaron y concertaron los espacios necesarios en el marco del ordenamiento ambiental con seis (6) Municipios: Popayán, Silvia, Rosas, Totorò, Miranda e Inzá; es importante reseñar que estos Municipios vienen adelantando procesos de revisiones de sus POT en el ámbito de su misonalidad.

Es clave recordar que las determinantes ambientales son el referente para asegurar la sostenibilidad ambiental y la resiliencia territorial de los modelos de ocupación de los POT y la articulación y continuidad de los instrumentos de planificación con los POT.

**2.1.1.2 Proyecto 1.1.2. Construcción de los instrumentos de planificación estratégica ambiental y gestión de proyectos para el departamento del Cauca.**

| PROGRAMA 1.1: ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL   |             |  |                                     |
|--|-------------|--|-------------------------------------|
| PROYECTO 1.1.2. Construcción de los instrumentos de planificación estratégica ambiental y gestión de proyectos para el departamento del Cauca. |             |  |                                     |
| Producto 1.1.2.1. Instrumentos de planificación formulados y con seguimiento   |             |  |                                     |
| Unidad de medida   | Meta física | Ejecución meta física  | Ejecución financiera (Obligaciones) |
| Número   | 4           | 4  | \$162.336.280                       |
|  |             |  |                                     |
| Foto 3. Audiencia pública Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR 2024-2035. Municipio: Popayán- Cauca                                       |             | Foto 4. Audiencia pública Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027. Municipio: Popayán- Cauca |                                     |



De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.8.6.3.1 del Decreto 1076 de 2015, la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC, finalizó la formulación del Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR 2024-2035; mediante Acuerdo 005 del 07 de mayo 2024, fue aprobado dicho instrumento de planificación estratégica de largo plazo para el Departamento del Cauca que le permite a la CRC, orientar su gestión ambiental sostenible con la participación de los actores regionales e institucionales.

Dado lo anterior y teniendo en cuenta los lineamientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible contenidos en la “Guía para la formulación y el seguimiento del Plan de Acción Cuatrienal - PAC de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible-2024”, se construyó el PAC 2024-2027 “Educación Ambiental para un Cauca Sostenible”, aprobado mediante Acuerdo 0006 del 11 de junio del 2024, instrumento de planificación en el cual se concreta el compromiso institucional para el logro de los objetivos y metas misionales a 4 años.

Producto de la ejecución física-financiera del primer semestre 2024 y una vez armonizado el Plan Operativo Contingencia con el Plan de Acción Cuatrienal, se presenta al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, el primer informe de Gestión previa aprobación del Consejo Directivo. (Acuerdo 008 del 30 de julio 2024)



Así mismo y en cumplimiento del Decreto 1865 de 1994, compilado en el Decreto 1076 del 2015, en donde se especifica que le corresponde las Autoridades Ambientales brindar asesoría ambiental a los municipios de su jurisdicción en el proceso de preparación de los planes de desarrollo territorial, revisar técnicamente y constatar su armonización con el Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR, se expedieron los conceptos técnicos ambientales producto de la revisión de los 42 Planes de Desarrollo Municipales del departamento del Cauca incluido el Plan de Desarrollo Departamental.

| PROGRAMA 1.1: ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL   |             |   |   |
|--|-------------|---|---|
| Proyecto 1.1.2. Construcción de los instrumentos de planificación estratégica ambiental y gestión de proyectos para el departamento del Cauca. |             |   |   |
| Producto 1.1.2.2. Proyectos ambientales formulados y gestionados   |             |   |   |
| Unidad de medida   | Meta física | Ejecución meta física   | Ejecución financiera (Obligaciones/pagados) |
| Número   | 12          | 9   | \$118.083.930                               |
|    |             |    |   |
| Foto 5. Reunión Articulación de Proyectos con Agencia de Restitución de Tierras – ART. Municipio de Popayán Cauca.                             |             | Foto 6, Mesa técnica Proyecto “Restauración de áreas interés ambiental en reservas naturales protegidas en los municipios de Santa Rosa y Argelia” - Municipio: Popayán |   |

Producto del esfuerzo institucional que realizó la Corporación, en la vigencia 2024 se lograron formular nueve (9) proyectos para gestión de recursos financieros como se describe a continuación:

**Tabla 3: Proyectos formulados para gestión de recursos 2024**

| # | PROYECTO | DENOMINACIÓN  | VALOR                |
|---|----------|---|----------------------|
| 1 | 2401G    | Implementación de acciones de restauración y gestión ambiental en zona amortiguadora del Parque Nacional Natural Puracé y Parque Natural Volcán Nevado del Huila en los municipios de Inzá, Páez y Totoró departamento del Cauca. | \$ 13.872.006.217,00 |
| 2 | 2402G    | Fortalecimiento del turismo cultural y de naturaleza en doce municipios con potencial turístico en el departamento del Cauca  | \$ 7.323.703.478,00  |

| # | PROYECTO | DENOMINACIÓN  | VALOR             |
|---|----------|---|-------------------|
| 3 | 2403G    | Protección ambiental a ecosistemas estratégicos del macizo colombiano en los municipios de Piamonte, Santa Rosa, San Sebastián y Almaguer departamento del Cauca  | \$ 19.092.217.927 |
| 4 | 2404G    | Fortalecimiento de la educación ambiental en instituciones educativas oficiales de municipios no certificados en educación del departamento del Cauca.  | \$ 559.212.800    |
| 5 | 2405G    | Fortalecimiento de las acciones de protección y conservación de la fauna silvestre a través del rescate efectivo, reubicación y liberación de animales silvestres, en caso de riesgo desastres naturales y tráfico ilegal en el departamento del Cauca. | \$ 1.778.932.474  |
| 6 | 2407G    | Restauración de áreas de interés ambiental en las zonas de influencia del consejo comunitario La Florida del municipio Patía del departamento del Cauca   | \$ 662.378.214    |
| 7 | 2408G    | Instalación y operación de una estación de servicio de radiodifusión sonora de interés público ambiental y de gestión del riesgo de desastres en la Corporación Autónoma Regional del Cauca - CRC   | \$ 1.478.883.618  |
| 8 | 2409G    | Implementación de acciones de recuperación del Granadillo ( <i>Brosimum Rubescens</i> ), en el área de influencia de asociación de ganaderos de los municipios de Sucre y Bolívar, departamento del Cauca   | \$ 237.826.944    |
| 9 | 24010G   | Elaboración de Estudios y Diseños para la construcción del ecoparque temático ambiental "Pambio" municipio de Timbío departamento del Cauca   | \$ 561.774.500    |

Fuente: Oficina Asesora Planeación

Como acciones complementarias al producto y en el marco de la articulación interinstitucional, se presentaron doce (12) proyectos ambientales a las siguientes convocatorias:

**Tabla 4: Proyectos presentados a convocatorias 2024**

| # | CONVOCATORIA   | PROYECTO PRESENTADO   | VALOR             |
|---|--|---|-------------------|
| 1 | Convocatoria para la Conservación de Áreas ambientales Estratégicas y Gestión Ambiental en municipios menores a 50.000 habitantes del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Sistema General de Regalías | Implementación de una estrategia integral para la conservación y gestión ambiental en el macizo colombiano, municipios de Almaguer, Timbío, Santa Rosa, Sotará, San Sebastián y La Vega.  | \$ 33.243.993.541 |
| 2 |  | Implementación de Acciones de Gestión Ambiental y Conservación de Áreas Ambientales Estratégicas en la Cuenca Hidrográfica Rio San Jorge, Zona de Influencia del Macizo Colombiano – Departamento del Cauca (Almaguer, Bolívar, Florencia, Mercaderes, Sucre) | \$ 10.011.835.832 |
| 3 |  | Implementación de acciones de restauración y gestión ambiental en zona amortiguadora del Parque Nacional Puracé y Parque Natural Volcán Nevado del Huila en los municipios de Inzá, Páez y Totoró.  | \$ 13.872.006.217 |

| #  | CONVOCATORIA  | PROYECTO PRESENTADO   | VALOR             |
|----|---|---|-------------------|
| 4  | Convocatoria Conservación de áreas ambientales estratégicas para el Ordenamiento Alrededor del Agua y la Justicia Ambiental de la Asignación Ambiental y el 20% del mayor recaudo del Sistema General de Regalías | Proyecto ambiental a Ecosistemas Estratégicos del Macizo Colombiano en los municipios de Piamonte, Santa Rosa, San Sebastián, y Almaguer Departamento del Cauca   | \$ 19.092.217.927 |
| 5  | Convocatoria Conservación de áreas ambientales estratégicas para el Ordenamiento Alrededor del Agua y la Justicia Ambiental de la Asignación Ambiental y el 20% del mayor recaudo del Sistema General de Regalías | Implementación de acciones de conservación de áreas ambientales estratégicas para el ordenamiento del agua y la justicia ambiental en los municipios de Bolívar, Florencia y Mercaderes del Departamento del Cauca  | \$ 23.948.933.729 |
| 6  | Convocatoria Conservación de áreas ambientales estratégicas para el Ordenamiento Alrededor del Agua y la Justicia Ambiental de la Asignación Ambiental y el 20% del mayor recaudo del Sistema General de Regalías | Fortalecimiento del Turismo Cultural y de Naturaleza en doce municipios con potencial turístico en el Departamento del Cauca. (Silvia, Popayán, Cajibío, Sotará, Timbío, Santander de Quilichao, El Tambo, Totoró, Inzá, Guapi, Timbiquí, Puracé)           | \$ 7.323.703.478  |
| 7  | Conservación de áreas ambientales estratégicas para el Ordenamiento Alrededor del Agua y la Justicia Ambiental y el 20% del mayor recaudo del Sistema General de Regalías.  | Implementación de un mecanismo para la restauración de servicios ecosistémicos de territorios campesinos agroalimentarios en la Subcuenca Sambingo - Hato Viejo, Municipios de Mercaderes, Florencia y Bolívar, Cauca, en el marco del POMCA Río San Jorge. | \$ 24.576.358.227 |
| 8  | Convocatoria para la conservación de áreas ambientales estratégicas en municipios con cobertura boscosa menor al 10%. – MADS  | Restauración de áreas ambientales estratégicas para la conservación de zonas abastecedoras de acueductos y los recursos naturales en los municipios de Cajibío, Popayán y Santander de Quilichao, departamento del Cauca.                                   | \$ 28.862.190.502 |
| 9  | Convocatoria para la conservación de áreas ambientales estratégicas en municipios con cobertura boscosa menor al 10% - MADS   | Implementación de acciones de conservación en áreas ambientales estratégicas de la Ecorregión Macizo Colombiano, departamento del Cauca.  | \$ 28.648.417.308 |
| 10 | Plan de Convocatorias Públicas abiertas y competitivas de la asignación para la ciencia, tecnología e innovación del Sistema General de Regalías  | Compensación socio-territorial en el Macizo Colombiano. Una estrategia de gestión del conocimiento ambiental desde la cooperación comunitaria para el fortalecimiento de la gobernanza y el ordenamiento territorial entorno al agua                        | \$ 4.262.222.587  |
| 11 | Convocatoria para la conservación de Áreas ambientales Estratégicas y Gestión Ambiental en municipios menores a 50.000 habitantes – MADS  | Implementación de una estrategia participativa en la construcción de acuerdos sociales con enfoque ecosistémico para municipios del núcleo del Macizo colombiano Almaguer, La Sierra, La Vega, San Sebastián.   | \$ 8.739.582.681  |

| #  | CONVOCATORIA  | PROYECTO PRESENTADO   | VALOR             |
|----|---|---|-------------------|
| 12 | Convocatoria para la conservación de áreas ambientales estratégicas y lucha contra la deforestación para comunidades negras afrocolombianas, raizales y palenqueras – SGR | Fortalecimiento de sistemas agroalimentarios y medios de vida de las mujeres rurales fundamentado en la valoración de saberes y prácticas tradicionales en el Valle del Patía | \$ 12.277.932.950 |

Fuente: Oficina Asesora de Planeración - CRC

| PROGRAMA 1.1: ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL   |             |  |                                     |
|--|-------------|--|-------------------------------------|
| PROYECTO 1.1.2. Construcción de los instrumentos de planificación estratégica ambiental y gestión de proyectos para el departamento del Cauca. |             |  |                                     |
| 1.1.2.3. Proyectos de Cooperación Internacional Formulados y Gestionados.  |             |  |                                     |
| Unidad de medida   | Meta física | Ejecución meta física  | Ejecución financiera (Obligaciones) |
| Número   | 1           | 1  | \$31.341.678                        |
|    |             |           |                                     |
| Foto 7. Reunión Programa Mundial de Alimentos, Cooperación de la Gobernación del Cauca, Cooperación CRC. - Municipio: Popayán- Cauca           |             | Foto 8. Participación en la COP 16, Zona Azul y Zona Verde Municipio: Cali – Valle del Cauca |                                     |

Se formuló y gestionó el proyecto "Yaku Macizo Colombiano: Territorio de Vida y Paz", que responde estratégicamente a las necesidades de conservación de los recursos naturales y al desarrollo territorial sostenible en el Macizo Colombiano, una región clave para la provisión de agua y biodiversidad a nivel nacional. La iniciativa, desarrollada con un enfoque integral, busca promover la sostenibilidad ambiental y fortalecer el desarrollo territorial desde una perspectiva de paz y vida. Se registró en el Banco de Proyectos de la CRC bajo el código BPP 2406G y fue radicado formalmente ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

La gestión del proyecto "Yaku Macizo Colombiano" se destaca como un hito clave, demostrando la capacidad de la CRC para liderar procesos estratégicos en beneficio del territorio y sus comunidades.

Otras acciones con actores claves encaminadas a la cooperación internacional:

1. Se llevaron a cabo acciones de articulación con actores clave, incluyendo el Programa Mundial de Alimentos (PMA), Corporaciones Autónomas Regionales, organizaciones socioambientales locales y entidades internacionales como Conservación Internacional Colombia. Estas actividades fortalecieron las capacidades técnicas y consolidaron alianzas estratégicas para la implementación del proyecto.
2. Como acción complementaria, la CRC desempeñó un papel clave en la COP-16 tanto en la Zona Verde como en la Zona Azul, asegurando la visibilidad del Cauca y sus potencialidades.

Zona Verde:

- ✓ Interacciones con delegaciones internacionales: Se realizaron múltiples encuentros con delegaciones internacionales y regionales, posicionando al Cauca como un referente en biodiversidad.
- ✓ Se realizaron recorridos estratégicos por otros stands: en donde se identificaron iniciativas y oportunidades de cooperación internacional enfocadas en biodiversidad, cambio climático y desarrollo sostenible.

Zona Azul

- ✓ Stand del Departamento del Cauca: Se relizarón labores de coordinación y logística; liderazgo en la operación y administración del stand, en colaboración con la RAP Pacífico, mostrando estrategias de conservación y gobernanza ambiental.
- ✓ Difusión de proyectos estratégicos: Se relizó la presentación de iniciativas claves que captaron el interés de entidades internacionales, logrando establecer contactos para futuras gestiones de cooperación.
- ✓ Reuniones estratégicas: con representantes de entidades internacionales y nacionales, dando paso a gestiones que actualmente se encuentran en etapa explorativa con las entidades que han respondido favorablemente.

Así mismo, se llevaron a cabo reuniones estratégicas interinstitucionales con actores claves a nivel nacional e internacional, entre los que se encuentran:

- ✓ Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia
- ✓ Ministerio de la Igualdad y la Equidad
- ✓ Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
- ✓ Oficina de Cooperación de la Gobernación del Cauca.
- ✓ Red Indígena de Turismo de México.
- ✓ Fundación Mundo Mujer: Desarrollo del proyecto Conexión Corredor Ambiental Parque Munchique y Parque Puracé y un Memorando de Entendimiento en ecoturismo y finanzas verdes.
- ✓ Instituto Humboldt: Diseño de un proyecto piloto conjunto y exploración de un Memorando de Entendimiento.
- ✓ Programa Mundial de Alimentos (PMA): Consolidación del proyecto "Yaku Macizo".
- ✓ Con el sector académico:
- ✓ ASIES Cauca: Reuniones con rectores y equipo técnicos de las universidades del Cauca para proyecciones de cooperación en 2025 y acuerdos marco.

- ✓ Con embajadas presentes en Colombia: Gestión de correspondencia y reuniones para atraer fondos de cooperación.
- 3. Encuentro Regional de Medios: La CRC lideró un espacio que posicionó su gestión ambiental y de cooperación internacional, destacando su rol como referente en sostenibilidad ambiental en el Cauca.
- 4. Cumbre de Autoridades Ambientales y Desarrollo Sostenible: La oficina de Cooperación de la CRC organizó y lideró este evento, asegurando que la agenda promoviera acciones concretas de sostenibilidad ambiental y desarrollo.

PROGRAMA 1.2

# Gestión de la Información Y el conocimiento ambiental



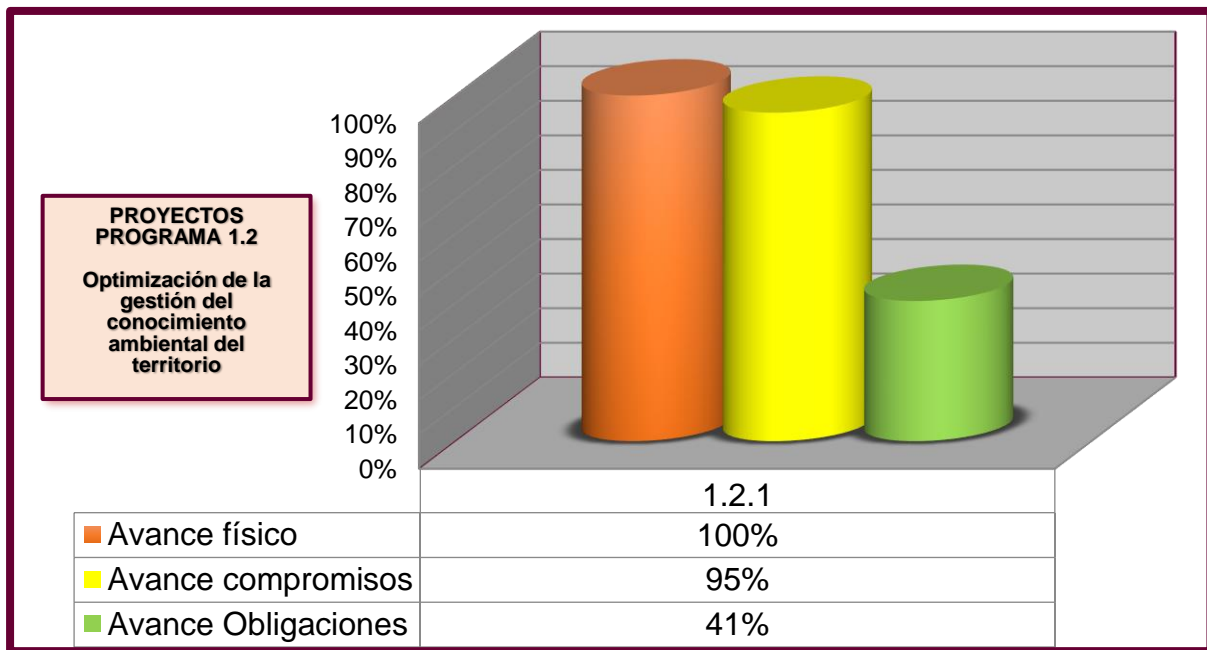
### 2.1.2 PROGRAMA 1.2. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL

**Tabla 5: Programa Gestión de la información y el conocimiento ambiental – Avance físico y financiero**

| Proyecto   | % Ejecución física | Recursos aprobados 2024 | Compromisos (Contratados) | % compromisos | Obligaciones/pagos | % obligaciones |
|--|--------------------|-------------------------|---------------------------|---------------|--------------------|----------------|
| 1.2.1 Optimización de la gestión del conocimiento ambiental del territorio | 100%               | 800.885.832             | 761.155.705               | 95%           | 324.976.226        | 41%            |
| <b>EJECUCIÓN PROGRAMA 1.2</b>  | <b>100%</b>        | <b>800.885.832</b>      | <b>761.155.705</b>        | <b>95%</b>    | <b>324.976.226</b> | <b>41%</b>     |

Fuente: Equipo Seguimiento físico-financiero OAP, CRC -2024



**Figura 7 Representación avance físico y financiero Programa 1.2 Gestión de la información y el conocimiento ambiental**



Fuente: Equipo Seguimiento físico-financiero OAP, CRC -2024



**2.1.2.1 Proyecto 1.2.1 Optimización de la gestión del conocimiento ambiental del territorio**

| PROGRAMA 1.2: GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL                         |             |   |                                     |
|---|-------------|---|-------------------------------------|
| 1.2.1 Optimización de la gestión del conocimiento ambiental del territorio                  |             |   |                                     |
| Producto 1.2.1.1 Sistema de información ambiental y socioeconómico, fortalecido y publicado |             |   |                                     |
| Unidad de medida  | Meta física | Ejecución meta física   | Ejecución financiera (Obligaciones) |
| Número  | 0.25        | 0.25  | \$226.722.507                       |
|           |             |  |                                     |
| Portal ambiental CRC  |             | Foto 9. Modelo 3D del Departamento del Cauca – Maqueta interactiva                  |                                     |

Durante la vigencia 2024 se realizó la implementación del módulo Gestión del Riesgo, el cual se encuentra debidamente incluido en la base de datos y alojado en la NAS dispuesta para este fin; como anexo y soporte al módulo, se cuenta con el modelo de datos, metadatos y diccionario de datos, relacionados directamente con la GDB corporativa.

Este módulo, además, se encuentra alimentado con la información generada por la consultoría AVR relacionada con los “Estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por movimientos en masa, inundaciones y avenidas torrenciales, para la incorporación de la gestión del riesgo en la planificación territorial”, generada para los municipios de Popayán, Timbio, La Vega, Santander, Caloto, Padilla y Puerto Tejada. Dicha información puede ser consultada en el portal ambiental de la CRC - visor de gestión a través del siguiente link:

<https://experience.arcgis.com/experience/2262ffcc4ba349aa90e1ab6b2b5a9095/page/Gesti%C3%B3n-del-Riesgo/>

Tal y como se mencionó anteriormente, se cuenta con un portal ambiental, al cual se puede acceder desde la página web de la CRC opción ambiental / Visor Ambiental ó a través del link:

<https://experience.arcgis.com/experience/e21cfb0ee7a04bcf86bea88a92d6f469>

En el link se pueden consultar los visores ambientales que dan alcance por temática de los módulos de la GDB Corporativa y que a la fecha corresponden a: Estructura Ecológica Principal, Generalidades del Departamento, Recurso Hídrico, Recurso Suelo y Gestión del Riesgo; dichos visores articulan la información por temática, además de contar con herramientas básicas que permiten la interacción con la información dispuesta. Así como los dos documentos de línea base que dan alcance a la gestión realizada hasta la vigencia 2023, cabe mencionar que el documento que contendrá la gestión de las vigencias 2024 a 2027, se dispondrá una vez se culmine el proceso de actualización con el cierre de la vigencia 2024.

Cabe resaltar que este portal ambiental se actualiza permanentemente con la información ambiental y socioeconómica generada por las diferentes áreas misionales, como también con información reportada por otras entidades si fuera el caso, a fin de generar usabilidad y apropiación del portal ambiental generado.

De igual forma se realizaron capacitaciones a equipos de trabajo de la CRC, así como a personal de otras sedes a saber: Dirección Territorial Centro, Dirección Territorial Patía, Dirección Territorial Norte y a los equipos de la Subdirección de Gestión Ambiental: Recurso Hídrico, Licencias Ambientales y Vertimientos.

Desde el Sistema de Información Ambiental Corporativo - SIAC, se atendieron diferentes solicitudes de información, conceptos y certificaciones ambientales, entre ellas se encuentra la Certificación Minera, ingresadas a través de la plataforma SILA VITAL en cumplimiento de la Sentencia Radicación: 25000234100020130245901; se recibieron un total de: **116** solicitudes, las cuales se encuentran tramitadas en dicha plataforma y notificadas al usuario. En este mismo sentido, se atendieron las demás solicitudes de usuarios tales como Agencia Nacional de Tierras - ANT, Unidad de Restitución de Tierras URT, juzgados, Entes Territoriales, Ministerio de Desarrollo y Ambiente Sostenible MADS, Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC, Universidades, Resguardos Indígenas, usuarios internos, entre otros.

Para dar alcance desde la parte administrativa del proyecto, se actualizo el documento de línea base ambiental, documento de políticas y manejo de información ambiental, plantillas para cartografía en los diferentes formatos.

Así mismo, se dio inicio a la implementación del centro de documentación con la adquisición de una maqueta interactiva en 3D de todo el departamento del Cauca, que permite dar a conocer las áreas protegidas y los ecosistemas estratégicos (humedal, manglar, bosque seco y páramo); adicionalmente, se adelantó el proceso de selección abreviada subasta inversa No. CRC-SA-0034-2024 para la adquisición de parte del mobiliario requerido para la adecuación del centro de documentación.

| PROGRAMA 1.2: GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL  |             |                       |                                     |
|--|-------------|-----------------------|-------------------------------------|
| Proyecto 1.2.1 Optimización de la gestión del conocimiento ambiental del territorio                            |             |                       |                                     |
| Producto 1.2.1.2 Laboratorio ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Cauca con acreditación renovada |             |                       |                                     |
| Unidad de medida   | Meta física | Ejecución meta física | Ejecución financiera (Obligaciones) |
| Número   | 1           | 1                     | 98.253.719                          |



Foto 10. Entrada a laboratorio C.R.C.  
Vivero La florida – Vereda González – Popayán.



Foto 11. Sede laboratorio C.R.C.  
Vivero La florida – Vereda González – Popayán

La Corporación durante la vigencia 2024, contó con un Laboratorio Ambiental debidamente acreditado por el IDEAM a través de la Resolución N° 754 del 22 de julio de 2024 bajo la norma NTC-ISO/IEC 17025 **“Por la cual se renueva y se extiende el alcance de la acreditación del LABORATORIO AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA., y de los recursos naturales renovables y se toman otras determinaciones”**, como herramienta para el conocimiento, investigación y generación de información física, química y biótica de alta calidad sobre los recursos naturales, como apoyo a la toma de decisiones en cumplimiento de la misión Corporativa.

La Corporación consciente de la necesidad de conocer y monitorear los recursos naturales del departamento del Cauca y de fortalecer el conocimiento de la línea base del estado actual de estos, como también de aportar información primaria al Sistema Nacional Ambiental SINA, desde el año 1997 adelanta las gestiones pertinentes para la implementación, operación y permanente acreditación de su Laboratorio Ambiental; lo anterior, en el marco de lo establecido en las Políticas Nacionales Ambientales (Biodiversidad, Bosques, Aguas, Suelos, Paramos entre otras).

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que el laboratorio es una herramienta para la generación de información como apoyo a procesos misionales, durante la vigencia 2024 se han realizado las siguientes actividades:

#### **2.1.2.1.1 Aseguramiento de la calidad**

- Contratación de personal técnico para el mantenimiento del sistema de gestión de calidad del laboratorio.
- Participación en ensayos de aptitud.
- Mantenimiento y calibración de equipos de laboratorio.

#### **2.1.2.1.2 Operación**

- Contratación de personal técnico para la operación del laboratorio.
- Apoyo a las Subdirecciones de Defensa del Patrimonio Ambiental y Gestión Ambiental en el análisis de muestras provenientes de monitoreo de corrientes superficiales, vertimientos industriales y domésticos.
- Apoyo en la atención a quejas y denuncias relacionadas con la contaminación



**PROGRAMA 1.3**

# **Gestión integral Del Riesgos de Desastres**

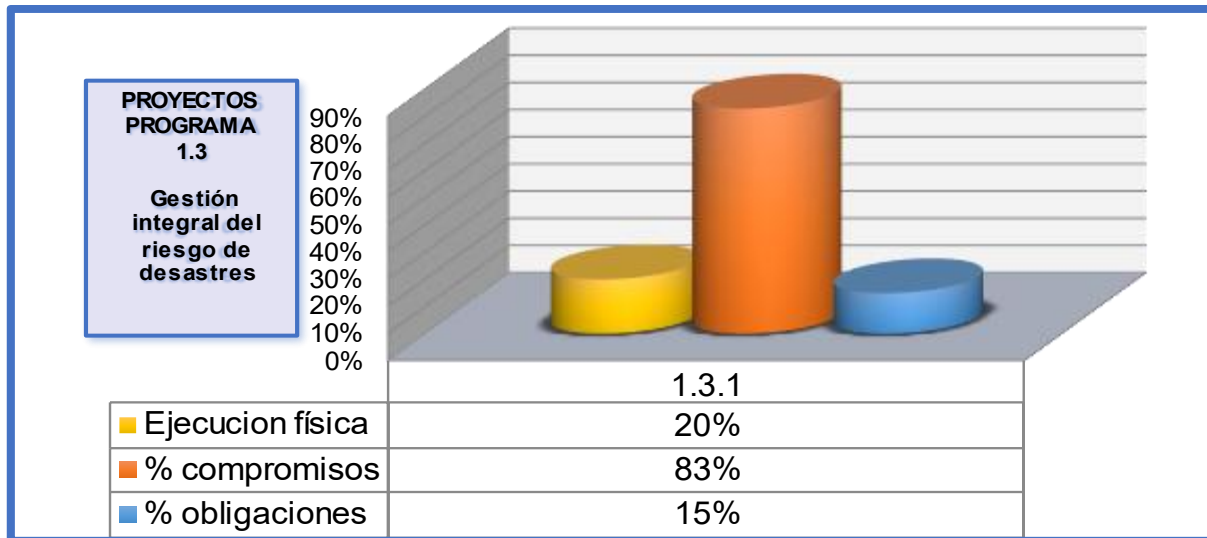
### 2.1.3 PROGRAMA 1.3. GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES

Tabla 6: Programa Gestión Integral del riesgo de desastres – Avance físico y financiero

| Proyecto   | %Ejecución física | Recursos aprobados 2024 | Compromisos (Contratados) | % compromisos | Obligaciones/pagos | % obligaciones |
|--|-------------------|-------------------------|---------------------------|---------------|--------------------|----------------|
| 1.3.1 Fortalecimiento de la gestión del riesgo de desastres en el departamento del Cauca | 20%               | 1.045.719.506           | 866.913.993               | 83%           | 155.743.946        | 15%            |
| <b>EJECUCIÓN PROGRAMA 1.3</b>  | <b>20%</b>        | <b>1.045.719.506</b>    | <b>866.913.993</b>        | <b>83%</b>    | <b>155.743.946</b> | <b>15%</b>     |

Fuente: Equipo Seguimiento físico-financiero OAP, CRC -2024

Figura 8: Representación avance físico y financiero Programa 1.3 Gestión integral del riesgo de desastres



Fuente: Equipo Seguimiento físico-financiero OAP, CRC

#### 2.1.3.1 Proyecto 1.3.1. Fortalecimiento de la gestión del riesgo de desastres en el departamento del Cauca

| PROGRAMA 1.3: GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES  |             |                       |                                     |
|---|-------------|-----------------------|-------------------------------------|
| PROYECTO 1.3.1.: Fortalecimiento de la gestión del riesgo de desastres en el departamento del Cauca |             |                       |                                     |
| Producto 1.3.1.1. Acciones para promover el conocimiento del riesgo de desastres implementadas      |             |                       |                                     |
| Unidad de medida  | Meta física | Ejecución meta física | Ejecución financiera (obligaciones) |
| Número  | 1           | 0                     | \$16.400.000                        |



Foto 12. Talleres de capacitación gestión del riesgo- Sitio: Cabecera Municipal - Mpio: Miranda



Foto 13. Instalación de sistemas de alerta sonoros - Sitio: Cabecera Municipal - Mpio: Guachené

Para la vigencia 2024 se suscribieron y/o ejecutaron los siguientes procesos:

➤ **Contrato No. 503 del 7 de noviembre de 2023**

Durante la vigencia de 2023 se suscribió el Contrato No. 503 del 7 de noviembre de 2023, cuyo objeto fue: "Implementación de procesos de conocimiento del riesgo con acciones enmarcadas en la estrategia de comunicación, monitoreo y seguimiento del riesgo, mediante Sistemas de Alerta Temprana, para fortalecer la capacidad de respuesta ante eventos de origen natural y/o antrópico en los municipios de Miranda y Guachené, departamento del Cauca." Este contrato fue ejecutado y recibido a satisfacción en agosto de 2024 y liquidado en diciembre de 2024.

Valor total: \$ 255.506.041

Entre los principales logros de la ejecución se destaca la instalación y optimización de Sistemas de Alerta Temprana (SAT), diseñados para detectar y comunicar de forma oportuna riesgos asociados a eventos naturales y antrópicos. Esto permitió mejorar el monitoreo del riesgo y facilitar la toma de decisiones ante emergencias. Además, se implementaron estrategias de comunicación que incluyeron campañas educativas dirigidas a las comunidades, enfocadas en interpretar alertas y adoptar medidas preventivas, fortaleciendo la preparación local.

La capacitación técnica brindada a funcionarios municipales y líderes comunitarios fue fundamental para garantizar el uso, monitoreo y mantenimiento de los sistemas instalados, promoviendo su sostenibilidad a largo plazo; así mismo, se fortaleció la articulación entre actores institucionales, asegurando un enfoque integrado en la prevención y atención de desastres.

En conjunto, el contrato representó un paso crucial hacia el fortalecimiento de la capacidad de respuesta y la seguridad de los municipios de Miranda y Guachené.



➤ **Convenio de Asociación No. 648 del 27 de diciembre de 2024**

Se suscribió el Convenio de Asociación No. 648 del 27 de diciembre de 2024, con la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, cuyo objeto es el de "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para adelantar "Diplomado en herramientas estratégicas en cambio climático y gestión del riesgo de desastres para una planificación territorial sostenible", con el fin

de prestar asesoría técnica a entes territoriales como acciones de conocimiento del riesgo, cambio climático integrando la educación ambiental en el contexto de la planificación territorial, en municipios del departamento del Cauca”; dirigido a las 42 administraciones municipales del Cauca, para la promoción del conocimiento del riesgo, el cambio climático, la integración de la educación ambiental y el fortalecimiento de la planificación territorial como ejes fundamentales para el desarrollo sostenible.

Además, reforzar la correcta aplicación de políticas nacionales, como la Ley 164 de 1994 y el PNGRD, garantizando que los municipios incorporen la gestión del riesgo y el cambio climático en sus planes de desarrollo territorial. La colaboración con actores institucionales es esencial para ampliar el alcance del programa y asegurar su impacto transformador.

El convenio cuenta con un presupuesto total de \$121.428.598 (CRC: \$85.000.018 y Universidad Autónoma: \$36.428.580),

| PROGRAMA 1.3: GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES   |             |   |                                     |
|--|-------------|---|-------------------------------------|
| PROYECTO 1.3.1. Fortalecimiento de la gestión del riesgo de desastres en el departamento del Cauca                                       |             |   |                                     |
| Producto 1.3.1.2. Acciones para prevenir, mitigar y manejar el riesgo de desastres implementadas   |             |   |                                     |
| Unidad de medida   | Meta física | Ejecución meta física   | Ejecución financiera (obligaciones) |
| Número   | 1           | 0   | \$19.356.745                        |
|    |             |              |                                     |
| Foto 14. Gestión con el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Popayán - CBVP para suscripción del convenio. Sitio: CBVP - Municipio: Popayán |             | Foto 15. Bomba de espalda con bolsa de nylon - Vereda o sitio: Municipios priorizados (Tabla 7) |                                     |

La Corporación Autónoma Regional de Cauca suscribió el Convenio de Asociación No.0610 de 19-12-2024 con el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Popayán, el cual tiene como objeto “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para implementar estrategias de reducción del riesgo con acciones preventivas y/o correctivas conformando brigadas de emergencia, mediante capacitaciones específicas dirigidas a grupos comunitarios y/o organismos de socorro, que permita una atención eficaz y oportuna ante la generación de incendios de cobertura vegetal y otros eventos, en Municipios priorizados del Departamento del Cauca”, el cual se encuentra en ejecución.

El mencionado convenio tiene un valor total de \$95.500.000, de los cuales la CRC aporta \$76.050.000 y el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Popayán: \$19.450.000

Igualmente se encuentra en ejecución el contrato No.655 de 30-12-2024 para la adquisición de kits de equipos y herramientas destinados a la conformación y operación de brigadas de emergencia, que permita una atención eficaz y oportuna ante la generación de incendios de cobertura vegetal y otros eventos naturales y/o antrópicos, en municipios priorizados del departamento del Cauca” por un valor \$532.330.000,00.

A través de dichos convenios/contratos, se pretende ejecutar planes específicos de capacitación y con la dotación de herramientas y equipos básicos fortalecer a las brigadas de emergencia y organismos de socorro en municipios priorizados del Departamento del Cauca. Este enfoque busca mejorar la gestión del riesgo de desastres en sus tres componentes: conocimiento, reducción y manejo del riesgo, con especial atención a eventos como incendios forestales y fenómenos naturales o antrópicos, incluidos inundaciones, avenidas torrenciales y vendavales.

La capacitación de los grupos de respuesta inmediata estará organizada en tres áreas clave como son Sistema de Comando de Incidentes (SCI), Manejo de Incendios Forestales (Forestales 1) y Primeros Auxilios, estas capacitaciones específicas, dirigidas a grupos comunitarios y/o organismos de socorro, buscan garantizar una atención eficaz y oportuna ante incendios de cobertura vegetal y otros eventos, mejorando la preparación y respuesta de las comunidades y actores locales.

Así mismo, se fortalece la preparación para la respuesta mediante la entrega de un kit básico de herramientas y equipos multipropósito. Este kit permitirá a los brigadistas ejecutar acciones de respuesta de manera eficiente y eficaz, maximizando su capacidad de atención en caso de emergencia. Una brigada con formación adecuada y dotada con un equipo básico estará adecuadamente preparada para enfrentar eventos, evitando que la falta de recursos limite su capacidad de respuesta.

Con este enfoque, la CRC busca capacitar y dotar a las brigadas no solo de capacidades técnicas, sino también de una conciencia activa sobre el impacto de estos eventos en el territorio y la calidad de vida de sus habitantes, estableciendo un mecanismo integral de reducción del riesgo de desastres.

**Tabla 7: Municipios priorizados**

| ZONA         | MUNICIPIOS         | ZONA   | MUNICIPIOS       |
|--------------|--------------------|--------|------------------|
| Centro       | 1.Timbío           | Sur    | 9.Patía          |
|              | 2.Sotará           |        | 10.Balboa        |
|              | 3.Puracé           |        | 11.Mercaderes    |
|              | 4.Totoró           |        | 12.Bolívar       |
|              | 5.El Tambo         |        |                  |
|              | 6.Cajibío          |        |                  |
|              | 7.Rosas            |        |                  |
|              | 8. Popayán         |        |                  |
| Norte        | 13.Santander de Q. | Macizo | 19.San Sebastián |
|              | 14.Toribío         |        | 20.Almaguer      |
|              | 15.Suárez          |        |                  |
|              | 16.Caloto          |        |                  |
|              | 17.Caldono         |        |                  |
| Tierradentro | 18.Paéz            |        |                  |

Fuente: Subdirección de Defensa del Patrimonio Ambiental



| PROGRAMA 1.3: GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES  |             |   |                      |
|---|-------------|---|----------------------|
| PROYECTO 1.3.1.: Fortalecimiento de la gestión del riesgo de desastres en el departamento del Cauca   |             |   |                      |
| Producto 1.3.1.3. Entidades territoriales, instituciones y/o grupos de valor en general, con acompañamiento, apoyo técnico y orientación en la implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres- GRD. |             |   |                      |
| Unidad de medida  | Meta física | Ejecución meta física   | Ejecución Financiera |
| Porcentaje  | 100%        | 100%  | \$119.987.201        |
|   |             |    |                      |
| Foto 16. Procesos de sedimentación y Socavación<br>Vereda: Corregimiento Guadualito, Sector Puente rio Criollo. - Municipio: Balboa   |             | Foto 17. Procesos de socavación margen Izquierdo puente peatonal<br>Vereda: La Lindosa – Puente peatonal Municipio: Miranda |                      |

En el marco de las acciones orientadas a fortalecer la articulación y el cumplimiento normativo en la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD), así como a prestar asesoría técnica a las entidades territoriales, se han desarrollado actividades estratégicas alineadas con los objetivos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD). A continuación, se presenta el reporte detallado del cumplimiento de las siguientes actividades, acompañado de los datos estadísticos que evidencian los avances alcanzados:

- Atender las solicitudes y/o requerimientos realizados por las entidades territoriales, institucionales o comunitarias asociados a la articulación y cumplimientos normativos sobre la GRD

Durante la vigencia 2024 desde el proyecto de Gestión del Riesgo, se atendieron en total 167 solicitudes en relación a visitas técnicas; respuestas a oficios, derechos de petición, asistencia a mesas técnicas de los CMGRD, CDGRD, UNGRD y otras entidades para la articulación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD), con lo cual se impactó directamente a un total de 20 municipios, 16 atenciones con influencia a todo el Departamento del Cauca y 9 atenciones de manera general a diferentes actores del SINA

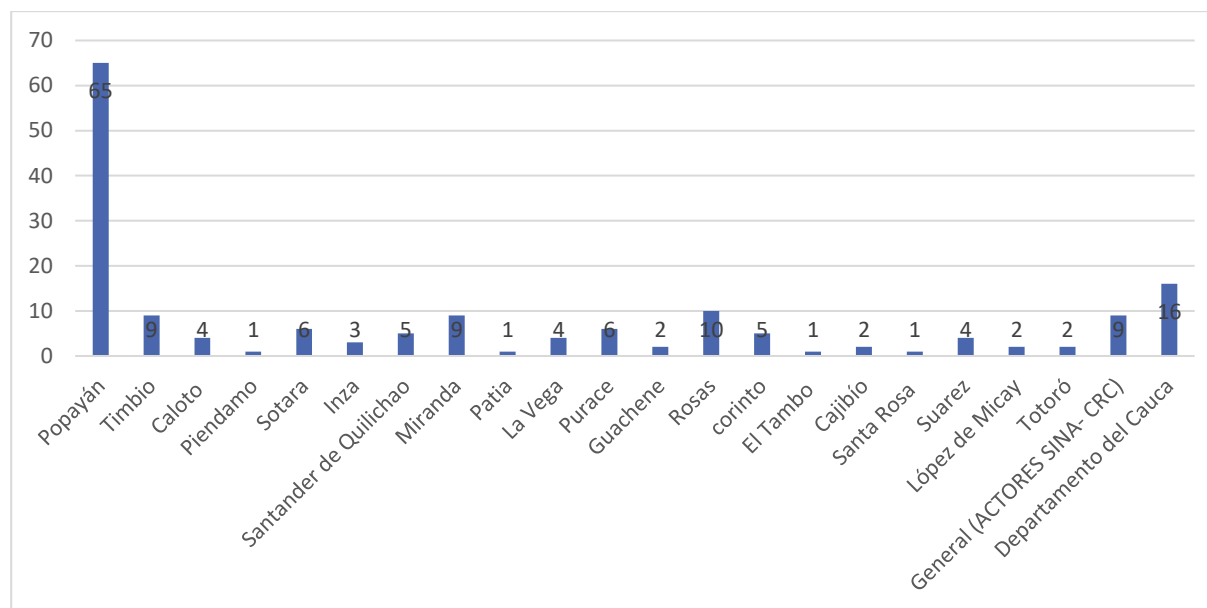
Entre las actividades destacadas a nivel departamental se incluye una reunión dirigida a los 42 alcaldes municipales, enfocada en la planificación de contingencias frente al Fenómeno del Niño, así como en la preparación y respuesta ante temporadas de lluvias y sequías. Otras acciones clave abarcaron consejos relacionados con la reubicación de comunidades, la socialización de estrategias, y la articulación efectiva con los Consejos Municipales y Departamentales de Gestión del Riesgo (CMGRD/CDGRD), además de la concertación técnica y normativa para fortalecer la gestión del riesgo en el territorio, con lo cual se refleja el compromiso con las comunidades más vulnerables en el marco de los procesos de la gestión del riesgo desastres y evidencian la importancia de la colaboración y la comunicación efectiva entre los diferentes actores involucrados en la gestión del riesgo de desastres.

**Tabla 8: Atención a visitas, acompañamiento a CDGRD-CMGRD y otros**

| No           | MUNICIPIO                   | CANTIDAD   |
|--------------|-----------------------------|------------|
| 1            | Popayán                     | 65         |
| 2            | Timbio                      | 9          |
| 3            | Caloto                      | 4          |
| 4            | Piendamó                    | 1          |
| 5            | Sotará                      | 6          |
| 6            | Inzá                        | 3          |
| 7            | Santander de Quilichao      | 5          |
| 8            | Miranda                     | 9          |
| 9            | Patía                       | 1          |
| 10           | La Vega                     | 4          |
| 11           | Puracé                      | 6          |
| 12           | Guachené                    | 2          |
| 13           | Rosas                       | 10         |
| 14           | Corinto                     | 5          |
| 15           | El Tambo                    | 1          |
| 16           | Cajibío                     | 2          |
| 17           | Santa Rosa                  | 1          |
| 18           | Suarez                      | 4          |
| 19           | López de Micay              | 2          |
| 20           | Totoró                      | 2          |
| 21           | General (ACTORES SINA- CRC) | 9          |
| 22           | Departamento del Cauca      | 16         |
| <b>TOTAL</b> |                             | <b>167</b> |

Fuente: Subdirección de Defensa del Patrimonio Ambiental

**Figura 9: Atención de solicitudes**



Fuente: Subdirección de Defensa del Patrimonio Ambiental

- Asesoría técnica sobre la incorporación de la GRD en el ordenamiento territorial y participación en los diferentes niveles de articulación del SNGRD:

En el marco de las asesorías técnicas a las entidades territoriales sobre la incorporación de la Gestión del Riesgo en el Ordenamiento Territorial, se llevaron a cabo 16 mesas técnicas en 11 municipios del Departamento del Cauca: Popayán, Inzá, Timbío, Miranda, Silvia, Rosas, Caloto, La Vega, Santander de Quilichao, Puerto Tejada y Padilla.

Los principales temas abordados incluyeron la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) en los instrumentos de planificación, la alineación de componentes técnicos, normativos y ambientales, la apropiación de insumos derivados de estudios básicos de amenaza realizados por la CRC, y la revisión y análisis técnico de procesos de concertación y normatividad.

Estas acciones fortalecen la capacidad de planificación territorial y promueven el desarrollo de territorios más seguros, organizados y sostenibles

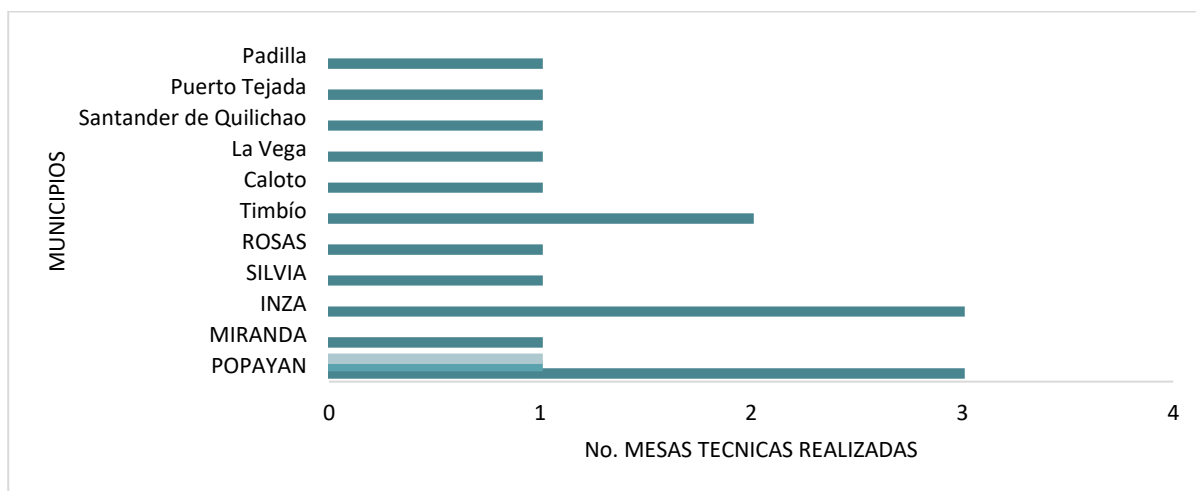
**Tabla 9: Mesas de Asistencia técnica incorporación GRD en el OT por municipio**

| N° | MUNICIPIO | MESAS TÉCNICAS REALIZADAS |
|----|-----------|---------------------------|
| 1  | Popayán   | 3                         |
| 2  | Miranda   | 1                         |
| 3  | Inzá      | 3                         |
| 4  | Silvia    | 1                         |
| 5  | Rosas     | 1                         |
| 6  | Timbío    | 2                         |
| 7  | Caloto    | 1                         |

| N°           | MUNICIPIO              | MESAS TÉCNICAS REALIZADAS |
|--------------|------------------------|---------------------------|
| 8            | La Vega                | 1                         |
| 9            | Santander de Quilichao | 1                         |
| 10           | Puerto Tejada          | 1                         |
| 11           | Padilla                | 1                         |
| <b>TOTAL</b> |                        | <b>16</b>                 |

Fuente: Subdirección de defensa del Patrimonio

**Figura 10: Mesas Técnicas de Asesoría 2024**



Fuente: Subdirección de Defensa del Patrimonio

En resumen, durante el Plan de Acción 2024 para el producto 3 se realizaron 16 mesas técnicas como parte de las asesorías sobre la incorporación de la Gestión del Riesgo en el Ordenamiento Territorial, impactando directamente a 11 municipios del Departamento del Cauca.

Así mismo, se realizaron 21 asistencias a Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD) y otras instancias, beneficiando directamente a 6 municipios del departamento.

Por último, se ejecutaron 5 acciones clave dirigidas al Consejo Departamental de Gestión del Riesgo (CDGRD), impactando al 100% de los municipios del Cauca.



**02. Gestión Integral para la conservación uso y manejo de los bosques, la biodiversidad y ecosistemas estratégicos**

A Great Egret with a long, sharp yellow beak and a blue-grey body is perched on a network of dark, gnarled mangrove roots. The bird is facing left. The background is a dense thicket of similar roots and some green foliage. The water at the bottom is shallow and slightly rippled.

**PROGRAMA 2.1**

# Conservación de la Biodiversidad Y de sus Servicios Ecosistémicos

Educación Ambiental para un Cauca Sostenible

Informe de Gestión **2024**

## 2.2 LÍNEA ESTRATÉGICA 2. GESTIÓN INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN USO Y MANEJO DE LOS BOSQUES, LA BIODIVERSIDAD Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS

El objetivo de esta línea estratégica, es promover la gestión integral para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, de manera que se mantenga y mejore la resiliencia de los sistemas socio ecológicos, considerando escenarios de cambio y a través de la acción conjunta, coordinada y concertada del Estado, el sector productivo y la sociedad civil, considerando como base del ejercicio de conservación, el bosque, el suelo y el agua.

### 2.2.1 PROGRAMA 2.1. CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

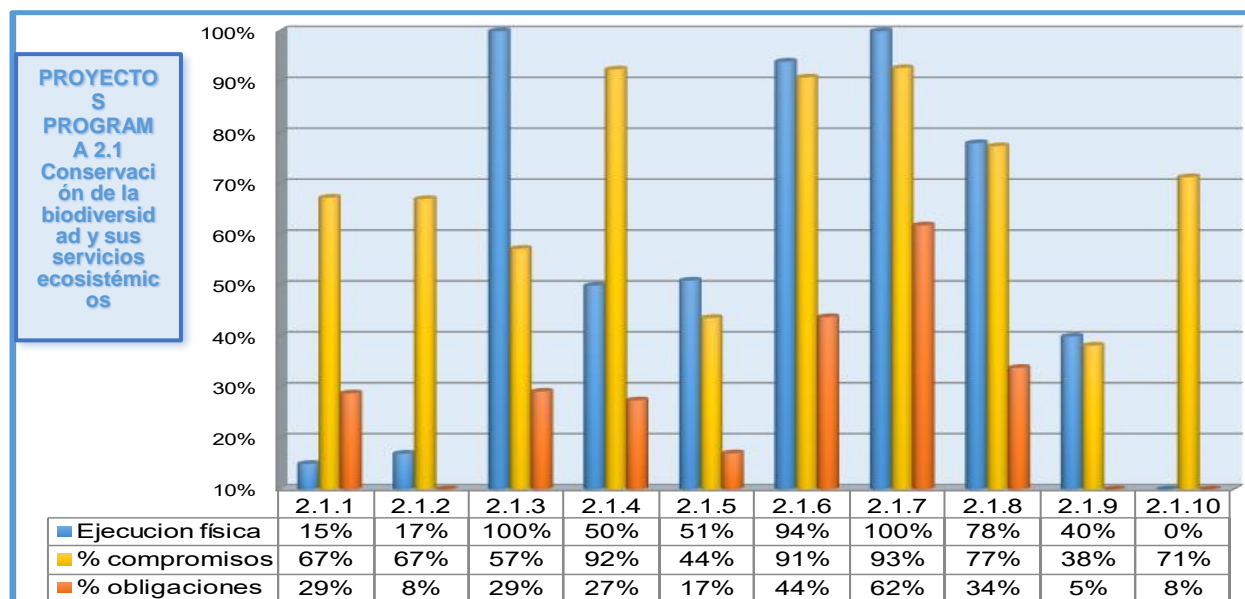
**Tabla 10: Programa Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos - Avance físico y financiero**

| Proyecto   | % Ejecución física | Recursos aprobados 2024 | Compromisos (Contratados) | % compromisos | Obligaciones/Pagos | % obligaciones/pagos |
|--|--------------------|-------------------------|---------------------------|---------------|--------------------|----------------------|
| 2.1.1 Recuperación de ecosistemas degradados priorizados para el Departamento del Cauca  | 15%                | 1.211.454.365           | 814.994.634               | 67%           | 349.605.174        | 29%                  |
| 2.1.2. Gestión integral del recurso flora en el departamento del Cauca   | 17%                | 739.441.886             | 495.546.866               | 67%           | 62.272.962         | 8%                   |
| 2.1.3. Fortalecimiento de la gobernanza forestal en el departamento del Cauca  | 100%               | 40.221.011              | 23.026.091                | 57%           | 11.744.657         | 29%                  |
| 2.1.4. Implementación de estrategias para la conservación de ecosistemas estratégicos con actores SINA y sector productivo, en el departamento del Cauca | 50%                | 1.530.422.125           | 1.415.296.545             | 92%           | 420.463.531        | 27%                  |
| 2.1.5. Implementación de acciones de conservación en áreas protegidas del departamento del Cauca   | 51%                | 145.459.064             | 63.502.684                | 44%           | 24.836.939         | 17%                  |
| 2.1.6. Gestión integral del recurso fauna en el departamento del Cauca   | 94%                | 791.044.127             | 718.974.459               | 91%           | 346.706.047        | 44%                  |
| 2.1.7. Protección y vigilancia de los recursos naturales y el ambiente en el departamento del Cauca  | 100%               | 446.790.455             | 414.336.609               | 93%           | 276.344.317        | 62%                  |
| 2.1.8. Formulación de planes para la conservación de la biodiversidad en el departamento del Cauca   | 78%                | 1.897.765.518           | 1.468.907.477             | 77%           | 642.752.909        | 34%                  |
| 2.1.9. Implementación de planes para la conservación de la biodiversidad en el departamento del Cauca  | 40%                | 828.686.107             | 316.898.518               | 38%           | 39.468.664         | 5%                   |

| Proyecto  | % Ejecución física | Recursos aprobados 2024 | Compromisos (Contratados) | % compromisos | Obligaciones/Pagos   | % obligaciones /pagos |
|---|--------------------|-------------------------|---------------------------|---------------|----------------------|-----------------------|
| 2.1.10 Fortalecimiento del Ordenamiento Territorial y Gestión Ambiental en Ecosistemas Estratégicos de Territorios Étnicos del Departamento del Cauca | 0%                 | 1.077.799.908           | 768.581.864               | 71%           | 88.369.236           | 8%                    |
| <b>EJECUCION PROGRAMA 2.1</b>   | <b>40%</b>         | <b>8.709.084.566</b>    | <b>6.500.065.747</b>      | <b>75%</b>    | <b>2.262.564.436</b> | <b>26%</b>            |

Fuente: Equipo Seguimiento físico-financiero OAP, CRC -2024

**Figura 11: Representación física y financiera - Programa 2.1 Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos**



Fuente: Equipo Seguimiento físico-financiero OAP, CRC -2024

### 2.2.1.1 Proyecto 2.1.1 Recuperación de ecosistemas degradados priorizados para el departamento del Cauca

| PROGRAMA 2.1: CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS                      |             |                       |                                     |
|---|-------------|-----------------------|-------------------------------------|
| PROYECTO. 2.1.1 Recuperación de ecosistemas degradados priorizados para el departamento del cauca |             |                       |                                     |
| Producto: 2.1.1.1. Hectáreas de áreas en proceso de restauración implementadas                    |             |                       |                                     |
| Unidad de medida  | Meta física | Ejecución meta física | Ejecución financiera (Obligaciones) |
| <b>Hectáreas</b>  | 1.198       | 291.89                | \$311.436.794                       |





Foto 18. Jornada Minga Restauración, contrato 534-2023. - Vereda La Unión - Municipio: Cajibío



Foto 19. Construcción Vivero contrato 534-2023.- Vereda La Capilla -. Municipio: Cajibío

Se realizaron acciones de seguimiento en ecosistemas y áreas de importancia ecológica a través de visitas de monitoreo en campo a 291.89 has, tal como se detalla en la tabla que a continuación se relaciona:

**Tabla 11: Hectáreas con acciones de seguimiento**

| MUNICIPIO    | RESTAURACION ACTIVA | RESTAURACION PASIVA | TOTAL HECTAREAS |
|--------------|---------------------|---------------------|-----------------|
| Balboa       | 2                   | 3                   | 5               |
| Bolívar      | 2                   | 4                   | 6               |
| Cajibío      | 3,5                 | 7                   | 10,5            |
| Caloto       | 4                   | 2                   | 6               |
| Corinto      | 4                   | 5                   | 9               |
| El Tambo     | 5,5                 | 10,5                | 16              |
| Inzá         | 0                   | 8                   | 8               |
| Mercaderes   | 3                   | 6                   | 9               |
| Morales      | 3                   | 11,9                | 14,9            |
| Páez         | 3                   | 27                  | 30              |
| Patía        | 2                   | 5                   | 7               |
| Piendamó     | 4                   | 28                  | 32              |
| Popayán      | 4                   | 4                   | 8               |
| Puracé       | 1                   | 20                  | 21              |
| Rosas        | 3,5                 | 2,5                 | 6               |
| Silvia       | 12                  | 21,49               | 33,49           |
| Sotará       | 6,5                 | 41                  | 47,5            |
| Sucre        | 1                   | 2                   | 3               |
| Timbío       | 3,5                 | 4                   | 7,5             |
| Toribio      | 0                   | 10                  | 10              |
| Totoró       | 2                   | 0                   | 2               |
| <b>TOTAL</b> | <b>69,5</b>         | <b>222,39</b>       | <b>291,89</b>   |

Fuente: Subdirección de Gestión Ambiental

Es importante indicar que a través de los siguientes convenios y/o contratos se dará cumplimiento en el 2025, al establecimiento de 739 hectáreas y 236,61 hectáreas en mantenimiento, con el fin de cumplir con la meta total planificada del 2024 correspondiente a 1.198 hectáreas.

Convenios y/o contratos suscritos: 219-2024 (250 ha); 638-2024 (18 ha); 639-2024 (4 ha), 657-2024 (267 ha) y 668-2024(Compra de materiales e insumos para el establecimiento de 200 ha).

Adicionalmente, se logró en la vigencia 2024, el establecimiento de 222 hectáreas en el marco de la ejecución del Contrato 0534 de 2023, entre la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC y la Corporación Un Futuro Mejor – CORPOFUTURO cuyo objeto consistió en “Implementar las actividades de Conservación y recuperación del proyecto Restauración de áreas de interés hídrico y ambiental en los municipios de El Tambo, Suárez, Morales, Cajibío, Buenos Aires y Timbio en el departamento del Cauca mediante un proceso de participación comunitaria, en el marco de ecosistemas estratégicos con ejecución de acciones de protección”, para iniciar procesos con miras a la rehabilitación, recuperación y conservación de ecosistemas, las cuales se encuentran bajo la estrategia de restauración activa (R.A), con reintroducción de Material Vegetal – RMV. Estas áreas priorizadas se encuentran en 6 municipios del departamento del Cauca distribuidos tal como se indica a continuación.

**Tabla 12: Municipios priorizados y hectáreas intervenidas**

| MUNICIPIO    | RESTAURACION ACTIVA | TOTAL HECTAREAS |
|--------------|---------------------|-----------------|
| Morales      | 57,3                | 57,3            |
| Suarez       | 22                  | 22              |
| Buenos Aires | 45                  | 45              |
| El Tambo     | 68                  | 68              |
| Cajibío      | 28,7                | 28,7            |
| Timbio       | 1                   | 1               |
| <b>TOTAL</b> | <b>222</b>          | <b>222</b>      |

Fuente: Subdirección de Gestión Ambiental

Así mismo se realizaron las siguientes acciones complementarias:

- Producción de Material Vegetal Vivero La Florida

Se entregaron 101.378 plántulas producidas con recursos de la vigencia 2023, entre especies nativas e introducidas que permiten apoyar las acciones por el cuidado del ambiente de diferentes actores sociales, así como la proporción de material vegetal en transversalidad con los proyectos misionales de la Corporación.

En la siguiente tabla se muestra la cantidad de árboles donados a municipios del departamento del Cauca en la vigencia 2024.

**Tabla 13: Árboles donados por municipio**

| N° | MUNICIPIO | No. PLANTULAS |
|----|-----------|---------------|
| 1  | Popayán   | 17761         |
| 2  | Piendamó  | 720           |

| N°           | MUNICIPIO    | No. PLANTULAS  |
|--------------|--------------|----------------|
| 3            | Timbio       | 450            |
| 4            | Morales      | 5750           |
| 5            | Caldono      | 5900           |
| 6            | Inzá         | 1100           |
| 7            | S. Quilichao | 3615           |
| 8            | Páez         | 3700           |
| 9            | Cajibío      | 6400           |
| 10           | Bolívar      | 3500           |
| 11           | La vega      | 1415           |
| 12           | S. Sebastián | 2950           |
| 13           | Balboa       | 500            |
| 14           | Patía        | 100            |
| 15           | Tambo        | 10640          |
| 16           | Totoró       | 3916           |
| 17           | Mercaderes   | 700            |
| 18           | Rosas        | 750            |
| 19           | Padilla      | 1300           |
| 20           | Suarez       | 13024          |
| 21           | B. Aires     | 1500           |
| 22           | Sotará       | 12487          |
| 23           | P. Tejada    | 1500           |
| 24           | Puracé       | 1000           |
| 25           | Silvia       | 200            |
| 26           | La Sierra    | 500            |
| <b>TOTAL</b> |              | <b>101.378</b> |

Fuente: Subdirección de Gestión Ambiental

- Se lograron efectuar acciones de acercamiento comunitario con el Resguardo de Papallacta, que permitieron suscribir el Convenio No. 638 de 2024, en cumplimiento de la Sentencia No. 19 del 27 de febrero de 2023
- Se fortaleció el empoderamiento y conocimiento de las comunidades sobre la conservación y recuperación de las áreas de interés ambiental y ecosistemas estratégicos, realizando 20 encuentros de fortalecimiento en el conocimiento ambiental, con el propósito de efectuar un empoderamiento territorial de las comunidades de los municipios de El Tambo, Timbío, Buenos Aires, Suárez, Cajibío y Morales.

| PROGRAMA 2.1: CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS                              |             |  |                                     |
|---|-------------|--|-------------------------------------|
| PROYECTO. 2.1.1 Recuperación de ecosistemas degradados priorizados para el departamento del Cauca         |             |  |                                     |
| Producto. 2.1.1.2. Proceso de Pago por Servicios Ambientales Estructurado, implementado y con seguimiento |             |  |                                     |
| Unidad de medida  | Meta física | Ejecución meta física  | Ejecución financiera (Obligaciones) |
| Hectáreas   | 2           | 0  | 38.168.380                          |
|   |             |  |                                     |
| Foto 20. Documento línea base PSA. Municipio: Popayán   |             | Foto 21. Priorización, viabilización, caracterización socio ambiental, proyecto PSA Vereda: Pitayo - Municipio: Silvia |                                     |



En el marco de la construcción del documento línea base para el Pago por Servicios Ambientales - PSA, se logró efectuar el documento técnico de identificación y priorización de áreas de conservación y/o mejoramiento ambiental para adelantar esquemas de PSA en el departamento del Cauca, razón por la cual se dividió el departamento en 7 zonas en concordancia con las direcciones territoriales, las cuales están establecidas por la Corporación.

Se efectuó un análisis transversal de las capas cartográficas de Paramos, REAA, Parques Naturales, Humedales, Uso del Suelo y Coberturas.

### 2.2.1.2 Proyecto 2.1.2 Gestión Integral de recurso flora en el departamento del Cauca

| PROGRAMA 2.1: CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS     |             |                       |                                     |
|--|-------------|-----------------------|-------------------------------------|
| PROYECTO: 2.1.2. Gestión integral del recurso flora en el departamento del Cauca |             |                       |                                     |
| Producto 2.1.2.1. Sistema de alertas tempranas para deforestación implementado   |             |                       |                                     |
| Unidad de medida   | Meta física | Ejecución meta física | Ejecución financiera (Obligaciones) |
| Número   | 0.15        | 0                     | \$1.105.570                         |

Se realizó una reunión con funcionarios del IDEAM, quienes manifestaron la posibilidad de apoyar a la Corporación con la contratación por dos años de un profesional para implementar un sistema de alertas tempranas, sin embargo, este producto no fue posible cumplirlo por situaciones ajenas a la Corporación.

| PROGRAMA 2.1: CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS   |             |  |                                     |
|--|-------------|--|-------------------------------------|
| PROYECTO 2.1.2. Gestión integral del recurso flora en el departamento del Cauca  |             |  |                                     |
| Producto 2.1.2.2. Protocolo para el uso y aprovechamiento sostenible de la flora no maderable formulado  |             |  |                                     |
| Unidad de medida   | Meta física | Ejecución meta física  | Ejecución financiera (Obligaciones) |
| Número   | 0.1         | 0.05   | \$2.157.312                         |
|    |             |   |                                     |
| <p>Foto 22. Montaje de parcelas y toma de información para caracterización de no maderables.<br/>                     Vereda: Gabriel López. - Municipio: Totoró</p> |             | <p>Foto 23. Área de distribución del Agráz.<br/>                     Vereda: Gabriel López.<br/>                     Municipio: Totoró</p> |                                     |

Como resultado de la distribución, uso y aprovechamiento de la especie agráz (*Vaccinium spp.*) en las regiones alto andinas del departamento del Cauca y de su importancia para la conservación de los ecosistemas allí presentes, se seleccionó esta especie para la elaboración del protocolo de manejo sostenible de la flora silvestre y de los productos forestales no maderables, conforme a lo establecido en el Decreto 690 de 2021.

Se realizaron recorridos en áreas de distribución de la especie agráz en los municipios de San Sebastián, Inzá, Totoró, Balboa y Jambaló, identificando las áreas para su posterior estudio.

A la fecha se cuenta con un documento general de caracterización de esta especie resultado de una revisión bibliográfica, sin embargo, este será complementado con una caracterización morfoagronómica de la especie Agraz, producto de la ejecución del Convenio 0644 de 2024 suscrito con la Fundación Universitaria de Popayán

|  |                                  |
|--|----------------------------------|
| Producto 2.1.2.3. Plan de manejo de especies de flora silvestre amenazadas formulado | Programado para la vigencia 2025 |
|--|----------------------------------|

PROGRAMA 2.1: CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS  
ECOSISTÉMICOS

PROYECTO 2.1.2. Gestión integral del recurso flora en el departamento del Cauca

Producto 2.1.2.4. Planes para la protección de especies amenazadas de flora silvestre (Roble, palma y cedro) implementados

| Unidad de medida | Meta física | Ejecución meta física | Ejecución financiera (Obligaciones) |
|------------------|-------------|-----------------------|-------------------------------------|
| Porcentaje       | 10%         | 3.33%                 | \$10.749.699                        |



Foto 24. Concientización de la comunidad hacia el cuidado de las especies de flora amenazada, especialmente el roble.  
Sitio: Corregimiento de Paletará - Municipio: Puracé



Foto 25. Barranquismo sobre especies amenazadas.  
Sitio: Corregimiento de Paletará  
Municipio: Puracé

Para la vigencia 2024 se priorizó la especie roble y se desarrollaron actividades de identificación de usuarios potenciales para la siembra y el fortalecimiento de la apicultura como estrategia de conservación. Se cuenta con usuarios identificados en los municipios de La Vega, Inzá y Silvia y se adquirieron insumos que serán entregados en la vigencia 2025.

Como línea de acción relacionada con el manejo sostenible, la educación ambiental y el fortalecimiento de capacidades, se adelantó una actividad de barranquismo que se enfocó en la educación ambiental para la concientización y apropiación del tema de especies de flora amenazada.

Adicionalmente, se realizaron socializaciones con las comunidades del Norte del Departamento del Cauca en el marco del Foro Regional Pre-COP-16, y con las comunidades de Paletará y Timbiquí sobre la conservación de especies amenazadas, enfocada especialmente hacia la especie roble (*Quercus humboldtii*).

Producto 2.1.2.5. Especies invasoras de Flora priorizadas, con acciones de control y manejo implementadas (retamo espinoso y Paulownia).

Programado para 2025

| PROGRAMA 2.1: CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS   |             |   |                                     |
|--|-------------|---|-------------------------------------|
| PROYECTO 2.1.2. Gestión integral del recurso flora en el departamento del Cauca  |             |   |                                     |
| Producto 2.1.2.6. Plan de Ordenación Forestal de la sub zona hidrográfica, Alto Magdalena (aprestamiento e inicio de diagnóstico) y, Finalización del Plan de Ordenación Forestal de la subzona Río Naya |             |   |                                     |
| Unidad de medida   | Meta física | Ejecución meta física   | Ejecución financiera (Obligaciones) |
| Porcentaje   | 30%         | 0   | 0                                   |
|   |             |                             |                                     |
| <p>Foto 26. Reunión con representantes del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Río Naya. Sitio: Oficina del Consejo Comunitario. Municipio: Buenaventura – Valle del Cauca</p>                 |             | <p>Foto 27. Puntos de muestreo forestal. Sitio: Sub zona hidrográfica Río Naya. Municipio: López de Micay</p> |                                     |

Se realizaron reuniones con representantes del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Río Naya, sobre el alcance del diagnóstico del componente forestal para avanzar en la formulación del Plan de Ordenación Forestal de la Sub zona hidrográfica del Río Naya.

El diagnóstico se realizará conforme a lo establecido en el Decreto 1655 de 2017, que establece que las autoridades ambientales regionales o urbanas incorporarán los lineamientos técnicos y metodológicos del Inventario Forestal Nacional, en el marco de las acciones que correspondan en la formulación, actualización u homologación de los Planes de Ordenación Forestal. El diagnóstico del componente forestal se adelantará en el 2025 a través del Convenio 653 de 2024 suscrito entre la CRC y el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Río Naya, para lo cual, como se observa en la figura 2, se cuenta con la ubicación de los conglomerados en los que se realizará el inventario Forestal.

| PROGRAMA 2.1: CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS   |             |                       |                                     |
|--|-------------|-----------------------|-------------------------------------|
| PROYECTO 2.1.2. Gestión integral del recurso flora en el departamento del Cauca  |             |                       |                                     |
| Producto 2.1.2.7. Zonificación del Plan de Ordenación Forestal de la subzona hidrográfica, Alto Caquetá, Medio Caquetá, Guachicono, Alto Patía, Saija y Micay, realizada |             |                       |                                     |
| Unidad de medida   | Meta física | Ejecución meta física | Ejecución financiera (Obligaciones) |
| Porcentaje   | 10%         | 7%                    | \$44.245.700                        |



Foto 28. Inventario Forestal.  
Sitio: Consejo Comunitario de la Cuenca del Río San Bernardo Patía Norte  
Municipio: Timbiquí



Foto 29. Reunión con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, FAO y CRC. - Municipio: Popayán

Se determinó en reunión con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la ruta de trabajo para adelantar el proceso de actualización de los Planes de Ordenación Forestal que ha formulado la Corporación.

Como resultado del diagnóstico de la información para la actualización de la zonificación de las 6 sub zonas hidrográficas, se identificaron los insumos y fuentes de información necesarias para la actualización de ítems como precipitación, pendiente, frontera agrícola, cobertura.

En cuanto a la actualización de la zonificación de las subzonas del río Saija y Micay, se adelantó el levantamiento de información primaria, con el el Consejo Comunitario de la Cuenca del Río San Bernardo Patía Norte (municipio de Timbiquí) para la actualización del plan de ordenación forestal, en el marco de la ejecución de la carta de acuerdo suscrita entre CRC y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO; continúa su ejecución durante la vigencia 2025.

|  |                             |
|--|-----------------------------|
| <i>Producto 2.1.2.8. Acciones en el marco del Plan de Ordenación Forestal del Departamento del Cauca implementadas</i> | <i>Programado para 2025</i> |
|--|-----------------------------|

### 2.2.1.3 Proyecto 2.1.3 Fortalecimiento de la gobernanza forestal en el departamento del Cauca

| PROGRAMA 2.1: CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS               |             |                       |                                     |
|--|-------------|-----------------------|-------------------------------------|
| PROYECTO 2.1.3. Fortalecimiento de la gobernanza forestal en el departamento del Cauca     |             |                       |                                     |
| Producto 2.1.3.1. Acciones para el fortalecimiento de la Gobernanza Forestal implementadas |             |                       |                                     |
| Unidad de medida   | Meta física | Ejecución meta física | Ejecución financiera (Obligaciones) |
| Número   | 4           | 4                     | \$11.744.657                        |



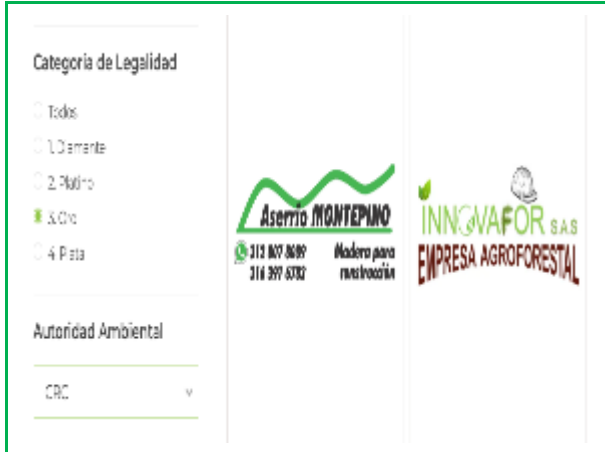


Foto 28. Captura de página [www.elijamaderalegal.com](http://www.elijamaderalegal.com), con empresas con reconocimiento a la legalidad forestal.

Foto 29. Verificación del cumplimiento de la normatividad ambiental por parte de las empresas forestales. - Municipio: Popayán

En el mes de noviembre de 2024 se realizaron las siguientes acciones de fortalecimiento de la gobernanza forestal:

1. Socialización sobre el Libro de Operaciones Forestales en Línea (LOFL) y Salvoconducto Único Nacional en Línea (SUNL) dirigida a los técnicos de la Direcciones Territoriales.
2. Participación en el Operativo Nacional de Control al Tráfico convocado por el MADS en el mes de noviembre de 2024, así como, la participación en las reuniones convocadas por el MADS para actualización normativa en materia forestal.
3. Durante el evento del Colibrí Dorado, y luego de la verificación del cumplimiento de la normatividad ambiental, a través de Resolución se realizó el reconocimiento a la legalidad forestal a 17 empresas del Departamento del Cauca, lo que significa su promoción a nivel nacional en la página [www.elijamaderalegal.com](http://www.elijamaderalegal.com).
4. Se realizó acompañamiento a los procesos de economía forestal impulsados por el MADS en los municipios de Guapi, Timbiquí, López de Micay y Piamonte, que adelantan procesos de aprovechamiento forestal sostenible comunitario.

**2.2.1.4 Proyecto 2.1.4. Implementación de estrategias para la conservación de ecosistemas estratégicos con actores SINA y sector productivo, en el departamento del Cauca**

| PROGRAMA 2.1: CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS   |             |                       |                                     |
|--|-------------|-----------------------|-------------------------------------|
| PROYECTO: 2.1.4. Implementación de estrategias para la conservación de ecosistemas estratégicos con actores SINA y sector productivo, en el departamento del Cauca |             |                       |                                     |
| 2.1.4.1. Acciones de conservación y mejoramiento ambiental con actores SINA y sectores productivos implementadas   |             |                       |                                     |
| Unidad de medida   | Meta física | Ejecución meta física | Ejecución financiera (Obligaciones) |
| Número   | 2           | 1                     | \$420.463.532                       |



Foto 30. Actividad Enriquecimiento vegetal  
Vereda: Las Chozas  
Municipio: Popayán



Foto 31. Seguimiento convenio 352-2023  
Sitio: Resguardo Indígena Caquiona  
Municipio: Almaguer

Se ejecutó el Convenio Interadministrativo No. 0111 del 14 de marzo de 2024, suscrito con la Asociación de Cabildos Genaro Sánchez Zona Centro, el cual tuvo por objeto “Aunar esfuerzos técnicos, sociales y económicos con la Asociación de Cabildos de Resguardos Genaro Sánchez Zona Centro y la CRC, para el desarrollo de acciones encaminadas al mejoramiento social, económico y cultural de las comunidades en el marco del Programa de Sustitución Minera, Mina de azufre el Vinagre, ubicada en el Complejo de Páramo Guanacas Puracé Coconucos, suscrito en ejecución del Convenio Interadministrativo CGC6132023, CRC Ministerio de Minas y Energía”.

Entre los resultados obtenidos están:

1. Un documento técnico con lineamientos del programa de Sustitución Minera en el Plan De Manejo del Complejo de páramo Guanacas Puracé – Coconucos.
2. Un documento técnico con el diseño de la ruta metodológica para incorporar los lineamientos, que contiene la recepción, evaluación, aprobación y monitoreo del programa de sustitución minera.
3. Una propuesta de acompañamiento para la incorporación de los lineamientos.
4. Un documento técnico con las actividades de cierre, desmantelamiento, restauración y reconfiguración de la mina de azufre El Vinagre del Resguardo de Puracé
5. La implementación de dos tulpas de pensamiento.

De igual manera se realizaron actividades de seguimiento a los siguientes convenios:

**Tabla 14: Seguimiento a convenios**

| No. | DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN REALIZADA/NUMERO DE CONVENIO | ACTOR                                | MUNICIPIO                    |
|-----|---|--------------------------------------|------------------------------|
| 1   | Convenio 359 de 2023                                  | Consejo Regional Indígena del Cauca  | Popayán                      |
| 2   | Convenio 352 de 2023                                  | Cabildo Mayor del Pueblo Yanacona    | La Sierra, La Vega, Almaguer |
| 3   | Convenio 439 de 2023                                  | Comunidades de La Vega y La Estrella | Morales                      |

| No. | DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN REALIZADA/NUMERO DE CONVENIO | ACTOR  | MUNICIPIO              |
|-----|---|--|------------------------|
| 4   | Convenio 357 de 2023                                  | Comunidades de Providencia, Nueva Esperanza y La Pilas | Municipio de La Sierra |
| 5   | Convenio 518 de 2022 (Con ejecución en 2023)          | Cabildo Indígena de Agua Negra                         | Morales                |

Fuente: Sudirección de Gestión Ambiental

Dadas las gestiones realizadas por la Corporación, se suscribieron los siguientes convenios:

- Suscripción, legalización e inicio de ejecución del Convenio No. 584 de 2024, por medio del cual se implementarán acciones de restauración ecológica en 60 hectáreas de interés ambiental y estrategias de capacitación para comunidades sobre la gestión y conservación de recursos naturales, en el municipio de el Tambo Cauca.
- Suscripción, legalización e inicio de ejecución del Convenio No. 660 de 2024, en el marco de la implementación de medidas de mitigación al cambio climático y ejecución de acciones de conservación y mejoramiento ambiental con actores SINA, con el cual se busca mejorar las prácticas productivas encaminadas a la adaptación ante la variabilidad y cambio climático en los municipios de Corinto y Caloto.

Como acciones complementarias al producto, se realizaron las siguientes:

- A través del contrato 0651-2024 se contrató la construcción de estufas ecoeficientes y el establecimiento de bosques dendroenergéticos como estrategia de mitigación a la variabilidad y cambio climático en el marco de las acciones de conservación y mejoramiento ambiental con actores SINA y sectores productivos en el departamento del Cauca; su ejecución terminará en la vigencia 2025.
- Se gestionó la compra de insumos de campo y ferretería para la conservación y mejoramiento ambiental de áreas en ecosistemas estratégicos con actores SINA a través del Contrato No. 0668-2024; su ejecución terminará en la vigencia 2025.

### 2.2.1.5 Proyecto 2.1.5 Implementación de acciones de conservación en áreas protegidas del departamento del Cauca

| PROGRAMA 2.1: CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS                                  |             |                       |                                     |
|---|-------------|-----------------------|-------------------------------------|
| PROYECTO: 2.1.5. Implementación de acciones de conservación en áreas protegidas del departamento del Cauca    |             |                       |                                     |
| Producto 2.1.5.1. Áreas protegidas regionales declaradas, homologadas o recategorizadas inscritas en el RUNAP |             |                       |                                     |
| Unidad de medida  | Meta física | Ejecución meta física | Ejecución financiera (Obligaciones) |
| Número  | 0.1         | 0.1                   | \$17.330.704                        |



Foto 32. Área El Guayabal  
Sitio: Desde la Ventica hasta el sur de la cabecera Municipal del Bordo  
Municipio: Municipio Patía



Foto 33. Concertación con los dueños de Esperanza de mayo, respecto al Aislamiento del Parque Regional  
Sitio: Esperanza de Mayo-Municipio: Mercaderes

La CRC en el marco de la ruta metodológica expresada en la Resolución 1125 del 2015, cumplió con el desarrollo integral de la fase de preparación. Seleccionó el polígono 8, correspondiente a la zona del Guayabal que hace parte integral del bosque seco del Patía, Municipio de Patía, con un área de 7.528 Ha de referencia como área para conservar; a esta área la cruza la vía panamericana y la atraviesa en 12,68 km lineales, desde el sector de la ventica hasta el sur del área urbana del Bordo.

De esta manera se consolidó la información biofísica, social, económica y cultural, que se disponía para adelantar el proceso de declaratoria como área protegida. Se cuenta con dos documentos técnicos que soportan el proceso así: 1) Criterios de selección para las posibles áreas de conservación en la cuenca Patía en el marco de priorización de la declaración de un área protegida en el Departamento del Cauca. 2) fase de preparación área el Guayabal en la ruta de declaración de un área protegida municipio del Patía – Cauca.

|  |                      |
|--|----------------------|
| Producto 2.1.5.2. Plan de Manejo de Áreas Protegidas formulados. | Programado para 2025 |
|--|----------------------|

| PROGRAMA 2.1: CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS                               |             |                       |                                     |
|--|-------------|-----------------------|-------------------------------------|
| PROYECTO: 2.1.5. Implementación de acciones de conservación en áreas protegidas del departamento del Cauca |             |                       |                                     |
| Producto 2.1.5.3. Proyectos en el marco de los planes de manejo de áreas protegidas implementados          |             |                       |                                     |
| Unidad de medida   | Meta física | Ejecución meta física | Ejecución financiera (Obligaciones) |
| Porcentaje   | 25%         | 15%                   | \$7.506.235                         |



Foto 34. Taller de Sensibilización y concientización ambiental “Manejo de Residuos Sólidos” Esperanza de Mayo. Vereda Esperanza de Mayo Municipio: Mercaderes



Foto 35. Concertación con los dueños de Esperanza de mayo, respecto al Aislamiento del Parque Regional Sitio: Esperanza de Mayo- Municipio: Mercaderes

La Corporación en coordinación con los propietarios de los predios donde se ubica el área protegida de Esperanza de Mayo en el municipio de Mercaderes, realizó un taller de sensibilización y concientización ambiental “Manejo de Residuos Sólidos” y se concertó un aislamiento parcial correspondiente a 800 metros del Parque Regional en el marco de los proyectos: “Fortalecimiento de estrategias de Educación Ambiental” y, “Restauración Ecológica Participativa”, que hace parte integral del Plan de Manejo formulado en su momento.

Esta área se considera de gran importancia estratégica, ya que está geográficamente definida y comprende tanto los terrenos de los propietarios como la jurisdicción de la CRC. Su delimitación asegura la conservación de la biodiversidad, previene la intervención de parte de la comunidad y garantiza el cumplimiento de los objetivos específicos de conservación, así como la preservación de su riqueza ecológica y paisajística. Además, esta área provee bienes y servicios ambientales fundamentales tanto para la sociedad en general como para la región de la Esperanza del Mayo.

| PROGRAMA 2.1: CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS  |             |                       |                                     |
|---|-------------|-----------------------|-------------------------------------|
| PROYECTO: 2.1.5. Implementación de acciones de conservación en áreas protegidas del departamento del Cauca  |             |                       |                                     |
| Producto 2.1.5.4. Cofinanciaciones para la gestión de acciones ambientales en los subsistemas del SIRAP - Macizo, SIRAP Pacífico y Andes Occidentales |             |                       |                                     |
| Unidad de medida  | Meta física | Ejecución meta física | Ejecución financiera (Obligaciones) |
| Número  | 1           | 0                     | 0                                   |



Foto 36. Comité Directivo SIRAP Macizo  
 Sitio: Sede Principal Parques Nacionales  
 Municipio: Bogotá D.C.

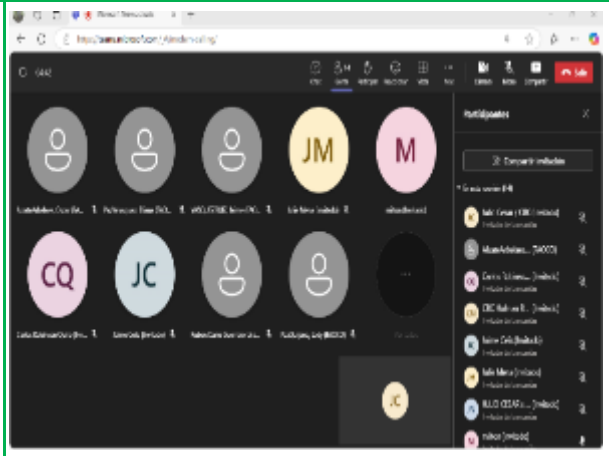


Foto 37. Comité Técnico SIRAP Pacifico  
 Sitio: Sede Principal Parques Nacionales  
 Municipio: Cali- Valle del Cauca.

Desde agosto de 2024, la CRC indicó que, en el marco del convenio a suscribirse, disponía de recursos financieros por un monto de 20 millones de pesos, conforme a lo establecido en el Plan de Acción; estos recursos estaban destinados como aporte a las acciones ambientales cofinanciadas, en el contexto de las gestiones realizadas por la institución.

Sin embargo, durante el Comité Directivo celebrado el 7 de octubre de 2024, se confirmó que no se lograron concretar los aportes financieros por parte de la CVC, CAM, CORTOLIMA, CORPOAMAZONIA y Parques Nacionales; en consecuencia, la Corporación no pudo llevar a cabo esta acción que dependía de la colaboración interinstitucional.

No obstante, en el marco de las mesas de trabajo con el SIRAP Pacifico, la CRC aportó técnicamente al desarrollo de las actividades previstas para la vigencia 2024 en la implementación del proyecto GEF Pacifico Biocultural, dando cumplimiento al seguimiento al avance de los acuerdos y compromisos establecidos en la sesión del 20 de mayo de 2024 del CTLMUCB Munchique, Río Saija, e implementación de acciones colaborativas que promueven el avance en el cumplimiento de algunos hitos del plan de acción del subsistema. Es importante mencionar que, al ser el SIRAP PACIFICO, un escenario de coordinación y planificación del SINAP, el plan de acción del Subsistema se encuentra articulado al Plan de Acción y Seguimiento (PAS) de la Política para la consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP).

**2.2.1.6 Proyecto 2.1.6. Gestión integral del recurso fauna en el departamento del Cauca**

|  |             |                       |                                     |
|--|-------------|-----------------------|-------------------------------------|
| PROGRAMA 2.1: CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS   |             |                       |                                     |
| PROYECTO 2.1.6. Gestión integral del recurso fauna en el departamento del Cauca  |             |                       |                                     |
| Producto 2.1.6.1. Manejo de especímenes y productos de fauna silvestre de rescates, entregas voluntarias, decomisos e incautaciones realizadas |             |                       |                                     |
| Unidad de medida   | Meta física | Ejecución meta física | Ejecución financiera (obligaciones) |
| Porcentaje   | 100%        | 100%                  | \$276.157.659                       |



Foto 38. Manejo de fauna silvestre por profesional Centro Veterinario Pomona de un ejemplar juvenil especie Águila de Páramo (*Geranoaetumelanoleucus*) Vereda: La Play- Mpio: Puracé



Foto 39. Liberación dura en medios naturales acorde a su distribución de ejemplares de Tortuga Morrocoy (*Chelonoidis carbonaria*) Vereda: Doradal - Mpio: Puerto Triunfo, Antioquia

Durante la vigencia 2024 a través de los contratos 0141 de 2024 y 0402 de 2024 suscritos con el Centro Veterinario Pomona, se dió atención ambulatoria a 666 ejemplares de fauna silvestre, con manejo integral acorde a cada individuo allegado, con consulta, evaluación clínica, examen físico, evaluación comportamental, diagnóstico diferencial y pronóstico, exámenes de laboratorio, tratamiento médico veterinario, cuarentena, alimentación, nutrición, reubicación a Hogar de Paso de fauna silvestre y liberación a su ambiente natural, especies que fueron allegadas a la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC, a través de 274 entregas voluntarias, 2 decomisos preventivos y 390 rescates. Los Individuos atendidos que se distribuyen en los siguientes grupos taxonómicos:

**Tabla 15: Distribución por grupos taxonómicos – Atención manejo integral**

| RESUMEN FAUNA SILVESTRE ALLEGADA A LA CRC DURANTE EL AÑO 2024 |            |
|---|------------|
| Grupo taxonómico  | Cantidad   |
| Aves  | 304        |
| Mamíferos   | 245        |
| Reptiles  | 111        |
| Artrópodos  | 6          |
| Anuros  | 0          |
| <b>TOTAL</b>  | <b>666</b> |

Fuente: Subdirección de Defensa del Patrimonio Ambiental

A continuación, se detalla destino final o transitorio dado a los 666 ejemplares allegados a CRC dentro y fuera del departamento:

**Tabla 16: Destino Final o transitorio de especies allegadas a la CRC**

| DESTINO                         | CANTIDAD   | OBSERVACIÓN   |
|---------------------------------|------------|---|
| Liberación                      | 473        | Los ejemplares fallecidos llegaron en malas condiciones físicas a la Corporación. |
| Fallece                         | 88         |   |
| Reubicación                     | 95         |   |
| Permanece en Centro Veterinario | 10         |   |
| <b>Total</b>                    | <b>666</b> |   |

Fuente: Subdirección de Defensa del Patrimonio Ambiental

**PROGRAMA 2.1: CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS**

**PROYECTO 2.1.6. Gestión integral del recurso fauna en el departamento del Cauca**

**Producto 2.1.6.2. Acciones de Prevención, manejo y control de fauna silvestre ejecutadas**

| Unidad de medida | Meta física | Ejecución meta física | Ejecución financiera (obligaciones) |
|------------------|-------------|-----------------------|-------------------------------------|
| Numero           | 50          | 50                    | \$27.998.472                        |

|   |   |
|---|---|
|   |   |
| <p>Foto 40. Atención a denuncia Ambiental por posibles eventos de depredación de felinos a ganado ovino y conversatorio con la comunidad del Resguardo Indígena de las Delicias. Vereda: Las Delicias - Mpio: Buenos Aires.</p> | <p>Foto 41. Capacitación en fauna silvestre y reconocimiento de eventos de depredación de fauna silvestre a líderes y presidentes Junta de Acción Comunal Resguardo Indígena de Rio Blanco. -Vereda Chapiloma - Mpio: Sotará.</p> |

Durante la vigencia 2024, se realizaron 75 actuaciones de prevención, manejo y control de fauna silvestre ejecutadas en los municipios de Popayán, El Tambo, Silvia, Buenos Aires, Puracé, Sotará, Miranda, Puerto Tejada, La Vega, Santander de Quilichao, Padilla, Toribio, Piamonte, Piendamó, Timbío, Timbiquí, San Sebastián y Cajibío, consistentes en: 35 Atenciones a denuncias ambientales o respuestas por interacciones negativas, manejo y control de fauna silvestre; 24 Puestos de Control Ambiental e Inspecciones de Revista y 16 capacitaciones sobre manejo de interacciones negativas fauna - hombre, estrategias de control al tráfico ilegal de especímenes de fauna silvestre, normatividad ambiental con el fin de prevenir afectaciones a la fauna silvestre en el departamento del Cauca.

**PROGRAMA 2.1: CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS**

**PROYECTO 2.1.6. Gestión integral del recurso fauna en el departamento del Cauca**

**Producto 2.1.6.3. Planes de manejo de especies de fauna amenazada formulados y/o actualizados.**

| Unidad de medida | Meta física | Ejecución meta física | Ejecución financiera (Obligaciones) |
|------------------|-------------|-----------------------|-------------------------------------|
| Porcentaje       | 15%         | 10%                   | \$9.709.596                         |





Foto 42. Registro presencia Oso Andino (*Tremarctos ornatus*) \_foto FUNCMOVI  
Sitio: Valle de las Dantas – San Juan de Villalobos  
Municipio: Santa Rosa



Foto 43. Grupo de Instalación Cámaras Fauna  
Vereda: Resguardo Indígena de Paletará  
Municipio: Puracé

La CRC cuenta con un Plan de Manejo de Oso Andino (*Tremarctos ornatus*), formulado en el año 2009 y con vigencia hasta el 2016, razón por la cual es importante su actualización para incluir nuevas líneas de acción con estrategias efectivas que respondan a los desafíos actuales para su conservación; así mismo, consolidar en el documento información actualizada sobre presencia - ausencia de la especie, además de la percepción de la comunidad que contribuirá al proceso de coexistencia oso –hombre.

Se realizó levantamiento de información en dos núcleos de trabajo:

- El primero en el Corregimiento de San Juan de Villalobos, municipio de Santa Rosa, con la Fundación FUNCMOVIS, dedicada a la protección y conservación de la fauna silvestre. Su principal enfoque es la educación ambiental, un esfuerzo que ha generado conciencia en la comunidad sobre la importancia de preservar la biodiversidad, quienes han identificado importantes corredores biológicos en colaboración con las comunidades locales y WCS, destacando rutas como San Juan, El Silencio y el Valle de las Dantas; estos corredores son esenciales para el desplazamiento y supervivencia de diversas especies entre ellas *Tapirus pinchaque*, *Tremarctos ornatus*, *Mazama rufina*, *Leopardus tigrinus* y la *Panthera onca*, entre otras.
- El segundo núcleo de trabajo, con las comunidades indígenas de los resguardos de Paletará, Puracé y Kokonuko, junto con representantes regionales del Instituto Humboldt, proyecto GEF Páramos para la vida. El objetivo principal fue activar la ruta de monitoreo de biodiversidad, con un enfoque particular en los sitios donde se ha registrado la presencia del oso andino.

Se realizó taller en el que se definió la instalación de cámaras trampa en ubicaciones estratégicas para recopilar información detallada sobre la fauna local y monitorear áreas específicas donde se ha encontrado ganado bovino muerto por ataque. Estas acciones buscan mejorar el conocimiento sobre la interacción entre las especies y su entorno, además de contribuir a la gestión sostenible de los recursos naturales de la región, evaluar las problemáticas existentes y diseñar estrategias efectivas.

Se instalarán 25 cámaras trampa en los tres resguardos, la primera jornada se hizo en diciembre 2024, en el resguardo Indígena de Paletará con la instalación de 7 cámaras, con

colaboración del Cabildo Indígena y representantes del proyecto GEF Páramos para la vida.

| PROGRAMA 2.1: CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS   |             |   |                                     |
|--|-------------|---|-------------------------------------|
| PROYECTO 2.1.6. Gestión integral del recurso fauna en el departamento del Cauca  |             |   |                                     |
| 2.1.6.4. Acciones de planes de manejo para la prevención y control de especies de fauna invasoras implementadas (Caracol gigante y rana toro). |             |   |                                     |
| Unidad de medida   | Meta física | Ejecución meta física   | Ejecución financiera (Obligaciones) |
| Porcentaje   | 100%        | 100%  | \$5.033.000                         |
|    |             |      |                                     |
| Foto 44. Jornada de recolección de Caracol Gigante africano -Vereda: Miraflor - Municipio: Piamonte  |             | Foto 45. Capacitación en especies invasoras, Sitio: Bario La Paz – Municipio: Piamonte. |                                     |


Durante la vigencia de 2024, se realizaron el 100% de las acciones de prevención, para evitar la colonización de nuevas áreas del departamento de las especies Garacol Gigante y Rana Toro, consistentes en quince (15) acciones de prevención, control y manejo de fauna invasora en los municipios de Piamonte, Timbiquí, Sotará, Silvia, Popayán, El Tambo y Santander de Quilichao, distribuidas de la siguiente manera:

**Tabla 17: Acciones de prevención, control y manejo de fauna invasora**

| N° | MUNICIPIO              | SITIO              | ACCIÓN  | CANT |
|----|------------------------|--------------------|---|------|
| 1  | Popayán                | Galería Las Palmas | Inspección de Revista   | 2    |
| 2  | Popayán                | SENA Alto Cauca    | Capacitación especies invasoras   | 1    |
| 3  | Santander de Quilichao | Vereda San Rafael  | Control rana toro ( <i>Lithobates catesbeianus</i> )  | 1    |
| 4  | Santander de Quilichao | Vereda Condomito   | Capacitación especies invasoras   | 1    |
| 5  | Miranda                | Vereda Santa Ana   | Control caracol gigante africano ( <i>Lissachatina fulica</i> )   | 1    |
| 6  | Piamonte               | Barrio La Paz      | Capacitación prevención de colonización de rana toro ( <i>Lithobates catesbeianus</i> ) y caracol gigante africano ( <i>Lissachatina fulica</i> ) | 1    |

| N°           | MUNICIPIO | SITIO                  | ACCIÓN  | CANT      |
|--------------|-----------|------------------------|---|-----------|
| 7            | Piamonte  | Corregimiento Miraflor | Capacitación prevención de colonización de rana toro ( <i>Lithobates catesbeianus</i> ) y caracol gigante africano ( <i>Lissachatina fulica</i> ) | 1         |
| 9            | Piamonte  | Corregimiento Miraflor | Control caracol gigante africano ( <i>Lissachatina fulica</i> )   | 1         |
| 10           | Piamonte  | Barrio La Paz          | Control caracol gigante africano ( <i>Lissachatina fulica</i> )   | 1         |
| 11           | Timbiquí  | Hospital Bárbara Santa | Control caracol gigante africano ( <i>Lissachatina fulica</i> )   | 1         |
| 12           | Timbiquí  | Cabecera municipal     | Capacitación prevención de colonización de rana toro ( <i>Lithobates catesbeianus</i> ) y caracol gigante africano ( <i>Lissachatina fulica</i> ) | 1         |
| 13           | Silvia    | Vereda Valle Nuevo     | Capacitación prevención de colonización de rana toro ( <i>Lithobates catesbeianus</i> ) y caracol gigante africano ( <i>Lissachatina fulica</i> ) | 1         |
| 14           | Sotará    | Cabecera municipal     | Capacitación manejo y control de rana toro ( <i>Lithobates catesbeianus</i> ) y caracol gigante africano ( <i>Lissachatina fulica</i> )           | 1         |
| 15           | El Tambo  | Vereda Campo Alegre    | Control rana toro ( <i>Lithobates catesbeianus</i> )  | 1         |
| <b>TOTAL</b> |           |                        |   | <b>15</b> |

Fuente: Subdirección de Defensa del Patrimonio Ambiental

| PROGRAMA 2.1: CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS  |             |   |                                     |
|---|-------------|---|-------------------------------------|
| PROYECTO: 2.1.6. Gestión integral del recurso fauna en el departamento del Cauca  |             |   |                                     |
| Producto 2.1.6.5. Acciones de planes de manejo para la conservación de especies amenazadas de fauna silvestre implementadas |             |   |                                     |
| Unidad de medida  | Meta física | Ejecución meta física   | Ejecución financiera (Obligaciones) |
| Porcentaje  | 100%        | 100%  | \$27.807.320                        |
|    |             |   |                                     |
| Foto 46. Taller de Conservación Rana Dardo Dorada - Colegio Santa Clara Municipio: Timbiquí                                 |             | Foto 47. Barranquismo alusivo la conservación de la Fauna y Flora - PR 47 – Vía Paletará – San José Isnos Resguardo Indígena de Paletará - Puracé |                                     |

En el marco de los planes de manejo de fauna amenazada, formulados en la Corporación, se priorizaron acciones para la vigencia 2024, las cuales aportarán a la conservación y la salud de los ecosistemas en los que habitan, al centrar los esfuerzos en aquellas especies más amenazadas y que tienen un mayor impacto ecológico y socioeconómico.

Es importante fomentar la colaboración interinstitucional y la participación de las comunidades en la implementación de estas acciones; razón por la que se realizaron las siguientes acciones:

**Tabla 18: Acciones implementadas para manejo de fauna amenazada**

| PLAN DE MANEJO APROBADO | ACCION REALIZADA  |
|-------------------------|---|
| <b>Oso Andino</b>       | <p>Se desarrolló una metodología de monitoreo y evaluación de la población del Oso Andino (<i>Tremarctos ornatus</i>) que pueda ser aplicada en los municipios de interacción del oso como lo es Puracé, Sotará, El Tambo, Silvia, Jambalò, Totoró, Inzá y las demás áreas de distribución geográfica en el departamento del Cauca, utilizando cámaras trampa y estrategias participativas con las comunidades, para comprender la distribución, comportamiento y conflictos hombre-oso, con el fin de fortalecer las acciones de conservación en la región.</p> <p>Ante la problemática que ha generado el aprovechamiento ilegal e irracional del Agraz, lo que podría aumentar el conflicto Oso – Hombre, se suscribió el Convenio 644 de 2024, con la FUP con objeto: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para adelantar acciones en el Aporte al desarrollo tecnológico y fortalecimiento a comunidades para la conservación y uso sostenible del agraz (<i>Vaccinium spp.</i>) en la zona altoandina del departamento del Cauca” a desarrollarse en los municipios de San Sebastián, Silvia, Totoró y Jambalò.</p> <p>Se realizó monitoreo e instalación de cámaras fauna en el corregimiento de Rio Blanco, Municipio de Sotará, en articulación con la comunidad, para determinar presencia y/o ausencia de la especie.</p> <p>Se llevó a cabo un evento de articulación con la Alianza para la Conservación del Oso Andino (ABCA) y CRC, en colaboración con Parques Nacionales Naturales, las Corporaciones Autónomas CAM y CVC, y la Wildlife Conservation Society (WCS) Colombia, interesados en el manejo de las interacciones y coexistencia entre el oso andino y la gente. Este encuentro tuvo como objetivo principal el cuidado y la protección del oso andino (<i>Tremarctos ornatus</i>), una especie emblemática que enfrenta diversos desafíos debido al conflicto humano-vida silvestre.</p> |
| <b>Rana Dorada</b>      | <p>Se realizó taller de conservación para el fortalecimiento de capacidades en un centro educativo del municipio de Timbiquí - Cauca, dirigido a los niños y jóvenes, buscando generar conciencia sobre la importancia de la conservación del hábitat y uso adecuado de la Rana Dardo Dorada (<i>P. terribilis</i>).</p>  |
| <b>Pava Caucana</b>     | <p>Se realizaron dos (2) talleres de conservación y segunda fase de la campaña “SE BUSCA” encaminado a destacar y reconocer la importancia y conservación del hábitat y amenazas de la Pava Caucana (<i>Penelope perspicax</i>), con entrega de material divulgativo (cuadernos y afiches) como metodología de educación ambiental dirigida a estudiantes de las instituciones educativas de la Hacienda Japio municipio de Caloto, el ITAF municipio de Cajibío y Resguardo Indígena de las Delicias, municipios de Santander y Buenos Aires.</p> <p>Se realizó la instalación de cámaras fauna para continuar con el monitoreo de la especie Pava Caucana (<i>Penelope perspicax</i>) en el municipio de Cajibío</p>  |
| <b>Jaguar</b>           | <p>En el municipio de Santa Rosa Cauca, se realizó taller de conservación de Jaguar (<i>Panthera onca</i>) en temas sobre la importancia de la especie, conflicto jaguar – gente.</p>   |
| <b>Danta de Páramo</b>  | <p>Se realizó el proceso participativo con la comunidad para la elaboración de una técnica escultórica de barranquismo, implementada en el resguardo indígena de Paletará, en el municipio de Puracé, departamento del Cauca. Esta actividad se realizó en un contexto de conservación de la fauna y flora local, especialmente en relación con especies en peligro de extinción como la <i>Danta de páramo</i> (<i>Tapirus pinchaque</i>), y Oso Andino <i>Tremarctos ornatus</i>, y plantas emblemáticas como el frailejón (<i>Espeletia spp.</i>), las palmas de cera (<i>Ceroxylon quindiuense</i>) y el agraz (<i>Vaccinium meridionale</i>), proceso de Educación Ambiental seleccionado como una técnica para sensibilizar y promover el conocimiento sobre la biodiversidad local, debido a la estrecha relación entre las especies y sus hábitats, así como el peligro que enfrentan a la alteración de estos ecosistemas. La iniciativa busca involucrar a</p>  |

| PLAN DE MANEJO APROBADO | ACCION REALIZADA  |
|-------------------------|---|
|                         | la comunidad indígena y a los visitantes en un proceso educativo, mientras se promueve la conservación de la fauna y flora amenazada. |

Fuente: Subdirección de Gestión Ambiental

### 2.2.1.7 Proyecto 2.1.7. Protección y Vigilancia de los recursos naturales y el ambiente en el departamento del Cauca

| PROGRAMA 2.1: CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICO                                   |             |   |                                     |
|---|-------------|---|-------------------------------------|
| PROYECTO 2.1.7. Protección y vigilancia de los recursos naturales y el ambiente en el departamento del Cauca. |             |   |                                     |
| Producto 2.1.7.1. Denuncias ambientales por el inadecuado uso de los recursos naturales atendidas             |             |   |                                     |
| Unidad de medida  | Meta física | Ejecución meta física   | Ejecución financiera (Obligaciones) |
| Porcentaje  | 100%        | 100%  | \$49.045.017                        |
|                             |             |          |                                     |
| Foto 48. Medición de emisión ruido<br>Sitio: Discoteca las Torres Municipio: Suarez                           |             | Foto 49. Incendio forestal área de protección Hídrica - Vereda: El Túnel Municipio: Cajibío |                                     |

La Corporación Autónoma Regional del Cauca y el equipo de Protección y Vigilancia en la vigencia 2024, atendió el 100% de las peticiones, denuncias ambientales, actuaciones de oficio y seguimiento a sentencias judiciales. A continuación, se relaciona el consolidado durante la vigencia 2024:

**Tabla 19: atención de las peticiones, denuncias ambientales, actuaciones de oficio y seguimiento a sentencias judiciales**

| Denuncias ambientales por el inadecuado uso de los recursos naturales atendidas | Direcciones Territoriales | Subdirección Defensa de Patrimonio Ambiental | Total      |
|---|---------------------------|--|------------|
| Atención a denuncias ambientales, actuaciones de oficio.                        | 808                       | 148  | 956        |
| Seguimiento a sentencias judiciales   | 0                         | 5  | 5          |
| <b>TOTAL</b>  |                           |  | <b>961</b> |

Fuente: Subdirección Defensa de Patrimonio Ambiental

| PROGRAMA 2.1: CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICO   |             |  |                                     |
|---|-------------|--|-------------------------------------|
| PROYECTO 2.1.7. Protección y vigilancia de los recursos naturales y el ambiente en el departamento del Cauca.   |             |  |                                     |
| Producto 2.1.7.2. Acciones de atención a las actividades ilícitas de aprovechamiento, movilización, tenencia, uso y comercialización de los recursos naturales Implementadas. |             |  |                                     |
| Unidad de medida  | Meta física | Ejecución meta física  | Ejecución financiera (Obligaciones) |
| Número  | 500         | 500  | \$227.299.300                       |
|    |             |  |                                     |
| Foto 50. Capacitación sobre normatividad Ambiental - Vereda: Las Botas Municipio: El Tambo  |             | Foto 51. Puesto de control ambiental Sitio: Salida al Huila - Municipio: Popayán   |                                     |

La Corporación Autónoma Regional del Cauca y el equipo técnico de Protección y vigilancia durante la vigencia 2024, cumplió con 500 acciones programadas y 27 acciones adicionales, para un total de 527 acciones con cumplimiento superior al 100% en desarrollo de acciones de atención a las actividades ilícitas de aprovechamiento, movilización, tenencia, uso y comercialización de los recursos naturales.

Se realizaron puestos de control ambiental e inspecciones de revista, capacitaciones y/o jornadas pedagógicas relacionadas a temas de normatividad ambiental, capacitaciones a comunidades étnicas y la promoción del uso legal de la flora en el departamento del Cauca; estas acciones se consolidan en el siguiente cuadro:

**Tabla 20: Acciones de atención a las actividades presentadas 2024**



| Acciones de atención a las actividades ilícitas de aprovechamiento, movilización, tenencia, uso y comercialización de los recursos naturales Implementadas     | Direcciones Territoriales | Subdirección Defensa de Patrimonio | Total      |
|--|---------------------------|------------------------------------|------------|
| Puestos de control ambiental y/o inspecciones de revista contra el tráfico ilegal de especímenes, productos y subproductos de flora silvestre                  | 334                       | 113                                | 447        |
| Jornadas pedagógicas relacionados con la normatividad ambiental y la conservación de los recursos naturales frente al ejercicio de la protección y vigilancia. | 0                         | 74                                 | 74         |
| Capacitaciones con comunidades étnicas frente al ejercicio de la protección y vigilancia de los recursos naturales.  | 0                         | 5                                  | 5          |
| Visitas de Campo para promover el uso legal de la flora en el departamento de Cauca.   | 0                         | 5                                  | 5          |
| <b>TOTAL</b>   |                           |                                    | <b>531</b> |

Fuente: Subdirección de Defensa del Patrimonio Ambiental

**2.2.1.8 Proyecto 2.1.8. Formulación de planes para la conservación de la biodiversidad en el departamento del Cauca**

| PROGRAMA 2.1: CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS                                 |             |                       |                                     |
|--|-------------|-----------------------|-------------------------------------|
| PROYECTO: 2.1.8. Formulación de planes para la conservación de la biodiversidad en el departamento del Cauca |             |                       |                                     |
| Producto 2.1.8.1. Planes de manejo de los complejos de Páramo formulados y/o actualizados y/o adoptados.     |             |                       |                                     |
| Unidad de medida   | Meta física | Ejecución meta física | Ejecución financiera (Obligaciones) |
| Porcentaje   | 10%         | 7%                    | \$52.792.428                        |

|   |   |
|---|---|
|   |                                    |
| <p>Foto 52. Reunión virtual avances Proyecto GEF, en el complejo de páramo Guanacas Puracé. Municipio: Popayán, Puracé y Bogotá</p> | <p>Foto 53. Comisión Conjunta Doña Juana Chimayoy - Sitio: Oficinas de Corponariño, Municipio: San Juan de Pasto.</p> |

**Complejo de Páramos Doña Juana Chimayoy :** Se desarrollaron acciones en el marco de las comisiones conjuntas del complejo de páramos Doña Juana Chimayoy, estableciéndose compromisos para articular ejercicios en conjunto que permitan desarrollar medidas de protección y conservación del ecosistema estratégico de páramos; es así como se realizaron reuniones presenciales y virtuales para conocer los avances y estado actual de la Zonificación por las Corporaciones CORPONARIÑO-CORPOAMAZONIA-CRC, con jurisdicción en el área del Complejo de Páramo en mención; por lo tanto, una vez revisada la zonificación por parte de los SIG de cada corporación, se determinó la necesidad de unificar y estandarizar los procesos metodológicos para obtener el producto consolidado de la Zonificación y Régimen de Usos – PMA.

Dado lo anterior, a través de actas y estudios previos se dejó consignado el interés por parte de la Subdirección de Intervención de CORPONARIÑO, de adelantar trabajo conjunto que permita avanzar en los procesos de zonificación del complejo Doña Juana Chimayoy, por lo que se planteó la elaboración de un convenio interadministrativo, en el cual CORPONARIÑO aportará en bienes y servicios y la CRC aportará recursos propios; de otra parte, dando continuidad a los compromisos establecidos, se participó en la elaboración del Plan de Acción de la Comisión conjunta Doña Juana Chimayoy, para ejecutar en el año 2025.

**Complejo de Páramo Cerro Plateado:** Se retomaron los acercamientos con el Consejo Comunitario Renacer Negro, que hace parte de este complejo de páramo. En reunión con el representante legal, se socializaron las etapas realizadas en la Zonificación del Complejo y la necesidad de reiniciar el proceso de la Consulta Previa; el representante legal manifestó la importancia de participar y reanudar el proceso en su territorio y comparte el interés de proteger este importante ecosistema.

Se llevó a cabo reunión con el Ministerio del Interior con el fin de retomar acompañamiento, que permita avanzar en el proceso de preconsulta con Concejo Comunitario Renacer Negro del municipio de Timbiquí Cauca, en el marco de la Zonificación – PMA; es así como Ministerio del interior dio lineamientos para posibilitar una adecuada socialización y acercamiento con la comunidad en términos de claridad y alcance de lo que se pretende desarrollar en los territorios que tienen influencia directa del complejo de Páramos Cerro Plateado.

Así mismo, se realizó reunión en Comisión Conjunta con CORPONARIÑO, presentándose el avance del documento de Zonificación y regímenes de uso – PMA por parte de la CRC, determinando la necesidad de articular acciones que permitan unificar metodologías, mediante la elaboración de un convenio interadministrativo, tal y como se informa en el complejo de páramo Doña Juana Chimayoy.

**Complejo de Páramo Guanacas, Puracé – Coconucos:** Se realizó la revisión del documento técnico de zonificación y régimen de usos; se generó retroalimentación del componente biótico y sociocultural que permitirá complementar la información existente y de igual manera, se identificaron debilidades temáticas en la gestión del riesgo, por lo cual se hace necesario profundizar en este aspecto.

Además de lo anterior, se realizó la socialización de los avances de la zonificación y regímenes de usos – PMA del complejo a la administración municipal de Puracé, quien manifestó el interés de participar para el año 2025, lo que permitirá desarrollar nuevamente acercamientos con la población del área de influencia del complejo y poder continuar con la elaboración del documento.

De conformidad con la normatividad, se logró legalizar el acuerdo mediante el cual se conforma la Comisión Conjunta entre la CAM y CRC para este complejo de páramo, al igual que el reglamento interno que rige el funcionamiento de las Comisiones Conjuntas.

**Complejo de Páramo Sotará:** Se revisó y se complementó el documento de zonificación y régimen de uso – PMA en los componentes biótico, biofísico y sociocultural, para que sean la base e insumo para iniciar la elaboración del Plan de Manejo Ambiental del Complejo; igualmente se consideró con el equipo interdisciplinario, la necesidad de continuar con la actualización del documento, incluyendo un capítulo de Gestión del Riesgo de Desastres y cambio climático en términos de vulnerabilidad ambiental y ecosistémica, considerando información de movimientos en masa de acuerdo a los estudios del Servicio Geológico a escala 1:100.000, determinando la amenaza alta por movimiento en masa.

En cuanto a incendios forestales se hace necesario revisar la guía del IDEAM, teniendo en cuenta que este componente es un determinante o condicionante en el tema de conservación y preservación de las áreas protegidas, en tal sentido, se evidencia la necesidad de incorporar este componente en todos los documentos de la zonificación de los complejos de páramos.



En lo referente a la elaboración del Plan de Manejo Ambiental, con el Instituto Von Humboldt – Proyecto GEF Paramos para la Vida, se realizaron reuniones en las que se presentó el estado actual de los estudios realizados de zonificación y régimen de uso – PMA por parte de las dos corporaciones que hacen parte del complejo (CRC, CAM), y mediante ejercicio con los profesionales SIG, se identificaron inconsistencias relacionadas con límites departamentales y de las áreas de PNN, por lo cual se requiere adelantar el ajuste cartográfico respectivo por parte de la CRC. Por consiguiente, dentro de los alcances del proyecto GEF Paramos para la Vida, el Instituto Von Humboldt adelantará una consultoría con el propósito de apoyar en la construcción de Plan de Manejo Ambiental de este complejo para el año 2025, siendo necesario apoyar desde las corporaciones este proceso.

**PROGRAMA 2.1: CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS**

**PROYECTO: 2.1.8. Formulación de planes para la conservación de la biodiversidad en el departamento del Cauca**

**Producto 2.1.8.2. Plan de Manejo del Bosque Seco del Valle del Patía formulado.**

| Unidad de medida | Meta física | Ejecución meta física | Ejecución financiera (Obligaciones) |
|------------------|-------------|-----------------------|-------------------------------------|
| Número           | 0.15        | 0.15                  | \$3.000.000                         |



Foto 54. Reunión técnica con Universidad del Cauca  
 Sitio: Instalaciones CRC - Municipio: Popayán.





Foto 55. Reunión técnica sobre la formulación de la línea base y definición de rutas de desarrollo.  
 Sitio: Instalaciones CRC - Municipio: Popayán.

Se cuenta con el documento técnico de caracterización social, económica y ambiental del bosque seco del Valle del Patía, con base en fuentes de información secundaria para los municipios priorizados de Mercaderes, Balboa y Patía.

Dado lo anterior, en el levantamiento de información para la línea base de la caracterización social y ambiental del bosque seco del valle del Patía, realizaron reuniones con profesionales con conocimiento y experiencia en la formulación de planes de manejo, concretamente para la zona del Valle del Patía. Estas reuniones fueron de gran relevancia debido a que proporcionaron espacios de discusión, con los que se pueden definir estrategias para el levantamiento de información.

Se avanzó en la consulta de información cartográfica consultada en el SIAC y de la Corporación, con el fin de identificar espacialmente los ecosistemas secos del valle del Patía, como primer insumo que servirá de base en la vigencia 2025 para la actualización de la caracterización del ecosistema.

| PROGRAMA 2.1: CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS                                 |             |  |                                     |
|--|-------------|--|-------------------------------------|
| PROYECTO: 2.1.8. Formulación de planes para la conservación de la biodiversidad en el departamento del Cauca |             |  |                                     |
| Producto 2.1.8.3. Plan de Acción Regional de Biodiversidad formulado e implementado.                         |             |  |                                     |
| Unidad de medida   | Meta física | Ejecución meta física  | Ejecución financiera (Obligaciones) |
| Número   | 0.1         | 0.09   | \$567.623.833                       |
|                            |             |                       |                                     |
| Foto 56. Stand de la CRC en la COP 16 en la ciudad de Cali, con exhibición de la Biodiversidad del Cauca.    |             | Foto 57. CAUCA BIODIVERSO. Oferta de bienes y servicios de la Biodiversidad del Cauca durante la COP 16. |                                     |

El Plan de Acción Regional de la Biodiversidad (PARB) permite formular estrategias que tienen un impacto positivo al mejorar las posibilidades de permanencia en el tiempo y el espacio, del capital natural en cuanto especies de flora y fauna y en general mediante el mantenimiento de las condiciones de los ecosistemas y sus procesos.

Esta herramienta de gestión en su construcción conlleva a incorporar el conocimiento de las comunidades indígenas, afro y campesinas que se encuentran en estos territorios, lo que a su vez permite su beneficio, al incluir su visión del territorio y planificar con fines de conservación y sostenibilidad. Establece un marco normativo, técnico y político para abordar la temática de la biodiversidad en el departamento y así cumplir el compromiso adquirido por Colombia frente al Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB) de las Naciones Unidas.

En el marco de la fase de preparación y aprestamiento del Plan de Acción Regional de Biodiversidad durante el año 2024, se realizaron diferentes actividades orientadas a preparar el camino para la formulación del plan.

Considerando que Colombia y específicamente la Ciudad de Cali fue la sede de la COP 16, se consideró de vital importancia la participación activa de la CRC como estrategia para dar a conocer al Cauca, y resaltarlo como uno de los departamentos y regiones más biodiversas del país y del mundo. La Corporación participó con un stand en la Zona Verde de la COP 16, en el

cual personal de diferentes áreas de la entidad, expuso la oferta de bienes y servicios de la biodiversidad del departamento del Cauca, la implementación de una estrategia de divulgación para el reconocimiento y apropiación de la biodiversidad y la promoción de manera didáctica de la oferta de biodiversidad, cultura y turismo de naturaleza.

Adicionalmente, la participación en la COP 16 permitió a la entidad, socializar información importante de la biodiversidad del departamento a los propios habitantes del Cauca, así como a personas provenientes de otros lugares; fue importante conocer la percepción que tiene cada uno de estos visitantes con el fin de plantear las actividades del plan que tienen relación con el conocimiento, uso y conservación de la biodiversidad.

A la fecha se cuenta con la versión preliminar del documento de aprestamiento y preparación para la formulación del Plan de Acción para la biodiversidad.



| PROGRAMA 2.1: CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS   |             |   |                                     |
|--|-------------|---|-------------------------------------|
| PROYECTO: 2.1.8. Formulación de planes para la conservación de la biodiversidad en el departamento del Cauca                   |             |   |                                     |
| Producto 2.1.8.4. Plan de manejo de humedales de la parte Plana del Norte del Departamento del Cauca formulado y/o actualizado |             |   |                                     |
| Unidad de medida   | Meta física | Ejecución meta física   | Ejecución financiera (Obligaciones) |
| Número   | 0.1         | 0.1   | \$19.336.648                        |
|    |             |  |                                     |
| Foto 58. Humedal Las Pirámides<br>Vereda: Lomitas.<br>Municipio de Santander de Quilichao.                                     |             | Foto 59. Humedal Chalo 2.<br>Vereda: Chalo.<br>Municipio de Villa Rica.             |                                     |

La metodología para la formulación de los Planes del Manejo de Humedales se desarrolla siguiendo el sistema jerárquico de clasificación propuesto y recomendado por la normatividad ambiental emanada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en la Resolución N° 196 de 2006 del MAVDT; se realizan de acuerdo con la priorización que hace la Autoridad Ambiental.

Considerando que el Plan de Manejo de los Humedales de la parte plana del Norte del Departamento del Cauca fue formulado hace casi 20 años, hoy día se requiere de la actualización de algunos de sus componentes, especialmente lo referido a la cartografía, considerando el avance que han tenido las diferentes tecnologías de detección y las herramientas de los sistemas de información geográfica en los últimos años.

En el año 2024 se logró avanzar en la espacialización de algunas de los principales criterios y características que permiten la identificación, delimitación, georreferenciación de humedales en el norte del departamento del Cauca, utilizando imágenes de satélite actualizadas. con lo cual el ejercicio para la identificación de humedales se beneficio al poder reconocer su estado actual y realizar series multitemporales de los mismos.

**2.2.1.9 Proyecto 2.1.9 Implementación de planes para la conservación de la biodiversidad en el departamento del Cauca.**

| PROGRAMA 2.1: CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS voy aquí   |             |  |                                     |
|---|-------------|--|-------------------------------------|
| PROYECTO: 2.1.9. Implementación de planes para la conservación de la biodiversidad en el departamento del Cauca                                   |             |  |                                     |
| Producto 2.1.9.1. Hectáreas de áreas de zonificación ambiental en ecosistemas estratégicos de Paramos, con acciones de restauración implementada. |             |  |                                     |
| Unidad de medida  | Meta física | Ejecución meta física  | Ejecución financiera (Obligaciones) |
| Hectáreas   | 10          | 0  | \$10.390.976                        |
|   |             |   |                                     |
| Foto 60: Zona de interés para la conservación con fuentes semilleras para restauración pasiva. Vereda: San Bartolo - Municipio: Puracé            |             | Foto 61 Acciones de restauración pasiva. Vereda: La Hoyola, Municipio: San Sebastián |                                     |

Las acciones implementadas a través de la estrategia de restauración pasiva permiten que el ecosistema evolucione de manera natural, favoreciendo su regeneración espontánea y aprovechando su capacidad intrínseca de recuperación. En este enfoque, la intervención se limita a abordar los factores que generan tensión sobre el ecosistema, aislando el área en proceso de recuperación para facilitar su regeneración.

En el municipio de Puracé, se realizaron acciones de prealistamiento sobre un predio comunitario con fuentes semilleras y en San Sebastián en zona de interés del recurso hídrico donde se encuentra un humedal ubicado en la zona de influencia del complejo de páramo Sotará. Es de anotar que en todo caso estas acciones propenden por la protección del recurso hídrico de manera directa e indirecta.

La implementación de las hectáreas de áreas de zonificación ambiental en ecosistemas estratégicos de páramos, con acciones de restauración implementada se realizarán en el 2025 en el marco del Contrato 0668 del 2024, como se detalla a continuación:

**Tabla 21: Hectáreas de áreas de zonificación ambiental en ecosistemas estratégicos**

| MUNICIPIO     | VEREDA      | PREDIO                           | AREA (ha) | Latitud (N) | Longitud (W) |
|---------------|-------------|----------------------------------|-----------|-------------|--------------|
| San Sebastián | Valencia    | Llano grande                     | 1         | 1,9098      | -76,6728     |
|               | La Hoyola   | La Manguita                      | 1         | 1,9141      | -76,6339     |
|               | La Hoyola   | La Margarita                     | 1         | 1,9062      | -76,6555     |
|               | La Hoyola   | Predio Comunitario la JAC Hoyola | 2         | 1,9146      | -76,6324     |
| Puracé        | San Bartolo | Predio Comunitario La Pradera    | 5         | 2,2987      | -76,4600     |

Fuente: Subdirección de Gestión Ambiental

Acciones de Seguimiento: Se efectuaron acciones de seguimiento a predios en los cuales se realizaron acciones de conservación, restauración y/o recuperación en el municipio de San Sebastián en un área de once (11) hectáreas las cuales se indican en la siguiente tabla:

**Tabla 22: Acciones de seguimiento**

| LOCALIZACION | PREDIO        | AREA (ha) | Latitud (N) | Longitud (W) |
|--------------|---------------|-----------|-------------|--------------|
| Garrizal     | Tres esquinas | 1         | 1,8915      | -76,7352     |
| Garrizal     | La Tormenta   | 1         | 1,8860      | -76,7327     |
| Garrizal     | El Aliso      | 2         | 1,8874      | -76,7355     |
| Garrizal     | La Planada    | 1         | 1,8884      | -76,7361     |
| Laguna Negra | El Tunal      | 4         | 1,8401      | -76,7844     |
| Paraíso      | Finca Paraíso | 2         | 1,8808      | 76,7392      |

Fuente: Subdirección de Gestión Ambiental

Estas acciones permiten que los beneficiarios ratifiquen su compromiso de mantener las acciones de recuperación ecosistémica como el material vegetal sembrado y los aislamientos, con la orientación técnica de los profesionales y la experiencia o conocimiento empírico de los lugareños.

| PROGRAMA 2.1: CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS voy aquí                           |             |                       |                                     |
|---|-------------|-----------------------|-------------------------------------|
| PROYECTO: 2.1.9. Implementación de planes para la conservación de la biodiversidad en el departamento del Cauca |             |                       |                                     |
| Producto 2.1.9.2. Hectáreas de suelos degradados con acciones de recuperación implementadas.                    |             |                       |                                     |
| Unidad de medida  | Meta física | Ejecución meta física | Ejecución financiera (Obligaciones) |
| Hectáreas   | 1           | 0                     | \$12.796.000                        |



Foto 62. Georreferenciación del predio la Floresta. Vereda: Adorotes  
Municipio: Mercaderes Cauca.

Foto 63. Trabajo de trazados para la siembra de los frutales, maderables y franjas de alta producción. -  
Vereda: Turquía -Municipio: Mercaderes

En la vigencia 2024, la Corporación realizó acciones de preparación para el establecimiento de una (1) hectárea de arreglos agroforestales, representadas en cuatro (4) parcelas en el municipio de Mercaderes en las veredas de Adorotes, Carbonero y Turquía, como se indica en la tabla a continuación:

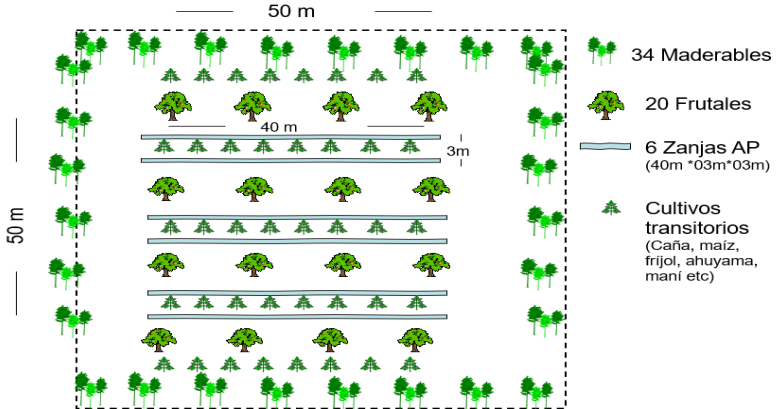
**Tabla 23: Parcelas priorizadas**

| NOMRBE DEL PREDIO | VEREDA    | AREA (ha) |
|-------------------|-----------|-----------|
| La Floresta       | Adorotes  | 0.25      |
| El Prado          | Carbonero | 0.25      |
| La Virgen         | Turquía   | 0.25      |
| La Tira           | Turquía   | 0.25      |

Fuente: Subdirección de Gestión Ambiental

En el marco de estas acciones, se realizaron las siguientes actividades de socialización, georreferenciación y capacitaciones entre otras, que incluyen la preparación del terreno de acuerdo al esquema que se muestra en la figura.

**Figura 12: Diseño de Parcela Productiva para recuperación de suelos**



Fuente. Elaboración propia. Equipo técnico – Subdirección de Gestión Ambiental

| PROGRAMA 2.1: CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS voy aquí                                   |             |   |                                     |
|---|-------------|---|-------------------------------------|
| PROYECTO: 2.1.9. Implementación de planes para la conservación de la biodiversidad en el departamento del Cauca         |             |   |                                     |
| Producto 2.1.9.3. Áreas de ecosistema de humedal con acciones de protección, conservación y recuperación implementadas. |             |   |                                     |
| Unidad de medida  | Meta física | Ejecución meta física   | Ejecución financiera (Obligaciones) |
| Hectáreas   | 10          | 10  | \$16.311.688                        |
|                                        |             |                   |                                     |
| Foto 64. Reunión comunitaria<br>Vereda: Las Guacas<br>Municipio: Popayán  |             | Foto 65. Actividades de aislamiento y reforestación Sitio: Humedal Las Guacas<br>Municipio: Popayán |                                     |

Durante el año 2024 se llevaron a cabo diversas acciones de conservación en humedales consistentes en: atención de solicitudes; visitas técnicas; identificación de humedales; capacitación y educación ambiental en humedales; atención de quejas ambientales por diferentes actores sociales; entes territoriales, instituciones, fundaciones, comunidades educativas y en general (solicitudes formales y/o de manera verbal o por correo electrónicos).

Se atendieron solicitudes de conceptos y visitas técnicas de identificación, verificación para determinar la presencia de humedales o quejas ambientales por diferentes acciones de origen antrópico; en total 16 solicitudes atendidas en los municipios y 31 en la ciudad de Popayán.

Además, se ejecutaron las siguientes actividades:

- ✓ 7 actividades de reforestación: 3 Actividades en el humedal Las Guacas, 1 actividad en el humedal El Oasis, 1 actividad en el humedal Santa Catalina, 1 actividad en el humedal Genagra (Municipio de Popayán) y 1 actividad en el humedal El Bolsón (Municipio de Cajibío).
- ✓ 12 actividades de aislamiento en los humedales: 3 actividades en el humedal Las Guacas; 1 actividad en el humedal de la Institución Educativa Los Anayes (Municipio de El Tambo) y 8 actividades en los humedales de la Vereda Rio Negro (Municipio de San Sebastián).

**Tabla 24: Humedales intervenidos**

| HUMEDAL        | MUNICIPIO | AREA (HA) | ACCIONES REALIZADAS                             |
|----------------|-----------|-----------|---|
| Las Guacas     | Popayán   | 3.3       | Reforestación, aislamiento, educación ambiental |
| El Oasis       | Popayán   | 0.1       | Reforestación, educación ambiental              |
| Santa Catalina | Popayán   | 0.3       | Reforestación, educación ambiental              |
| Genagra        | Popayán   | 1.7       | Reforestación, educación ambiental              |

| HUMEDAL          | MUNICIPIO     | AREA (HA)   | ACCIONES REALIZADAS                |
|------------------|---------------|-------------|------------------------------------|
| El Bolsón        | Cajibío       | 0.3         | Reforestación, educación ambiental |
| I.E. Los Anayes  | El Tambo      | 0.1         | Aislamiento                        |
| Vereda Rio Negro | San Sebastián | 4.4         | Aislamiento                        |
| <b>TOTAL</b>     |               | <b>10.2</b> |                                    |

Fuente: Subdirección de Gestión Ambiental

Así mismo se llevaron a cabo actividades de conservación, protección, recuperación y restauración de humedales, basado en las Herramientas del Manejo y Conservación del Paisaje en el departamento del Cauca.

Estas actividades apoyan las acciones de protección, conservación y recuperación de humedales adelantadas por la CRC en cumplimiento de su misión institucional a través del proyecto “Áreas de ecosistemas de humedal con acciones de protección, conservación y recuperación implementadas”.

### 2.2.1.10 Proyecto 2.1.10 Fortalecimiento del Ordenamiento Territorial y Gestión Ambiental en Ecosistemas Estratégicos de Territorios Étnicos del Departamento del Cauca

| PROGRAMA 2.1: CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS voy aquí  |             |  |                                     |
|--|-------------|--|-------------------------------------|
| PROYECTO: 2.1.10 Fortalecimiento del Ordenamiento Territorial y Gestión Ambiental en Ecosistemas Estratégicos de Territorios Étnicos del Departamento del Cauca            |             |  |                                     |
| Producto 2.1.10.1 Comunidades étnicas con acompañamiento en la formulación y/o implementación de los instrumentos de gobierno propio y su gestión territorial y ambiental. |             |  |                                     |
| Unidad de medida   | Meta física | Ejecución meta física  | Ejecución financiera (Obligaciones) |
| Número   | 2           | 0  | \$88.369.236                        |
|   |             |  |                                     |
| Foto 66. Mesa departamental Afro Municipio: Popayán  |             | Foto 67. Comunidades del Higual Resguardo: Kokonuco Municipio: Puracé                |                                     |

Se articularon acciones en concordancia con los documentos de planeación: Plan del Buen Vivir del Pueblo Negro Afrocolombiano del Norte del Cauca; el Plan de Vida de las Comunidades Afrodescendientes de la Cuenca del Alto Patía del departamento del Cauca.

Las acciones de conservación y/o mejoramiento ambiental identificadas y priorizadas se concretaron a través de actas en cumplimiento de acuerdos con las comunidades étnicas. Se logró priorizar la comunidad de los municipios de Patía, Cajibío, Guachené, Coconuco, además



de la priorización de los municipios de Morales, Popayán, Silvia y Sotaró en el marco de las zonas del CRIC. -

Se celebraron los siguientes convenios/contratos para el acompañamiento a comunidades étnicas:

- Convenio de Asociación No. 0656-2024 con la Fundación Colectivo Afrocolombianidad para implementar acciones orientadas a la protección y conservación de ecosistemas estratégicos en las áreas de influencia de las comunidades afrocolombianas del corregimiento de La Fonda, municipio de Patía Cauca, teniendo en cuenta el plan de vida de las comunidades afrodescendientes de la cuenca del Alto Patía. Su ejecución culminará en la vigencia 2025.
- Convenio de Asociación No. 663-2024 suscrito con la Fundación para el Desarrollo Ambiental y Socioeconómico de las Ecoregiones colombianas, que tiene como objeto “Aunar esfuerzos técnico administrativos y financieros para la implementación de acción de restauración ecológica en comunidades afrocolombianas de las veredas San Jacinto, Zanjón del Tigre, río Palo Alto y río Palo Bajo, municipio de Guachené-Cauca, dentro de la cuenca y subcuencas del río Palo”. Su ejecución culminará en la vigencia 2025.
- Convenio No. 658-2024. Cuyo objeto es Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para adelantar acciones de conservación y recuperación de áreas de interés ambiental en las veredas El Túnel y El Cairo, municipio de Cajibío, Cauca. En el marco de la implementación de acciones de mejoramiento ambiental. Su ejecución culminará en la vigencia 2025.
- Además de las anteriores acciones, se realizó la compra de insumos de campo a través de Contrato No. 0668-2024, para la conservación y mejoramiento ambiental de áreas en ecosistemas estratégicos con actores SINA.

Como acción complementaria se realizó seguimiento a las acciones de mejoramiento ambiental implementadas en sus territorios, con el fin de identificar problemáticas, acciones y diseño de metodologías basado en procesos ya desarrollados, para la formulación y/o implementación de los instrumentos de gobiernos propio.

**Tabla 25: Acompañamiento a comunidades indígenas**

| COMUNIDAD INDÍGENA |   |  |           |
|--------------------|---|--|-----------|
| Número             | Descripción de la acción realizada/Numero de convenio | Actor  | Municipio |
| 1                  | Establecimiento de acciones de restauración pasiva    | Resguardo Indígena de Puracé                 | Puracé    |
| 2                  | Convenio 359 de 2023                                  | Resguardo Indígena de Río Blanco y Pancitará | Sotaró    |
| 3                  | Convenio 359 de 2023                                  | Resguardo Indígena de Caquiona               | Almaguer  |
| 4                  | Convenio 359 de 2023                                  | Consejo Regional Indígena del Cauca          | Popayán   |

Fuente: Subdirección de Gestión Ambiental

**Tabla 26: Acompañamiento a comunidades afro**

| Número | Descripción de la acción realizada/Numero de convenio                         | Actor   | Municipio  |
|--------|---|---|------------|
| 1      | Contrato 905 de 2021: Seguimiento administrativo a las carpetas del contrato. | Consejo Comunitario Negros en Acción                        | Popayán    |
| 2      | Contrato 905 de 2021: Seguimiento in-situ de acciones implementadas           | Consejo Comunitario Negros en Acción                        | Timbiquí   |
| 3      | Convenio 439 de 2022 (Derivado del contrato 905 de 2022)                      | Gobernación del Cauca/ Consejo Comunitario Negros en Acción | Popayán    |
| 4      | Establecimiento de acciones de restauración ecológica                         | Consejo Comunitario Las Botas                               | El Tambo   |
| 5      | Convenio 475 de 2023  | Consejo Comunitario Palenque La Torre                       | Mercaderes |
| 6      | Convenio 538 de 2020  | Consejo Comunitario Palenque La Torre                       | Mercaderes |

*Fuente: Subdirección de Gestión Ambiental*



**PROGRAMA 2.2**

# **Gestión integral de Mares, Costas y Recursos Acuáticos**

**Educación Ambiental para un Cauca Sostenible**

**Informe de Gestión 2024**

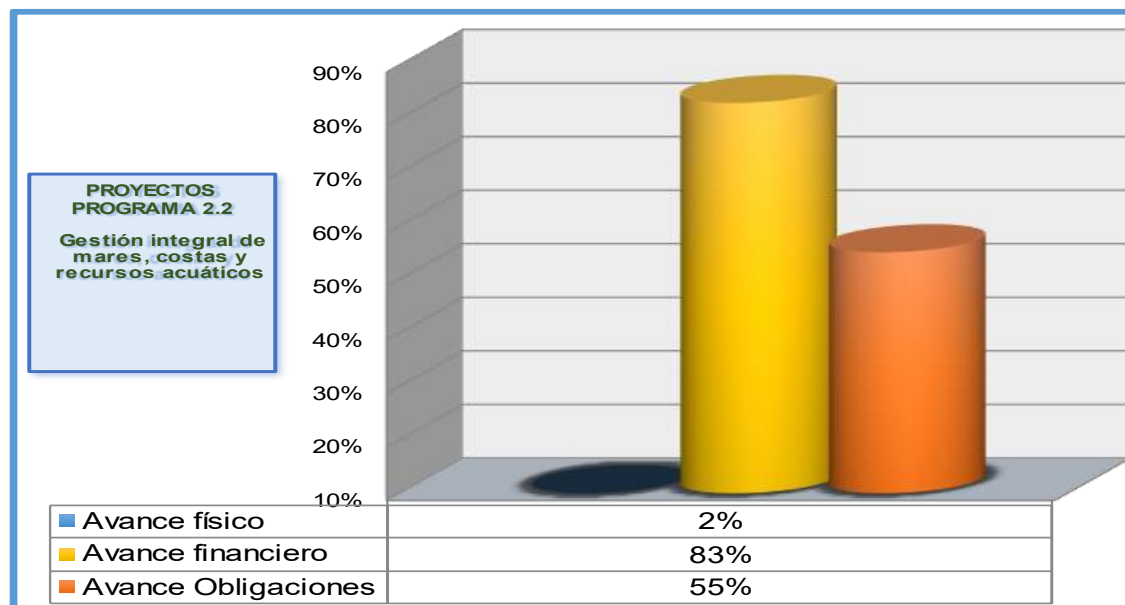
## 2.2.2 PROGRAMA 2.2 GESTIÓN INTEGRAL DE MARES, COSTAS Y RECURSOS ACUÁTICOS

Tabla 27: Programa Gestión Integral de Mares, Costas y Recursos Acuáticos – Avance físico y financiero

| Proyecto   | % Ejecución física | Recursos aprobados 2024 | Compromisos        | % compromisos | Obligaciones/pagos | % obligaciones/pagos |
|--|--------------------|-------------------------|--------------------|---------------|--------------------|----------------------|
| 2.2.1. Gestión Ambiental en la Zona Marino Costera de la Costa Pacífica Caucana. | 2%                 | 358.100.000             | 296.825.634        | 83%           | 196.925.634        | 55%                  |
| <b>EJECUCIÓN PROGRAMA 2.2</b>  | <b>2%</b>          | <b>358.100.000</b>      | <b>296.825.634</b> | <b>83%</b>    | <b>196.925.634</b> | <b>55%</b>           |

Fuente: Equipo Seguimiento físico-financiero OAP, CRC -2024

Figura 13: Representación física y financiera – Programa 2.2 Gestión Integral de Mares, Costas y Recursos Acuáticos



Fuente: Equipo Seguimiento físico-financiero OAP, CRC -2024



**2.2.2.1 Proyecto 2.2.1 Gestión Ambiental en la Zona Marino Costera de la Costa Pacífica Caucana**

| PROGRAMA 2.2: GESTIÓN INTEGRAL DE MARES, COSTAS Y RECURSOS ACUÁTICOS   |             |   |                                     |
|--|-------------|---|-------------------------------------|
| PROYECTO: 2.2.1. Gestión Ambiental en la Zona Marino Costera de la Costa Pacífica Caucana.   |             |   |                                     |
| Producto 2.2.1.1. Acciones del plan de ordenación y manejo integral de la unidad ambiental costera (POMIUAC), implementadas.   |             |   |                                     |
| Unidad de medida   | Meta física | Ejecución meta física   | Ejecución financiera (Obligaciones) |
| Número   | 1           | 0   | \$92.222.428                        |
|   |             |   |                                     |
| <p>Foto 68. Socialización del POMIUACLLASY Manglar<br/>                 Sitio: Salón de eventos Iglesia Católica Timbiquí.<br/>                 Municipio: Timbiquí.</p> |             | <p>Foto 69. Mesa Técnica del convenio 588 2024 entre CRC y JUNPRO.<br/>                 Sitio: Oficinas JUNPRO. Municipio: Guapi.</p> |                                     |

Con el objetivo de dar cumplimiento a la implementación de las acciones ambientales que quedaron estipuladas mediante el proceso de Consulta Previa Libre e Informada entre la Corporación Autónoma Regional del Cauca CRC, los Consejos Comunitarios, Resguardos Indígenas y la Dirección de Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior, en el proceso de la Actualización del Plan de Ordenamiento y Manejo Integrado de la Unidad Ambiental Costera Llanura Aluvial del Sur POMIUACLLAS para el departamento del Cauca, desde la CRC se realizaron procesos de socialización a las comunidades del sector para la priorización y concertación de las acciones a implementar en el territorio, en los que en conjunto con los consejos comunitarios (Guapi Abajo, Negros Unidos, Negros en Acción, Parte Baja del Río Saija y Manglares del Río Micay) se llegó al acuerdo de implementar actividades como: elaboración de viveros de piangua, realización de talleres de educación ambiental, azoteas, restauración de áreas del ecosistema manglar y la limpieza de residuos sólidos en las áreas de este ecosistema.

Las anteriores acciones fueron recolectadas y descritas en un estudio técnico, el cual se presentó a las directivas de la Corporación. Posteriormente, se realizó el proceso de convocatoria pública a una ESAL con experiencia en trabajos sociales y ambientales en el pacifico caucano, para que a través de un convenio de asociación y unificando esfuerzos, desarrollaran las actividades concertadas en los consejos comunitarios anteriormente nombrados; como resultado de la anterior convocatoria pública, se celebro el Convenio de Asociación No.588 de 2024 con la ESAL JUNPRO., cuyo objeto es “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para la ejecución del proyecto "implementar acciones y/o estrategias ambientales en la unidad ambiental costera llanura aluvial del sur y el ecosistema manglar que aporten al uso y conservación”, que se encuentra en ejecución.

Con las acciones descritas, se dará cumplimiento a la implementación de acciones de restauración ecológica de forma participativa comunitaria, apoyos a proyectos productivos sostenibles y educación ambiental en las áreas relacionadas con la Unidad Ambiental Costera del departamento del Cauca, en la cual hay presencia del ecosistema manglar.

| PROGRAMA 2.2: GESTIÓN INTEGRAL DE MARES, COSTAS Y RECURSOS ACUÁTICOS   |             |  |                                     |
|--|-------------|--|-------------------------------------|
| PROYECTO: 2.2.1. Gestión Ambiental en la Zona Marino Costera de la Costa Pacífica Caucana.                                   |             |  |                                     |
| Producto 2.2.1.2. Acciones en el marco del plan de manejo de manglar, implementadas.   |             |  |                                     |
| Unidad de medida   | Meta física | Ejecución meta física  | Ejecución financiera (Obligaciones) |
| Número   | 1           | 0  | 96.885.506                          |
|   |             |              |                                     |
| Foto 70: Socialización del taller pato cuervo <i>phalacrocorax brasilianus</i> , Sitio: Puerto Saija. - Municipio: Timbiquí. |             | Foto 71: Monitoreo parcela del Ecosistema Manglar Sitio: Bocana Guapi Abajo, Municipio: Guapi. |                                     |



Bajo la premisa de dar cumplimiento a la implementación de acciones ambientales en el ecosistema manglar del departamento del Cauca, las cuales quedaron estipuladas mediante proceso de Consulta Previa Libre e Informada entre la Corporación Autónoma Regional del Cauca CRC, los Consejos Comunitarios, Resguardos Indígenas y la Dirección de Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior, en el proceso de la Actualización del Plan de Manejo de los Manglares para el departamento del Cauca, desde la CRC se realizaron procesos de socialización a las comunidades del sector para la priorización y concertación de las acciones a implementar en el territorio; en conjunto con los Consejos Comunitarios (Guapi Abajo, Negros Unidos, Negros en Acción, Parte Baja del Río Saija y Manglares del Río Micay) se llegó al acuerdo de implementar actividades de restauración y limpieza de este ecosistema, acciones que quedaraon establecidas en el Convenio de Asociación 588 de 2024 suscrito con la ESAL JUNPRO.

Posteriormente, con los consejos comunitarios (Negros Unidos, Negros en Acción, Parte Baja del Río Saija y El Cuerval) se llevó a cabo un taller ambiental denominado “Acciones estratégicas de educación ambiental en el fortalecimiento, manejo y cuidado del ecosistema manglar y la caza del pato cuervo *phalacrocorax brasilianus*”, en el que se brindó orientaciones en temas relacionados con el Plan de Acción 2024 -2027 “Educación Ambiental para un Cauca Sostenible”; las características generales de la población NAR; normatividad vigente (Ley 70 de 1193; Decreto 1745 de 1995; Decreto 1384 del 2023; Decreto 1396 de 2023); prácticas tradicionales; características del ecosistema manglar y su proceso de restauración según el GREM; generalidades y alternativas de caza del pato Cuervo; Ley 1333 del 2009 y Ley 2111 del 2021 relacionadas con los regímenes de delitos ambientales en Colombia, entre otros. Finalmente, en

el mismo taller se procedió a relizar la entrega del certificado de asistencia y entrega de elementos didácticos como agendas de planeación con información relacionada con el taller presentado.

Adicionalmente, se coordinó con las directivas del Consejo Comunitario Guapi Abajo y la comunidad de dicho consejo, la ejecución del monitoreo de una (1) hectárea del ecosistema manglar, la cual en el año anterior (2023) había sido intervenida por la CRC y se habían realizado actividades de limpieza y siembra de 3.000 semillas de mangler; lo anterior con el objetivo de tener un área demostrativa, que permite tener bases de estudio y experiencias para futuras restauraciones en el pacifico caucano.

Producto del anterior monitoreo se realizaron acciones de limpieza y resiembra, teniendo en cuenta que por motivos ambientales y de cambio climático, la primera restauración solo tuvo una eficiencia del 48%; sin embargo, es importante indicar que se obtuvieron conocimientos que serán tenidos en cuenta para las siguientes actividades de restauración.

| PROGRAMA 2.2: GESTIÓN INTEGRAL DE MARES, COSTAS Y RECURSOS ACUÁTICOS   |             |   |                                     |
|--|-------------|---|-------------------------------------|
| PROYECTO: 2.2.1. Gestión Ambiental en la Zona Marino Costera de la Costa Pacífica Caucana.   |             |   |                                     |
| Producto 2.2.1.3. Monitoreos de Ecosistema de Manglar (SIGMA), realizados.   |             |   |                                     |
| Unidad de medida   | Meta física | Ejecución meta física   | Ejecución financiera (Obligaciones) |
| Número   | 2           | 1   | \$7.817.700                         |
|   |             |                               |                                     |
| Foto 72: Monitoreo de (DAP, regeneración y pérdidas) en parcelas del Ecosistema Manglar. Sitio: El Cuerval, Puerto Saija, Guapi Abajo. Municipio: Timbiquí. Guapi. |             | Foto 73: Documento de aceptación del reporte SIGMA en las plataformas del INVEMAR. Sitio: CRC. Municipio: Popayán |                                     |

Para los monitoreos del Sistema de Gestión de Manglares SIGMA, la CRC en conjunto con personal técnico perteneciente al territorio y comunidad en general de El Cuerval, realizó la línea base y evaluación de cuatro parcelas del ecosistema entre las que se destacan: El Lagartero, El Cuerval, El Loro y El Lago; en la cuales se revisaron especies como *Avicennia germinans* (mangle comedero), *Rhizophora harrisonii* (mangle caballero) y *Rhizophora mangle* (mangle negro), *Laguncularia racemosa* (mangle blanco), *Mora oleifera* (nato), a las cuales se les evaluó el DAP, regeneración de la especie y perdidas por tala o contaminación ambiental.

De manea general, las tres primeras parcelas demostraron una buena regeneración, un buen crecimiento y conservación, sin embargo, hay que recalcar que en la parcela El Lago se hallaron evidencias de tala indiscriminada de manglares y la acumulación de residuos plásticos en la

zona, representando una amenaza significativa para la biodiversidad local y el equilibrio ecológico del ecosistema.

Posteriormente, se realizó la transcripción de estos datos en la plataforma del INVEMAR, además de un documento técnico que describió todo lo hallado en el territorio, para finalmente tener la aprobación y certificación por parte de las entidades encargadas, cumpliendo de esta forma con los compromisos adquiridos por parte de la CRC ante estas acciones.

Así mismo, la CRC realizó de manera integral un (1) Monitoreo del Ecosistema de Manglar y fue reportado y cargado exitosamente al SIGMA que coordina el INVEMAR.





**PROGRAMA 2.3**

**Inclusión Productiva de Pequeños Productores Rurales en Ruta con la Bioeconomía**

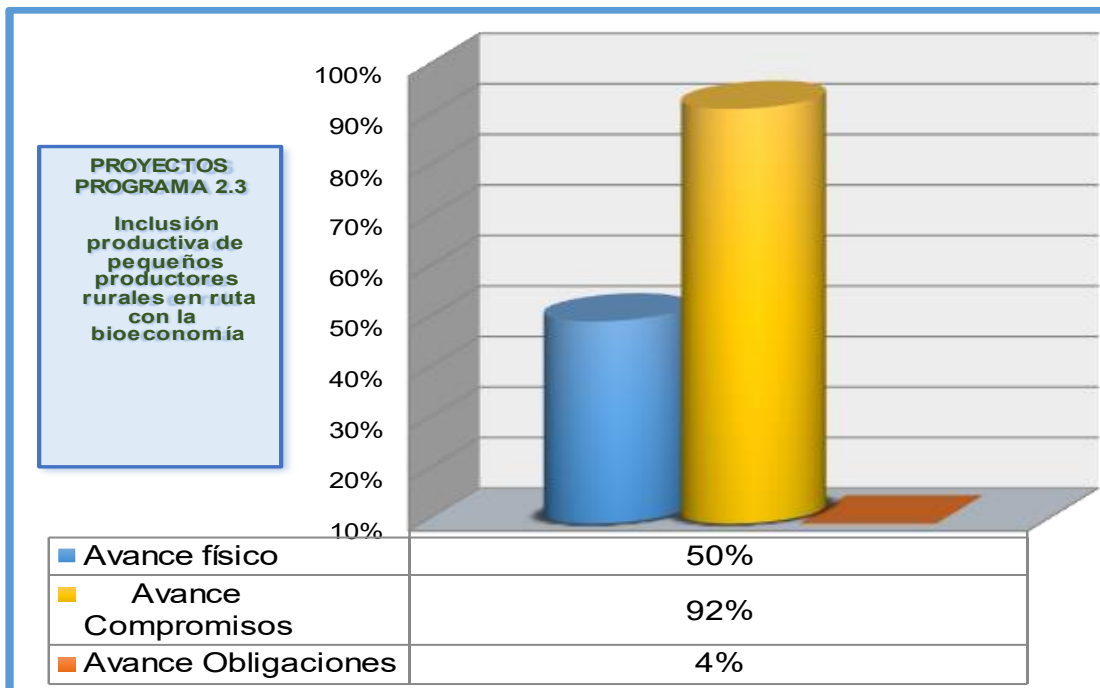
### 2.2.3 PROGRAMA 2.3 INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES EN RUTA CON LA BIOECONOMÍA

**Tabla 28: Programa Inclusión productiva de pequeños productores rurales en ruta con la bioeconomía**

| Proyecto   | % Ejecución física | Apropiación        | Compromisos        | % compromisos | Obligaciones/ Pagos | % obligaciones/ Pagos |
|--|--------------------|--------------------|--------------------|---------------|---------------------|-----------------------|
| 2.3.1. Gestión de la economía forestal sostenible en el Departamento del Cauca | 50%                | 155.289.949        | 142.968.621        | 92%           | 6.135.376           | 4%                    |
| <b>EJECUCION PROGRAMA 2.3</b>  | <b>50%</b>         | <b>155.289.949</b> | <b>142.968.621</b> | <b>92%</b>    | <b>6.135.376</b>    | <b>4%</b>             |

Fuente: Equipo Seguimiento físico-financiero OAP, CRC -2024

**Figura 14: Representación física y financiera – Programa 2.3 Inclusión productiva de pequeños productores rurales en ruta con la bioeconomía**



Fuente: Equipo Seguimiento físico-financiero OAP, CRC -2024

### 2.2.3.1 Proyecto 2.3.1 Gestión de la economía forestal sostenible en el Departamento del Cauca

| PROGRAMA 2.3: INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES EN RUTA CON LA BIOECONOMÍA   |             |  |                                     |
|---|-------------|--|-------------------------------------|
| PROYECTO: 2.3.1. Gestión de la economía forestal sostenible en el Departamento del Cauca.   |             |  |                                     |
| Producto 2.3.1.1. Proceso de economía forestal sostenible implementado (Identificación, caracterización, autorización del uso del recurso, acompañamiento a su implementación). |             |  |                                     |
| Unidad de medida  | Meta física | Ejecución meta física  | Ejecución financiera (Obligaciones) |
| Número  | 0.1         | 0.05   | \$6.135.376                         |
|    |             |  |                                     |
| Foto 74. Encuesta a comercializadores de agraz. Municipio: Popayán  |             | Foto 75. Visita a cultivos de agraz. Vereda: Monterredondo - Municipio: Jambaló    |                                     |

Con el fin de articular y fortalecer la cadena productiva de agraz, producto con alta demanda a nivel nacional y compatible con el manejo sostenible de las zonas alto andinas, se propuso avanzar en un proceso de acompañamiento y fortalecimiento al aprovechamiento, cultivo, comercialización y transformación del fruto del agráz.

Para esto se inició con la identificación y análisis de los eslabones de la cadena productiva del agraz, a través de encuestas y visitas de campo a colectores, productores, comercializadores y transformadores de la cadena productiva en los municipios de Popayán, Totoró, Silvia, Jambaló, Balboa y San Sebastián. Se evidenció la desarticulación de estos eslabones y las dificultades para avanzar en el uso sostenible de este producto forestal no maderable, situaciones sobre las que se adelantarán acciones durante el presente Plan de Acción 2024-2027.

Durante la vigencia 2024 se avanzó en el diagnóstico de la cadena productiva del agráz, en el que se identificaron los eslabones, el estado y requerimiento de cada uno. Adicionalmente, se suscribió el convenio 644-2024, con la Fundación Universitaria de Popayán para el fortalecimiento de la cadena productiva.



### **03. Gestión Integral del agua y su ciclo natural**

---



PROGRAMA 3.1

## Gestión integral Del Recurso Hídrico

Educación Ambiental para un Cauca Sostenible

Informe de Gestión 2024

## 2.3 LINEA ESTRATEGICA 3. GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA Y SU CLICO NATURAL

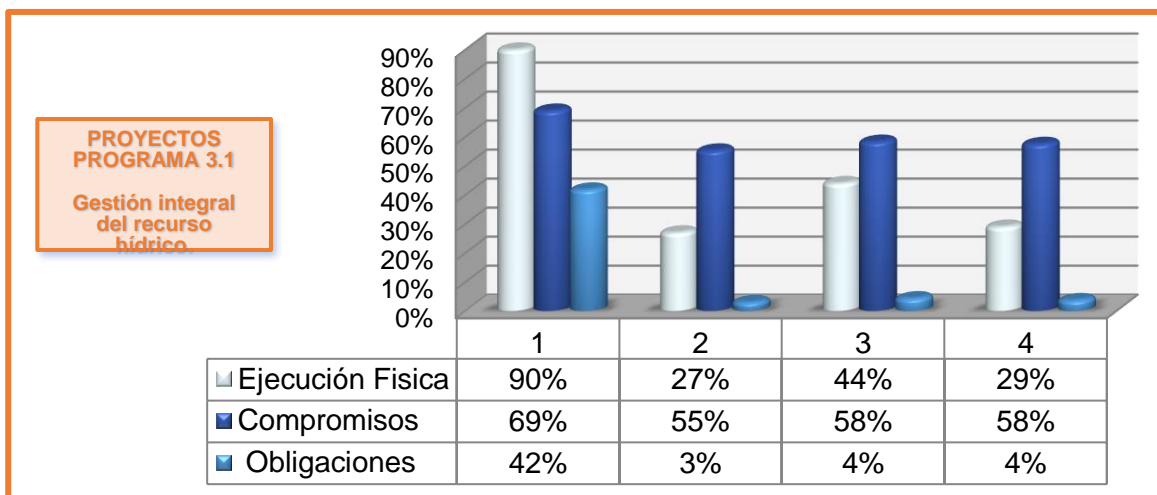
### 2.3.1 PROGRAMA 3.1. GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO

Tabla 29: Programa Gestión Integral del Recurso Hídrico - Avance físico y financiero

| Proyecto   | % Ejecución física | Recursos aprobados 2024 | Compromisos (Contratado) | % compromisos | Obligaciones/Pagos | % obligaciones |
|--|--------------------|-------------------------|--------------------------|---------------|--------------------|----------------|
| 3.1.1. Gestión de la calidad del agua en el departamento del Cauca   | 90%                | 1.167.062.416           | 805.000.347              | 69%           | 487.564.588        | 42%            |
| 3.1.2. Gestión de la gobernanza del agua para la ordenación, evaluación y reglamentación del agua                                      | 27%                | 1.046.816.274           | 578.199.293              | 55%           | 31.191.678         | 3%             |
| 3.1.3. Gestión de planes de ordenación del recurso hídrico - PORH en el departamento del Cauca   | 44%                | 872.031.041             | 508.068.456              | 58%           | 37.602.341         | 4%             |
| 3.1.4. Gestión de planes de ordenación y manejo de cuencas (POMCAS), microcuencas (PMM) Y Acuíferos (PMA) en el departamento del Cauca | 29%                | 735.259.163             | 422.846.746              | 58%           | 27.029.490         | 4%             |
| <b>EJECUCION PROGRAMA 3.1</b>  | <b>47%</b>         | <b>3.821.168.894</b>    | <b>2.314.114.842</b>     | <b>61%</b>    | <b>583.388.097</b> | <b>15%</b>     |

Fuente: Equipo Seguimiento físico-financiero OAP, CRC -2024

Figura 15: Representación avance físico y financiero del programa 3.1. Gestión Integral del Recurso Hídrico



Fuente: Equipo Seguimiento físico-financiero OAP, CRC -2024

### 2.3.1.1 Proyecto 3.1.1. Gestión de la calidad del agua en el Departamento del Cauca

| PROGRAMA 3.1: GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO   |             |  |                                     |
|--|-------------|--|-------------------------------------|
| PROYECTO 3.1.1. Gestión de la calidad del agua en el Departamento del Cauca  |             |  |                                     |
| Producto 3.1.1.1. Caracterización de vertimientos líquidos realizados  |             |  |                                     |
| Unidad de medida   | Meta física | Ejecución meta física  | Ejecución Financiera (obligaciones) |
| Número   | 30          | 30   | \$124.482.421                       |
|    |             |   |                                     |
| Foto 76. Toma de muestra de agua residual proveniente de la PTARI<br>Sitio: Planta de Destilería de INCAUCA.<br>Municipio: Miranda |             | Foto 77. Toma de muestra de agua residual proveniente de la PTARD<br>Sitio: cabecera municipal de Caloto.<br>Municipio de Caloto |                                     |

La Corporación Autónoma Regional del Cauca y su equipo técnico de Calidad del Agua, en la vigencia 2024 cumplió con las 30 caracterizaciones programadas y realizó 16 caracterizaciones más, para un total de cuarenta y seis (46) caracterizaciones de vertimientos líquidos en el año.

Como resultado de las caracterizaciones se elaboraron informes técnicos, en los cuales se evalúa el cumplimiento de la Resolución No. 0631 de 2015, encontrándose que de las cuarenta y seis (46) PTAR evaluadas el 58,7% cumplen y el 41,30% no cumplen con la norma mencionada, como se detalla a continuación:

**Tabla 30: Caracterizaciones de vertimientos líquidos en el año.**

| Nº. | Municipio | Cumplimiento normatividad de vertimientos   | Nombre PTAR ó vertimiento | Radicado informe visita técnica |
|-----|-----------|---|---------------------------|---------------------------------|
| 1   | Piendamó  | No cumple con los valores límites máximos permisibles (Resolución 631 de 2015) No Tiene Permiso de vertimientos | Los Alpes                 | SDP-3872-2024                   |
| 2   | Piendamó  | No cumple con los valores límites máximos permisibles (Resolución 631 de 2015) No Tiene Permiso de vertimientos | La Florida                | SDP-6709-2024                   |

| N°. | Municipio | Cumplimiento normatividad de vertimientos   | Nombre PTAR ó vertimiento | Radicado informe visita técnica |
|-----|-----------|---|---------------------------|---------------------------------|
| 3   | Piendamó  | No cumple con los valores límites máximos permisibles (Resolución 631 de 2015) No Tiene Permiso de vertimientos     | Media Loma                | SDP-6261-2024                   |
| 4   | Piendamó  | Si cumple con los valores límites máximos permisibles (Resolución 631 de 2015) No Tiene Permiso de vertimientos     | La Primavera              | SDP-5693-2024                   |
| 5   | Piendamó  | Si cumple con los valores límites máximos permisibles (Resolución 631 de 2015) No Tiene Permiso de vertimientos     | San Cayetano              | SDP-5675-2024                   |
| 6   | Piendamó  | Si cumple con los valores límites máximos permisibles (Resolución 631 de 2015) No Tiene Permiso de vertimientos     | Farallones                | SDP-5681-2024                   |
| 7   | Piendamó  | Si cumple con los valores límites máximos permisibles (Resolución 631 de 2015) No Tiene Permiso de vertimientos     | Betania                   | SDP-6727-2024                   |
| 8   | La Vega   | Si cumple con los valores límites máximos permisibles (Resolución 631 de 2015) Tiene Permiso de vertimientos        | Cabecera                  | SDP-6908-2024                   |
| 9   | La Vega   | Si cumple con los valores límites máximos permisibles (Resolución 631 de 2015) No Tiene Permiso de vertimientos     | Hospital                  | SDP-10364-2024                  |
| 10  | Popayán   | Si cumple con los valores límites máximos permisibles (Resolución 631 de 2015) Tiene Permiso de vertimientos        | Monterrey                 | SDP-9910-2024                   |
| 11  | Popayán   | Si cumple con los valores límites máximos permisibles (Resolución 631 de 2015) Tiene Permiso de vertimientos        | San Nicolás               | SDP-9633-2024                   |
| 12  | Popayán   | no cumple con los valores límites máximos permisibles en DQO (Resolución 631 de 2015) Tiene Permiso de vertimientos | Machangara                | SDP-6711-2024                   |
| 13  | Popayán   | Si cumple con los valores límites máximos permisibles (Resolución 631 de 2015) Tiene Permiso de vertimientos        | El Ojito                  | SDP-10362-2024                  |
| 14  | Popayán   | Si cumple con los valores límites máximos permisibles (Resolución 631 de 2015) Tiene Permiso de vertimientos        | Picachos                  | SDP-9944-2024                   |
| 15  | Guachené  | Si cumple con los valores límites máximos permisibles (Resolución 631 de 2015) Tiene Permiso de vertimientos        | Propal                    | SDP-5984-2024                   |
| 16  | Guachené  | Si cumple con los valores límites máximos permisibles (Resolución 631 de 2015) Tiene Permiso de vertimientos        | Incabaña                  | SDP-10807-2024                  |
| 17  | Caldono   | Si cumple con los valores límites máximos permisibles (Resolución 631 de 2015) Tiene Permiso de vertimientos        | Cabecera                  | SDP-7652-2024                   |
| 18  | Caldono   | Si cumple con los valores límites máximos permisibles (Resolución 631 de 2015) Tiene Permiso de vertimientos        | Pescador                  | SDP-8815-2024                   |



| N°. | Municipio  | Cumplimiento normatividad de vertimientos   | Nombre PTAR ó vertimiento | Radicado informe visita técnica |
|-----|------------|---|---------------------------|---------------------------------|
| 19  | Caldono    | Si cumple con los valores límites máximos permisibles (Resolución 631 de 2015) Tiene Permiso de vertimientos    | Siberia                   | SDP-7829-2024                   |
| 20  | Timbio     | No cumple con los valores límites máximos permisibles (Resolución 631 de 2015) No Tiene Permiso de vertimientos | Los Pinos                 | SDP-9954-2024                   |
| 21  | Timbio     | No cumple con los valores límites máximos permisibles (Resolución 631 de 2015) No Tiene Permiso de vertimientos | Pba                       | SDP-11268-2024                  |
| 22  | Totoró     | No cumple con los valores límites máximos permisibles (Resolución 631 de 2015) No Tiene Permiso de vertimientos | Mundo Lácteo              | SDP-21328-2024                  |
| 23  | Totoró     | No cumple con los valores límites máximos permisibles (Resolución 631 de 2015) No Tiene Permiso de vertimientos | Bajo Palace               | SDP-21330-2024                  |
| 24  | Puracé     | Si cumple con los valores límites máximos permisibles (Resolución 631 de 2015) No Tiene Permiso de vertimientos | Coconuco                  | SDP-8901-2024                   |
| 25  | Puracé     | No cumple con los valores límites máximos permisibles (Resolución 631 de 2015) No Tiene Permiso de vertimientos | Puracé                    | SDP-9095-2024                   |
| 26  | Puracé     | Si cumple con los valores límites máximos permisibles (Resolución 631 de 2015) No Tiene Permiso de vertimientos | Santa Leticia             | SDP-9097-2024                   |
| 27  | Santander  | No cumple con los valores límites máximos permisibles (Resolución 631 de 2015) No Tiene Permiso de vertimientos | San José                  | SDP-11263-2024                  |
| 28  | Santander  | Si cumple con los valores límites máximos permisibles (Resolución 631 de 2015) No Tiene Permiso de vertimientos | Pba                       | SDP-12495-2024                  |
| 29  | Santander  | No cumple con los valores límites máximos permisibles (Resolución 631 de 2015) Si Tiene Permiso de vertimientos | Cabecera                  | SDP-13568-2024                  |
| 30  | Guachené   | Si cumple con los valores límites máximos permisibles (Resolución 631 de 2015) Si Tiene Permiso de vertimientos | Incabaña                  | SDP-10807-2024                  |
| 31  | Patía      | No cumple con los valores límites máximos permisibles (Resolución 631 de 2015) No Tiene Permiso de vertimientos | Los Estudiantes           | SDP-10393-2024                  |
| 32  | Patía      | No cumple con los valores límites máximos permisibles (Resolución 631 de 2015) No Tiene Permiso de vertimientos | La Paz                    | SDP-10365-2024                  |
| 33  | Patía      | No cumple con los valores límites máximos permisibles (Resolución 631 de 2015) No Tiene Permiso de vertimientos | Corregimiento Patía       | SDP-10390-2024                  |
| 34  | Patía      | No cumple con los valores límites máximos permisibles (Resolución 631 de 2015) No Tiene Permiso de vertimientos | Piedra Sentada            | SDP-10388-2024                  |
| 35  | Villa Rica | Si cumple con los valores límites máximos permisibles (Resolución 631 de 2015) Si Tiene Permiso de vertimientos | Ing Occidente             | SDP-13260-2024                  |

| N°. | Municipio     | Cumplimiento normatividad de vertimientos   | Nombre PTAR ó vertimiento | Radicado informe visita técnica |
|-----|---------------|---|---------------------------|---------------------------------|
| 36  | Puerto Tejada | No cumple con los valores límites máximos permisibles (Resolución 631 de 2015) No Tiene Permiso de vertimientos | El Cortijo                | SDP-21333-2024                  |
| 37  | Almaguer      | Si cumple con los valores límites máximos permisibles (Resolución 631 de 2015) No Tiene Permiso de vertimientos | Los Beltrán               | SDP-19213-2024                  |
| 38  | Almaguer      | No cumple con los valores límites máximos permisibles (Resolución 631 de 2015) No Tiene Permiso de vertimientos | Los Martínez              | SDP-19214-2024                  |
| 39  | Caloto        | Si cumple con los valores límites máximos permisibles (Resolución 631 de 2015) No Tiene Permiso de vertimientos | Cabecera                  | SDP-21439-2024                  |
| 40  | Sotará        | Si cumple con los valores límites máximos permisibles (Resolución 631 de 2015) No Tiene Permiso de vertimientos | Cabecera                  | SDP-21437-2024                  |
| 41  | Sotará        | Si cumple con los valores límites máximos permisibles (Resolución 631 de 2015) No Tiene Permiso de vertimientos | Rio Blanco                | SDP-21948-2024                  |
| 42  | Miranda       | Si cumple con los valores límites máximos permisibles (Resolución 631 de 2015) Tiene Permiso de vertimientos    | Cabecera                  | SDP-21789-2024                  |
| 43  | Miranda       | Si cumple con los valores límites máximos permisibles (Resolución 631 de 2015) Tiene Permiso de vertimientos    | La Ponderosa              | SDP-21494-2024                  |
| 44  | Inzá          | No cumple con los valores límites máximos permisibles (Resolución 631 de 2015) No Tiene Permiso de vertimientos | Cabecera                  | SDP-19686-2024                  |
| 45  | Morales       | Si cumple con los valores límites máximos permisibles (Resolución 631 de 2015) Tiene Permiso de vertimientos    | Morroplano                | SDP-19210-2024                  |
| 46  | Florencia     | Si cumple con los valores límites máximos permisibles (Resolución 631 de 2015) Tiene Permiso de vertimientos    | Cabecera                  | SDP-21832-2024                  |

Fuente: Subdirección de Defensa del Patrimonio Ambiental

### PROGRAMA 3.1: GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO.

PROYECTO: 3.1.1. Gestión de la calidad del agua en el departamento del Cauca.

Producto 3.1.1.2. Monitoreos y evaluación a la calidad del agua realizados (117 puntos de monitoreo por campaña de corrientes hídricas priorizadas para el cuatrienio)

| Unidad de medida | Meta física | Ejecución meta física | Ejecución financiera (Obligaciones) |
|------------------|-------------|-----------------------|-------------------------------------|
| Número           | 117         | 84                    | \$317.414.361                       |



Foto 78. Aforo y monitoreo, parámetros fisicoquímicos.  
 Sitio: Quebrada Ñimbe, antes del río Piendamó.  
 Municipio: Silvia.



Foto 79. Muestreo de macroinvertebrados acuáticos, hidrobiológicos.  
 Sitio: Río Timbío, después de cabecera Municipal.  
 Municipio: Timbío.

Es importante destacar que las campañas de monitoreo de la calidad del agua se realizan en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 2.2.9.7.6.2 del Decreto 1076 de 2015, que establece el monitoreo del recurso hídrico.

Según este artículo, las autoridades ambientales competentes deben llevar a cabo programas de monitoreo de las fuentes hídricas, evaluando al menos los siguientes parámetros de calidad: temperatura ambiente y del agua in situ, DBO5, SST, DQO, oxígeno disuelto, coliformes fecales y pH.

Para el caso de los puntos priorizados en corrientes hídricas superficiales en el año 2024, se llevaron a cabo dos campañas de monitoreo y evaluación de la calidad del agua en fuentes hídricas del departamento del Cauca.

**Tabla 31: Puntos monitoreados y evaluados de calidad del agua con parámetros fisicoquímicos y microbiológicos**

| ÉPOCA DE MONITOREO | PERÍODO                  | PUNTOS MONITOREADOS | FUENTES HÍDRICAS PRIORIZADAS | % CUMPLIMIENTO |
|--------------------|--------------------------|---------------------|------------------------------|----------------|
| Lluvia             | 19/03/2024 al 14/06/2024 | 92                  | 36                           | 95%            |
| Lluvia             | 10/10/2024 al 18/12/2024 | 84                  | 31                           | 88%            |

Fuente: Subdirección de Gestión Ambiental

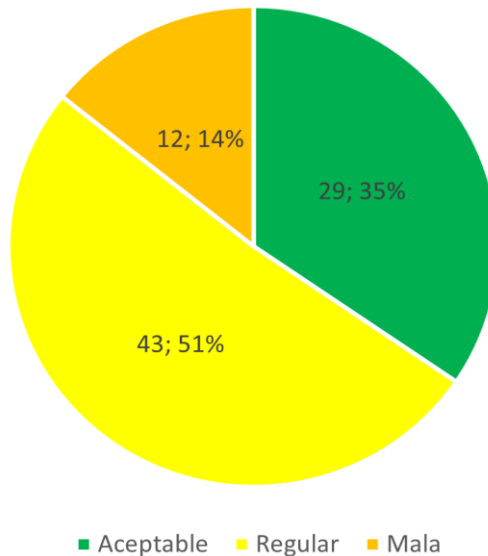
Los porcentajes presentados corresponden al cumplimiento sobre los 84 puntos de fuentes hídricas superficiales para cada campaña.

Durante las campañas, se realizaron mediciones de parámetros *in situ* y se recolectaron muestras de agua que fueron sometidas a análisis fisicoquímicos y microbiológicos en el laboratorio de la Corporación Autónoma Regional del Cauca (C.R.C). Los datos obtenidos en campo, junto con los resultados de laboratorio, fueron analizados utilizando índices de calidad y contaminación (ICA, ICOMO, ICOMI, ICOSUS e ICOTRO), establecidos por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM); estos índices permiten determinar el

grado de contaminación de las fuentes hídricas monitoreadas y evaluar el impacto de las actividades humanas sobre el recurso hídrico.

Como resultado del análisis, se concluyó que el departamento del Cauca cuenta con pocas fuentes hídricas que presentan niveles de contaminación muy altos.

**Figura 16: Índice de calidad del agua (ICA) de las corrientes hídricas priorizadas durante la segunda campaña de 2024.**



Fuente: Informe Segunda Campaña Calidad del Agua. Reportes de Laboratorio y Base de datos Segunda Campaña (CRC, 2024)

Al analizar la anterior figura se puede evidenciar que de los ochenta y cuatro (84) puntos priorizados, monitoreados y evaluados, se logró establecer el 100% de ICA's. para la segunda campaña de monitoreo de 2024.

De acuerdo con lo anterior, el 51% de los puntos de monitoreo presentan una calidad de agua regular (43 puntos de monitoreo); el 14% de los puntos de monitoreo presentan calidad del agua mala (12 puntos de monitoreo); finalmente, 29 puntos de monitoreo correspondiente al 35% presentan calidad del agua aceptable. No se registraron puntos de monitoreo con calidad de agua muy mala y buena durante esta campaña de monitoreo.

Con respecto al monitoreo y evaluación en puntos definidos a partir de datos biofísicos de campo y bioindicadores de calidad del agua con macroinvertebrados, se tenía como meta monitorear y evaluar en cada campaña 40% de los 84 puntos priorizados correspondientes a un total de 38 puntos.

**Tabla 32: Puntos monitoreados y evaluados de Calidad del agua con bioindicadores 2024**

| ÉPOCA DE MONITOREO              | PERÍODO                  | PUNTOS MONITOREADOS | FUENTES HÍDRICAS PRIORIZADAS | %CUMPLIMIENTO   |
|---------------------------------|--------------------------|---------------------|------------------------------|-----------------|
| Lluvia                          | 19/03/2024 al 14/06/2024 | 41                  | 16                           | 107%            |
| Lluvia                          | 10/10/2024 al 18/12/2024 | 41                  | 16                           | 107%            |
| TOTAL, PUNTOS MONITOREADOS 2024 |                          | 82                  | 32                           | 107% (promedio) |

Fuente: Subdirección de Gestión Ambiental

Los porcentajes presentados corresponden al cumplimiento sobre los 38 puntos definidos de fuentes hídricas superficiales para cada campaña.

Estos puntos de monitoreo son seleccionados por ser representativos de microhábitats adecuados para realizar monitoreo de macroinvertebrados acuáticos. Durante estas actividades, se recolectaron macroinvertebrados acuáticos utilizando redes Surber. Posteriormente, se identificaron las familias de los organismos recolectados, asignándoles una calificación con base en los índices Biological Monitoring Working Party- BMWP/Col, siguiendo las referencias de Zamora (2000) y Zúñiga (2009), en el cual se emplea a la comunidad de macroinvertebrados para evaluar la calidad del agua, y en donde a cada taxón se asigna una puntuación de acuerdo con la tolerancia que presente a la contaminación orgánica.

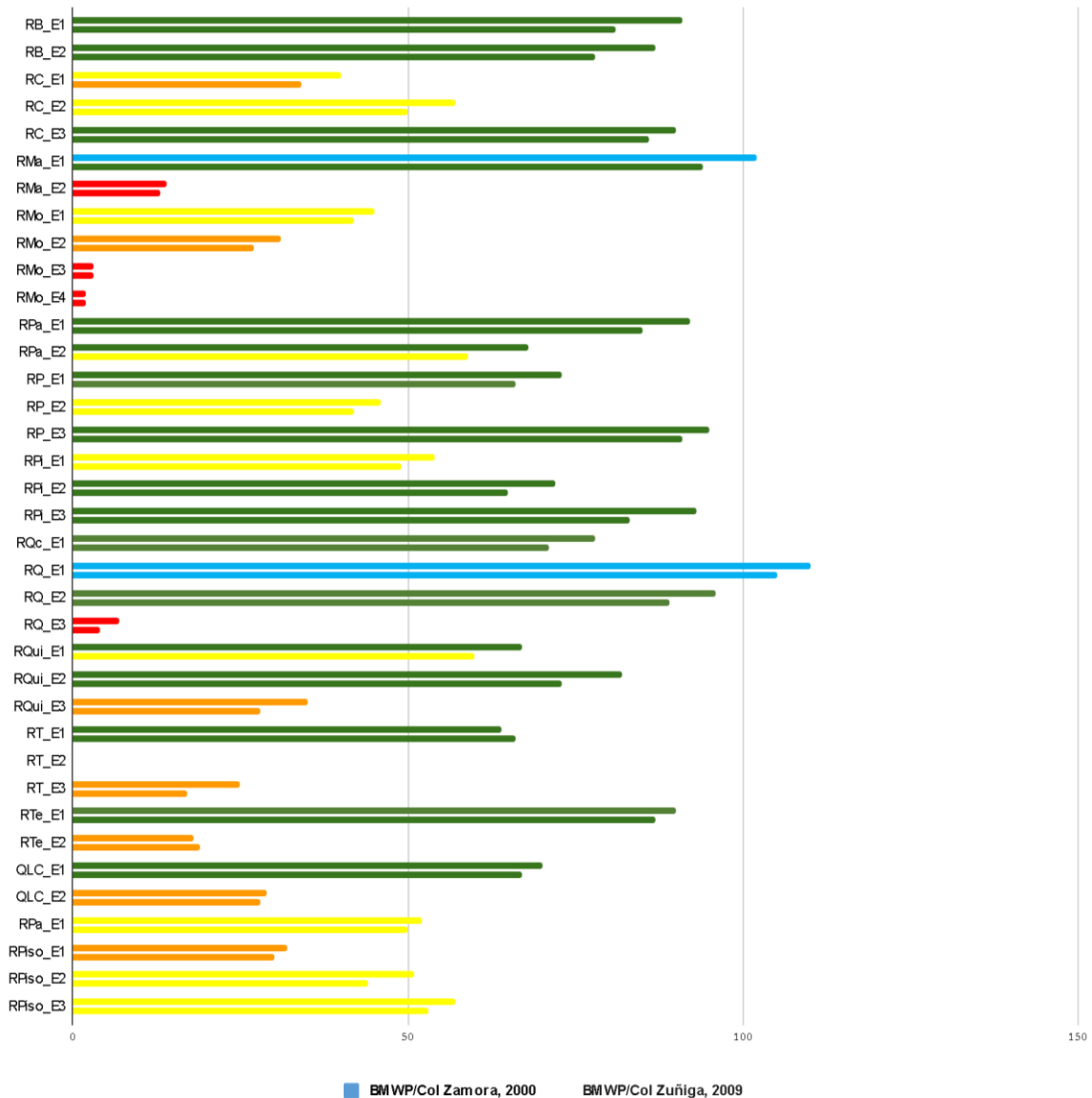
Este análisis permitió completar las bases de datos relacionadas con la calidad del agua de cada fuente hídrica monitoreada. Como resultado, se concluyó que el departamento del Cauca posee un recurso hídrico cuya calidad, en promedio, es buena desde el punto de vista hidrobiológico tal como se establece en las siguientes figuras.

**Figura 17: Interpretación Calidad del agua con el índice BMWP/col**

| 1. CLASE | CALIDAD     | BMWP/Col | SIGNIFICADO                      | COLOR       |
|----------|-------------|----------|----------------------------------|-------------|
| I        | Muy Buena   | >120     | Aguas muy limpias                | Azul oscuro |
| II       | Buena       | 101-120  | Aguas limpias                    | Azul claro  |
| III      | Aceptable   | 61-100   | Aguas ligeramente contaminadas   | Verde       |
| IV       | Dudosa      | 36-60    | Aguas moderadamente contaminadas | Amarillo    |
| V        | Crítica     | 16-35    | Aguas muy contaminadas           | Naranja     |
| VI       | Muy crítica | <15      | Aguas fuertemente contaminadas   | Rojo        |

Fuente: Zamora (2000) y Zúñiga (2009)

**Figura 18: Puntaje de BMWP/Col (Zamora, 2000 & Zúñiga, 2009), obtenido en las diferentes localidades de muestreo en la segunda campaña de monitoreo del 2024.**



Fuente: Informe Calidad del Agua Base de datos Macroinvertebrados Segunda Campaña (CRC, 2024)

Para el desarrollo de los monitoreos y evaluaciones de calidad del agua marino costera en los municipios del pacífico caucano, se adelantó la propuesta técnica y económica para el desarrollo de la campaña de monitoreo prevista con 21 puntos definidos. Se recibió la propuesta técnica y económica por parte del INVEMAR con radicado DGI-SCI-CAM-1013, la cual fue revisada y se elaboró el anexo técnico denominado "DESARROLLO DE ACCIONES DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DE CALIDAD DE AGUAS MARINO COSTERAS, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y CAPACITACIÓN CON ACTORES SOCIALES A FIN DE ACTUALIZAR EL DIAGNÓSTICO DE LA CALIDAD DE LAS AGUAS MARINO-COSTERAS DEL DEPARTAMENTO DE CAUCA, EN EL MARCO DE LA REDCAM" con radicado SGA-18162-2024, el cual fue ajustado y se incorporaron acciones de socialización, educación ambiental con las comunidades y entidades locales de los tres municipios relacionados con temas de gestión del recurso hídricos.

Sin embargo, por trámites administrativos que debían ser agotados previamente, no fue posible suscribir el convenio interadministrativo con el INVEMAR para el desarrollo de la actividad durante la vigencia 2024.

El 19 de diciembre de 2024, se participó el Curso-Taller REDCAM 2024: Herramientas del sistema REDCAM para abordar los estresores marinos y costeros: énfasis en contaminación por microplásticos y activación del grupo de emergencias ambientales - GAMA, convocado por el INVEMAR

Con respecto al tema de la modelación de la calidad del agua de fuentes priorizadas, una vez realizada la priorización del río Palo se estableció el proceso de concertación y términos de referencia técnicos y económicos necesarios para la modelación de acuerdo a la Guía Nacional de Modelación del Recurso Hídrico (MADS, 2018), brindando espacios de socialización y participación de la comunidad del área de influencia de la cuenca. En este sentido, se suscribió el Convenio de Asociación No. 625 de 2024 con la entidad CORPOPALO, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos y recursos técnicos y económicos entre la Corporación Autónoma Regional Del Cauca CRC y CORPOPALO, para evaluar la calidad del agua del río palo a través de la actualización, calibración y validación del modelo de simulación de la calidad del agua qual2kw y procesos de educación ambiental; se ejecutará en la vigencia 2025.

| PROGRAMA 3.1: GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO   |             |  |                      |
|--|-------------|--|----------------------|
| PROYECTO 3.1.1. Gestión de la calidad del agua en el departamento del Cauca  |             |  |                      |
| Producto 3.1.1.3. Planes de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV) con seguimiento y/o monitoreos realizados. |             |  |                      |
| Unidad de medida   | Meta física | Ejecución meta física  | Ejecución Financiera |
| Número   | 16          | 16   | \$45.667.806         |
|                                 |             |        |                      |
| Foto 80. Seguimiento al PSMV<br>Sitio: PTARD de la cabecera municipal<br>Municipio: La Vega                        |             | Foto 81. Seguimiento al PSMV<br>Sitio: PTARD de la cabecera municipal<br>Municipio: Caldon |                      |

La Corporación Autónoma Regional del Cauca y su equipo técnico de la calidad del agua en la vigencia 2024, realizaron visitas de seguimiento a la implementación de los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV en dieciséis (16) municipios del departamento del Cauca, cumpliendo con el 100% de la meta y adicionalmente se hicieron 6 seguimientos, como se relaciona a continuación:

**Tabla 33: visitas de seguimiento a la implementación de los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV**

| Nº. | Resolución y fecha     | Municipio              | Nombre de municipio o Empresa de servicios públicos   | Radicado Informe | % de cumplimiento de las obligaciones | Radicado de requerimiento            |
|-----|------------------------|------------------------|---|------------------|---------------------------------------|--------------------------------------|
| 1   | 00325 del 11/03/2019   | La Vega                | Empresa Municipal de Servicios Públicos de Piendamó E.S. Administración Pública Cooperativa Corazón del Macizo – Empresa de Servicios Públicos (Acueducto Alcantarillado y Aseo) APCCM. | SDP-6400-2024    | 20%                                   | 08-mayo-2024                         |
| 2   | 08911 del 04/05/2016   | Villa Rica             | EMPUVILLA   | SDP-6262-2024    | 32%                                   | 07-mayo-2024                         |
| 3   | 583 del 05/04/2019     | Patía                  | Empresa de Servicios Públicos del Municipio del Patía - EMPATÍA E.S   | SDP-9870-2024    | 0,31%                                 | Informe sancionatorio SDP-23244-2023 |
| 4   | 799 del 7 Mayo 2019    | Caldono                | Mpio Caldono  | SDP-9850-2024    | 31%                                   | 27-junio-2024                        |
| 5   | 8911 de 04/05/2016     | Balboa                 | Cooperativa de Acueducto y Alcantarillado de Balboa   | SDP-10007-2024   | 0%                                    | 28-junio-2024                        |
| 6   | 8992 del 18 Mayo 2016  | Puracé                 | Acueducto, aseo y Alcantarillado de Coconuco  | SDP-10008-2024   | 30%                                   | 28-junio-2024                        |
| 7   | 0657 del 22 abril 2019 | Piendamó               | Empresa Municipal de Servicios Públicos Empiendamó  | SDP-11631-2024   | 8.5%                                  | 26-julio-2024                        |
| 8   | 170 del 20/02/2021     | Popayán                | Empresa de acueducto y Alcantarillado de Popayán  | SDP-12615-2024   | 44.1%                                 | 13-agosto-2024                       |
| 9   | 10118 del 22/12/2016   | Santander de Quilichao | Emquilichao   | SDP-12785-2024   | 73.3%                                 | 15-agosto-2024                       |
| 10  | 9033 del 25/05/2016    | Bolívar                | Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Bolívar Cauca SA ESP  | SDP-12923-2024   | 25%                                   | 20-agosto-2024                       |
| 11  | 707 del 29/06/2021     | Rosas                  | EAAAR S.A   | SDP-23387-2023   | 0%                                    | 23-septiembre-2024                   |
| 12  | 186 de 21/02/2020      | Almaguer               | Administración Pública Cooperativa de Agua Potable y Saneamiento y Manejo de Vertimiento  | SDP-19172-2023   | 2,8%                                  | 03-diciembre-2024                    |



| N°. | Resolución y fecha   | Municipio     | Nombre de municipio o Empresa de servicios públicos  | Radicado Informe | % de cumplimiento de las obligaciones | Radicado de requerimiento |
|-----|----------------------|---------------|--|------------------|---------------------------------------|---------------------------|
|     |                      |               | PSMV del Municipio de Almaguer   |                  |                                       |                           |
| 13  | 473 del 30/04/2021   | Sotará        | Administración pública cooperativa de acueducto alcantarillado aseo de Sotará aguas de peñas blancas | SDP-17616-2023   | 0%                                    | 23-diciembre-2024         |
| 14  | 455 del 12/05/2020   | Sucre         | Empresa Aguas de Sucre S.A.S E.S.P   | SDP-21951-2024   | 7,7%                                  | 31-diciembre-2024         |
| 15  | 00755 del 02/05/2019 | Inzá          | Administración Pública Cooperativa de Servicios Públicos de Inzá E.S.P                               | SDP-21315-2024   | 0%                                    | 24-diciembre-2024         |
| 16  | 9127 del 14/06/2016  | Puerto Tejada | Puerto Tejada  | SDP-21351-2024   | 37,5                                  | 24-diciembre-2024         |

Fuente: Subdirección de Defensa del Patrimonio Ambiental

Con el fin de verificar el estado de funcionamiento y condiciones de la infraestructura de los sistemas de tratamiento de aguas residuales, se realizaron cuarenta y cuatro (44) seguimientos a las Plantas de Tratamiento de Agua Residual -PTAR. De las visitas realizadas se generaron los informes técnicos y oficios de requerimiento en los casos que aplicaba, a los municipios y operadores de las PTAR, con el fin de realizar el proceso de seguimiento y control al estado de la infraestructura y funcionamiento de la PTAR. A continuación, la relación de los seguimientos realizados:

**Tabla 34: visitas de seguimiento seguimientos a las Plantas de Tratamiento de Agua Residual -PTAR**

| N°. | Municipio | PTAR ó Vertimiento | Estado                          | Radicado del Informe | Radicado Requerimiento |
|-----|-----------|--------------------|---------------------------------|----------------------|------------------------|
| 1   | Piendamó  | Los Alpes          | Se encuentra fuera de operación | SDP-3832-2024        | SDP-9672-2024          |
| 2   | Piendamó  | La Florida         | Se encuentra fuera de operación | SDP-3833-2024        | SDP-9672-2024          |
| 3   | Piendamó  | La Primavera       | Se encuentra en operación       | SDP-5677-2024        | SDP-9672-2024          |
| 4   | Piendamó  | San Cayetano       | No se encuentra en operación    | SDP-5671-2024        | SDP-9672-2024          |
| 5   | Piendamó  | Farallones         | Se encuentra en operación       | SDP-5673-2024        | SDP-9672-2024          |
| 6   | Piendamó  | Betania            | Se encuentra en operación       | SDP-5679-2024        | N/A                    |
| 7   | Piendamó  | Media Loma         | No se encuentra en operación    | SDP-5678-2024        | N/A                    |
| 8   | Popayán   | San Nicolás        | Se encuentra en operación       | SDP-6984-2024        | SDP-12630-2024         |
| 9   | Popayán   | Monterrey          | Se encuentra en operación       | SDP-6570-2024        | SDP-13368-2024         |

| N°. | Municipio  | PTAR ó Vertimiento  | Estado                       | Radicado del Informe | Radicado Requerimiento |
|-----|------------|---------------------|------------------------------|----------------------|------------------------|
| 10  | La Vega    | Cabecera            | Se encuentra en operación    | SDP-6985-2024        | N/A                    |
| 11  | Caldono    | Cabecera            | Se encuentra en operación    | SDP-8352-2024        | SDP-12751-2024         |
| 12  | Caldono    | Siberia             | Se encuentra en operación    | SDP-8356-2024        | SDP-12805-2024         |
| 13  | Caldono    | Pescador            | Se encuentra en operación    | SDP-8354-2024        | SDP-12706-2024         |
| 14  | Caldono    | Pueblo Nuevo        | No se encuentra en operación | SDP-11581-2024       | SDP-12750-2024         |
| 15  | Puracé     | Coconuco            | Se encuentra en operación    | SDP-8355-2024        | SDP-12774-2024         |
| 16  | Puracé     | Santa Leticia       | Se encuentra en operación    | SDP-10650-2024       | SDP-12802-2024         |
| 17  | Puracé     | Puracé              | Se encuentra en operación    | SDP-11723-2024       | SDP-12652-2024         |
| 18  | Puracé     | Paletará            | Se encuentra en operación    | SDP-11728-2024       | N/A                    |
| 19  | Santander  | Pba                 | Se encuentra en operación    | SDP-12495-2024       | SDP-12823-2024         |
| 20  | Santander  | Cabecera            | Se encuentra en operación    | SDP-12998-2024       | SDP-13784-2024         |
| 21  | Patía      | La Paz              | No se encuentra en operación | SDP-10365-2024       | N/A                    |
| 22  | Patía      | Piedra Sentada      | No se encuentra en operación | SDP-10388-2024       | N/A                    |
| 23  | Patía      | Los Estudiantes     | No se encuentra en operación | SDP-10393-2024       | N/A                    |
| 24  | Patía      | Corregimiento Patía | No se encuentra en operación | SDP-10390-2024       | N/A                    |
| 25  | Timbio     | Pba                 | Se encuentra en operación    | SDP-11268-2024       | SDP-12875-2024         |
| 26  | Timbio     | Los Pinos           | No se encuentra en operación | SDP-13010-2024       | SDP-12875-2024         |
| 27  | Florencia  | Cabecera            | Se encuentra en operación    | SDP-21233-2024       | N/A                    |
| 28  | Mercaderes | Porvenir            | Se encuentra en operación    | SDP-19271-2024       | N/A                    |
| 29  | Mercaderes | Quindiqui           | No se encuentra en operación | SDP-21294-2024       | N/A                    |
| 30  | Morales    | El Moral            | Se encuentra en operación    | SDP-21239-2024       | N/A                    |
| 31  | Almaguer   | Los Beltrán         | Se encuentra en operación    | SDP-18363-2024       | SDP-21798-2024         |
| 32  | Almaguer   | Los Martínez        | Se encuentra en operación    | SDP-18364-2024       | SDP-21798-2024         |
| 33  | Inzá       | Cabecera            | No se encuentra en operación | SDP-19670-2024       | SDP-21781-2024         |
| 34  | Inzá       | San Francisco       | Se encuentra en operación    | SDP-19854-2024       | SDP-21781-2024         |
| 35  | Inzá       | El Hato             | No se encuentra en operación | SDP-19676-2024       | SDP-21781-2024         |

| N°. | Municipio | PTAR ó Vertimiento      | Estado                       | Radicado del Informe | Radicado Requerimiento |
|-----|-----------|-------------------------|------------------------------|----------------------|------------------------|
| 36  | Inzá      | San Andrés de Pisimbala | No se encuentra en operación | SDP-19690-2024       | SDP-21781-2024         |
| 37  | Inzá      | Santa Rosa 1            | Se encuentra en operación    | SDP-19829-2024       | SDP-21781-2024         |
| 38  | Inzá      | Santa Rosa 2            | Se encuentra en operación    | SDP-19684-2024       | SDP-21781-2024         |
| 39  | Sotará    | Paispamba               | Se encuentra en operación    | SDP-18902-2024       | N/A                    |
| 40  | Sotará    | Rio Blanco              | Se encuentra en operación    | SDP-20255-2024       | N/A                    |
| 41  | Caloto    | Cabecera                | Se encuentra en operación    | SDP-21217-2024       | N/A                    |
| 42  | Totoró    | Bajo Palace             | Se encuentra en operación    | SDP-17697-2024       | N/A                    |
| 43  | Totoró    | Mundo Lácteo            | Se encuentra en operación    | SDP-17697-2024       | N/A                    |
| 44  | Sucre     | Cabecera                | Se encuentra en operación    | SDP-21299-2024       | N/A                    |

Fuente: Subdirección de Defensa del Patrimonio Ambiental

Mediante las visitas de seguimiento a las PTAR, se efectuó la verificación del funcionamiento y condiciones del estado de la infraestructura de los sistemas de tratamiento de aguas residuales, generando los diferentes requerimientos a los municipios y operadores de las plantas, De estos seguimientos, se puede observar que de las (44) plantas evaluadas, treinta y dos (32) PTAR se encuentran en funcionamiento

### 2.3.1.2 Proyecto 3.1.2. Gestión de la gobernanza del agua para la ordenación, evaluación y reglamentación del agua

| PROGRAMA 3.1: GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO  |             |                       |                                     |
|---|-------------|-----------------------|-------------------------------------|
| PROYECTO: 3.1.2. Gestión de la gobernanza del agua para la ordenación, evaluación y reglamentación del agua |             |                       |                                     |
| Producto 3.1.2.1. Rondas hídricas con acciones implementadas  |             |                       |                                     |
| Unidad de medida  | Meta física | Ejecución meta física | Ejecución financiera (Obligaciones) |
| Número  | 1           | 0                     | \$11.208.188                        |

Se adelantó el proceso de priorización sobre las medidas de manejo ambiental a implementar a través de la realización de matriz de priorización relacionadas con las rondas hídricas de los ríos Timbío, Ejido, presidente y Quebrada la Catana. Este análisis permitió identificar las acciones para garantizar la sostenibilidad ambiental y la protección de estos cuerpos de agua, considerando tanto su relevancia ecológica como social. Para cada medida priorizada, se especifico un horizonte temporal de intervención clasificado como corto plazo (1 año), lo cual reflejo la necesidad de actuar de manera inmediata en función de la criticidad de las problemáticas detectadas. Estos, además buscaban responder a las necesidades de conservación, restauración y uso sostenible de los ecosistemas asociados a las rondas hídricas.

De igual manera, se establecieron las actuaciones administrativas a partir de las cuales, en el marco de la ejecución del Proyecto Gestión de la Gobernanza del Agua para la Ordenación,

Evaluación y Reglamentación del Agua, se logró adjudicar el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. CRC-SA-0035-2024, a través de la Resolución No. 1626 del 30 de diciembre de 2024, cuyo objeto corresponde a: “Implementar medidas de manejo ambiental priorizadas y que sean competencia de la C.R.C., en relación a los cuerpos de agua con acotamiento de rondas hídricas adoptados (Quebrada Catana, Río Presidente, Río Timbío y Río Ejido)”, Contrato No. 0666 del 2024 suscrito con el Consorcio Huellas Verdes 0035-2024.

Al considerar que el proceso se adjudicó y contrato en el mes de diciembre de 2024, las actuaciones que están directamente relacionadas con la implementación de las medidas de manejo ambiental de las fuentes que cuentan con rondas hídricas ya adoptadas, se ejecutarán en la vigencia 2025.

| PROGRAMA 3.1: GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO  |             |                       |                                     |
|---|-------------|-----------------------|-------------------------------------|
| PROYECTO: 3.1.2. Gestión de la gobernanza del agua para la ordenación, evaluación y reglamentación del agua |             |                       |                                     |
| Producto 3.1.2.2. Acotamiento de Rondas Hídricas formulados   |             |                       |                                     |
| Unidad de medida  | Meta física | Ejecución meta física | Ejecución financiera (Obligaciones) |
| Número  | 0.5         | 0                     | \$7.265.206                         |

Para el cumplimiento de los indicadores establecidos para este producto, fue desarrollada el acta de priorización de la ronda hídrica a ser acotadas para la vigencia 2024, obteniendo como resultado que la fuente hídrica corresponde a la Quebrada Machángara.

Se adelantó el proceso de concurso de méritos abierto No. CRC-CM-0004-2024, cuyo objeto contractual quedó establecido como “Elaborar el acotamiento de la ronda hídrica de la corriente priorizada Quebrada Machángara (sentencia en segunda instancia) conforme a la Guía técnica dispuesta por el MADS, en el marco de la ejecución del proyecto Gestión de la gobernanza del agua para la ordenación, evaluación y reglamentación del agua”; sin embargo, el proceso se declaró desierto, al no subsanar los requisitos habilitantes el único proponente que presentó propuesta (ORGANISMO REGIONAL DE GESTIÓN VALLE DEL PACIFICO SA) en la plataforma SECOP II. Por lo tanto, al considerar que no se contaban con los tiempos requeridos para volver a publicar el proceso en la vigencia 2024, la meta física correspondiente al avance en un 0.5 respecto a la ronda hídrica acotar no se logró ejecutar y el proceso deberá ser considerado nuevamente en la vigencia 2025.

Respecto al proceso de la protocolización y cierre de la consulta previa, relacionada con el proceso de acotamiento de la ronda hídrica Río Pambío, se logró suscribir el Convenio Interadministrativo No. 622-2024 con el Resguardo Indígena Kite Kiwe, cuyo objeto quedó establecido como: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la CRC y el Resguardo Indígena de Kite Kiwe, zona norte del CRIC, para protocolizar y cerrar el proceso de consulta previa con el acotamiento de la ronda hídrica del Río Pambío, cuenca hidrográfica Patía, en el municipio de Timbío, en el marco del cumplimiento de la orden proferida por el Consejo de Estado mediante Sentencia 19001-23-31-000-2004-00572-01 de 2009”.

Al considerar que el Ministerio del Interior mediante oficio con radicado SGA-13345-2024, indicó que esta entidad no contaba con agenda para el mes de diciembre de 2024, para apoyar el acompañamiento al proceso de consulta previa con las comunidades del Resguardo Kite Kiwe, la ejecución del convenio interadministrativo suscrito, dará inicio en la vigencia 2025, una vez

este Ministerio establezca las fechas correspondientes para las reuniones de preconsulta que deben ser efectuadas y para las cuales este ente actúa como garante.

| PROGRAMA 3.1: GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO  |             |                       |                                     |
|---|-------------|-----------------------|-------------------------------------|
| PROYECTO: 3.1.2. Gestión de la gobernanza del agua para la ordenación, evaluación y reglamentación del agua |             |                       |                                     |
| Producto 3.1.2.3. Evaluación Regional del Agua actualizada en sus fases, de oferta y demanda                |             |                       |                                     |
| Unidad de medida  | Meta física | Ejecución meta física | Ejecución financiera (Obligaciones) |
| Número  | 0.1         | 0                     | \$875.549                           |

Este producto se programó para que su ejecución se realizara a través de un convenio a ejecutar con el Instituto de Medio Ambiente de Estocolmo (SEI), ente con el cual se adelantaron las reuniones correspondientes para establecer de manera conjunta sus condiciones y alcances. Sin embargo, se presentaron dificultades tanto en los procesos financieros como contractuales, razón por la que no fue posible cumplir la meta proyectada para la vigencia 2024.

| ROGRAMA 3.1: GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO  |             |                       |                                     |
|--|-------------|-----------------------|-------------------------------------|
| PROYECTO: 3.1.2. Gestión de la gobernanza del agua para la ordenación, evaluación y reglamentación del agua  |             |                       |                                     |
| Producto 3.1.2.4. Reglamentación del uso de las aguas formuladas   |             |                       |                                     |
| Unidad de medida   | Meta física | Ejecución meta física | Ejecución financiera (Obligaciones) |
| Número   | 1           | 1                     | \$11.842.735                        |
|  |             |                       |                                     |
| Evidencia: Informe Técnico de Reglamentación del Uso de las Aguas de la Fuente Hídrica Río Palo en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Cauca |             |                       |                                     |

Se cuenta con el documento técnico de reglamentación del uso de las aguas de la fuente hídrica del río Palo, en consideración al proceso de revisión y variación de la reglamentación del uso de las aguas del río Palo, inicialmente adoptada mediante la Resolución 1218 de 2003; se logró obtener la caracterización hidroclimatológica de la cuenca del río Palo. Este trabajo constituye una base fundamental para establecer las condiciones actuales de distribución y uso de las aguas de esta corriente hídrica.

En este contexto, se llevaron a cabo varias actividades fundamentales, entre las cuales destaca el levantamiento de información primaria, proyectada a través del diseño y ejecución del censo

de usuarios de agua, así como la elaboración del inventario detallado de la infraestructura hidráulica destinada al aprovechamiento de agua superficial. Adicionalmente, se realizaron estudios técnicos para determinar la demanda y la oferta de agua, con el objetivo de elaborar un balance detallado entre la oferta y la demanda del recurso hídrico, lo cual permitió obtener el documento técnico de reglamentación del uso de las aguas del río Palo.

| PROGRAMA 3.1: GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO  |             |                       |                                     |
|---|-------------|-----------------------|-------------------------------------|
| PROYECTO: 3.1.2. Gestión de la gobernanza del agua para la ordenación, evaluación y reglamentación del agua |             |                       |                                     |
| Producto 3.1.2.5. Proyectos y/o estrategias de gobernanza implementadas en torno al agua                    |             |                       |                                     |
| Unidad de medida  | Meta física | Ejecución meta física | Ejecución financiera (Obligaciones) |
| Número  | 0.5         | 0                     | 0                                   |

Se adelantó proceso de priorización para definir cuál proyecto y/o estrategia en torno al agua sería objeto de implementación para la vigencia 2024-2025, quedando seleccionada, de acuerdo a matriz de priorización elaborada, la acción denominada “Tecnología e innovación para la gestión eficiente del agua”. Esta estrategia busca contar con herramientas que registren datos y permitan la accesibilidad para todos los sectores a información de calidad, precisión y fiabilidad sobre la cantidad de agua de las fuentes hídricas, a través de monitoreo; si se logra una mejor gestión del agua y del suelo, se fortalece la resiliencia a la variabilidad climática y hacer un uso sostenible del agua.

De igual manera, en el marco del desarrollo del proyecto POAI 24032 “Gestión de la gobernanza del agua para la ordenación, evaluación y reglamentación del agua, se llevaron a cabo las actuaciones administrativas a partir de las cuales se logró adjudicar el proceso No. CRC-ESAL-0018-2024, a través de la Resolución No. 1599 del 30 de diciembre de 2024, cuyo objeto corresponde a: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la implementación de estrategias mediante el fortalecimiento de la gobernanza del agua, a través de la red de monitoreo hídrico de la subzona hidrográfica río Palo en el municipio de Toribio - Cauca,”; Convenio de Asociación No. 0662 del 2024 suscrito con la CORPORACION PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA SUBCUENCA DEL RIO PALO-CORPOPALO: Las acciones serán ejecutadas en la vigencia 2025.

### 2.3.1.3 Proyecto 3.1.3. Gestión de planes de Ordenamiento del recurso hídrico - PORH en el departamento del Cauca

| PROGRAMA 3.1: GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO   |             |                       |                                     |
|--|-------------|-----------------------|-------------------------------------|
| PROYECTO: 3.1.3. Gestión de planes de Ordenamiento del recurso hídrico - PORH en el departamento del Cauca |             |                       |                                     |
| Producto 3.1.3.1. Plan de ordenamiento del recurso hídrico (PORH) adoptado                                 |             |                       |                                     |
| Unidad de medida   | Meta física | Ejecución meta física | Ejecución financiera (Obligaciones) |
| Número   | 0.2         | 0.1                   | \$8.151.613                         |



Foto 82. Reunión con diferentes dependencias de la CRC para el proceso de priorización

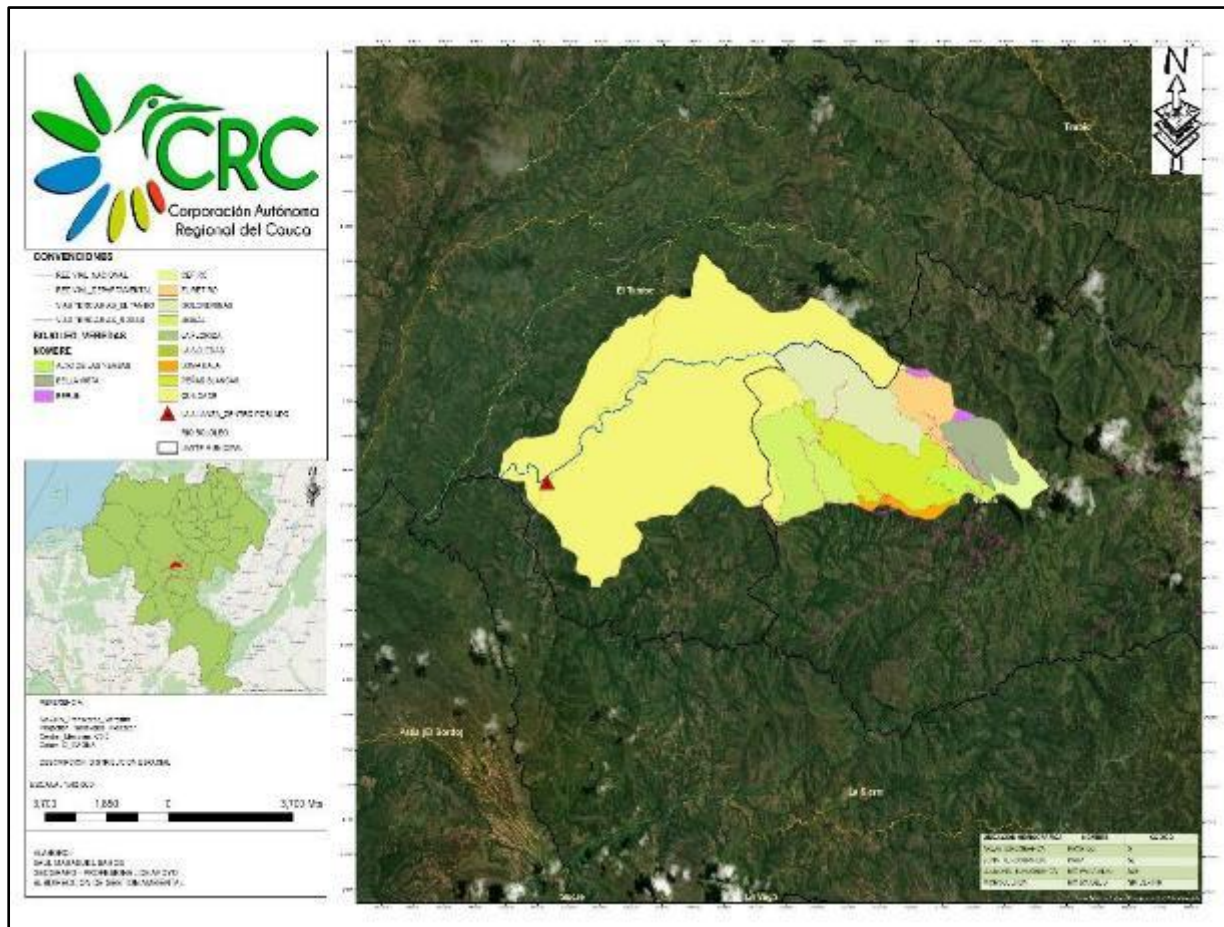


Foto 83. Reunión del equipo de PORH para la revisión y ajuste del anexo técnico Fase de Diagnóstico.

Se desarrolló la fase de declaratoria de ordenamiento del cuerpo de agua, mediante la aplicación de la metodología para la priorización de los cuerpos de agua con la proyección de una matriz de priorización de fuentes hídricas, que establece los criterios o aspectos a evaluar y la ponderación de cada uno de ellos, basada en la Guía para el Ordenamiento del Recurso Hídrico Continental MinAmbiente (2018). Posteriormente, en una reunión con las diferentes dependencias relacionadas con la gestión del Recurso Hídrico de la CRC, se consolidaron los criterios y ponderaciones proyectadas en la matriz.

Como resultado de lo anterior, se realizó la priorización de las fuentes hídricas, identificando las fuentes más críticas que requieren atención, medidas de protección y ordenamiento. Para ello, se llevó a cabo el alistamiento institucional y se elaboró el informe de priorización con radicado SGA-19233-2024 de 03-12-2024, en el que río Bojoleo ubicado en los municipios de Rosas y El Tambo obtuvo el mayor puntaje de ponderación y, por tanto, se priorizó como el cuerpo de agua a ordenar. Finalmente, se emitió la Resolución No. 1629 de 31 de diciembre de 2024, donde se declara la fuente Hídrica Río Bojoleo en ordenamiento.

**Figura 19 Mapa con Distribución espacial del río Bojoleo, municipio de Rosas y El Tambo Cauca**



Una vez desarrollada la fase de declaratoria y ordenamiento del cuerpo de agua, se procedió a la proyección del anexo técnico denominado “Desarrollo inicial de la fase 2: Diagnóstico desde la educación ambiental y socialización con las comunidades y otros actores del área de influencia del Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico PORH río Bojoleo, municipios de Rosas y El Tambo, Cauca” el cual, con radicado SGA-19626-2024 fue aprobado por la Oficina Asesora de Planeación y es el insumo que permite generar el proceso de contratación para dar inicio a la fase inicial del diagnóstico del PORH del río Bojoleo, en el primer trimestre de 2025.

| PROGRAMA 3.1: GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO  |             |                       |                                     |
|---|-------------|-----------------------|-------------------------------------|
| PROYECTO: 3.1.3. Gestión de planes de Ordenamiento del recurso hídrico - PORH en el departamento del Cauca            |             |                       |                                     |
| Producto 3.1.3.2. Planes de ordenamiento del recurso hídrico (PORH) adoptados mediante mecanismos de consulta previa. |             |                       |                                     |
| Unidad de medida  | Meta física | Ejecución meta física | Ejecución financiera (Obligaciones) |
| Número  | 0.1         | 0.1                   | 5.990.000                           |





Foto 84. Reunión Consejos Comunitarios PORH río Teta. Fecha:04-11-2024.  
Sitio: Subdirección Gestión Ambiental, CRC Municipio: Popayán, Cauca



Foto 85. Socialización Consulta previa PORH Río Molino con representantes Resguardo Indígena de Poblazón.  
Sitio: Resguardo indígena Poblazón Municipio: Popayán, Cauca.

Se realizaron reuniones iniciales de preparación y coordinación con representantes de las autoridades étnicas de los Consejos Comunitarios de Comunidades Afrocolombianas pertenecientes al área de influencia del PORH río Teta y con representantes del Resguardo Indígena de Poblazón ubicado en el área de influencia del PORH río Molino; se presentaron y colocaron a consideración las acciones previstas por la Corporación para la adopción de los PORH por medio de la consulta previa, contextualizando las acciones previas realizadas, la importancia actual de contar con el plan de ordenamiento, la normatividad vigente y fases tanto de la formulación de los PORH como de la consulta previa.

Teniendo en cuenta lo expuesto, se establecieron acuerdos relacionados con las actividades a realizar en ambas zonas para la socialización del PORH con las comunidades, y además, se realizó la coordinación y la preparación con los otros grupos étnicos presentes en las áreas de influencia de las dos cuencas, con quienes no se pudo establecer contacto.

Con base en las propuestas y acuerdos realizados por los Consejos Comunitarios de Comunidades Afrocolombianas del PORH río Teta correspondientes a los consejos de Zanjón de Garrapatero, Cerro Teta y Cuenca Río Cauca y Teta Mazamorrero se elaboró el anexo técnico denominado “Desarrollo de la fase de coordinación y preparación de la consulta previa con las comunidades afrocolombianas para la adopción del Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico PORH río Teta, municipios de Santander de Quilichao y Buenos Aires” radicado de su versión final SGA-21604-2024.

| PROGRAMA 3.1: GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO   |             |                       |                                     |
|--|-------------|-----------------------|-------------------------------------|
| PROYECTO: 3.1.3. Gestión de planes de Ordenamiento del recurso hídrico - PORH en el departamento del Cauca |             |                       |                                     |
| Producto 3.1.3.3. Planes de ordenamiento del recurso hídrico (PORH) implementados                          |             |                       |                                     |
| Unidad de medida   | Meta física | Ejecución meta física | Ejecución financiera (Obligaciones) |
| Número   | 3           | 0                     | \$23.460.728                        |



Foto 86. Reunión de socialización sobre la implementación de proyectos para los PORH de los ríos Cedros, Pisojé y Quitacalzón, con las comunidades

Vereda: Pisojé Alto. Municipio: Popayán



Foto 87. Reunión de socialización sobre la implementación de proyectos para los PORH de los ríos Cedros, Pisojé y Quitacalzón, con las comunidades.

Vereda: Pisojé Alto- Municipio: Popayán

Se llevó a cabo el informe de priorización de acción para la implementación de proyectos correspondientes a los Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico (PORH) para los ríos Pisojé, Quitacalzón y Los Cedros, vigencia 2024 con el radicado SGA-19742-2024. Esto, teniendo en cuenta que la Corporación Autónoma Regional del Cauca (CRC) ha formulado y adoptado los planes de ordenamiento, en donde se establecieron las líneas estratégicas, programas y proyectos a ser realizados en un horizonte de 10 años.

Como parte de este proceso, se seleccionaron dos componentes claves a trabajar: 1) El primero fue el componente hidrológico, que permite conocer el ciclo del agua y llevar a cabo estudios y obras para la regulación y el ordenamiento de las cuencas hidrográficas. 2) El segundo componente fue la educación ambiental, orientada a la formación de las comunidades cercanas a los cuerpos de agua, con el objetivo de fortalecer su apropiación territorial y promover la sostenibilidad ambiental; este proceso fomenta la participación activa de las comunidades en la gestión de los recursos hídricos y en la conservación de los ecosistemas acuáticos.

Con base en las acciones priorizadas, se elaboró el anexo técnico para la implementación de proyectos de los Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico (PORH) para los ríos Cedros, Pisojé y Quitacalzón, en colaboración con las comunidades y otros actores del área de influencia de estos cuerpos de agua. Los objetivos principales son la ejecución de acciones de educación ambiental dirigidas a las comunidades ubicadas en las cuencas de los ríos Cedros, Pisojé y Quitacalzón, con el fin de promover la conservación y el uso sostenible del recurso hídrico en el marco de los PORH adoptados y el establecimiento de viveros comunitarios en dichas cuencas para fomentar la restauración ecológica y la conservación de las fuentes hídricas como parte de las acciones de hidrología contempladas en los PORH.

Con este documento técnico se desarrolló un proceso de selección de convocatoria pública, que dio como resultado la celebración de un Convenio de Asociación No. 664 de 2024 con FUNDASES, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y económicos, para la implementación de acciones contempladas en los planes de ordenamiento del recurso hídrico adoptados para los ríos Cedros, Pisojé y Quitacalzón con las comunidades y otros actores del

área de influencia del cuerpo de agua, en las líneas estratégicas de educación ambiental e hidrología “, que será ejecutado en la vigencia 2025.

En este mismo sentido, se suscribió un Convenio interadministrativo No. 654 de 2024 con el Acueducto y Alcantarillado de Popayán, para implementar acciones con las comunidades de las cuentas de río Pisojé y Quita Calzón referidas a la instalación de estaciones hidrometeorológicas y educación ambiental relacionada con los temas de monitoreo y control de las fuentes hídricas. El objeto de este convenio es: “Aunar esfuerzos y recursos técnicos y económicos entre la Corporación Autónoma Regional del Cauca \_CRC y Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A. E.S.P., para implementar acciones contempladas en los planes de ordenamiento del recurso hídrico adoptados de los ríos Pisojé y Quita Calzón, en las líneas estratégicas de educación ambiental e hidrología”; que será ejecutado en la vigencia 2025.




**2.3.1.4 Proyecto 3.1.4 Gestión de planes de ordenación y manejo de cuencas (POMCAS), microcuencas (PMM) Y Acuíferos (PMA) en el departamento del Cauca**

| PROGRAMA 3.1: GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO  |             |   |                                     |
|---|-------------|---|-------------------------------------|
| PROYECTO: 3.1.4. Gestión de planes de ordenación y manejo de cuencas (POMCAS), microcuencas (PMM) Y Acuíferos (PMA) en el departamento del Cauca                                    |             |   |                                     |
| Producto 3.1.4.1. Planes de ordenación y manejo de cuencas (POMCAS) y/o Planes de Manejo de Microcuencas (PMM) formulados, ajustados y/o adoptados                                  |             |   |                                     |
| Unidad de medida  | Meta física | Ejecución meta física   | Ejecución financiera (Obligaciones) |
| Porcentaje  | 20%         | 10%   | \$8.000.000                         |
|   |             |   |                                     |
| <p>Foto 88. Comité de seguimiento Convenio 478 - 2024 CRC – Genaro Sánchez.<br/>Sitio: Salón de Reuniones de la Asociación Genaro Sánchez - Zona Centro - Mpio: Popayán - Cauca</p> |             | <p>Solicitud de Acompañamiento y Reinicio de la Consulta Previa ante el Ministerio del Interior.<br/>Municipio: Popayán - Cauca</p> |                                     |

En cumplimiento del contrato 0543- 2024, se avanzó en el esquema conceptual y metodológico para el desarrollo del ejercicio de priorización de microcuencas, en cuyo marco se llevaron a cabo dos reuniones técnicas con representantes del Acueducto de Popayán, Empresas de servicios Públicos de Santander de Quilichao, delegados de las alcaldías de Suárez, Morales y Sotará, al igual que de la Oficina Asesora de Planeación y de la Dirección Territorial Patía de la CRC. Se cuenta con un documento el cual contiene los lineamientos técnicos para la culminación del ejercicio de priorización que finalizará en el primer cuatrimestre del 2025.





Como acción complementaria, se suscribió el Convenio 478 de 2024 entre la CRC y la Asociación de Cabildos Indígenas Genaro Sánchez –Zona Centro, con objeto “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA CRC Y LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ ZONA CENTRO, PARA PROTOCOLIZAR Y CERRAR EL PROCESO DE CONSULTA PREVIA DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA ALTO RÍO CAUCA”, en el marco del cumplimiento de la orden proferida mediante Sentencia 19001-22-13-000-2017-00130-00 del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán” el cual asciende a la suma de \$ 437.202.591,20, de los cuales, el Fondo Adaptación aporta la suma de \$247.202.073,00 que se encuentran amparados con el certificado de disponibilidad de recursos No 0000485 del 1 de agosto de 2014, soportado con el certificado de registro presupuestal radicado con el número 20148100042863 del 19 de agosto de 2014 del convenio interadministrativo 035 de 2014, suscrito entre el Fondo Adaptación y CRC.; la Corporación aporta la suma de \$119.200.000,00 y la Asociación de Cabildos Genaro Sánchez aporta la suma de \$ 70.800.518,20, valor aportado en bienes y/o servicios. A la fecha se encuentra en etapa de desembolso de los recursos correspondientes al 50 % del valor total y se han elaborado 3 comités técnicos.

| PROGRAMA 3.1: GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO  |             |   |                                     |
|---|-------------|---|-------------------------------------|
| PROYECTO: 3.1.4. Gestión de planes de ordenación y manejo de cuencas (POMCAS), microcuencas (PMM) Y Acuíferos (PMA) en el departamento del Cauca  |             |   |                                     |
| Producto 3.1.4.2. Planes de ordenación y manejo de cuencas (POMCAS) y/o Planes de Manejo de Microcuencas (PMM) en implementación.   |             |   |                                     |
| Unidad de medida  | Meta física | Ejecución meta física   | Ejecución financiera (Obligaciones) |
| Porcentaje  | 25%         | 0%  | \$1.400.000                         |
| <p>Finalizada invitación al alcalde de Sotará para participar en la reunión de lineamientos para la implementación del Plan de Manejo Ambiental de la Microcuenca del Río Los Cedros.</p>  <p>Listado de asistencia de la reunión con el DT Patía de la CRC y la delegada del Municipio de Sotará para socialización de lineamientos relacionados con la entrega de insumos para la construcción de abastecedores en la Cuenca del Río San Jorge y Microcuenca Río Los Cedros.</p>  |             | <p><b>ANEXO TÉCNICO</b></p> <p><b>COMPRA DE MATERIALES - INSUMOS AGROPECUARIOS Y/O DE CAMPO NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO GESTIÓN DE PLANES DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCAS (POMCAS), MICROCUENCAS (PMM) Y ACUÍFEROS (PMA) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.</b></p> <p>1. <b>OBJETO DE LOS INSUMOS:</b> Construcción de 5 kms de aislamiento en el área de influencia del POMCA Río San Jorge y del Plan de Manejo Ambiental de la Microcuenca Río Los Cedros.</p> <p>2. <b>DETALLE DE COSTOS</b></p> <p>En la siguiente tabla se desglosan los costos por kilómetro y para los cinco (5) kilómetros a construir:</p> <p>2.1 <b>MATRIZ DE COSTOS PARA CINCO (5) KILOMETROS LINEALES</b></p>  |                                     |
| Invitación al Alcalde de Sotará para participar en reunión de lineamientos para la implementación del Plan de Manejo Ambiental de la Microcuenca del Río Los Cedros – Municipio: Patía  |             | Anexo técnico avance del producto. Municipio: Popayán - Cauca   |                                     |

En cumplimiento de esta meta, se adelantó el proceso de contratación de insumos y materiales de campo con destino a la implementación de acciones en el marco del POMCA San Jorge y el Plan de Manejo Ambiental de la Microcuenca río los Cedros localizada en el municipio de Sotará; para tal fin se realizó una reunión con asistencia del Director de la Territorial Patía y de la Alcaldía de Sotará, con el propósito de brindar lineamientos técnicos relacionados con la construcción de aislamientos para la conservación de las fuentes abastecedoras de acueductos.

Una vez se cuente con los insumos, se trasladarán a las áreas objeto de intervención con el fin de materializar la meta trazada. Estas actividades se llevarán a cabo con participación de la comunidad habitante de las unidades geográficas arriba mencionadas

| PROGRAMA 3.1: GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO   |             |  |                                     |
|--|-------------|--|-------------------------------------|
| PROYECTO: 3.1.4. Gestión de planes de ordenación y manejo de cuencas (POMCAS), microcuencas (PMM) Y Acuíferos (PMA) en el departamento del Cauca |             |  |                                     |
| 3.1.4.3. Plan de ordenación del recurso hídrico (Planes de Manejo de Acuíferos -PMA) formulado y adoptado  |             |  |                                     |
| Unidad de medida   | Meta física | Ejecución meta física  | Ejecución financiera (Obligaciones) |
| Porcentaje   | 21%         | 10%  | \$13.928.000                        |
|   |             |    |                                     |
| Documento actualizado información Técnica existente PMAA-SAM 3.1<br>Sitio: Sede Subdirección de Gestión Ambiental<br>Municipio: Popayán          |             | Evaluación a partir de la cual se declara desierto el proceso No. CRC-ESAL-0010-2024.<br>Sitio: Sede Subdirección de Gestión Ambiental<br>Municipio: Popayán |                                     |

Se cuenta con un documento actualizado con la información técnica existente relacionada con la etapa de formulación del Plan de Manejo Ambiental del Acuífero Valle Geográfico Río Cauca - SAM 3.1. Este documento consta de cinco partes: la primera es la presentación; la segunda incluye el aprestamiento, la tercera indica elementos de diagnóstico, la cuarta es la Formulación y la quinta la parte de la Bibliografía.

Respecto a los avances relacionados con las consultas previas que debían ser adelantadas con las comunidades étnicas certificadas por el Ministerio del Interior, como requisito enmarcado en la etapa de la formulación del Plan de Manejo Ambiental del Acuífero Valle Geográfico Río Cauca - SAM 3.1., se publicó el proceso de convocatoria pública a entidades sin ánimo de lucro No. CRC-ESAL-0010-2024, cuyo objeto contractual quedo establecido como: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para ejecutar la actividad 3.4 del Proyecto POAI 24034, denominada “Desarrollar la fase de consulta previa con comunidades étnicas certificadas por el Ministerio del Interior, en el marco de la formulación del Plan de Manejo Ambiental del Acuífero Valle Geográfico Río Cauca – SAM 3.1” en los Municipios de Puerto Tejada y Padilla, en Cumplimiento al (PMA) en el Departamento del Cauca”; sin embargo, el proceso se declaró desierto, ya que el único proponente que participó en el proceso ( ASOCIACIÓN DE CONSEJOS COMUNITARIOS DEL NORTE DEL CAUCA -ACONC), no cumplió con los requisitos habilitantes, como se determinó una vez evaluada su propuesta.

| PROGRAMA 3.1: GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO   |             |                       |                                     |
|--|-------------|-----------------------|-------------------------------------|
| PROYECTO: 3.1.4. Gestión de planes de ordenación y manejo de cuencas (POMCAS), microcuencas (PMM) Y Acuíferos (PMA) en el departamento del Cauca |             |                       |                                     |
| PRODUCTO: 3.1.4.4. Plan de ordenación del recurso hídrico (Plan de Manejo de Acuíferos -PMA) implementado  |             |                       |                                     |
| Unidad de medida   | Meta física | Ejecución meta física | Ejecución financiera (Obligaciones) |
| Número   | 0.21        | 0                     | \$3.701.490                         |

Se realizaron las actuaciones administrativas requeridas para adelantar el proceso de convocatoria pública dirigida a Entidades Sin Ánimo de Lucro No. CRC-ESAL-0013-2024, cuyo objeto es “Implementación de las metas del Plan de Manejo Ambiental del Acuífero Valle del Patía – PMAA SAM3.2 y/o acuerdos de consulta previa priorizados” del Proyecto POAI 20034 “Gestión de Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCAS), Microcuencas (PMM) y Acuíferos (PMA) en el departamento del Cauca. El proceso fue adjudicado mediante Resolución No. 1577 del 26 de diciembre de 2024 y se celebró el Convenio No. 0652 el 29 de diciembre 2024 con la FUNDACIÓN COLECTIVO AFROPATIANIDAD; las acciones del convenio serán ejecutadas en la vigencia 2025.



**PROGRAMA 3.2**

Acceso de la Población a los Servicios de  
**Agua Potable y Saneamiento Básico**

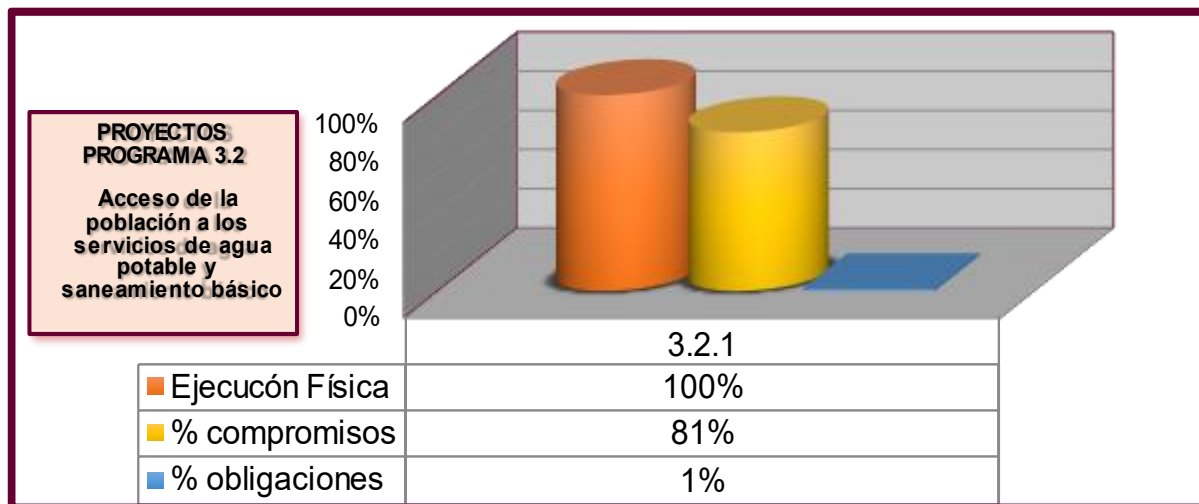
### 2.3.2 PROGRAMA 3.2 ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Tabla 35: Programa Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento – Avance físico y financiero

| Proyecto  | % Ejecución Física | Recursos aprobados 2024 | Compromisos        | % compromisos | Obligaciones /Pagos | % obligaciones /pagos |
|---|--------------------|-------------------------|--------------------|---------------|---------------------|-----------------------|
| 3.2.1. Acciones de saneamiento básico para la descontaminación del recurso hídrico en el departamento del Cauca | 100%               | 797.353.870             | 645.863.161        | 81%           | 7.416.043           | 1%                    |
| <b>EJECUCIÓN PROGRAMA 3.2</b>   | <b>100%</b>        | <b>797.353.870</b>      | <b>645.863.161</b> | <b>81%</b>    | <b>7.416.043</b>    | <b>1%</b>             |

Fuente: Equipo Seguimiento físico-financiero OAP, CRC -2024

Figura 20: Representación física y financiera programa 3.2 Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento



Fuente: Equipo Seguimiento físico-financiero OAP, CRC -2024



**PROGRAMA 3.2: ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.**

Proyecto 3.2.1. Acciones de saneamiento básico para la descontaminación del recurso hídrico en el departamento del Cauca.

Producto 3.2.1.1. Obras de saneamiento básico para la descontaminación hídrica ejecutadas y/o cofinanciadas.

| Unidad de medida | Meta física | Ejecución meta física | Ejecución financiera |
|------------------|-------------|-----------------------|----------------------|
| Número           | 1           | 1                     | \$7.416.043          |

Se suscribió el convenio 630 del 17 de diciembre del 2024 con el municipio de Miranda y la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios, Industrial y Comercial del Estado de Miranda EMMIR E.S.P cuyo objeto es “Reposición de redes de alcantarillado en la cabecera Municipal de Miranda Departamento del Cauca” con un aporte de \$ 300.000.000 por parte de la CRC para la cofinanciación de las acciones de saneamiento básico para la descontaminación del recurso hídrico.

**Tabla 36: Relación de acciones de saneamiento básico**

| N° | Municipio | Convenio ó Contrato              | Proyecto  | Valor          |
|----|-----------|----------------------------------|---|----------------|
| 1. | Miranda   | 630 del 17 de diciembre del 2024 | Reposición de redes de alcantarillado en la cabecera Municipal de Miranda Departamento del Cauca” | \$ 389.071.788 |

*Fuente: Subdirección de Defensa del Patrimonio Ambiental*

Igualmente se suscribió el convenio N° 612 de 2024 cuyo objeto es “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la ejecución del proyecto “estudios y diseños del alcantarillado sanitario y plantas de tratamiento de aguas residuales domésticas (PTAR) del centro poblado corregimiento de San Joaquín municipio de Mercaderes departamento del Cauca” por valor de \$ 260.331.257, con un aporte de cofinanciación de la Corporación por valor de \$208.265.006.



**04. Territorio resiliente a la crisis climática, bajo en carbono**

---



**PROGRAMA 4.1**

**Gestión del Cambio Climático Para un Desarrollo  
Bajo en Carbono y Resiliente al Clima**

## 2.4 LÍNEA ESTRATEGICA 4. TERRITORIO RESILIENTE A LA CRISI CLIMÁTICA, BAJO EN CARBONO

El objetivo de esta línea estratégica es gestionar de manera adecuada el cambio climático y por consiguiente la crisis climática que se afronta; trabajar en desarrollar mecanismos que desde el ejercicio misional permitan reducir las emisiones de gases efecto invernadero y propenderá por gestionar de manera adecuada los riesgos a los que está expuesta las comunidades del departamento.

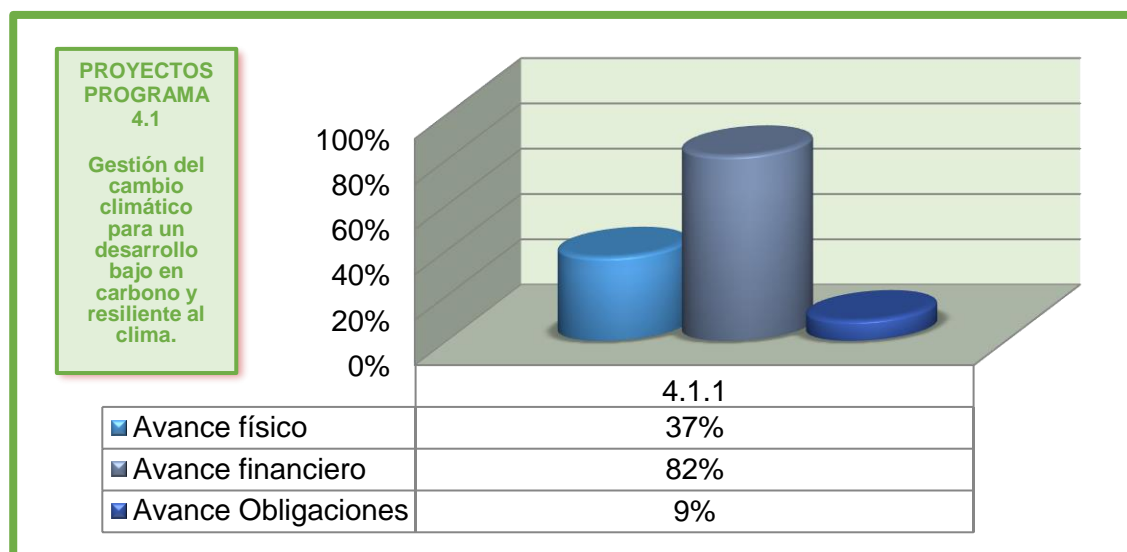
### 2.4.1 PROGRAMA 4.1: GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA.

Tabla 37: Programa Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima – Avance físico y financiero

| Proyecto   | % Ejecución física | Recursos aprobados 2024 | Compromisos        | % compromisos | Obligaciones /Pagos | % obligaciones /Pagos |
|--|--------------------|-------------------------|--------------------|---------------|---------------------|-----------------------|
| 4.1.1. Implementación de herramientas para la gestión del Cambio Climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima en el departamento del Cauca | 37%                | 910.088.974             | 744.212.940        | 82%           | 82.312.490          | 9%                    |
| <b>EJECUCIÓN PROGRAMA 4.1</b>  | <b>37%</b>         | <b>910.088.974</b>      | <b>744.212.940</b> | <b>82%</b>    | <b>82.312.490</b>   | <b>9%</b>             |

Fuente: Equipo Seguimiento físico-financiero OAP, CRC -2024

Figura 21: Representación física y financiera programa 4.1. Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima



Fuente: Equipo Seguimiento físico-financiero OAP, CRC -2024

### 2.4.1.1 Proyecto 4.1.1. Implementación de herramientas para la gestión del Cambio Climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima en el departamento del Cauca

| PROGRAMA 4.1: GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA.   |             |                       |                                     |
|--|-------------|-----------------------|-------------------------------------|
| PROYECTO: 4.1.1. Implementación de herramientas para la gestión del Cambio Climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima en el departamento del Cauca   |             |                       |                                     |
| PRODUCTO: 4.1.1.1. Entidades territoriales con asistencia técnica en la incorporación de la estrategia de cambio climático en los instrumentos de planificación territorial. |             |                       |                                     |
| Unidad de medida   | Meta física | Ejecución meta física | Ejecución financiera (Obligaciones) |
| Número   | 15          | 0                     | \$15.402.235                        |

En el marco de la ejecución del presente producto, se celebró Convenio de Asociación No. 0648-2024, firmado el 20 de diciembre de 2024 entre la CRC y la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA ADELANTAR "DIPLOMADO EN HERRAMIENTAS ESTRATÉGICAS EN CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA UNA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL SOSTENIBLE " CON EL FIN DE PRESTAR ASESORÍA TÉCNICA A ENTES TERRITORIALES COMO ACCIONES DE CONOCIMIENTO DEL RIESGO, CAMBIO CLIMÁTICO INTEGRANDO LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL CONTEXTO DE LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, el cual será ejecutado en la vigencia 2025.

Dicho diplomado está dirigido a los 42 municipios del departamento del Cauca y abordará módulos asociados a cambio climático como: Fundamentos del Cambio Climático y Gestión de Recursos Naturales; Planificación Sostenible; Mitigación y Adaptación al Cambio Climático; Economía, Energía y Políticas para el Cambio Climático; Prácticas en el Terreno; Gestión de Proyectos y Sostenibilidad; e Integración de la Gestión del Riesgo y el Cambio Climático en el Ordenamiento Territorial. Estos módulos constituyen una herramienta técnica fundamental para la incorporación del cambio climático en los instrumentos de planificación territorial.

La implementación de este diplomado es la estrategia desarrollada por la CRC para prestar asesoría técnica a los quince (15) municipios definidos como meta.

| PROGRAMA 4.1: GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA.   |             |                       |                                     |
|--|-------------|-----------------------|-------------------------------------|
| PROYECTO: 4.1.1. Implementación de herramientas para la gestión del Cambio Climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima en el departamento del Cauca |             |                       |                                     |
| PRODUCTO: 4.1.1.2. Acciones de adaptación ejecutadas   |             |                       |                                     |
| Unidad de medida   | Meta física | Ejecución meta física | Ejecución financiera (Obligaciones) |
| Número   | 1           | 0                     | \$36.022.196                        |

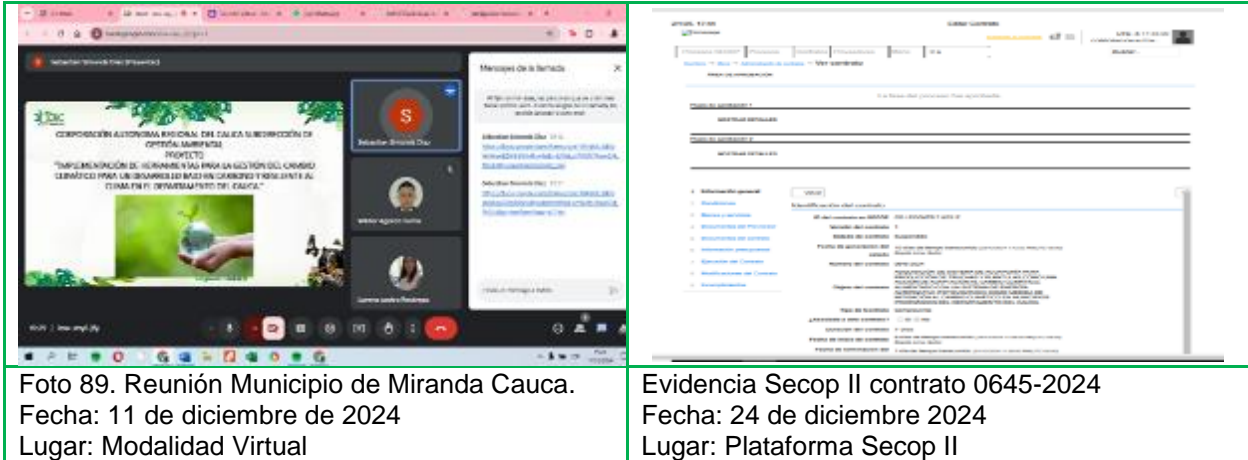


Foto 89. Reunión Municipio de Miranda Cauca.  
Fecha: 11 de diciembre de 2024  
Lugar: Modalidad Virtual

Evidencia Secop II contrato 0645-2024  
Fecha: 24 de diciembre 2024  
Lugar: Plataforma Secop II

En el marco del cumplimiento del presente producto, se programó la adquisición y posterior entrega de sistemas de cosechas de aguas lluvias, acciones que permiten la optimización del recurso agua y la disminución de presión sobre las fuentes hídricas superficiales, permitiendo una mejor disponibilidad de este recurso para las actividades domésticas y agrícolas en parcelas familiares y/o demostrativas.

Adicionalmente, se programó la adquisición e instalación de dos (2) sistemas de acuaponía como medida de adaptación al cambio climático, los cuales se instalarán en la vigencia 2025.

Se encuentra actualmente suscrito el contrato 0645-2024 firmado el 24 de diciembre de 2024 y la implementación de los sistemas de acuaponia contratados culminará en el primer trimestre del año 2025.

De igual manera, para el caso de las cosechas de aguas lluvias, se suscribió la orden de compra 13978 de 20 de diciembre de 2024, cuyo objeto es “compra de materiales de ferretería necesarios para la ejecución de los diferentes proyectos definidos en el plan de acción 2024-2027 educación ambiental para un Cauca sostenible; en dicho proceso se encuentran los materiales definidos para la conformación de los kits para cosecha de aguas lluvias como medida de adaptación al cambio climático.

| PROGRAMA 4.1: GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA.   |             |                       |                                     |
|--|-------------|-----------------------|-------------------------------------|
| PROYECTO: 4.1.1. Implementación de herramientas para la gestión del Cambio Climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima en el departamento del Cauca |             |                       |                                     |
| PRODUCTO: 4.1.1.3. Medidas de mitigación para la reducción de las emisiones de gases efecto invernadero y aumento de sumideros de carbono, Implementadas                   |             |                       |                                     |
| Unidad de medida   | Meta física | Ejecución meta física | Ejecución financiera (Obligaciones) |
| Número   | 1           | 1                     | \$30.888.059                        |



Foto 90. Entrega de Molino triturado de residuos sólidos.

Vereda: Tunía - Municipio: Piendamó



Foto 91. Entrega de Molino triturado de residuos sólidos.

Vereda: Tunía - Municipio de Piendamó

La CRC a través de la Subdirección de Gestión Ambiental, realizó entrega de un Molino Tritrador de Residuos Sólidos Plásticos a la Asociación Recolectora de Material Reciclable, Reutilizable REVIVO TIERRA LIMPIA, ubicada en la vereda La Florida del Municipio de Piendamó, Tunía; lo anterior, contribuirá a fortalecer los procesos de aprovechamiento de residuos sólidos en la región, disminuyendo de esta manera malas prácticas de manejo de residuos sólidos y en consecuencia, disminución en la generación de gases de efecto invernadero derivados de las mismas. Esta acción contribuye con los objetivos de la CRC, relacionados con la disminución de la concentración de gases de efecto invernadero en la jurisdicción de la Corporación.



**05. Asuntos ambientales,  
sectoriales y urbanos**

---



**PROGRAMA 5.1**

Fortalecimiento del Desempeño  
Ambiental de los Sectores Productivos



## 2.5 LÍNEA ESTRATÉGICA 5. ASUNTOS AMBIENTALES, SECTORIALES Y URBANOS

El objetivo de esta línea estratégica es implementar la gestión ambiental urbana y sectorial en el territorio, como eje transversal de todas las actividades ambientales programadas en el Plan de Gestión Ambiental Regional-PGAR, referentes a la regulación ambiental, ordenamiento ambiental territorial, manejo integral de residuos sólidos, calidad del aire y la gobernanza urbano regional, al interior del perímetro urbano y sus efectos sobre la región o regiones vecinas, a través de la articulación y sinergia entre actores ciudadanos, institucionales públicos y privados y entes territoriales, fortaleciendo las capacidades e intercambio de buenas prácticas para la gestión ambiental urbana, como la economía circular, empoderando e integrando a la sociedad civil en la implementación de acciones en favor de ciudades más sostenibles y resilientes.

### 2.5.1 PROGRAMA 5.1. FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS

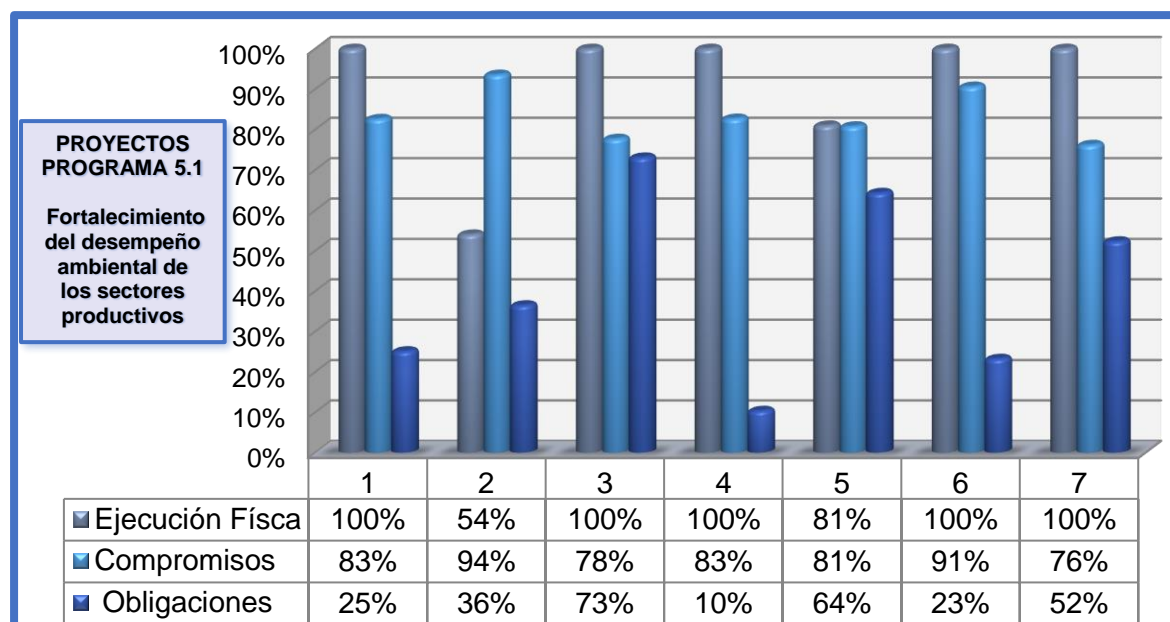
Tabla 38: Programa Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos – Avance físico y financiero

| Proyecto   | % ejecución física | Recursos aprobados 2024 | Compromisos | % compromisos | Obligaciones /Pagos | % obligaciones /Pagos |
|--|--------------------|-------------------------|-------------|---------------|---------------------|-----------------------|
| 5.1.1. Apoyo en la reconversión ambiental de sectores productivos en el Departamento del Cauca                   | 100%               | 141.160.469             | 116.626.075 | 83%           | 35.409.928          | 25%                   |
| 5.1.3. Fortalecimiento de los procesos de gobernanza ambiental, sectorial y urbano en el departamento del Cauca. | 54%                | 141.435.649             | 132.332.776 | 94%           | 51.585.000          | 36%                   |
| 5.1.4. Fortalecimiento de la gestión Integral y Sostenible de residuos sólidos en el Departamento del Cauca.     | 100%               | 160.541.481             | 124.739.527 | 78%           | 117.302.782         | 73%                   |
| 5.1.5. Gestión de la calidad del aire en el departamento del Cauca   | 100%               | 218.343.840             | 180.561.938 | 83%           | 22.548.923          | 10%                   |

| Proyecto   | % ejecución física | Recursos aprobados 2024 | Compromisos          | % compromisos | Obligaciones /Pagos  | % obligaciones /Pagos |
|--|--------------------|-------------------------|----------------------|---------------|----------------------|-----------------------|
| 5.1.6 Gestión de trámites de Licenciamientos, permisos, autorizaciones ambientales con su seguimiento y control ambiental en el departamento del Cauca | 81%                | 2.569.162.068           | 2.075.525.647        | 81%           | 1.652.087.916        | 64%                   |
| 5.1.7. Implementación del programa de Negocios verdes en departamento del Cauca  | 100%               | 219.128.605             | 198.576.982          | 91%           | 50.857.720           | 23%                   |
| 5.1.8 Transformación a sistemas sostenibles de producción en el sector minero del departamento del Cauca   | 100%               | 57.710.000              | 43.968.791           | 76%           | 30.184.107           | 52%                   |
| <b>EJECUCION PROGRAMA 5.1</b>  | <b>82%</b>         | <b>3.507.482.112</b>    | <b>2.872.331.736</b> | <b>82%</b>    | <b>1.959.976.376</b> | <b>56%</b>            |

Fuente: Equipo Seguimiento físico-financiero OAP, CRC -2024

**Figura 22: Representación avance físico y financiero Programa 5.1 Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos**



Fuente: Equipo Seguimiento físico-financiero OAP, CRC -2024

### 2.5.1.1 Proyecto 5.1.1. Apoyo en la reconversión ambiental de sectores productivos en el Departamento del Cauca.

| PROGRAMA 5.1. FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVO  |             |  |                                     |
|---|-------------|--|-------------------------------------|
| PROYECTO: 5.1.1. Apoyo en la reconversión ambiental de sectores productivos en el Departamento del Cauca  |             |  |                                     |
| PRODUCTO: 5.1.1.1. Sectores productivos priorizados con acompañamiento en procesos de reconversión.   |             |  |                                     |
| Unidad de medida  | Meta física | Ejecución meta física  | Ejecución financiera (Obligaciones) |
| Número  | 1           | 1  | \$35.409.928                        |
|    |             |    |                                     |
| Foto 92. Primer encuentro Latinoamericano de turismo de naturaleza con énfasis en agroturismo para el Cauca<br>Sitio: Teatro Guillermo Valencia - Mpio: Popayán |             | Foto 93. Diplomada importancia de la biodiversidad en el Cauca en el marco de la COP 16<br>Sitio: Jardín Botánico -Municipio: Silvia |                                     |

Se priorizó el sector de agroturismo para ser acompañado en los procesos de reconversión; las actividades que se adelantaron para apoyar al sector para su reconversión a la producción limpia son las siguientes:

- Capacitación en formulación del proyecto para fincas agro turísticas en el Cauca, con el fin de dar herramientas para postularse a proyectos de convocatorias nacionales y departamentales.
- Organización del primer encuentro latinoamericano de turismo de naturaleza con énfasis en agroturismo para el Cauca en coordinación de la Universidad del Cauca, el Ministerio de Industria y Turismo y la Cámara de Comercio del Cauca, que contó con la participación de 300 personas en el Teatro Valencia de la ciudad de Popayán.
- Se fortaleció a productores orgánicos en la formulación de proyectos para aplicar a proyectos de la estrategia CAMPESENA y promover el reconocimiento de la labor del campesinado caucano facilitando el acceso a los servicios del SENA.
- Fortalecimiento a los 24 mercados, asambleas y comité técnicos del Mercado Orgánico Festival de la Cosecha; se entregaron banners y pasacalles para su promoción, 7 carpas nuevas y se verificaron nuevos productores para incorporarlos en el mercado.
- Apoyo a la participación de los productores del Agroturismo en la feria agropecuaria Alianza fest para fortalecer al pequeño emprendimiento en la exhibición de sus productos

- Acompañamiento a 40 líderes ambientales CRC, empresarios de agroturismo en las instalaciones de Quimbaya Panaca en su graduación del “Diplomado en Turismo Rural Sostenible”
- Gestión con FONTUR para apoyar propuesta de fortalecimiento de agroturismo en los municipios de Suarez, Timbiquí y Guapi con la instalación de infraestructura flotante (embarque fluvial) que hará parte de la movilización de pasajeros en la represa de la Salvajina, río Timbiquí y Guapi, en el marco del desarrollo de rutas turísticas implementadas en la región.
- Se adelantó el evento Intercambio de Experiencias de Turismo, con la participación de operadores de agroturismo que compartieron casos de éxito; se ofreció, además, capacitación en turismo de naturaleza y se les otorgó un Certificado de Reconocimiento por la labor de protección ambiental que realizan en el Cauca.
- Capacitación de reconversión de sistemas productivos en la primera agro feria nacional indígena para generar espacios de comercialización de los productos derivados de actividades comunitarias y capacitación para consolidarse como Negocios verde de CRC.
- Capacitación en la Cuarta Feria de Emprendimiento de la Universidad del Cauca, con la conferencia "El Cauca: un Diamante por Descubrir", resaltando las riquezas naturales y el potencial del Cauca
- Se realizaron dos conferencias en la COP16 sobre turismo de naturaleza y agroturismo en dos espacios Salón Merlín y la Plazoleta de San Francisco con las conferencias: El Cauca un diamante por descubrir y el turismo de naturaleza una estrategia para el cauca.
- Participación en la red de mujeres del Cauca liderado por la gobernación del Cauca, en el Conversatorio "El Rol de las Mujeres en el Conocimiento y Conservación de la Biodiversidad en el Cauca"..
- Se representó al departamento del Cauca en el evento Iberoamericano de Turismo rural, por invitación especial de la Gobernación del Cauca
- Gestión para compra de guadañas para fortalecer los principales destinos del sector de agroturismo del departamento.
- Capacitación en agroturismo en los municipios de Miranda, Piamonte, Inzá, Sotará y Santa rosa en turismo de naturaleza, aventurismo, planificación de finca, buenas prácticas ambientales en turismo de naturaleza, planta turística, guanca turística y negocios verdes,
- Se realizó apoyo a operadores de agroturismo en los diferentes medios de comunicación para socializar su importancia y divulgar su impacto ambiental en el departamento del Cauca.
- Se elaboró el material divulgativo, de la segunda versión de la Cartilla Conozcamos el Cauca.
- Se adelantó entrega de vallas informativas de agroturismo en los municipios de: Piamonte, Silvia, Timbio, Sotará y Santa Rosa.

- Se adelantó un documento de AGRICULTURA ORGÁNICA Y BIOPREPARADOS como guía de escuela de campo y se realizaron dos escuelas de campo de agricultura orgánica en el municipio de Patía con productores de limón Tahití.
- Participación en el festival de las aves en el municipio de Santa Rosa Cauca, brindando lineamientos para actividades de turismo de naturaleza y agroturismo.
- Capacitación sobre Modelo de Negocios dirigida a la propietaria de la finca Agroturismo Bendiciones y al operador turístico Senderos y Caminos, en el municipio de Santander de Quilichao.

Adicionalmente, se adelantó un convenio con UNICOMFACAUCA para realizar el DIPLOMADO IMPORTANCIA DE LA BIODIVERSIDAD EN EL CAUCA EN EL MARCO DE LA COP 16, con más de 60 participantes líderes de Juntas de acción comunal, relacionados con el agroturismo, en el cual participaron como docentes coordinadores de proyectos CRC quienes cuentan con la mejor experiencia en los temas.

Finalmente se realizó seguimiento con la asociación APROPESCA y ASOPIS, a quienes se identifica sus retos y oportunidades para posicionar sus empresas y en los municipios de San Sebastián, Totoró y Silvia se realiza la capacitación en estándares de Mercado, basados en los estándares de calidad de la normativa colombiana y las BPM, la importancia de la economía circular, la reconversión de la piscicultura convencional en piscicultura orgánica, para garantizar productos seguros y de alta calidad

### 2.5.1.2 Proyecto 5.1.2. Diagnóstico de pasivos ambientales en el departamento del Cauca.

*Producto 5.1.2.1. Pasivos ambientales Identificados y caracterizados, del proyecto Diagnóstico de pasivos ambientales en el departamento del Cauca*

*Programada para la vigencia 2025*

### 2.5.1.3 Proyecto 5.1.3 Fortalecimiento de los procesos de gobernanza ambiental, sectorial y urbano en el departamento del Cauca

#### PROGRAMA 5.1. FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS

PROYECTO 5.1.3. Fortalecimiento de los procesos de gobernanza ambiental, sectorial y urbano en el departamento del Cauca.

Producto 5.1.3.1. Acciones de articulación, cooperación y coordinación con actores que contribuyan en la construcción de la gobernanza ambiental urbana, ejecutadas

| Unidad de medida | Meta física | Ejecución meta física | Ejecución Financiera (obligaciones) |
|------------------|-------------|-----------------------|-------------------------------------|
| Número           | 1           | 0                     | \$4.585.000                         |



Foto 94. Conformación de la Veeduría ciudadana Convenio 578.  
 Sitio: Corporación Autónoma Regional del Cauca.  
 Municipio: Popayán



Foto 95. Comité técnico inicio ejecución convenio 578 de 2024.  
 Sitio: Corporación Autónoma Regional del Cauca - Municipio: Popayán

La Corporación Autónoma Regional del Cauca y su equipo técnico de fortalecimiento de los procesos de Gobernanza Ambiental Urbana en la vigencia 2024, logro la suscripción del convenio 578 de 2024 con Movilidad futura SAS, para la ejecución del proyecto piloto para implementar acciones de mejoramiento ambiental y paisajístico en estaciones del sistema estratégico de transporte público – SEPT- en la ciudad de Popayán; el mejoramiento ambiental urbano de las estaciones estratégicas de transporte tiene un valor de \$ 146.510.146 y el convenio se encuentra en ejecución.

|   |                             |
|---|-----------------------------|
| Producto 5.1.3.2. <i>Iniciativas con acompañamiento para el fomento de la economía circular implementadas</i> | <i>Programado para 2025</i> |
|---|-----------------------------|

| PROGRAMA 5.1. FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS   |             |                       |                      |
|---|-------------|-----------------------|----------------------|
| PROYECTO 5.1.3. Fortalecimiento de los procesos de gobernanza ambiental, sectorial y urbano en el departamento del Cauca.                           |             |                       |                      |
| Producto 5.1.3.3. Acciones de transformación ambiental de centros urbanos para ciudades bio diversas y resilientes, ejecutadas (Ciudades amigables) |             |                       |                      |
| Unidad de medida  | Meta física | Ejecución meta física | Ejecución Financiera |
| Número  | 1           | 1                     | \$47.000.000         |



Foto 96. Obras de Reposición de Alcantarillado Parque de la Balsa.  
 Sitio: Corregimiento de La Balsa  
 Municipio: Buenos Aires

Foto 97. Obras de reposición de Alcantarillado Parque de La Balsa  
 Sitio: Corregimiento de La Balsa  
 Municipio: Buenos Aires

La Corporación Autónoma Regional del Cauca a través del contrato 322 de 2024 con INGENICOL en el marco del fortalecimiento de los procesos de Gobernanza Ambiental Urbana en la vigencia 2024, realizó la reposición del alcantarillado del parque principal del corregimiento de La Balsa, municipio de Buenos Aires, por un valor de \$36.010.604; con lo anterior, se contribuye al mejoramiento de las condiciones del suelo del parque, con el fin de disminuir factores que ocasionan pérdida o deterioro del espacio público y del paisaje, igualmente previene la afectación sobre biodiversidad y el suelo.

**2.5.1.4 Proyecto 5.1.4. Fortalecimiento de la gestión Integral y Sostenible de residuos solidos en el Departamento del Cauca**

|  |             |                       |                      |
|--|-------------|-----------------------|----------------------|
| PROGRAMA: 5.1. FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVO  |             |                       |                      |
| PROYECTO 5.1.4. Fortalecimiento de la gestión integral y sostenible de residuos solidos en el departamento del cauca.      |             |                       |                      |
| Producto 5.1.4.1: Seguimientos al cumplimiento de metas de aprovechamiento y permisos ambientales, de los PGIRS realizados |             |                       |                      |
| Unidad de medida   | Meta física | Ejecución meta física | Ejecución financiera |
| Porcentaje   | 42          | 42                    | \$24.737.854         |





Foto 98. Seguimiento PGIRS  
 Sitio: Alcaldía - Municipio: Popayán



Foto 99. Seguimiento PGIRS  
 Sitio: Alcaldía - Municipio: Santander de Quilichao.

La Corporación Autónoma Regional del Cauca y el equipo técnico de residuos sólidos de acuerdo a la planificación y priorización establecida para este producto, durante el año 2024, dio cumplimiento a lo definido en el Parágrafo del Artículo 2.3.2.2.3.90 del Decreto 1077 de 2015; se efectuó el seguimiento a la implementación del PGIRS en lo referente a metas de aprovechamiento y permisos ambientales en los 42 municipios del departamento, de los cuales 21 municipios alcanzaron un porcentaje de cumplimiento superior al 60%.

**PROGRAMA: 5.1. FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVO**

**PROYECTO 5.1.4. Fortalecimiento de la gestión integral y sostenible de residuos sólidos en el departamento del Cauca.**

**Producto 5.1.4.2 Seguimiento a los sistemas de disposición final de residuos sólidos (celdas de contingencia, rellenos sanitarios y botaderos a cielo abierto), realizados**

| Unidad de medida | Meta física | Ejecución meta física | Ejecución Financiera |
|------------------|-------------|-----------------------|----------------------|
| Numero           | 11          | 11                    | \$19.736.958         |



Foto 100. Relleno Sanitario Los Picachos.  
 Vereda La Yunga - Municipio: Popayán



Foto 101. Celda de contingencia El Cortijo  
 Sitio Predio El Cortijo - Municipio Puerto Tejada

La Corporación Autónoma Regional del Cauca y el equipo técnico de Residuos sólidos durante la vigencia 2024, realizó el seguimiento a la operación de los siguientes sistemas de disposición final de residuos sólidos:

**Tabla 39: Seguimiento a la operación de sistemas de disposición final de residuos sólidos**

| NUMERO | MUNICIPIO                 | SISTEMA                  |
|--------|---------------------------|--------------------------|
| 1      | Bolívar                   | Celda de Contingencia    |
| 2      | Sucre                     | Celda de Contingencia    |
| 3      | Puerto Tejada             | Celda de Contingencia    |
| 4      | Popayán                   | Relleno Sanitario        |
| 5      | Piamonte                  | Celda de Contingencia    |
| 6      | Patía – El Bordo          | Celda de Contingencia    |
| 7      | Patía - Galindez          | Botadero a Cielo Abierto |
| 8      | Patía – Piedra Sentada    | Botadero a Cielo Abierto |
| 9      | San Sebastián – El Molino | Botadero a Cielo Abierto |
| 10     | San Sebastián - Santiago  | Botadero a Cielo Abierto |
| 11     | Corinto                   | Celda de Contingencia    |

Fuente: Subdirección de Defensa del Patrimonio Ambiental

**PROGRAMA: 5.1. FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVO**

PROYECTO 5.1.4. Fortalecimiento de la gestión integral y sostenible de residuos sólidos en el departamento del Cauca.

Producto 5.1.4.3. Seguimiento a generadores y gestores de RESPEL y PCBs, realizados

| Unidad de medida | Meta física | Ejecución meta física | Ejecución Financiera |
|------------------|-------------|-----------------------|----------------------|
| <b>Numero</b>    | 58          | 58                    | \$67.226.907         |



Foto102. Unidad Técnica de Imacenamiento de almacenamiento Central de Residuos.  
Sitio: ESE Centro 1 Punto  
Municipio: Piendamó



Foto 103. Almacenamiento de transformadores en desuso  
Sitio: Planta INCAUCA SA.  
Municipio: Miranda

La Corporación Autónoma Regional del Cauca a través del equipo Técnico de residuos sólidos realizó 59 seguimientos a generadores y gestores de Residuos Peligrosos RESPEL y Bifelinos Policlorados PCBs programados en la vigencia 2024 y se reportan de la siguiente manera:

Tabla 40: Seguimiento a RESPEL 2024

| No. | MUNICIPIO              | LUGAR  |
|-----|------------------------|--|
| 1   | Silvia                 | ESE Centro Uno   |
| 2   | Popayán                | Centro de Alta Especialidad Ciudad Blanca                    |
| 3   | Popayán                | Clínica La Estancia S.A                                      |
| 4   | Popayán                | Hospital Susana López de Valencia                            |
| 5   | Popayán                | Centro de Especialistas Valle de Pubenza                     |
| 6   | Piendamó               | ESE Centro Uno   |
| 7   | Morales                | ESE Centro Uno   |
| 8   | Mercaderes             | ESE Suroccidente   |
| 9   | Popayán                | Laboratorio Clínico Especializado Martha Cecilia Perdomo IPS |
| 10  | Popayán                | Laboratorio Clínico SYNLAB                                   |
| 11  | Popayán                | ESE Centro Punto de Atención 31 de marzo                     |
| 12  | Puracé                 | ESE Popayán  |
| 13  | El Tambo               | ESE Hospital   |
| 14  | Puerto Tejada          | ESE Norte 3  |
| 15  | Popayán                | Hospital Universitario San José                              |
| 16  | Puerto Tejada          | IPS Comfacauca   |
| 17  | Caloto                 | ESE Norte 2 Hospital local la Niña María                     |
| 18  | Miranda                | ESE Norte 2 Hospital   |
| 19  | Cajibío                | ESE Centro Uno   |
| 20  | Balboa                 | ESE Suroccidente   |
| 21  | Patía – El Bordo       | ESE Hospital nivel 1   |
| 22  | Buenos Aires           | ESE Norte Uno  |
| 23  | Bolívar                | ESE Suroccidente   |
| 24  | Piamonte               | ESE Popayán  |
| 25  | Jambaló                | ESE Cxayuce Jxut   |
| 26  | Rosas                  | ESE Centro 2   |
| 27  | Popayán                | EPS SANITAS - Centro Médico de Popayán                       |
| 28  | Popayán                | EPS SANITAS Unidad de Urgencias                              |
| 29  | La Vega                | ESE Suroccidente   |
| 30  | Toribio                | ESE Cxayuce Jxut   |
| 31  | Popayán                | IPSI Minga - sede Santa Clara                                |
| 32  | Popayán                | Cirugía Laparoscópica del Cauca S.A.S                        |
| 33  | Popayán                | IPSI Minga - sede Centro                                     |
| 34  | <b>Totoró</b>          | ESE Popayán  |
| 35  | Popayán                | Centro de especialistas en salud Integral RENACER LTDA.      |
| 36  | Popayán                | Clínica San Rafael   |
| 37  | Popayán                | Laboratorio Vejarano SAS - Sede Centro                       |
| 38  | Popayán                | Laboratorio Vejarano SAS- Sede Principal                     |
| 39  | Popayán                | Clínica Santa Gracia Dumian Medical                          |
| 40  | Popayán                | Clínica Oceanía  |
| 41  | La Sierra              | ESE Centro 2   |
| 42  | Guachené               | ESE Norte 2  |
| 43  | Popayán                | Fundación Oftalmológica Vejarano                             |
| 44  | Santander de Quilichao | ESE QUILISALUD – Sede Centro                                 |
| 45  | Santander de Quilichao | ESE QUILISALUD – Sede Morales Duque                          |

| No. | MUNICIPIO | LUGAR   |
|-----|-----------|---|
| 46  | Popayán   | AGS Salud S.A - Sede Principal  |
| 47  | Popayán   | Centro Internacional de Asistencia Educación Profesional y Cultural Física CIAEPE S.A.S. Sede Trinidad. |
| 48  | Popayán   | REHABILITAR sede Nueva IPS  |
| 49  | Popayán   | Centro Médico COSMITET  |
| 50  | Popayán   | IPS Horisoos  |

Fuente: Subdirección de Defensa del Patrimonio Ambiental

**Tabla 41: Seguimiento a PCB's**

| No. | MUNICIPIO        | LUGAR   |
|-----|------------------|---|
| 1   | Guachené         | Familia del Pacifico                            |
| 2   | Miranda          | Ingenio del Cauca                               |
| 3   | Popayán          | Compañía energética de occidente                |
| 4   | Popayán - Puracé | Empresa municipal de energía eléctrica          |
| 5   | Popayán          | Clínica La Estancia S. A                        |
| 6   | Popayán          | VATIA S.A E.S. P                                |
| 7   | Popayán          | URBASER   |
| 8   | Popayán          | Cooperativa Integral de Transporte Rápido Tambo |
| 9   | Popayán          | Hospital Universitario San José                 |

Fuente: Subdirección de Defensa del Patrimonio Ambiental

**PROGRAMA: 5.1. FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVO**

**PROYECTO 5.1.4. FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL Y SOSTENIBLE DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.**

Producto 5.1.4.4. Seguimiento a generadores y gestores de residuos de construcción y demolición y aceites de cocina usados ACU realizados

| Unidad de medida | Meta física | Ejecución meta física | Ejecución Financiera (obligaciones) |
|------------------|-------------|-----------------------|-------------------------------------|
| Numero           | 16          | 16                    | \$5.601.063                         |



Foto 104. Almacenamiento de ACU  
Sitio: La Cosecha Parrillada Gourmet Colombiano S.A.S, Sede Modelo - Municipio: Popayán



Foto 105. Sitio de disposición de RCD - Zanja de coronación  
Sitio: Villa Alejandra - Municipio: Piendamó

La Corporación Autónoma Regional del Cauca a través de su equipo Técnico de residuos sólidos realizaron 18 seguimientos a generadores y gestores de residuos de construcción y demolición y aceites de cocina usados ACU en la vigencia 2024 y se reportan de la siguiente manera:

**Tabla 42: Seguimiento ACU 2024**

| N° | MUNICIPIO | SITIO                                   |
|----|-----------|---|
| 1  | Popayán   | El Camino Food & Drinks                 |
| 2  | Popayán   | Bendito Lounge                          |
| 3  | Popayán   | Jack and Jonas                          |
| 4  | Popayán   | Gardens                                 |
| 5  | Popayán   | SINTRAOEMPUH                            |
| 6  | Popayán   | Frosty Pollo                            |
| 7  | Popayán   | Papawings                               |
| 8  | Popayán   | Frisby                                  |
| 9  | Popayán   | El Corral                               |
| 10 | Popayán   | Sr. WOK                                 |
| 11 | Popayán   | La Cosecha Parrillada – Sede Campamento |
| 12 | Popayán   | La Cosecha Parrillada – Sede El Modelo  |

*Fuente: Subdirección de Defensa del Patrimonio Ambiental*

**Tabla 43: Seguimiento RCD**

| N° | MUNICIPIO          | SITIO                        |
|----|--------------------|------------------------------|
| 1  | Caldono            | Predio "SAMANGA"             |
| 2  | Piendamó – Morales | Predio "LA ZARABANDA",       |
| 3  | Popayán            | Centro Comercial Anarkos     |
| 4  | Piendamó           | Villa Alejandra              |
| 5  | Cajibío            | Finca de la familia Paz Daza |
| 6  | Caldono            | 22A                          |

*Fuente: Subdirección de Gestión Ambiental*

### 2.5.1.5 Proyecto 5.1.5 Gestión de la calidad del aire en el departamento del Cauca

| PROGRAMA 5.1. FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVO          |             |                       |                                     |
|---|-------------|-----------------------|-------------------------------------|
| PROYECTO 5.1.5. Gestión de la calidad del aire en el departamento del Cauca               |             |                       |                                     |
| PRODUCTO: 5.1.5.1. Acciones de vigilancia y control de la calidad del aire implementadas. |             |                       |                                     |
| Unidad de medida  | Meta física | Ejecución meta física | Ejecución financiera (Obligaciones) |
| Porcentaje  | 100%        | 100%                  | \$15.238.606                        |



Foto 106. Ajustes BAM PM 2.5 Estación móvil de calidad de aire.  
 Sitio: CRC Vivero La Florida.  
 Municipio Popayán, Cauca



Foto 107. Ajustes externos e internos Estación móvil de calidad de aire.  
 Sitio: CRC Vivero La Florida.  
 Municipio Popayán, Cauca

En la vigencia 2024, se realizó monitoreo en los parámetros PM 10, PM 2,5 y Ozono en el vivero La Florida de la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC; el monitoreo se programó desde el 28 de noviembre hasta el 27 de diciembre de 2024, evidenciándose un cumplimiento de los límites de inmisión en el área de influencia de la medición para los contaminantes evaluados. Este monitoreo indicó que las concentraciones en el material particulado cumplen con los límites permisibles descritos en la resolución 2254 del 2017, lo que no supone un riesgo a la salud de las personas que habitan esta zona.

**PROGRAMA 5.1. FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVO**

PROYECTO 5.1.5. Gestión de la calidad del aire en el departamento del Cauca

PRODUCTO: 5.1.5.2. Acciones de monitoreo y control de emisión de ruido y monitoreo de ruido ambiental, realizadas.

| Unidad de medida | Meta física | Ejecución meta física | Ejecución financiera (Obligaciones) |
|------------------|-------------|-----------------------|-------------------------------------|
| Número           | 40          | 40                    | 7.310.317                           |



Foto 108. Medición de ruido diurno  
 Sitio: Club VERONA  
 Municipio Balboa, Cauca.



Foto 109. Medición de ruido nocturno  
 Sitio: Disco & Bar CORONA  
 Municipio Santander de Quilichao, Cauca

La CRC en el 2024, apoyó la totalidad de las solicitudes de medición y control de ruido del Departamento del Cauca, atendiendo 40 solicitudes para monitoreo de ruido en los Municipios de Popayán, Santander de Quilichao, Bolívar, Piendamò, Suarez, Caloto,

Bordo, y Balboa. Los 40 monitoreos de emisión de ruido se realizaron a establecimientos nocturnos como bares, discotecas, restaurantes, estancos, entre otros por municipios así:

**Tabla 44: Apoyo a solicitudes de medición y control**

| MUNICIPIO    | # MONITOREOS DE RUIDO |
|--------------|-----------------------|
| Popayán      | 11                    |
| Santander    | 16                    |
| Bolívar      | 4                     |
| Balboa       | 2                     |
| Suarez       | 1                     |
| Piendamó     | 1                     |
| Caloto       | 4                     |
| Bordo        | 1                     |
| <b>Total</b> | <b>40</b>             |

Fuente: Subdirección de Gestión Ambiental

Adicionalmente:

- ✓ Se implementaron cinco (5) acciones del Plan de Descontaminación por ruido y ruido ambiental.
- ✓ Se realizaron oficios de requerimiento para adecuaciones locativas de los establecimientos debido a que en su mayoría superan los límites permisibles acorde a la normatividad ambiental en el marco de ruido.
- ✓ Se realizaron campañas de sensibilización contra el ruido.
- ✓ Se capacitó y entregó material divulgativo a estudiantes del Sena, comerciantes formales e informales de diferentes sectores del municipio de Popayán en los barrios Centro, La esmeralda, barrio Bolivar, sector Boulevard, Centro Comercial Santa Clara, Toscana, también en La Terminal de transporte dirigida a los Conductores de transporte intermunicipal y taxistas.
- ✓ Se capacitó y entregó material divulgativo en el municipio de Santander de Quilichao en el sector centro a los comerciantes formales e informales.

### 2.5.1.6 Proyecto 5.1.6. Gestión de trámites de Licenciamientos, permisos, autorizaciones ambientales con su seguimiento y control ambiental en el departamento del Cauca

| PROGRAMA 5.1. FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVO  |             |                       |                                     |
|---|-------------|-----------------------|-------------------------------------|
| PROYECTO 5.1.6 Gestión de trámites de Licenciamientos, permisos, autorizaciones ambientales con su seguimiento y control ambiental en el departamento del Cauca |             |                       |                                     |
| PRODUCTO: 5.1.6.1. Licencias ambientales resueltas en los tiempos de ley  |             |                       |                                     |
| Unidad de medida  | Meta física | Ejecución meta física | Ejecución financiera (Obligaciones) |
| Porcentaje  | 100%        | 68%                   | \$733.217.218                       |



Foto 110. Visita de inspección ocular predio el Peñón

Vereda: Tunía - Municipio: Piendamó

Foto 111. Reunión proyecto de explotación material de cantera el Peñón 2

Sitio: Sede principal C.R.C. - Municipio: Popayán

Se atendieron el 100% de las solicitudes de los trámites de Licencias Ambientales que ingresaron a la Subdirección de Gestión Ambiental; su evaluación se ha desarrollado por el equipo técnico adscrito al área de Licencias Ambientales y la Oficina Jurídica de la CRC;

En el 2024 se registró el ingreso de un total de 21 trámites de solicitud de Licencias Ambientales, que al final de la vigencia, se encontraban en diferentes etapas del proceso, principalmente en requerimiento de información, siendo una de las debilidades detectadas la falta de cumplimiento de requisitos básicos para la iniciación de los trámites, razón por la fue necesario solicitar información adicional al usuario para subsanar la documentación entregada, conforme lo establece el Decreto 1076 de 2015. De los veintiún (21) trámites allegados, seis (6) corresponden a modificaciones de las licencias y cierre de los actos administrativos por abandono de operaciones en el departamento del Cauca.

En cuanto a las Licencias Ambientales otorgadas para la vigencia 2024, se resolvieron cuatro (4) Licencias Ambientales en un tiempo promedio de 132 días, aclarando que algunas de ellas vienen de la vigencia anterior (2023), por lo que se concluye que el tiempo desde el auto de Inicio y la expedición del Acto Administrativo, excede en algunos casos el tiempo establecido por la norma.

Los proyectos de las Licencias Ambientales otorgados en la presente vigencia se relacionan a continuación:

**Tabla 45: Licencias Ambientales otorgadas**

| No.                    | EXPEDIENTE     | LICENCIAS AMBIENTALES RESUELTAS |            |        |            |
|------------------------|----------------|---------------------------------|------------|--------|------------|
|                        |                | Auto de inicio                  | Resolución |        | Días       |
|                        |                |                                 | Fecha      | Número |            |
| 1                      | 2023-6-4-LCA   | 18/08/2023                      | 24/7/2024  | 773    | 104        |
| 2                      | 2023-11-21-LCA | 28/02/2024                      | 18/07/2024 | 740    | 63         |
| 3                      | 2023-8-8-LCA   | 6/9/2023                        | 28/08/2024 | 951    | 195        |
| 4                      | 2023-1-2-LCA   | 14/6/2023                       | 21/03/2024 | 248    | 167        |
| <b>Tiempo promedio</b> |                |                                 |            |        | <b>132</b> |

Fuente: Subdirección de Gestión Ambiental

1. Pequeña central hidroeléctrica (pch) alto ovejas.
2. Explotación de Materiales de Construcción -Cantera o Mina El Peñón 2 Placa-508292 Municipio de Morales y Suarez.





3. Formalización Minera Tradicional Minerales de Oro y sus Concentrados- Placa OE7-15002 Municipio de Suarez
4. 4.-Explotación de Materiales de Construcción (Recebos, Gravas Cantera El Colerin- Placa 503028 municipio de Bolívar

Como se puede observar, en las Licencias Ambientales otorgadas, dos de ellas están relacionadas con la explotación de material de cantera con destino a satisfacer la demanda de este recurso para obras de interés nacional, especialmente en la construcción de vías, como son la doble calzada Popayán Santander de Quilichao y mejoramiento de la vía Bolívar Mercaderes.

Como acción complementaria se realizó la respectiva trasmisión al IDEAM del Registro Único Manufacturero –RUA-, por parte de la Corporación. Para esta vigencia se realizó la revisión, validación y transmisión de 67 registros RUA para el periodo de balance 2023, dando cumplimiento a lo estipulado en la Resolución 1023 de 2010.

Igualmente, se dió cumplimiento a la Resolución 839 del 28 de agosto de 2023 “Por la cual se sustituye la Resolución No. 0941 de 2009 en lo relacionado con el Subsistema de Información sobre Uso de Recursos Naturales Renovables (SIUR) y el Registro Único Ambiental (RUA), se adoptan el Protocolo para el monitoreo y seguimiento del SIUR para los sectores productivos y el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC) y se toman otras determinaciones.”, realizando la inscripción a la nueva plataforma de 62 Establecimientos.

| PROGRAMA: 5.1. FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVO  |             |   |                                     |
|--|-------------|---|-------------------------------------|
| Proyecto: 5.1.6 Gestión de trámites de Licenciamientos, permisos, autorizaciones ambientales con su seguimiento y control ambiental en el departamento del Cauca |             |   |                                     |
| Producto 5.1.6.2: Seguimiento al cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en los actos administrativos de los proyectos licenciables realizados       |             |   |                                     |
| Unidad de medida   | Meta física | Ejecución meta física   | Ejecución financiera (obligaciones) |
| Número   | 100%        | 100%  | \$162.513.497                       |
|   |             |             |                                     |
| Foto 112. Planta de beneficio.<br>Sitio: Título minero EC7-152.<br>Municipio: Tambo  |             | Foto 113. Paneles solares instalados.<br>Lugar: Granja Solar CELSIA<br>Municipio: Puerto Tejada |                                     |

La Corporación Autónoma Regional del Cauca a través de su equipo técnico de seguimiento a los licenciamientos, permisos y autorizaciones para la vigencia 2024 cumplió la meta física al 100% correspondiente a 159 seguimientos realizados desde la Subdirección de Defensa del Patrimonio Ambiental a las obligaciones establecidas en los actos Administrativos otorgado a Licencias Ambientales y/o Planes de Manejo Ambiental.

De la variable de Licencias Ambientales se realizaron 159 seguimientos ambientales discriminados de la siguiente manera:

**Tabla 46: Cantidad de seguimientos a licencias ambientales**

| SECTOR          | NUMERO DE SEGUIMIENTOS |
|-----------------|------------------------|
| Industrial      | 50                     |
| Minero          | 94                     |
| Infraestructura | 7                      |
| Hidroeléctrico  | 8                      |
| <b>TOTAL</b>    | <b>159</b>             |

Fuente: Subdirección de Gestión Ambiental

De los 159 seguimientos ambientales realizados, 130 corresponden a proyectos con Licencias Ambientales otorgados y 29 a Planes de Manejo Ambiental aprobados, tal como se describen a continuación:

**Tabla 47. Seguimientos ambientales detallados**

| N° | Proyecto   | Tipo     |        | Municipio              | Sector     |        |                 |                |
|----|--|----------|--------|------------------------|------------|--------|-----------------|----------------|
|    |  | Licencia | P.M.A. |                        | Industrial | Minero | Infraestructura | Hidroeléctrico |
| 1  | Colombiana Kimberly COLPAPEL antes Papeles Del Cauca   | X        |        | Puerto Tejada          | X          |        |                 |                |
| 2  | Proyecto Fotovoltaico CELSIA 19.9 MW.  | X        |        | Puerto Tejada          |            |        |                 | X              |
| 3  | 21030 Cementos ARGOS / Extracción de materiales de construcción y arrastre, contrato de concesión. | X        |        | Puerto Tejada          |            | X      |                 |                |
| 4  | 5943 Explotación. minas de mármol / Calizas Y Mármoles LTDA.                                       | X        |        | Corinto                |            | X      |                 |                |
| 5  | HB3-092 Explotación material de arrastre / ASOTRANSMIR   | X        |        | Corinto                |            | X      |                 |                |
| 6  | JBM-14171X Explotación de un yacimiento de oro y demás minerales Cóndor Precius Metals.            | X        |        | Corinto                |            | X      |                 |                |
| 7  | INCABAÑA alcohol carburante.   | X        |        | Guachené               | X          |        |                 |                |
| 8  | FORSA S.A.   | X        |        | Guachené               | X          |        |                 |                |
| 9  | OMNILIFE Manufactura de Colombia S.A.S.  | X        |        | Guachené               | X          |        |                 |                |
| 10 | Casa Editorial EL TIEMPO S.A.  | X        |        | Guachené               | X          |        |                 |                |
| 11 | ODA -16471 Explotación materiales de arrastre rio Palo   | X        |        | Guachené               |            | X      |                 |                |
| 12 | METECNO de Colombia S.A.   | X        |        | Santander de Quilichao | X          |        |                 |                |

| N° | Proyecto  | Tipo     |        | Municipio              | Sector     |        |                 |                |
|----|---|----------|--------|------------------------|------------|--------|-----------------|----------------|
|    |   | Licencia | P.M.A. |                        | Industrial | Minero | Infraestructura | Hidroeléctrico |
| 13 | COLOMBINA del Cauca S.A.  | X        |        | Santander de Quilichao | X          |        |                 |                |
| 14 | Aguas del Paraíso S.A. E.S.P.   | X        |        | Santander de Quilichao | X          |        |                 |                |
| 15 | FLT-084 Explotación Material de Construcción  | X        |        | Santander de Quilichao |            | X      |                 |                |
| 16 | ODO-10281 Explotación de materiales de construcción en cantera  | X        |        | Santander de Quilichao |            | X      |                 |                |
| 17 | EC7- 163 Explotación de un yacimiento de arcilla, ladrillera TERRANOVA S.A.                                       | X        |        | Villa Rica             |            | X      |                 |                |
| 18 | DBI-031 Explotación de materiales de construcción.  | X        |        | Villa Rica             |            | X      |                 |                |
| 19 | EEL-151 Explotación de arcilla, ladrillera San Benito.  | X        |        | Villa Rica             |            | X      |                 |                |
| 20 | ALPINA Cauca Zona Franca S.A.S.   | X        |        | Caloto                 | X          |        |                 |                |
| 21 | FAMILIA SANCELA del Pacífico S.A.S.   | X        |        | Caloto                 | X          |        |                 |                |
| 22 | SULFOQUÍMICA S.A.   |          | X      | Caloto                 | X          |        |                 |                |
| 23 | Incubadora Santander - (huevos Kikes) granja Egipto.  | X        |        | Caloto                 | X          |        |                 |                |
| 24 | FLS-149 Explotación de arcilla ladrillera San Benito  |          | X      | Caloto                 |            | X      |                 |                |
| 25 | EJ3- 102 Explotación material de arrastre río Palo, Mina Patigordo.   |          | X      | Caloto                 |            | X      |                 |                |
| 26 | HIF-08421 Explotación materiales de construcción resguardo Huellas.   |          | X      | Caloto                 |            | X      |                 |                |
| 27 | Incubadora Santander granja Las Palmas  | X        |        | Caloto                 | X          |        |                 |                |
| 28 | 15382 Explotación de carbón mineral, arcilla, sílice, mina El Palmichal vereda La Ventura, corregimiento de Timba |          | X      | Buenos Aires           |            | X      |                 |                |
| 29 | INCAUCA refinería / elaboración y fabricación de los diferentes tipos de azúcar y derivados.                      |          | X      | Miranda                | X          |        |                 |                |
| 30 | INCAUCA destilería / Construcción y operación de una destilería para la producción de alcohol carburante.         |          | X      | Miranda                | X          |        |                 |                |
| 31 | Subestación 115KV y línea de interconexión asociada / INCAUCA S.A.S.  | X        |        | Miranda                |            |        |                 | X              |
| 32 | FLA-113 Explotación carbón, mina La Katerine  |          | X      | Suárez                 |            | X      |                 |                |
| 33 | FLN-093 Explotación mina de oro El Desquite   |          | X      | Suárez                 |            | X      |                 |                |
| 34 | Mina La Manuela, explotación de mármol Vereda La Calera   | X        |        | Toribio                |            | X      |                 |                |
| 35 | EGU-111 Explotación cantera Pueblillo   | X        |        | Popayán                |            | X      |                 |                |
| 36 | Parque Industrial de Popayán  |          | X      | Popayán                | X          |        |                 |                |
| 37 | Parque Cementerio Jardines de Paz / Constructora y Comercializadora Parque Cementerio Popayán S.A                 | X        |        | Popayán                |            |        | X               |                |
| 38 | Centro Penitenciario de San Isidro/ Fondo de Infraestructura Carcelaria F.I.C.                                    | X        |        | Popayán                |            |        | X               |                |
| 39 | CEM-156 Explotación de cantera Pisoje / CONEXPE.  | X        |        | Popayán                |            | X      |                 |                |
| 40 | VATIA Desviación río Vinagre. / GENERCAUCA.   | X        |        | Popayán                |            |        |                 | X              |

| N° | Proyecto   | Tipo     |        | Municipio              | Sector     |        |                 |                |
|----|--|----------|--------|------------------------|------------|--------|-----------------|----------------|
|    |  | Licencia | P.M.A. |                        | Industrial | Minero | Infraestructura | Hidroeléctrico |
| 41 | CEDENAR / Interconexión eléctrica Popayán-Guapi, costa pacífica, Nariño.   | X        |        | Popayán                |            |        |                 | X              |
| 42 | PTARD Popayán, planta tratamiento aguas residuales / Acueducto y Alcantarillado de Popayán.  | X        |        | Popayán                |            |        | X               |                |
| 43 | LH2-11461 Explotación minera tradicional de oro vereda San Rafael  | X        |        | Popayán                |            | X      |                 |                |
| 44 | NFT-10041 Explotación minera tradicional de oro vereda San Rafael  | X        |        | Popayán                |            | X      |                 |                |
| 45 | NF5-09411 Explotación de arcilla - formalización minería tradicional   | X        |        | Popayán                |            | X      |                 |                |
| 46 | Construcción de una vía San José- Piedra Grande y los puentes de Honduras / Alcaldía de Morales.   | X        |        | Morales                |            |        | X               |                |
| 47 | EC7-152 Explotación de oro de veta. Munchique.   | X        |        | El Tambo               |            | X      |                 |                |
| 48 | EAL-151 Explotación carbón. mina río sucio, vereda El Zarzal   |          | X      | El Tambo               |            | X      |                 |                |
| 49 | 22220 Explotación de oro y plata. licencia mina Chede, vereda Fondas Limoncito   | X        |        | El Tambo               |            | X      |                 |                |
| 50 | IJG-15481 Explotación de carbón, Baraya.   | X        |        | El Tambo               |            | X      |                 |                |
| 51 | ILV-09171 Explotación de carbón térmico / AGROMICAUCA  | X        |        | Cajibío                |            | X      |                 |                |
| 52 | PCH Pequeña central hidroeléctrica de Patico / CCG-ENERGY S.A.S. E.S.P.  | X        |        | Puracé                 |            |        |                 | X              |
| 53 | GGQ-082 Explotación material de cantera Buena Vista.   | X        |        | Sotará                 |            | X      |                 |                |
| 54 | RJO-09231 Explotación materiales de construcción   | X        |        | Mercaderes             |            | X      |                 |                |
| 55 | DJU- 071 Explotación carbón El Hoyo / El Gran Porvenir LTDA.   | X        |        | Patía                  |            | X      |                 |                |
| 56 | ARE 407 Explotación de minerales de oro de filón   | X        |        | Rosas                  |            | X      |                 |                |
| 57 | PCH Pequeña Centra Hidroeléctrica / Grupo GELEC  | X        |        | La Sierra              |            |        |                 | X              |
| 58 | NII-14171 Explotación de materiales construcción arcillas y minerales industriales no metálicos minería tradicional.   | X        |        | La Sierra              |            | X      |                 |                |
| 59 | NJ9-09061 Explotación de mineral Caolín y sus concentrados, formalización de minería tradicional   | X        |        | Santander de Quilichao |            | X      |                 |                |
| 60 | ARE TAV-15291- ASMACA Comunidad minera tradicional beneficiaria del área de reserva especial. Explotación de materiales de oro y sus concentrados. Licencia Ambiental Temporal. - ASMACAA. | X        |        | Almaguer               |            | X      |                 |                |
| 61 | FIA-142 Explotación carbón mina Palmichal 2. (Vereda Mary López, Corregimiento El Porvenir)  |          | X      | Buenos Aires           |            | X      |                 |                |
| 62 | URBASER S.A. E.S.P. / Construcción y operación relleno sanitario Los Picachos.   | X        |        | Popayán                |            |        | X               |                |
| 63 | ALCATEK S.A. / Alambres y cables técnicos.   | X        |        | Puerto Tejada          | X          |        |                 |                |
| 64 | Inversiones AGA.   | X        |        | Puerto Tejada          | X          |        |                 |                |

| N° | Proyecto  | Tipo     |        | Municipio              | Sector     |        |                 |                |
|----|---|----------|--------|------------------------|------------|--------|-----------------|----------------|
|    |   | Licencia | P.M.A. |                        | Industrial | Minero | Infraestructura | Hidroeléctrico |
| 65 | FABUPEL S.A.S.  | X        |        | Puerto Tejada          | X          |        |                 |                |
| 66 | TERNIUM Colombia S.A.S.   | X        |        | Puerto Tejada          | X          |        |                 |                |
| 67 | AGRICOL Inversiones S.A. Planta Alimentos para Animales (Aves).     | X        |        | Puerto Tejada          | X          |        |                 |                |
| 68 | ROY ALPHA del Cauca S.A.  | X        |        | Puerto Tejada          | X          |        |                 |                |
| 69 | CL3-152. Explotación material de arrastre – Puerto Tejada - Jamundí | X        |        | Puerto Tejada          |            | X      |                 |                |
| 70 | FLV-08E Explotación material de arrastre mina La Playa.             | X        |        | Puerto Tejada          |            | X      |                 |                |
| 71 | ECI 101 Explotación material de arrastre                            | X        |        | Puerto Tejada          |            | X      |                 |                |
| 72 | Global Industrial S.A.S.  | X        |        | Puerto Tejada          | X          |        |                 |                |
| 73 | CL3-091 Explotación material de arrastre arenera Alejandría         | X        |        | Puerto Tejada          |            | X      |                 |                |
| 74 | Granja solar fotovoltaica 19.09 MW san isidro, AXIS JC.             | X        |        | Puerto Tejada          |            |        |                 | X              |
| 75 | BG7-092 Explotación material de arrastre                            | X        |        | Corinto                |            | X      |                 |                |
| 76 | GG5-111 Explotación material de arrastre                            | X        |        | Corinto                |            | X      |                 |                |
| 77 | PRODISPEL S.A.S. / Procesadora y distribuidora de papeles.          | X        |        | Guachené               | X          |        |                 |                |
| 78 | COLINAGRO C.P. S.A.   | X        |        | Guachené               | X          |        |                 |                |
| 79 | PROPULSORA S.A.   | X        |        | Guachené               | X          |        |                 |                |
| 80 | METALSUR / Metalmecánicos del sur S.A.                              | X        |        | Guachené               | X          |        |                 |                |
| 81 | INCABAÑA / Construcción y operación campo de aterrizaje.            | X        |        | Guachené               | X          |        |                 |                |
| 82 | IDK-08291 Explotación yacimiento de arcilla / Ladrillera La Sultana | X        |        | Guachené               |            | X      |                 |                |
| 83 | ICQ-08242 Explotación material arrastre                             | X        |        | Guachené               |            | X      |                 |                |
| 84 | PAVCO de Occidente S.A.S.   | X        |        | Guachené               | X          |        |                 |                |
| 85 | Título 17929 Explotación de arcilla, Ladrillera Meléndez S.A..      | X        |        | Santander de Quilichao |            | X      |                 |                |
| 86 | Desinfectantes Patojito.  | X        |        | Santander de Quilichao | X          |        |                 |                |
| 87 | Vinos de la Corte S.A.  | X        |        | Santander de Quilichao | X          |        |                 |                |
| 88 | COPAPEL / Convertidora de papel del Cauca.                          |          | X      | Santander de Quilichao | X          |        |                 |                |
| 89 | SOFTYS .  | X        |        | Santander de Quilichao | X          |        |                 |                |

| N°  | Proyecto  | Tipo     |        | Municipio              | Sector     |        |                 |                |
|-----|---|----------|--------|------------------------|------------|--------|-----------------|----------------|
|     |   | Licencia | P.M.A. |                        | Industrial | Minero | Infraestructura | Hidroeléctrico |
| 90  | IPAC S.A. Industria de Productos Alimenticios del Cauca.                  | X        |        | Santander de Quilichao | X          |        |                 |                |
| 91  | Concesión 21821 Explotación Material de construcción.                     | X        |        | Santander de Quilichao |            | X      |                 |                |
| 92  | FKU -112 Explotación yacimiento de arcilla/ Ladrillera Puerto Tejada      |          | X      | Villa Rica             |            | X      |                 |                |
| 93  | FKU -111 Explotación yacimiento de arcilla                                |          | X      | Villa Rica             |            | X      |                 |                |
| 94  | FL2-152 Explotación yacimiento de arcilla                                 |          | X      | Villa Rica             |            | X      |                 |                |
| 95  | CJB-092. Explotación material de construcción Dragados Casa Blanca        | X        |        | Villa Rica             |            | X      |                 |                |
| 96  | 21626 Explotación arcilla / Ladrillera Meléndez S.A.                      | X        |        | Villa Rica             |            | X      |                 |                |
| 97  | 22276 Explotación yacimiento de arcilla / Ladrillera La Sultana.          | X        |        | Villa Rica             |            | X      |                 |                |
| 98  | FLV -08D Explotación material arrastre                                    |          | X      | Villa Rica             |            | X      |                 |                |
| 99  | DET-141 Explotación material de arrastre                                  | X        |        | Villa Rica             |            | X      |                 |                |
| 100 | CLARIOS del Pacífico  | X        |        | Villa Rica             | X          |        |                 |                |
| 101 | FAREVA S.A.   | X        |        | Villa Rica             | X          |        |                 |                |
| 102 | Harinera del Valle  | X        |        | Villa Rica             | X          |        |                 |                |
| 103 | TECNOSUR S.A.   | X        |        | Villa Rica             | X          |        |                 |                |
| 104 | Parque Sur Zona Franca  | X        |        | Villa Rica             | X          |        |                 |                |
| 105 | Explotación arcilla / Vallegres tejas y ladrillos                         | X        |        | Villa Rica             |            | X      |                 |                |
| 106 | IKJ-09101 Explotación material de arrastre                                | X        |        | Villa Rica             |            | X      |                 |                |
| 107 | HGR-12581 Explotación material de construcción                            | X        |        | Villa Rica             |            | X      |                 |                |
| 108 | Nueva Generación de Bebidas S.A.S.  | X        |        | Caloto                 | X          |        |                 |                |
| 109 | ALIVAL / Alimentos del Valle S.A.   | X        |        | Caloto                 | X          |        |                 |                |
| 110 | Compañía Internacional de Alimentos S.A.S.                                | X        |        | Caloto                 | X          |        |                 |                |
| 111 | AGRINVER S.A. Granja Avícola El Limón                                     | X        |        | Caloto                 | X          |        |                 |                |
| 112 | FRIOMIX del Cauca S.A.S.  | X        |        | Caloto                 | X          |        |                 |                |
| 113 | PROINCA S.A. / Productos Industriales del Cauca                           | X        |        | Caloto                 | X          |        |                 |                |
| 114 | Químicos del Cauca S.A.S. QUIMICAUCA                                      | X        |        | Caloto                 | X          |        |                 |                |
| 115 | NATUROVO  | X        |        | Caloto                 | X          |        |                 |                |
| 116 | Alimentos Cárnicos S.A.   | X        |        | Caloto                 | X          |        |                 |                |
| 117 | EC7-162 Explotación Arcilla / Ladrillera Santa Fe o Ladrillera Terranova. |          | X      | Caloto                 |            | X      |                 |                |
| 118 | EGP 131 Explotación Material de arrastre / Resguardo Indígena de Huellas  |          | X      | Caloto                 |            | X      |                 |                |
| 119 | FLD-142 Explotación arcilla / Cementos del Sur                            |          | X      | Caloto                 |            | X      |                 |                |
| 120 | EAT-141 Explotación material de arrastre mina La Trampa                   |          | X      | Caloto                 |            | X      |                 |                |
| 121 | ED3-092 Explotación material de construcción cantera El Palo              |          | X      | Caloto                 |            | X      |                 |                |
| 122 | IKS-09041 Explotación materiales de construcción /AGROCORCEGA S.A.        |          | X      | Caloto                 |            | X      |                 |                |
| 123 | GGNN-05. 20753. Concretos de Occidente                                    | X        |        | Buenos Aires           |            | X      |                 |                |

| N°  | Proyecto   | Tipo     |        | Municipio              | Sector     |        |                 |                |
|-----|--|----------|--------|------------------------|------------|--------|-----------------|----------------|
|     |  | Licencia | P.M.A. |                        | Industrial | Minero | Infraestructura | Hidroeléctrico |
| 124 | FLL-147 Explotación de carbón  |          | X      | Buenos Aires           |            | X      |                 |                |
| 125 | EGF-141 Cantera Potosí   |          | X      | Miranda                |            | X      |                 |                |
| 126 | FLU- 12A Explotación cantera mina La Argelia   | X        |        | Miranda                |            | X      |                 |                |
| 127 | GLM-111 Explotación minerales carbón / Carbonera San Francisco.  | X        |        | Suárez                 |            | X      |                 |                |
| 128 | LBO-09541 Explotación material de construcción   | X        |        | Timbio                 |            | X      |                 |                |
| 129 | Cantera Golondrina Azul / Canteras LTDA.   |          | X      | Popayán                |            | X      |                 |                |
| 130 | AJD-121. Explotaciones materiales de construcción cantera La Yunga   |          | X      | Popayán                |            | X      |                 |                |
| 131 | YAZAKI METREX S.A.   | X        |        | Popayán                | X          |        |                 |                |
| 132 | Cementerio Los Laureles (La Ermita).   | X        |        | Popayán                |            |        | X               |                |
| 133 | DAM 091 Explotación material de arrastre   | X        |        | Popayán                |            | X      |                 |                |
| 134 | ASERHI / Aseo especializado en residuos hospitalarios e industriales.  | X        |        | Popayán                | X          |        |                 |                |
| 135 | HAI-091 Explotación materiales de construcción   | X        |        | Popayán                |            | X      |                 |                |
| 136 | URBASER S.A. E.S.P. / Construcción y operación relleno sanitario Los Picachos.                                   | X        |        | Popayán                |            |        | X               |                |
| 137 | ICQ-08032 Explotación Material de construcción   | X        |        | Popayán                |            | X      |                 |                |
| 138 | NJ8-08441 Explotación de mineral de caolín   | X        |        | Santander de Quilichao |            | X      |                 |                |
| 139 | IKU-11501 Explotación yacimiento de carbón   | X        |        | Morales                |            | X      |                 |                |
| 140 | JBM-08361X Explotación yacimiento de carbón  | X        |        | Morales                |            | X      |                 |                |
| 141 | 22268 Explotación oro. mina San Francisco  | X        |        | El Tambo               |            | X      |                 |                |
| 142 | 18113 Explotación oro y sus concentrados, título minero mina Tapada, Cooperativa de Mineros de Fondas-Limoncito. | X        |        | El Tambo               |            | X      |                 |                |
| 143 | 18114 explotación oro y sus concentrados, título minero mina Tapada, Cooperativa de Mineros de Fondas-Limoncito. | X        |        | El Tambo               |            | X      |                 |                |
| 144 | ILE: 14241 Explotación material de construcción / Reforestadora andina.  | X        |        | El Tambo               |            | X      |                 |                |
| 145 | ILE-14251 Explotación material de construcción / Reforestadora andina.   | X        |        | El Tambo               |            | X      |                 |                |
| 146 | IKL-15551 Explotación material de construcción / Reforestadora andina.   | X        |        | El Tambo               |            | X      |                 |                |
| 147 | 18112 Explotación oro.   | X        |        | El Tambo               |            | X      |                 |                |
| 148 | JII-14591 Explotación de carbón  | X        |        | El Tambo               |            | X      |                 |                |
| 149 | DBS-082 Explotación de material de cantera / Reforestadora Andina.   |          | X      | Sotará                 |            | X      |                 |                |
| 150 | FKU 113 Exploitation material de construcción  | X        |        | Totoró                 |            | X      |                 |                |
| 151 | CAO-152 Explotación oro / Asociación Mineros ASOMIBC.  | X        |        | Bolívar                |            | X      |                 |                |
| 152 | IK6-14422X Explotación de materiales de construcción   | X        |        | Bolívar                |            | X      |                 |                |
| 153 | Construcción y operación P.C.H. Torre Estrella.  | X        |        | Bolívar                |            |        | X               |                |
| 154 | FLV-161 Explotación material de arrastre mina El Castillo / Ingeniería de Vías.                                  |          | X      | Patía                  |            | X      |                 |                |

| N°  | Proyecto   | Tipo     |        | Municipio  | Sector     |        |                 |                |
|-----|--|----------|--------|------------|------------|--------|-----------------|----------------|
|     |  | Licencia | P.M.A. |            | Industrial | Minero | Infraestructura | Hidroeléctrico |
| 155 | CLE-112 Cantera Guachicono                                 | X        |        | Patía      |            | X      |                 |                |
| 156 | L.E 19734 Explotación hierro                               | X        |        | Páez       |            | X      |                 |                |
| 157 | HB7 101 Explotación de oro y plata                         | X        |        | Santa Rosa |            | X      |                 |                |
| 158 | Explotación materiales construcción. HFL- 101              | X        |        | Rosas      |            | X      |                 |                |
| 159 | FLV-10S Extracción de material de arrastre mina San Marino | X        |        | Popayán    |            | X      |                 |                |

Fuente: Subdirección de Defensa del Patrimonio

#### PROGRAMA 5.1. FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVO

PROYECTO 5.1.6 Gestión de trámites de Licenciamientos, permisos, autorizaciones ambientales con su seguimiento y control ambiental en el departamento del Cauca

PRODUCTO: 5.1.6.3. Autorizaciones ambientales resueltas en los tiempos de ley

| Unidad de medida | Meta física | Ejecución meta física | Ejecución financiera (Obligaciones) |
|------------------|-------------|-----------------------|-------------------------------------|
| Porcentaje       | 100%        | 68%                   | \$154.782.793                       |

|  |  |
|--|--|
|   |      |
| Foto 114. Verificación de información en campo de solicitud de aprovechamiento forestal. Vereda: Mandiyaco - Municipio: Santa Rosa | Foto 115. Visita técnica trámite concesión de aguas. Sitio: Miranda - Municipio: Miranda |

Durante la vigencia 2024, se atendieron 26 trámites en un tiempo promedio de 96 días, discriminados de la siguiente forma:

**Tabla 48: Autorizaciones Ambientales**

| ALLEGADOS | TRAMITE AMBIENTAL        | TIEMPO PROMEDIO DE ATENCION |
|-----------|--------------------------|-----------------------------|
| 7         | Aprovechamiento forestal | 61.42 días                  |
| 4         | Vertimientos             | 164 días                    |
| 2         | Emisiones atmosféricas   | 20.5 días                   |



| ALLEGADOS | TRAMITE AMBIENTAL                                   | TIEMPO PROMEDIO DE ATENCION |
|-----------|---|-----------------------------|
| 7         | Concesiones de Aguas (superficiales y subterráneas) | 137 días                    |
| 6         | Recolección de especímenes de especies silvestres   | 23.33 días                  |
| 26        |   | 96 días                     |

Fuente: Subdirección de Gestión Ambiental

| PROGRAMA: 5.1. FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVO  |             |   |                                     |
|--|-------------|---|-------------------------------------|
| PROYECTO 5.1.6 Gestión de trámites de Licenciamientos, permisos, autorizaciones ambientales con su seguimiento y control ambiental en el departamento del Cauca  |             |   |                                     |
| Producto: 5.1.6.4. Seguimiento al cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en los actos administrativos de los proyectos no licenciables, realizados. |             |   |                                     |
| Unidad de medida   | Meta física | Ejecución meta física   | Ejecución financiera (obligaciones) |
| Número   | 100%        | 100%  | \$601.574.409                       |
|    |             |          |                                     |
| Foto 116. Planta de tratamiento de aguas residuales domésticas<br>Sitio: Hacienda El Troje Mpio: Timbío – Cauca.   |             | Foto 117. Clarificador – PTARnD<br>Lugar: Carvajal Pulpa y Papel S.A<br>Municipio: Guachené |                                     |

La Corporación Autónoma Regional del Cauca y su equipo técnico dio cumplimiento al seguimiento a las obligaciones establecidas en los actos administrativos de los proyectos no licenciables. Para la vigencia 2024 la meta física del 100% corresponde a 353 seguimientos realizados desde la Subdirección de Defensa del Patrimonio Ambiental a proyectos no licenciables, incluyendo los IEDI, los cuales se discriminan de la siguiente manera: 21 a Permisos de Vertimientos > a 1 LPS, 14 a Centros de Diagnóstico Automotor CDA, 29 a Emisiones Atmosféricas (EAT), 3 a Permisos de Recolección e Investigación con fines de Estudios Ambientales (PREA), 123 a Concesiones de Agua Superficial > a 15 LPS, 91 a Concesiones de Agua Subterránea > a 15 LPS, 15 a Aprovechamiento Forestal > a 20 Has, 27 a Ocupación de Cauce playas y lechos (OC) y 30 a Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua PUEAA.

De la variable de PERMISO DE VERTIMIENTOS (PV) > A 1 LPS, en la vigencia 2024, se realizaron 21 seguimientos ambientales para un caudal total autorizado de 164.92 LPS, de los cuales 109,3 LPS son derivados de uso doméstico y 55,62 LPS de uso Industrial, los cuales se discriminan a continuación:

**Tabla 49: Seguimientos a permisos de vertimientos**

| NO. | TITULAR                                      | MUNICIPIO     | NO. RESOLUCIÓN      | USO                    | Q (LPS)     | FUENTE RECEPTORA |
|-----|--|---------------|---------------------|------------------------|-------------|------------------|
| 1   | Parque industrial y comercial Etapa 2        | Caloto        | 842 del 9/05/2019   | Doméstico              | 1.20        | Rio              |
| 2   | Carbones guacheta IMG                        | Villa Rica    | 1894 del 27/09/2019 | Doméstico              | 1.20        | Infiltración     |
| 3   | PTARD la pedregosa                           | Cajibío       | 2303 del 9/12/2019  | Doméstico              | 1.5         | Quebrada         |
| 4   | Parcelación Raduales de Cajibío              | Cajibío       | 265 del 9/03/2020   | Doméstico              | 1.2         | Infiltración     |
| 5   | Villa de San Bernardino                      | Popayán       | 65 del 23/01/2020   | Doméstico              | 1.03        | Quebrada         |
| 6   | ARINSA – Bosques de Alhambra                 | Popayán       | 207 del 26/02/2020  | Doméstico              | 1.1         | Quebrada         |
| 7   | Alcaldía municipal                           | La Vega       | 541 del 13/05/2021  | Doméstico              | 25.54       | Superficial      |
| 8   | Papeles de Cauca S.A.                        | Puerto Tejada | 1109 del 14/09/2021 | Doméstico              | 33.29       | Fuente Hídrica   |
| 9   | Granja porcicola La Ponderosa                | Miranda       | 1258 del 8/10/2021  | Industrial             | 1.5         | Superficial      |
| 10  | Ingenio del Cauca S.A.S.                     | Miranda       | 834 del 22/06/2022  | Industrial             | 47.22       | Superficial      |
| 11  | Municipio Corregimiento Itaibe               | Páez          | 660 del 25/05/2023  | Doméstico              | 6.20        | Quebrada         |
| 12  | Municipio                                    | La Sierra     | 688 del 31/05/2023  | Doméstico              | 10.4        | Quebrada         |
| 13  | Universidad Antonio Nariño                   | Popayán       | 1276 del 11/09/2023 | Doméstico              | 1.23        | Al suelo         |
| 14  | EMPOCALOTO E.S.P – PTARD La Josefina         | Caloto        | 887 del 30/06/2023  | Doméstico              | 11.80       | Quebrada         |
| 15  | Administración Cooperativa de Cajibío E.S.P. | Cajibío       | 1040/27/07/2022     | Doméstico              | 3.77        | Superficial      |
| 16  | GRACOL S.A.S Parcelación San José            | Popayán       | 1789/12/09/2019     | Doméstico              | 1.5         | Al suelo         |
| 17  | Sociedad Cafetera S.A.S                      | Timbio        | 1727 del 29/12/2021 | Industrial / Doméstico | 2,7 - 0,008 | Subterráneo      |
| 18  | FAREVA S.A.S                                 | Villa Rica    | 551 del 27/04/2022  | Industrial             | 2,2         | Subterráneo      |
| 19  | Asociación de vivienda Mi Hogar              | Piendamó      | 373 del 6/04/2021   | Doméstico              | 6,34        | Acueducto        |

| NO. | TITULAR                        | MUNICIPIO | NO. RESOLUCIÓN      | USO                    | Q (LPS) | FUENTE RECEPTORA |
|-----|--------------------------------|-----------|---------------------|------------------------|---------|------------------|
| 20  | Parcelación La Ceiba Campestre | Popayán   | 1135 del 13/06/2019 | Doméstico              | 2,00    | Acueducto        |
| 21  | Carvajal Pulpa y Papel S.A.    | Guachené  | 1473 del 24/07/2019 | Industrial / Doméstico | 2,00    | Subterráneo      |

Fuente: Subdirección de Defensa del patrimonio Ambiental

De la variable de EMISIONES ATMOSFÉRICAS (EAT) en la vigencia 2024, se realizaron 29 seguimientos ambientales a permisos de Emisiones vigentes, tal como se describe a continuación:

**Tabla 50: Seguimiento a permisos de emisiones atmosféricas**

| Nº | NOMBRE USUARIO   | MUNICIPIO     | NO. RESOLUCIÓN | FECHA RESOLUCIÓN | LICENCIABLES | NO LICENCIABLES | VIGENTE |
|----|--|---------------|----------------|------------------|--------------|-----------------|---------|
| 1  | Ladrillera San Benito                                  | Puerto Tejada | 1379           | 02/11/2021       |              |                 | X       |
| 2  | La Sultana Bloques, Ladrillos y Acabados Cerámicos S.A | Puerto Tejada | 891            | 9/08/2021        |              | X               | X       |
|    | La Sultana Bloques, Ladrillos y Acabados Cerámicos S.A | Villa Rica    | 892            | 9/08/2021        |              | X               | X       |
| 4  | Ingeniería de Vías S.A - Planta Galíndez               | Mercaderes    | 1079           | 28/10/2020       |              | X               | X       |
| 5  | Ingeniería de Vías S.A                                 | Popayán       | 1435           | 9/11/2021        |              | X               | X       |
| 6  | Horno Crematorio La Ermita                             | Popayán       | 779            | 13/08/2020       |              | X               | X       |
| 7  | Leonel Hernán Rosero Ibarra                            | Mercaderes    | 1696           | 28/09/2018       |              | X               | X       |
| 8  | Cooperativa Caficultores del Cauca                     | Popayán       | 883            | 9/08/2021        |              | X               | X       |
| 9  | Ladrillera Meléndez                                    | Santander     | 9805           | 3/10/2022        |              | X               | X       |
| 10 | Racafe y CIA SCA-Trilladora Popayán                    | Popayán       | 9526 - 1231    | 5/10/2021        |              | X               | X       |
| 11 | QCC S.A.S - Trilladora Café Norte                      | Popayán       | 1189           | 17/11/2020       |              | X               | X       |

| N° | NOMBRE USUARIO  | MUNICIPIO  | NO. RESOLUCIÓN | FECHA RESOLUCIÓN | LICENCIABLES | NO LICENCIABLES | VIGENTE |
|----|---|------------|----------------|------------------|--------------|-----------------|---------|
| 12 | Consortio Vial Caldon   | Santander  | 81             | 26/01/2021       |              | X               | X       |
| 13 | Empresa de Vías, Mezclas Asfálticas y Agregados - EVASA S.A.S | Santander  | 1407           | 31/12/2020       |              | X               | X       |
| 14 | Consortio Vías y Equipos Macizo 2030                          | Bolívar    | 881            | 9/08/2021        |              | X               | X       |
| 15 | Del llano Conciviles S.A.S.                                   | Guachené   | 1188           | 29/09/2021       |              | X               | X       |
| 16 | Consortio Vías y Equipos Macizo 2030                          | Rosas      | 1140           | 20/09/2021       |              | X               | X       |
| 17 | Ingenio de Occidente S.A.S                                    | Villa Rica | 936            | 24/09/2020       |              | X               | X       |
| 18 | Carvajal Pulpa y Papel S.A.                                   | Guachené   | 1367           | 24/12/2020       |              |                 | X       |
| 19 | Carvajal Pulpa y Papel S.A.                                   | Guachené   | 467            | 18/04/2023       |              |                 |         |
| 20 | Química Básica  | Caloto     | 1069           | 26/10/2020       |              |                 | X       |
| 21 | Vallegres Tejas y Ladrillos                                   | Villa Rica | 1881           | 5/12/2022        |              | X               | X       |
| 22 | Construcciones El Cóndor S.A                                  | Santa Rosa | 1749           | 18/11/2022       |              |                 |         |
| 23 | Consortio San Sebastián 064                                   | Popayán    | 1533           | 13/10/2022       |              |                 |         |
| 24 | Consortio Transversal El Libertador                           | Inzá       | 205            | 23/02/2023       |              |                 |         |
| 25 | Manuel Alejandro Álvarez Medina                               | Miranda    | 221            | 28/02/2023       |              |                 |         |
| 26 | Construcción y Administración S.A Sucursal Colombia           | Santander  | 482            | 18/04/2023       |              |                 |         |

| N° | NOMBRE USUARIO   | MUNICIPIO | NO. RESOLUCIÓN         | FECHA RESOLUCIÓN        | LICENCIABLES | NO LICENCIABLES | VIGENTE |
|----|--|-----------|------------------------|-------------------------|--------------|-----------------|---------|
| 27 | INCAUCA.   | Miranda   | 516 - Resolución 676 d | 29/05/2020 - 21-05-2023 | X            |                 | X       |
| 28 | Constructora y comercializadora parque cementerio de Popayán S.A. Jardines de Paz. | Popayán   | 882                    | 9/08/2021               | X            |                 | X       |
| 29 | Ingenio La Cabaña  | Guachené  | 76                     | 27/01/2022              | X            |                 | X       |

Fuente: Subdirección de Defensa del Patrimonio Ambiental

En la vigencia 2024, se llevaron a cabo 14 SEGUIMIENTOS AMBIENTALES A CENTROS DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR CDA los cuales poseen Permiso Ambiental vigente, tal como se describen a continuación:

**Tabla 51: Seguimiento ambiental a centros de diagnóstico automotor**

| N° | TITULAR  | MUNICIPIO              | RESOLUCIÓN                                 |
|----|--|------------------------|--|
| 1  | C.D.A AUTOMOTORS LTDA                                | Santander de Quilichao | 3520 del 22/05/2013                        |
| 2  | CDA Motos del Centro de Quilichao S.A.S.             | Santander de Quilichao | 10106 del 20/12/2016                       |
| 3  | Diagnosticentro Automotor del Cauca S.A.S            | Popayán                | 7274 del 11/06/2015 – 02258 del 03/12/2019 |
| 4  | Centro de Diagnóstico Automotor Diagnostimotos S.A.S | Popayán                | 4943 del 10/03/2014                        |
| 5  | CDA SOLOMOTOS del Cauca                              | Popayán                | 9568 del 16/09/2016                        |
| 6  | Centro de Diagnóstico Automotor de Popayán LTDA.     | Popayán                | 103 del 02/04/2009 – 2271 del 19/05/2019   |
| 7  | Centro de Diagnóstico Automotor HR S.A.S.            | Popayán                | 10273 del 20/01/2017                       |
| 8  | C.D.A Piendamó S.A.S                                 | Piendamó               | 8287 del 21/12/2015                        |
| 9  | C.D.A La Sexta S.A.S                                 | Popayán                | 10931 del 23/05/2017                       |
| 10 | Centro de Diagnóstico Automotor Nortecaucano S.A.S.  | Puerto Tejada          | 10931 del 23/05/2017                       |
| 11 | Centro de Diagnóstico Panamericana S.A.S             | Popayán                | 899 del 16/05/2019                         |
| 12 | Centro de Diagnóstico Automotor del Norte S.A.S      | Popayán                | 640 del 15/04/2019                         |
| 13 | Centro de Diagnóstico Automotor Variante Sur S.A.S.  | Popayán                | 629 del 1/07/2020                          |
| 14 | Centro de Diagnóstico La Florida S.A.S.              | Piendamó               | 828 del 28/07/2021                         |

Fuente: Subdirección de Defensa del Patrimonio Ambiental

En la vigencia 2024 de la variable de PERMISOS DE RECOLECCIÓN E INVESTIGACIÓN CON FINES DE ESTUDIOS AMBIENTALES (PREA), se realizaron 3 seguimientos al mismo número de permisos vigentes otorgados por la Corporación, tal como se describen a continuación:

**Tabla 52: seguimientos ambientales a permisos de recolección e investigación con fines de estudios ambientales**

| N° | USUARIO                  | MUNICIPIO | RESOLUCIÓN          | VIGENCIA  |
|----|--------------------------|-----------|---------------------|-----------|
| 1  | Monarcas accesorios      | Popayán   | 4864 del 17/02/2014 | Vida Útil |
| 2  | Pistilo Eco Fashion      | Popayán   | 9327 del 21/09/2022 | 10 años   |
| 3  | Santiago Orozco Chamorro | Popayán   | 860 del 29/06/2023  | 2 años    |

Fuente: Subdirección de Defensa del patrimonio Ambiental

En la vigencia 2024 de la variable de CONCESIONES DE AGUA SUPERFICIAL (CAS) > A 15 LPS, se realizaron 121 seguimientos, tal como se describen a continuación:

**Tabla 53: seguimiento a concesiones de aguas superficiales mayores 15 litros por segundo**

| N° | PROYECTOS PRIORIZADOS / TITULAR(ES)  | No. RESOLUCIÓN | FECHA DE RESOLUCIÓN | MUNICIPIO          | USO       |
|----|--|----------------|---------------------|--------------------|-----------|
| 1  | MUNICIPIO DE TOTORÓ  | 1524           | 12/10/2022          | TOTORÓ             | DOMÉSTICO |
| 2  | MUNICIPIO DE INZÁ  | 621            | 3/06/2021           | INZÁ               | DOMÉSTICO |
| 3  | MUNICIPIO DE TIMBIQUÍ  | 1386           | 2/11/2021           | TIMBIQUÍ           | DOMÉSTICO |
| 4  | ACUEDUCTO DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO REGIONAL TETA LA Balsa                 | 530            | 7/05/2021           | BUENOS AIRES       | DOMÉSTICO |
| 5  | ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO GUELEITO ANAYES SEGUENGUE-ASOANAYES   | 12177          | 27/11/2017          | EL TAMBO           | DOMÉSTICO |
| 6  | ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE AAA DEL MUNICIPIO DE LA SIERRA CAUCA | 8347           | 28/12/2015          | LA SIERRA          | DOMÉSTICO |
| 7  | MUNICIPIO DE LÓPEZ DE MICAY  | 9102           | 9/06/2016           | LÓPEZ DE MICAY     | DOMÉSTICO |
| 8  | ENTIDAD DESCENTRALIZADA TERRITORIAL MIXTA EMBOLIVAR S A ESP                | 5372           | 29/05/2014          | BOLÍVAR            | DOMÉSTICO |
| 9  | EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIMBIO CAUCA E.S.P              | 5642           | 21/07/2014          | TIMBIO             | DOMÉSTICO |
| 10 | COOPERATIVA DEL ACUEDUCTO LOS CEDROS TAMBO                                 | 1689           | 27/09/2018          | SOTARÁ (PAISPAMBA) | DOMÉSTICO |

| N° | PROYECTOS PRIORIZADOS / TITULAR(ES)   | No. RESOLUCIÓN | FECHA DE RESOLUCIÓN | MUNICIPIO              | USO       |
|----|---|----------------|---------------------|------------------------|-----------|
| 11 | ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE AAA DEL MUNICIPIO DE SOTARÁ CAUCA           | 4930           | 5/03/2014           | SOTARÁ                 | DOMÉSTICO |
| 12 | EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y ASEO DE SILVIA EMSILVIA ESP     | 8715           | 22/03/2016          | SILVIA                 | DOMÉSTICO |
| 13 | ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYÁN S.A.-ESP                                    | 8471           | 25/01/2016          | POPAYÁN                | DOMÉSTICO |
| 14 | ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYÁN S.A.-ESP                                    | 647            | 10/06/2021          | POPAYÁN                | DOMÉSTICO |
| 15 | ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYÁN S.A.-ESP                                    | 9790           | 27/10/2016          | POPAYÁN                | DOMÉSTICO |
| 16 | EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PIENDAMÓ-EMPIENDAMÓ S.A. ESP                     | 11944          | 25/10/2017          | PIENDAMÓ               | DOMÉSTICO |
| 17 | ASOC. DE USUARIOS DEL ACUED. CHISQUIO MONTERREDONDO - ASUCHIM                     | 517            | 21/04/2022          | EL TAMBO               | DOMÉSTICO |
| 18 | COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS PANDIGUANDO PIAGUA COOSERP                      | 11119          | 27/06/2017          | EL TAMBO               | DOMÉSTICO |
| 19 | ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE CAJIBÍO                                     | 7564           | 3/08/2015           | TOTORÓ                 | DOMÉSTICO |
| 20 | EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER DE QUILICHAO EMQUILICHAO ESP | 11056          | 14/06/2017          | SANTANDER DE QUILICHAO | DOMÉSTICO |
| 21 | ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO  | 6938           | 6/04/2015           | SANTANDER DE QUILICHAO | DOMÉSTICO |

| N° | PROYECTOS PRIORIZADOS / TITULAR(ES)   | No. RESOLUCIÓN | FECHA DE RESOLUCIÓN | MUNICIPIO              | USO                  |
|----|---|----------------|---------------------|------------------------|----------------------|
|    | CUENCA DEL RIO PÁEZ QUINAMAYO   |                |                     |                        |                      |
| 22 | EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER DE QUILICHAO EMQUILICHAO ESP | 9945           | 23/11/2016          | SANTANDER DE QUILICHAO | DOMÉSTICO            |
| 23 | ACUASUR S.A E.S.P   | 9500           | 6/09/2016           | BUENOS AIRES           | DOMÉSTICO            |
| 24 | GARCES EDER S.A.S.  | 485            | 22/05/2020          | VILLA RICA             | AGRÍCOLA             |
| 25 | INGENIO DEL CAUCA S.A.S   | 335            | 13/04/2020          | PUERTO TEJADA          | AGRÍCOLA             |
| 26 | INGENIO DEL CAUCA S.A.S   | 281            | 16/03/2020          | PUERTO TEJADA          | AGRÍCOLA             |
| 27 | INGENIO DEL CAUCA S.A.S   | 1235           | 27/07/2018          | GUACHENÉ               | AGRÍCOLA             |
| 28 | GARCES EDER S.A.S.  | 9796           | 28/10/2016          | MIRANDA                | AGRÍCOLA             |
| 29 | GARCES EDER S.A.S.  | 8963           | 12/05/2016          | SANTANDER DE QUILICHAO | AGRÍCOLA             |
| 30 | PARCELACIÓN LA VICTORIA   | 11558          | 29/08/2017          | TOTORÓ                 | ACUEDUCTO.           |
| 31 | INGENIO DEL CAUCA S.A.S   | 11362          | 31/07/2017          | VILLA RICA             | AGRÍCOLA.            |
| 32 | INGENIO LA CABAÑA S.A   | 9610           | 22/09/2016          | VILLA RICA             | AGRÍCOLA.            |
| 33 | INGENIO LA CABAÑA S.A   | 9667           | 5/10/2016           | VILLA RICA             | AGRÍCOLA.            |
| 34 | ASTURIAS Y GÉNOVA DE CABAL CABAL Y CIA SCA  | 11188          | 6/07/2017           | SANTANDER DE QUILICHAO | AGRÍCOLA             |
| 35 | INGENIO DEL CAUCA S.A.S   | 243            | 27/02/2019          | SANTANDER DE QUILICHAO | AGRÍCOLA.            |
| 36 | ASTURIAS Y GÉNOVA DE CABAL CABAL Y CIA SCA  | 9015           | 23/05/2016          | SANTANDER DE QUILICHAO | AGRÍCOLA.            |
| 37 | JOSÉ A RAFFO Y COMPAÑÍA S EN C S  | 9236           | 7/07/2016           | CALOTO                 | AGRÍCOLA             |
| 38 | CAUCA GRANDE S.A.S.   | 11762          | 26/11/2017          | CORINTO                | AGRÍCOLA             |
| 39 | JAPIO GAECES Y CIA S.C. A   | 9232           | 7/07/2016           | CALOTO                 | AGRÍCOLA Y PECUARIA. |
| 40 | INGENIO DEL CAUCA S.A.S   | 9448           | 29/08/2016          | CALOTO                 | AGRÍCOLA.            |
| 41 | CCG ENERGY SAS ESP  | 9845           | 3/11/2016           | PURACÉ                 | ENERGÍA.             |
| 42 | ORTIZ RAMOS LIBARDO   | 271            | 11/02/2020          | SANTA ROSA             | ACUÍCOLA.            |
| 43 | PISCIFACTORÍA EL DIVISO LTDA.   | 579            | 5/04/2019           | POPAYÁN                | PISCÍCOLA.           |



| N° | PROYECTOS PRIORIZADOS / TITULAR(ES)  | No. RESOLUCIÓN | FECHA DE RESOLUCIÓN | MUNICIPIO          | USO        |
|----|--|----------------|---------------------|--------------------|------------|
| 44 | CASAMACHIN VELASCO MARÍA CONSTANZA   | 336            | 13/04/2020          | SILVIA             | PISCÍCOLA. |
| 45 | POLANIA OSSA HERNANDO  | 159            | 14/02/2020          | SANTA ROSA         | PISCÍCOLA. |
| 46 | PAPAMIJA EDUARDO   | 1788           | 12/09/2019          | SANTA ROSA         | ACUÍCOLA   |
| 47 | PAPAMIJA EDUARDO   | 1778           | 11/09/2019          | SANTA ROSA         | ACUÍCOLA   |
| 48 | GIRÓN PABLO EMILIO   | 5197           | 28/04/2014          | SANTA ROSA         | PECUARIO.  |
| 49 | ALEVINOS DEL HUILA S.A.S   | 1049           | 22/10/2020          | SANTA ROSA         | ACUÍCOLA.  |
| 50 | ABELLO RENDÓN LUIS FERNANDO  | 11584          | 31/08/2017          | SANTA ROSA         | PISCÍCOLA. |
| 51 | LUZ TEODOLINDA MARTÍNEZ  | 1233           | 27/11/2018          | PADILLA            | AGRÍCOLA   |
| 52 | ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE CORINTO CAUCA "EMCORINTO E.S.P"              | 499            | 26/05/2020          | CORINTO            | DOMÉSTICO  |
| 53 | APC ACUEDUCTO PIENDAMÓ-MORALES   | 498            | 26/05/2020          | SILVIA             | DOMÉSTICO  |
| 54 | ASOCIACIÓN ACUEDUCTO RURAL RIO NEGRO   | 334            | 13/04/2020          | SOTARÁ (PAISPAMBA) | DOMÉSTICO  |
| 55 | ZONA FRANCA PERMANENTE CONJUNTO INDUSTRIAL PARQUE SUR                            | 804            | 7/05/2019           | VILLA RICA         | DOMÉSTICO  |
| 56 | ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE CORINTO CAUCA "EMCORINTO E.S.P"              | 510            | 28/05/2020          | CORINTO            | DOMÉSTICO  |
| 57 | MUNICIPIO DE TORIBIO   | 72             | 23/11/2009          | TORIBÍO            | DOMÉSTICO  |
| 58 | AFROCAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P   | 5196           | 28/04/2014          | CORINTO            | DOMÉSTICO  |
| 59 | EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS MERCADERES CAUCA EMPOMER ESP | 8344           | 28/12/2015          | MERCADERES         | DOMÉSTICO  |
| 60 | EMPRESA MPAL SERV. PÚBLICOS DOMICILIARIOS IND. Y COMERCIAL DEL ESTADO DE MIRANDA | 10643          | 4/04/2017           | MIRANDA            | DOMÉSTICO  |

| N° | PROYECTOS PRIORIZADOS / TITULAR(ES)  | No. RESOLUCIÓN | FECHA DE RESOLUCIÓN | MUNICIPIO              | USO      |
|----|--|----------------|---------------------|------------------------|----------|
| 61 | JUAN FELIPE FRANCO DURÁN   | 1495           | 23/10/2023          | PUERTO TEJADA          | AGRÍCOLA |
| 62 | GUZMÁN D.& CIA   | 1321           | 23/09/2023          | VILLA RICA             | AGRÍCOLA |
| 63 | MÉJICO LTDA.   | 7592           | 6/08/2015           | PUERTO TEJADA          | AGRÍCOLA |
| 64 | ALIMENTOS DERIVADOS DE LA CAÑA S.A. ADECAÑA S.A.                                 | 715            | 6/06/2023           | BUENOS AIRES           | AGRÍCOLA |
| 65 | LINDO OCAMPO LUCERO  | 566            | 9/06/2020           | SANTANDER DE QUILICHAO | AGRÍCOLA |
| 66 | IRURITA CRUZ MARÍA CRISTINA  | 2391           | 24/12/2019          | PADILLA                | AGRÍCOLA |
| 67 | MARTÍNEZ CUERO LUZ TEODOLINDA  | 1233           | 27/07/2018          | PADILLA                | AGRÍCOLA |
| 68 | CAUCA GRANDE S.A.S   | 117            | 6/02/2020           | SANTANDER DE QUILICHAO | AGRÍCOLA |
| 69 | ALIMENTOS DERIVADOS DE LA CAÑA S.A. ADECAÑA S.A.                                 | 940            | 22/05/2019          | GUACHENÉ               | AGRÍCOLA |
| 70 | ALIMENTOS DERIVADOS DE LA CAÑA S.A. ADECAÑA S.A.                                 | 361            | 14/03/2019          | SANTANDER DE QUILICHAO | AGRÍCOLA |
| 71 | CASTILLA AGRÍCOLA S.A  | 1597           | 18/09/2018          | PUERTO TEJADA          | AGRÍCOLA |
| 72 | CASTILLA AGRÍCOLA S.A  | 1800           | 12/10/2018          | PADILLA                | AGRÍCOLA |
| 73 | CASTILLA AGRÍCOLA S.A  | 1671           | 25/09/2018          | MIRANDA                | AGRÍCOLA |
| 74 | INGENIO LA CABAÑA S.A  | 5272           | 13/05/2014          | CALOTO                 | AGRÍCOLA |
| 75 | ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS EL VIJAL "ASOVIJAL" | 9154           | 21/06/2016          | PATÍA (EL BORDO)       | AGRÍCOLA |
| 76 | ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE USUARIOS CAMPESINOS DEL CAUCA                        | 9547           | 13/09/2016          | PATÍA (EL BORDO)       | AGRÍCOLA |
| 77 | RUBIO CIFUENTES GRACIELA   | 12319          | 12/12/2017          | VILLA RICA             | AGRÍCOLA |
| 78 | GONZÁLEZ RODRÍGUEZ MARÍA EUGENIA   | 11171          | 6/07/2017           | VILLA RICA             | AGRÍCOLA |
| 79 | AGROCORCEGA S.A.S  | 9435           | 24/08/2016          | VILLA RICA             | AGRÍCOLA |
| 80 | VALAR S.A.S.   | 11212          | 10/07/2027          | VILLA RICA             | AGRÍCOLA |

| N°  | PROYECTOS PRIORIZADOS / TITULAR(ES)       | No. RESOLUCIÓN | FECHA DE RESOLUCIÓN | MUNICIPIO     | USO      |
|-----|---|----------------|---------------------|---------------|----------|
| 81  | INGENIO DEL CAUCA S.A.S                   | 8469           | 22/01/2016          | PUERTO TEJADA | AGRÍCOLA |
| 82  | INGENIO DEL CAUCA S.A.S                   | 8470           | 25/01/2016          | PUERTO TEJADA | AGRÍCOLA |
| 83  | FRANCO ARANGO RICARDO                     | 9524           | 9/09/2016           | PUERTO TEJADA | AGRÍCOLA |
| 84  | AGROINVERSIONES LUCERNA SAS               | 6366           | 4/12/2014           | PUERTO TEJADA | AGRÍCOLA |
| 85  | RIOPAILA CASTILLA S.A                     | 9278           | 21/07/2016          | PUERTO TEJADA | AGRÍCOLA |
| 86  | RIOPAILA CASTILLA S.A                     | 9280           | 21/07/2016          | PUERTO TEJADA | AGRÍCOLA |
| 87  | CASTILLA AGRÍCOLA S.A                     | 9773           | 25/10/2016          | PUERTO TEJADA | AGRÍCOLA |
| 88  | INVERSIONES SILVA Y CIA S. EN C.          | 8693           | 15/03/2016          | PUERTO TEJADA | AGRÍCOLA |
| 89  | AGRO SERVICIOS LAS CAÑAS - AGROCAÑAS S.A. | 11046          | 12/06/2017          | PADILLA       | AGRÍCOLA |
| 90  | INGENIO LA CABAÑA S.A                     | 161            | 13/02/2019          | PADILLA       | AGRÍCOLA |
| 91  | CASTILLA AGRÍCOLA S.A                     | 10566          | 27/03/2017          | MIRANDA       | AGRÍCOLA |
| 92  | AHA S.A.S.                                | 10865          | 15/05/2017          | MIRANDA       | AGRÍCOLA |
| 93  | CASTILLA AGRÍCOLA S.A                     | 10738          | 24/04/2017          | MIRANDA       | AGRÍCOLA |
| 94  | RIOPAILA CASTILLA S.A                     | 9545           | 13/09/2016          | MIRANDA       | AGRÍCOLA |
| 95  | RIOPAILA CASTILLA S.A                     | 8804           | 14/04/2016          | MIRANDA       | AGRÍCOLA |
| 96  | CASTILLA AGRÍCOLA S.A                     | 10667          | 7/04/2017           | MIRANDA       | AGRÍCOLA |
| 97  | AHA S.A.S.                                | 10811          | 4/05/2017           | MIRANDA       | AGRÍCOLA |
| 98  | INGENIO DEL CAUCA S.A.S                   | 9277           | 21/07/2016          | MIRANDA       | AGRÍCOLA |
| 99  | CASTILLA AGRÍCOLA S.A                     | 9799           | 28/10/2016          | MIRANDA       | AGRÍCOLA |
| 100 | GARCES EDER S.A.S                         | 10264          | 19/01/2017          | MIRANDA       | AGRÍCOLA |
| 101 | AGROPECUARIA LOZANO PAREDES Y CIA S EN C  | 10110          | 21/12/2016          | MIRANDA       | AGRÍCOLA |
| 102 | CASTILLA AGRÍCOLA S.A                     | 10297          | 26/01/2017          | MIRANDA       | AGRÍCOLA |
| 103 | CASTILLA AGRÍCOLA S.A                     | 10532          | 21/03/2017          | MIRANDA       | AGRÍCOLA |
| 104 | CASTILLA AGRÍCOLA S.A                     | 10300          | 26/01/2017          | MIRANDA       | AGRÍCOLA |
| 105 | CASTILLA AGRÍCOLA S.A                     | 10738          | 24/04/2017          | MIRANDA       | AGRÍCOLA |
| 106 | MARTÍNEZ ZULUAGA SILVIO                   | 7527           | 27/07/2015          | GUACHENÉ      | AGRÍCOLA |
| 107 | MARTÍNEZ ZULUAGA GRACIELA                 | 7525           | 27/07/2015          | GUACHENÉ      | AGRÍCOLA |

| N°  | PROYECTOS PRIORIZADOS / TITULAR(ES)                                     | No. RESOLUCIÓN | FECHA DE RESOLUCIÓN | MUNICIPIO    | USO       |
|-----|---|----------------|---------------------|--------------|-----------|
| 108 | MARTÍNEZ ZULUAGA SILVIO   | 7524           | 27/07/2015          | GUACHENÉ     | AGRÍCOLA  |
| 109 | MARTÍNEZ ZULUAGA JAIME  | 7522           | 27/07/2015          | GUACHENÉ     | AGRÍCOLA  |
| 110 | AGROINDUSTRIAS DEL CAUCA S.A  | 2299           | 20/12/2018          | GUACHENÉ     | AGRÍCOLA  |
| 111 | AGROCORCEGA S.A.S   | 10124          | 22/12/2016          | GUACHENÉ     | AGRÍCOLA  |
| 112 | INGENIO DEL CAUCA S.A.S   | 10348          | 7/02/2017           | CORINTO      | AGRÍCOLA  |
| 113 | MARTÍNEZ ZULUAGA LEONOR   | 7523           | 27/07/2015          | GUACHENÉ     | AGRÍCOLA  |
| 114 | MARTÍNEZ ZULUAGA SOFY   | 7526           | 27/07/2015          | GUACHENÉ     | AGRÍCOLA  |
| 115 | MAYAGUEZ S.A.   | 3390           | 23/04/2013          | CALOTO       | AGRÍCOLA  |
| 116 | AGROINDUSTRIAS DEL CAUCA S.A  | 9168           | 23/06/2016          | CALOTO       | AGRÍCOLA  |
| 117 | CASTILLA AGRÍCOLA S.A   | 9769           | 25/10/2016          | CALOTO       | AGRÍCOLA  |
| 118 | BERNAL REYES Y CIA. S EN C.S.   | 10041          | 9/12/2016           | CALOTO       | AGRÍCOLA  |
| 119 | ASOCIACIÓN DE TRUCHA ARCO IRIS LA PLAYA                                 | 1575           | 10/11/2023          | SILVIA       | PISCÍCOLA |
| 120 | FUNDACIÓN PROMOVER  | 9322           | 1/08/2016           | MORALES      | PISCÍCOLA |
| 121 | ASOCIACIÓN PRODUCTORA DE TRUCHA ARCO IRIS DEL RIO GRANDE COCONUCO CAUCA | 538            | 25/04/2022          | PURACÉ       | PISCÍCOLA |
| 122 | VATIA S.A ESP   | 1914           | 30/01/2012          | SUAREZ       |           |
| 123 | ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO INTERVEREDAL PALO                  | 5715           | 5/08/2014           | BUENOS AIRES | ACUEDUCTO |

Fuente: Subdirección de Defensa del Patrimonio Ambiental

En la vigencia 2024, se realizó seguimiento a 91 concesiones de AGUA SUBTERRÁNEA > A 15 LPS de la siguiente manera:

**Tabla 54: Seguimiento aguas subterráneas mayores a 15 litros por segundo**

| No. | USUARIOS  | RESOLUCIÓN | FECHA DE RESOLUCIÓN | MUNICIPIO              | USO                     |
|-----|---|------------|---------------------|------------------------|-------------------------|
| 1   | DIEGO ANGULO ROJAS                                    | 1259       | 6/09/2023           | VILLA RICA             | RECREATIVO              |
| 2   | INGENIO LA CABAÑA S.A                                 | 127        | 1/02/2021           | PUERTO TEJADA          | AGRÍCOLA.               |
| 3   | JUAN AMALIO CORAL BENAVIDES                           | 66         | 26/01/2022          | PADILLA                | AGRÍCOLA                |
| 4   | ZONA FRANCA PERMANENTE CONJUNTO INDUSTRIAL PARQUE SUR | 295        | 18/03/2002          | MIRANDA                | INDUSTRIAL Y DOMÉSTICO. |
| 5   | ALPINA CAUCA ZONA FRANCA S.A.S                        | 2409       | 26/12/2019          | PUERTO TEJADA          | INDUSTRIAL.             |
| 6   | HMCL COLOMBIA SAS                                     | 8654       | 1/03/2016           | PUERTO TEJADA          | INDUSTRIAL.             |
| 7   | MAYAGUEZ S.A.   | 406        | 23/08/2007          | PADILLA                | AGRÍCOLA.               |
| 8   | AGUAS DEL PARAÍSO S.A. ESP                            | 1024       | 14/12/1998          | PADILLA                | PUBLICO.                |
| 9   | IVERSUDO S.A  | 1045       | 18/12/1998          | CALOTO                 | INDUSTRIAL.             |
| 10  | SOC. SERNA RESTREPO LTDA.                             | 151        | 18/04/2007          | PUERTO TEJADA          | DOMÉSTICO Y AGRÍCOLA    |
| 11  | INGENIO DE OCCIDENTE S.A.S                            | 5914       | 17/09/2014          | PUERTO TEJADA          | AGRÍCOLA.               |
| 12  | INGENIO DEL CAUCA S.A.S                               | 239        | 20/03/2002          | PUERTO TEJADA          | AGRÍCOLA.               |
| 13  | INGENIO DEL CAUCA S.A.S                               | 233        | 20/03/2002          | CORINTO                | AGRÍCOLA.               |
| 14  | JAPIO GARCÉS Y CIA S.C.A.                             | 343        | 12/04/1993          | PADILLA                | AGRÍCOLA.               |
| 15  | INGENIO DEL OCCIDENTE S.A.S                           | 585        | 5/02/1985           | SANTANDER DE QUILICHAO | AGRÍCOLA.               |
| 16  | MONTOYA SALDARRIAGA Y CIA S EN C.S                    | 918        | 13/06/2018          | PUERTO TEJADA          | AGRÍCOLA                |
| 17  | GARCES EDER S.A.S                                     | 339        | 13/04/2020          | PUERTO TEJADA          | AGRÍCOLA                |
| 18  | CENTRO INTERNACIONAL DE AGRICULTURA TROPICAL CIAT     | 2408       | 26/12/2019          | PUERTO TEJADA          | AGRÍCOLA                |
| 19  | CASTILLA AGRÍCOLA S.A.                                | 1071       | 21/12/2004          | MIRANDA                | AGRÍCOLA                |
| 20  | CASTILLA AGRÍCOLA S. A.                               | 722        | 7/12/1988           | SANTANDER DE QUILICHAO | AGRÍCOLA                |
| 21  | INVERSANCHEZ S.A.                                     | 1072       | 21/12/2004          | CALOTO                 | AGRÍCOLA                |
| 22  | MONSERRATE AJ S.A.                                    | 1964       | 13/02/2012          | PUERTO TEJADA          | AGRÍCOLA                |

| No. | USUARIOS   | RESOLUCIÓN | FECHA DE RESOLUCIÓN | MUNICIPIO              | USO      |
|-----|--|------------|---------------------|------------------------|----------|
| 23  | EMPRESA AGRÍCOLA DEL CAUCA S.A.S                 | 866        | 9/10/2002           | CALOTO                 | AGRÍCOLA |
| 24  | CULZAT RAFAEL ALBERTO                            | 10809      | 4/05/2017           | SANTANDER DE QUILICHAO | AGRÍCOLA |
| 25  | INGENIO DEL CAUCAS.A.S.                          | 3674       | 8/010/1982          | PUERTO TEJADA          | AGRÍCOLA |
| 26  | AGROPECUARIA PICHUCHO                            | 5539       | 2/07/2014           | PUERTO TEJADA          | AGRÍCOLA |
| 27  | CASTILLA AGRÍCOLA S.A.                           | 2444       | 23/04/1985          | PUERTO TEJADA          | AGRÍCOLA |
| 28  | FLORENCIA LTDA.                                  | 590        | 26/10/2007          | SANTANDER DE QUILICHAO | AGRÍCOLA |
| 29  | FLORENCIA LTDA.                                  | 15         | 12/01/2005          | VILLA RICA             | AGRÍCOLA |
| 30  | MAYAGUEZ S.A.                                    | 1070       | 21/12/2004          | MIRANDA                | AGRÍCOLA |
| 31  | SOCIEDAD SALCEDO Y CIA AGRÍCOLA Y GANADERÍA      | 980        | 25/03/1981          | PUERTO TEJADA          | AGRÍCOLA |
| 32  | AGROINVERSIONES LUCERNA SAS                      | 1090       | 3/12/2002           | PUERTO TEJADA          | AGRÍCOLA |
| 33  | INGENIO DEL CAUCA S.A.S                          | 1926       | 8/06/1983           | CALOTO                 | AGRÍCOLA |
| 34  | ALIMENTOS DERIVADOS DE LA CAÑA S.A. ADECAÑA S.A. | 541        | 7/02/1983           | CALOTO                 | AGRÍCOLA |
| 35  | AGROPECUARIA PICHUCHO S.A.S                      | 437        | 21/07/2008          | CALOTO                 | AGRÍCOLA |
| 36  | INGENIO DEL CAUCA S.A.S                          | 443        | 8/05/2020           | CALOTO                 | AGRÍCOLA |
| 37  | MARABIA S.A.S                                    | 229        | 25/02/2019          | VILLA RICA             | AGRÍCOLA |
| 38  | EMPRESA AGRÍCOLA DEL CAUCA S.A.S                 | 567        | 9/06/2020           | PUERTO TEJADA          | AGRÍCOLA |
| 39  | ARBOLEDA CASTAÑO CARLOS ALBERTO                  | 1929       | 7/10/2019           | PADILLA                | AGRÍCOLA |
| 40  | DOMÍNGUEZ MEJÍA DIEGO ANTONIO                    | 10802      | 4/05/2017           | CALOTO                 | AGRÍCOLA |
| 41  | INGENIO DEL CAUCA S.A.S                          | 235        | 20/03/2017          | PUERTO TEJADA          | AGRÍCOLA |

| No. | USUARIOS   | RESOLUCIÓN | FECHA DE RESOLUCIÓN | MUNICIPIO     | USO        |
|-----|--|------------|---------------------|---------------|------------|
| 42  | GUTIÉRREZ VILLEGAS LUCIA                           | 489        | 29/08/2008          | MIRANDA       | AGRÍCOLA   |
| 43  | COMPAÑÍA AGRÍCOLA Y GANADERA LA BONANZA SAS        | 664        | 6/10/2006           | CORINTO       | DOMÉSTICO  |
| 44  | EMPRESA DE AGUAS DE CIUDAD DEL SUR SURAGUAS SA ESP | 11832      | 5/10/2017           | CORINTO       | DOMÉSTICO  |
| 45  | EMPRESA DE AGUAS DE CIUDAD DEL SUR SURAGUAS SA ESP | 11832      | 6/10/2017           | PUERTO TEJADA | AGRÍCOLA   |
| 46  | COLOMBIANA KIMBERLY COLPAPEL S.A.S                 | 940        | 17/07/2023          | PUERTO TEJADA | INDUSTRIAL |
| 47  | COLOMBIANA KIMBERLY COLPAPEL S.A.S                 | 938        | 17/07/2023          | PUERTO TEJADA | INDUSTRIAL |
| 48  | CASTILLA AGRÍCOLA S.A                              | 39         | 7/02/2007           | PUERTO TEJADA | AGRÍCOLA   |
| 49  | EMPRESA AGRÍCOLA DEL CAUCA S.A.S                   | 867        | 9/10/2002           | PUERTO TEJADA | AGRÍCOLA   |
| 50  | MÉJICO LTDA.                                       | 868        | 9/10/2002           | PUERTO TEJADA | AGRÍCOLA   |
| 51  | INGENIO DEL CAUCA S.A.S                            | 238        | 20/03/2002          | PUERTO TEJADA | AGRÍCOLA   |
| 52  | CASTILLA AGRÍCOLA S.A                              | 38         | 7/02/2007           | PUERTO TEJADA | AGRÍCOLA   |
| 53  | INGENIO DEL CAUCA S.A.S                            | 1094       | 20/10/2003          | PUERTO TEJADA | AGRÍCOLA   |
| 54  | INGENIO DEL CAUCA S.A.S                            | 1067       | 21/12/2004          | PUERTO TEJADA | AGRÍCOLA   |
| 55  | INGENIO DEL CAUCA S.A.S                            | 110        | 3/03/1999           | PUERTO TEJADA | AGRÍCOLA   |
| 56  | FUNDACIÓN MARIANA HOYOS DE GUTIÉRREZ               | 747        | 15/12/1999          | PUERTO TEJADA | AGRÍCOLA   |
| 57  | INGENIO DEL CAUCA S.A.S                            | 11085      | 20/06/2017          | PADILLA       | AGRÍCOLA   |
| 58  | AGRO EL ARADO S.A                                  | 35         | 13/01/2020          | PADILLA       | AGRÍCOLA   |
| 59  | INGENIO LA CABAÑA S.A                              | 1074       | 1/12/2004           | PADILLA       | AGRÍCOLA   |
| 60  | INGENIO LA CABAÑA S.A                              | 1066       | 21/12/2004          | PADILLA       | AGRÍCOLA   |
| 61  | INGENIO DEL CAUCA S.A.S                            | 1077       | 16/10/2003          | PADILLA       | AGRÍCOLA   |
| 62  | INGENIO DEL CAUCA S.A.S                            | 237        | 20/03/2002          | PADILLA       | AGRÍCOLA   |
| 63  | INGENIO DEL CAUCA S.A.S                            | 1079       | 16/10/2003          | PADILLA       | AGRÍCOLA   |
| 64  | AGROCORCEGA S.A.S                                  | 734        | 3/12/1999           | PADILLA       | AGRÍCOLA   |
| 65  | INGENIO DEL CAUCA S.A.S                            | 540        | 25/12/1994          | MIRANDA       | AGRÍCOLA   |
| 66  | INGENIO DEL CAUCA S.A.S                            | 236        | 20/03/2002          | MIRANDA       | AGRÍCOLA   |
| 67  | INGENIO DEL CAUCA S.A.S                            | 1064       | 28/11/2002          | MIRANDA       | AGRÍCOLA   |

| No. | USUARIOS                           | RESOLUCIÓN | FECHA DE RESOLUCIÓN | MUNICIPIO              | USO            |
|-----|------------------------------------|------------|---------------------|------------------------|----------------|
| 68  | INGENIO DEL CAUCA S.A.S            | 234        | 20/03/2002          | MIRANDA                | AGRÍCOLA       |
| 69  | INGENIO DEL CAUCA S.A.S            | 951        | 9/09/2003           | MIRANDA                | AGRÍCOLA       |
| 70  | INGENIO DEL CAUCA S.A.S            | 1359       | 29/12/2005          | MIRANDA                | AGRÍCOLA       |
| 71  | INGENIO DEL CAUCA S.A.S            | 578        | 5/04/2019           | MIRANDA                | AGRÍCOLA       |
| 72  | HACIENDA LA AVELINA LTDA.          | 518        | 1/04/2019           | MIRANDA                | AGRÍCOLA       |
| 73  | DUQUE SÁNCHEZ PATRICIA             | 382        | 22/04/2020          | MIRANDA                | AGRÍCOLA       |
| 74  | MUNICIPIO DE GUAPI                 | 52         | 19/02/2010          | GUAPI                  | AGRÍCOLA       |
| 75  | INGENIO DEL CAUCA S.A.S            | 9501       | 6/09/2016           | CORINTO                | AGRÍCOLA       |
| 76  | INGENIO DEL CAUCA S.A.S            | 10347      | 7/02/2017           | CORINTO                | AGRÍCOLA       |
| 77  | INGENIO DEL CAUCA S.A.S            | 9505       | 7/09/2016           | CORINTO                | AGRÍCOLA       |
| 78  | INGENIO DEL CAUCA S.A.S            | 11796      | 29/09/2017          | CALOTO                 | AGRÍCOLA       |
| 79  | INCUBADORA SANTANDER S.A           | 9484       | 1/09/2016           | CALOTO                 | AGRÍCOLA       |
| 80  | INCUBADORA SANTANDER S.A           | 153        | 29/01/2018          | CALOTO                 | AGRÍCOLA       |
| 81  | INGENIO DEL CAUCA S.A.S            | 855        | 31/05/2018          | CALOTO                 | AGRÍCOLA       |
| 82  | INCUBADORA SANTANDER S.A           | 1091       | 4/12/2002           | CALOTO                 | AGRÍCOLA       |
| 83  | INGENIO DEL CAUCA S.A.S            | 1078       | 16/10/2003          | CALOTO                 | AGRÍCOLA       |
| 84  | NUEVA GENERACIÓN DE BEBIDAS S.A.S. | 1750       | 5/09/2019           | CALOTO                 | INDUSTRIAL     |
| 85  | ACUAPAEZ S.A. E.S.P.               | 6545       | 26/12/2014          | CALOTO                 | ABASTECIMIENTO |
| 86  | CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A.        | 1923       | 1/02/2012           | GUACHENÉ               | INDUSTRIAL     |
| 87  | JAPIO GARCÉS Y CIA S.C.A           | 1057       | 5/11/1993           | CALOTO                 | AGRÍCOLA       |
| 88  | CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A.        | 564        | 17/08/1990          | GUACHENÉ               | INDUSTRIAL     |
| 89  | MAYAGUEZ S.A.                      | 1270       | 31/08/2022          | SANTANDER DE QUILICHAO | AGRÍCOLA       |
| 90  | CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A         | 795        | 25/11/1996          | GUACHENÉ               | INDUSTRIAL     |
| 91  | INGENIO DEL CAUCA S.A.S            | 1067       | 28/11/2002          | MIRANDA                | AGRÍCOLA       |

Fuente: Subdirección de Defensa del Patrimonio Ambiental

En la vigencia 2024 de la variable de APROVECHAMIENTOS FORESTALES MAYORES A 20 HECTÁREAS, se realizaron 15 seguimientos ambientales, tal como se describen a continuación:

**Tabla 55: Seguimiento a permisos de aprovechamiento forestal mayores a 20 hectáreas**

| N° | PROYECTO / TITULAR     | RESOLUCIÓN | FECHA      | MUNICIPIO |
|----|------------------------|------------|------------|-----------|
| 1  | Jaime Vargas Calderón  | 1615       | 22/11/2023 | Piamonte  |
| 2  | Eduardo Cuaran Burbano | 1887       | 12/12/2020 | Piamonte  |



| N° | PROYECTO / TITULAR                            | RESOLUCIÓN       | FECHA      | MUNICIPIO      |
|----|---|------------------|------------|----------------|
| 3  | Consejo Comunitario Guapi Abajo               | 514              | 20/04/2022 | Guapi          |
| 4  | Consejo Comunitario Guapi Abajo - Napi        | 671              | 21/07/2021 | Guapi          |
| 5  | Resguardo Indígena Nueva Bellavista           | 670              | 21/06/2021 | Guapi          |
| 6  | Consejo Comunitario Napi                      | 373              | 29/03/2023 | Guapi          |
| 7  | Resguardo Indígena Calle Santa Rosa rio Saija | DTCP -1760 -2023 | 12/12/2023 | Timbiquí       |
| 8  | Consejo Comunitario Integración rio Chuare    | 875              | 6/08/2021  | López de Micay |
| 9  | Resguardo Indígena Playa Bendita              | 884              | 10/08/2021 | López de Micay |
| 10 | Consejo Comunitario Playón del rio Sigui      | 888              | 9/08/2021  | López de Micay |
| 11 | Consejo Comunitario La Mamuncia               | 887              | 9/08/2021  | López de Micay |
| 12 | Consejo Comunitario Negros en Acción          | 562              | 8/05/2023  | Timbiquí       |
| 13 | Consejo Comunitario Parte Baja del rio Sauja  | 1967             | 3/10/2022  | Timbiquí       |
| 14 | Consejo Comunitario Negros Unidos             | 1476             | 4/10/2022  | Timbiquí       |
| 15 | Resguardo Indígena San Isidro                 | 775              | 13/06/2022 | Timbiquí       |

Fuente: Subdirección de Defensa del Patrimonio Ambiental

En la vigencia 2024 de la variable de PERMISOS DE OCUPACIÓN DE CAUCE, se realizaron 27 seguimientos ambientales, tal como se describen a continuación:

| N° | PROYECTOS PRIORIZADOS / TITULAR(ES) | RESOLUCIÓN | FECHA DE RESOLUCIÓN | MUNICIPIO     | USO                              |
|----|-------------------------------------|------------|---------------------|---------------|----------------------------------|
| 1  | GOBERNACIÓN DEL CAUCA               | 912        | 21/08/2024          | CALDONO       | CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL |
| 2  | GOBERNACIÓN DEL CAUCA               | 204        | 24/02/2021          | TIMBIO        | CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL |
| 3  | GOBERNACIÓN DEL CAUCA               | 1591       | 16/11/2023          | PATÍA         | CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL |
| 4  | GASES DE OCCIDENTE S.A E.S.P        | 1960       | 13/12/2022          | PUERTO TEJADA | GASODUCTO                        |
| 5  | GASES DE OCCIDENTE S.A E.S.P        | 1961       | 13/12/2022          | PADILLA       | GASODUCTO                        |
| 6  | GASES DE OCCIDENTE S.A E.S.P        | 1963       | 13/12/2022          | PUERTO TEJADA | GASODUCTO                        |

| N° | PROYECTOS PRIORIZADOS / TITULAR(ES)                      | RESOLUCIÓN | FECHA DE RESOLUCIÓN | MUNICIPIO              | USO                                 |
|----|--|------------|---------------------|------------------------|-------------------------------------|
| 7  | GRUPO NORMANDÍA S.A                                      | 2210       | 30/12/2022          | PUERTO TEJADA          | GASODUCTO                           |
| 8  | GASES DE OCCIDENTE S.A E.S.P                             | 1966       | 13/12/2022          | GUACHENÉ               | GASODUCTO                           |
| 9  | ALCALDÍA DE POPAYÁN                                      | 2208       | 30/12/2022          | POPAYÁN                | CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL    |
| 10 | CASTILLA AGRÍCOLA S.A                                    | 2209       | 30/12/2022          | PUERTO TEJADA          | GASODUCTO                           |
| 11 | ALCALDÍA DE POPAYÁN                                      | 1968       | 13/12/2022          | POPAYÁN                | CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL    |
| 12 | ALCALDÍA DE POPAYÁN                                      | 2093       | 23/12/2022          | POPAYÁN                | CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL    |
| 13 | CASTILLA AGRÍCOLA S.A.                                   | 2212       | 30/12/2022          | PUERTO TEJADA          | GASODUCTO                           |
| 14 | GASES DE OCCIDENTE S.A E.S.P                             | 1593       | 16/11/2023          | PUERTO TEJADA          | GASODUCTO                           |
| 15 | ALCALDÍA DE POPAYÁN                                      | 2206       | 30/12/2022          | POPAYÁN                | GASODUCTO                           |
| 16 | GASES DE OCCIDENTE S.A E.S.P                             | 1536       | 31/10/2023          | SANTANDER DE QUILICHAO | GASODUCTO                           |
| 17 | GASES DE OCCIDENTE S.A E.S.P                             | 1344       | 25/09/2023          | SALIDA A TIMBA         | GASODUCTO                           |
| 18 | ALCALDÍA MUNICIPAL DE POPAYÁN                            | 1396       | 2/10/2023           | POPAYÁN                | CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL    |
| 19 | GASES DE OCCIDENTE S.A E.S.P                             | 1537       | 31/10/2023          | CALOTO                 | GASODUCTO                           |
| 20 | INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS                        | 1279       | 12/09/2023          | POPAYÁN                | CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIAS |
| 21 | CASTILLA AGRÍCOLA S.A.                                   | 1111       | 8/08/2023           | PUERTO TEJADA          | GASODUCTO                           |
| 22 | GOBERNACIÓN DEL CAUCA                                    | 1113       | 8/08/2023           | POPAYÁN                | CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL    |
| 23 | ALCALDÍA MUNICIPAL DE POPAYÁN                            | 1787       | 18/12/2023          | POPAYÁN                | CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL    |
| 24 | ASOCIACIÓN DAMNIFICADOS PROYECTOS DE VIVIENDA – ASODAMVI | 1610       | 21/11/2023          | POPAYÁN                | ALCANTARILLAS                       |

| N° | PROYECTOS PRIORIZADOS / TITULAR(ES)                                | RESOLUCIÓN | FECHA DE RESOLUCIÓN | MUNICIPIO | USO                              |
|----|--|------------|---------------------|-----------|----------------------------------|
| 25 | CAMILO ERNESTO ESGUERRA LOSADA                                     | 9491       | 2/09/2016           | POPAYÁN   | CANALIZACIÓN                     |
| 26 | CONSEJO COMUNITARIO COMUNIDAD NEGRA DE LA PARTE BAJA DEL RÍO SAIJA | 1141       | 14/08/2023          | TIMBIQUÍ  | INSTALACIÓN DE POSTES            |
| 27 | GOBERNACIÓN DEL CAUCA  | 1824       | 19/12/2023          | CORINTO   | CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL |

Fuente: Subdirección de Defensa del Patrimonio Ambiental

En la vigencia 2024 de la variable de seguimiento a PROGRAMAS DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA (PUEAA), se realizaron 30 seguimientos ambientales, tal como se describen a continuación:

**Tabla 56: Seguimientos a programas de uso eficiente y ahorro del agua (PUEAA)**

| N° | PROYECTOS PRIORIZADOS / TITULAR(ES)   | No. RESOLUCIÓN | FECHA DE RESOLUCIÓN | MUNICIPIO | USO       |
|----|---|----------------|---------------------|-----------|-----------|
| 1  | COOPERATIVA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BALBOA -CAAB                                 | 1264           | 31/07/2018          | BALBOA    | DOMÉSTICO |
| 2  | EMCORINTO   | 626            | 04/06/2021          | CORINTO   | DOMÉSTICO |
| 3  | ASUCHIN   | 195            | 24/02/2019          | EL TAMBO  | DOMÉSTICO |
| 4  | ASOANAYES   | 1595           | 12/08/2019          | EL TAMBO  | DOMÉSTICO |
| 5  | ALCALDÍA DE INZÁ  | 2289           | 20/12/2018          | INZÁ      | DOMÉSTICO |
| 6  | ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA SIERRA CAUCA | 1173           | 12/11/2020          | LA SIERRA | DOMÉSTICO |
| 7  | ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA CORAZÓN DEL MACIZO-APCCM                               | 98             | 28/01/2021          | LA VEGA   | DOMÉSTICO |
| 8  | EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MIRANDA -CAUCA. EMMIR-ESP-EICE                 | 1226           | 27/07/2018          | MIRANDA   | DOMÉSTICO |
| 9  | EMPIENDAMÓ  | 1378           | 29/12/2020          | PIENDAMÓ  | DOMÉSTICO |
| 10 | ADMINISTRACIÓN ACUEDUCTO PIENDAMÓ-MORALES   | 1379           | 29/12/2020          | PIENDAMÓ  | DOMÉSTICO |
| 11 | ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYÁN   | 1098           | 11/07/2018          | POPAYÁN   | DOMÉSTICO |

| N° | PROYECTOS PRIORIZADOS / TITULAR(ES)  | No. RESOLUCIÓN | FECHA DE RESOLUCIÓN | MUNICIPIO              | USO            |
|----|--------------------------------------|----------------|---------------------|------------------------|----------------|
| 12 | EMQUILICHAO                          | 442            | 08/05/2020          | SANTANDER DE QUILICHAO | DOMÉSTICO      |
| 13 | SACHACOCO                            | 1213           | 26/11/2020          | SOTARÁ                 | DOMÉSTICO      |
| 14 | INDUCOLSA S.A                        | 88             | 18/01/2018          | CALOTO                 | INDUSTRIAL     |
| 15 | SULFOQUÍMICA S.A                     | 1449           | 22/07/2019          | CALOTO                 | INDUSTRIAL     |
| 16 | PARQUE SUR                           | 811            | 24/08/2020          | VILLA RICA             | INDUSTRIAL     |
| 17 | VATIA SA ESP - PCH SAJANDI           | 265            | 15/03/2021          | PATÍA                  | HIDROELÉCTRICO |
| 18 | VATIA SA ESP - PCH RÍO PALO          | 313            | 25/03/2021          | CALOTO                 | HIDROELÉCTRICO |
| 19 | VATIA SA ESP -PCH MONDOMO            | 409            | 15/04/2021          | MONDOMO                | HIDROELÉCTRICO |
| 20 | VATIA SA ESP - PCH OVEJAS            | 1665           | 17/12/2021          | SUAREZ                 | HIDROELÉCTRICO |
| 21 | VATIA SA ESP -PCH SILVIA             | 1668           | 17/12/2021          | SILVIA                 | HIDROELÉCTRICO |
| 22 | VATIA SA ESP -PCH ULLUCOS            | 7              | 06/01/2022          | INZÁ                   | HIDROELÉCTRICO |
| 23 | VATIA SA ESP - PCH ASNAZÚ            | 1666           | 17/12/2021          | SUAREZ                 | HIDROELÉCTRICO |
| 24 | ÉDISON GÓMEZ DUQUE                   | 864            | 25/08/2020          | POPAYÁN                | DOMÉSTICO      |
| 25 | GARCES EDER S.A.S                    | 767            | 13/06/2023          | SANTANDER DE QUILICHAO | RIEGO          |
| 26 | GARCES EDER S.A.S                    | 768            | 13/06/2023          | SANTANDER DE QUILICHAO | RIEGO          |
| 27 | GARCES EDER S.A.S                    | 769            | 13/06/2023          | SANTANDER DE QUILICHAO | RIEGO          |
| 28 | GARCES EDER S.A.S                    | 812            | 21/07/2023          | CALOTO                 | RIEGO          |
| 29 | ASOCIACIÓN ACUEDUCTO RURAL RIO NEGRO | 978            | 26/07/2023          | POPAYÁN                | ABASTECIMIENTO |
| 30 | QUÍMICOS DEL CAUCA                   | 818            | 22/17/2023          | CALOTO                 | DOMÉSTICO      |

Fuente: Subdirección de Defensa del Patrimonio Ambiental

**Tabla 57: Eventos de Educación Ambiental con usuarios de los permisos de seguimiento ambiental**

| N° | MUNICIPIO              | FECHA      | TEMA  |
|----|------------------------|------------|---|
| 1  | TIMBIO                 | 5/12/2024  | Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua - PUEAA, sus uso y funciones dentro del acueducto.  |
| 2  | POPAYÁN                | 19/12/2024 | Gestión adecuada de los residuos sólidos y la normatividad aplicable.   |
| 3  | PATÍA                  | 9/12/2024  | Educación en reciclaje de aceite de cocina usado.   |
| 4  | SANTANDER DE QUILICHAO | 6/12/2024  | Socialización de reciclaje y reutilización de residuos sólidos más actividad lúdica de elaboración de macetas y farolitos reciclados. |
| 5  | EL TAMBO               | 3/12/2024  | Socialización de permisos y seguimientos ambientales a Resoluciones otorgadas por la Corporación Autónoma Regional del Cauca          |

|   |           |           |  |
|---|-----------|-----------|--|
| 6 | LA SIERRA | 4/12/2024 | Socialización de permisos y seguimientos ambientales a Resoluciones otorgadas por la Corporación Autónoma Regional del Cauca |
|---|-----------|-----------|--|

Fuente: Subdirección de Defensa del Patrimonio Ambiental

### 2.5.1.7 Proyecto 5.1.7 Implementación del programa de Negocios verdes en departamento del Cauca

| PROGRAMA 5.1. FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVO                                  |             |  |                                     |
|---|-------------|--|-------------------------------------|
| PROYECTO 5.1.7. Implementación del programa de Negocios verdes en departamento del Cauca                          |             |  |                                     |
| PRODUCTO: 5.1.7.1. Negocios verdes consolidados   |             |  |                                     |
| Unidad de medida  | Meta física | Ejecución meta física  | Ejecución financiera (Obligaciones) |
| Número  | 10          | 10   | 50.857.720                          |
|                                 |             |                   |                                     |
| Foto 118. Participación COP 16 - Negocio Verde Tambo Vida de Seda<br>Sitio: Zona Verde<br>Municipio: Cali - Valle |             | Foto 119. Participación COP 16 Negocio Verde El ARCA<br>Sitio: Zona Verde<br>Municipio: Cali - Valle |                                     |

Se adelantó la verificación de las siguientes empresas relacionadas a continuación:

**Tabla 58: Empresas Negocios Verdes**

| EMPRESAS                                     |                         |
|--|-------------------------|
| Asociación Caucana Multicultural de la Mujer | DISFRUTAS               |
| Elixir de pura caña                          | ASPORQUINPA             |
| Etnias                                       | CHOTA S.A.S             |
| Senderos y Caminos                           | ARGAFE                  |
| El Hogar - Argelia                           | LA ESPERANZA (Finca)    |
| Arte y Chavarro - Timbiqui                   | COLTESEDA               |
| Apiarios el Mirador                          | ACUAPONIA DIGITAL S.A.S |
| Apropesca Silvia                             | FRUTANNA SAS            |
| Agroalimentos Tierra Fértil                  | YAHU TRAVELS            |
| Alimentos Santa Maria                        | Pajareros de Oro        |
| Piedra Grande                                | Bendiciones             |

Fuente: Subdirección de Gestión Ambiental

Adicionalmente se llevaron a cabo las siguientes actividades para implementar acciones estratégicas para el fomento y fortalecimiento de los Negocios verdes fueron las siguientes:

- ✓ Negocios verdes en la COP 16: En articulación con la gobernación del Cauca se organizó un evento denominado “Rumbo a la COP16”, en la cual se seleccionaron los 35 empresarios que asistirán a la muestra comercial de COP 16 en la Plazoleta de San Francisco en Cali.
- ✓ Se adelantó un SPOT y aplicación de celular para promocionar los Negocios verdes y los destinos de turismo de Naturaleza.
- ✓ Se participó en eventos PRECOP apoyando los Negocios verdes de la siguiente manera: PRECOP Macizo colombiano participación con 7 negocios verdes COSURCA, Andaky, Pachamama, Piamonte biodiversa, APIMACIZO, Mano de DIOS, Instituto educativa El Rosal.
- ✓ Se formularon dos proyectos con metodología MGA: 1. Fortalecimiento al turismo de naturaleza del departamento del Cauca y 2 Protección ambiental a ecosistemas estratégicos del Macizo Colombiano en los municipios de Piamonte, Santa Rosa, San Sebastián y Almaguer departamento del Cauca para beneficiar a 75 entre empresarios. Se entregaron al Ministerio de ambiente para ser apoyado en la negociación de la COP 16.
- ✓ Se adelantó rueda de negocios entre operadores de ICBF y productores orgánicos.
- ✓ TANGARA: Se adelantó entrega vía correo electrónico información del indicador "Negocios verdes verificados" con el objetivo de alimentar El Sistema de Información Sociodemográfica del Cauca Tangara, herramienta de datos estadísticos departamentales y municipales, útil a nivel institucional y gubernamental para la toma de decisiones acertadas.
- ✓ Línea Base Negocios verdes: Se actualizo información de los empresarios de negocios verdes de las vigencias pasadas.
- ✓ Se capacitó a empresarios de negocios verdes, sobre los estándares de mercado y la importancia de los Negocios verdes en los sellos y certificaciones, formalización empresarial, normativas ambientales y BPM

Con relación a la Implementación del Plan de Acción por parte del Nodo regional/departamental de Negocios Verdes, se adelantaron las siguientes acciones:

- ✓ Coordinación de trabajo con alianza apícola en el levantamiento de su diagnóstico actualizado la cadena y en la reorganización del sector y su plan operativo.
- ✓ Coordinación interinstitucional con red de emprendedores del Cauca coordinado con Cámara de Comercio para evento académico y feria comercial EMPRETUR a realizarse el 17y 18 de marzo en Popayán en el cual la CRC participa como ponente.
- ✓ Participación en los eventos de la Mesa de ciencia, tecnología e innovación del Cauca con el fin de posicionar los negocios verdes y el turismo de la naturaleza en esta área del conocimiento.
- ✓ Apoyo en la participación del Global BIG DAY y CONTEO DE AVES NAVIDEÑO en Popayán y Santa Rosa QUE ES EL CONTEO DE AVES más importante que realiza la Universidad de Cornell para fortalecer la estrategia de conservación de las aves.
- ✓ Participación con Gobernación del Cauca en la MESA CISAM seguridad alimentaria, orientado en coordinación interinstitucional a generar la Política Publica de soberanía alimentaria y el marco conceptual para a generar procesos educativos en técnicas agrícolas, nutrición, manejo de recursos, y creación de políticas, puede generar un impacto directo en la mejora de la seguridad alimentaria, a nivel local.
- ✓ Participación en mesa departamental de turismo en la construcción del Plan operativo para el Cauca

- ✓ Participación en la mesa de competitividad del Cauca contribuyendo a posicionar los negocios verdes, la producción limpia y el turismo de naturaleza.
- ✓ Coordinación interinstitucional con FAO, con Secretaría de Agricultura entre otros para la organización del mercado sostenible en el marco del congreso gastronómico y alianza en el marco de articulación interinstitucional de la propuesta “Fortalecer los sistemas productivos con enfoque de sostenibilidad ambiental.
- ✓ Se apoyó en organización de evento de agradecimiento por parte de los empresarios de negocios verdes participantes, a la Gobernación del Cauca que en alianza con CRC apoyo para que estos pudiesen participar en la ciudad de Cali asumiendo solo gastos internos.

**2.5.1.8 Proyecto 5.1.8. Transformación a sistemas sostenibles de producción en el sector minero del departamento del Cauca**

| PROGRAMA 5.1. FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVO   |             |   |                                     |
|--|-------------|---|-------------------------------------|
| PROYECTO 5.1.8 Transformación a sistemas sostenibles de producción en el sector minero del departamento del Cauca  |             |   |                                     |
| PRODUCTO: 5.1.8.1. Asesorías y apoyo, en el diseño de proyectos demostrativos de tecnologías limpias en minería realizados en áreas y sectores priorizados |             |   |                                     |
| Unidad de medida   | Meta física | Ejecución meta física   | Ejecución financiera (Obligaciones) |
| Número   | 0.5         | 0.5   | 30.184.107                          |
|    |             |    |                                     |
| Foto 120. Educación ambiental Dinámica cambio de roles<br>Sitio: Salón comunal corregimiento de chete.<br>Municipio: Timbiquí.                             |             | Foto 121. Toma de muestras de lodos para determinar presencia de mercurio.<br>Sitio: Corregimiento de San José.<br>Municipio: Timbiquí. |                                     |

La Corporación Autónoma Regional del Cauca (CRC), para la vigencia 2024, elaboró un diagnóstico con la priorización de sitios mineros en el municipio de Timbiquí, donde se pretende para la vigencia 2025, apoyar de manera integral el proceso de transformación hacia prácticas mineras más sostenibles. Producto del diagnóstico surgió un acuerdo firmado entre CRC y mineros, que tiene como propósito brindar acompañamiento jurídico, técnico y asesoría especializada, tanto en la adopción de nuevas tecnologías como en la mejora de las condiciones laborales y ambientales del sector minero en el departamento del Cauca; además, establecer la implementación de un proyecto piloto que servirá como modelo para la transición hacia la producción limpia en la minería aurífera.

El proyecto piloto, que se desarrollará durante la vigencia de 2025, tiene como meta cumplir con los grandes estándares de producción limpia, eliminando el uso de productos químicos nocivos

como el mercurio y el cianuro, y promoviendo el uso de tecnologías más eficientes y menos contaminantes; además, se pretende mejorar las condiciones de trabajo de los mineros, fortaleciendo la temática de seguridad laboral y la salud de las comunidades involucradas, a la vez que se fomentara la legalización y formalización de la actividad minera en la región.

En cuanto a la actualización, caracterización y definición de la tecnología limpia de los sistemas extractivos priorizados para el sector arcillero en los municipios de Puerto tejada, Villa Rica, El Tambo, Popayán y Mercaderes.

Durante la vigencia, se atendieron los municipios de Popayán y El Tambo, relizandose la caracterización de 10 sistemas extractivos del sector arcillero, en el proceso, se evidenció que la asociación previamente conformada por algunos mineros de arcilla ha sido disuelta, no obstante, los integrantes continúan trabajando de manera individual en sus sistemas de producción. Es importante resaltar que la comunidad manifestó su voluntad de continuar participando activamente en el proyecto, lo que representa un avance significativo en el compromiso con los objetivos planteados.





**06. Gobernanza Institucional,  
Comunitaria y Educación Ambiental  
con enfoque diferencial**

PROGRAMA 6.1

# Educación Ambiental



## 2.6 LÍNEA ESTRATÉGICA 6. GOBERNANZA INSTITUCIONAL, COMUNITARIA Y EDUCACIÓN AMBIENTAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL

El objetivo de esta línea estratégica es impulsar la formación ambiental de una ciudadanía responsable y el trabajo colectivo alrededor de la construcción de un modelo de desarrollo sostenible, basado en el potencial social y ambiental del departamento, enmarcado en un proceso participativo, que permita el respeto del patrimonio ecológico y preserve el medio ambiente como fuente de riqueza para las generaciones presentes y futuras.

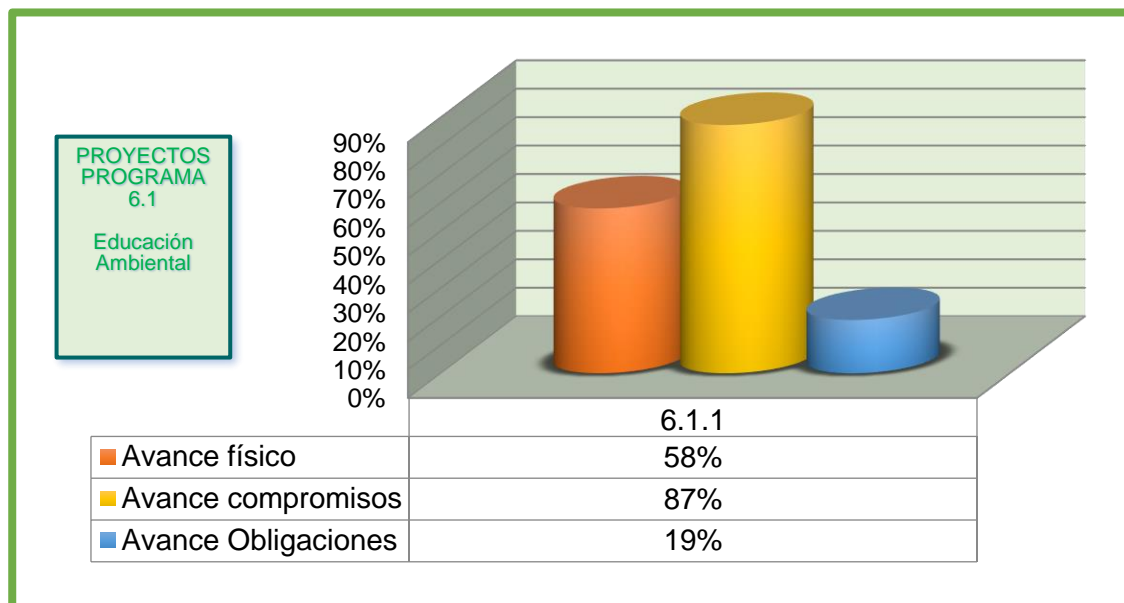
### 2.6.1 PROGRAMA 6.1. EDUCACIÓN AMBIENTAL

**Tabla 59: Programa Educación Ambiental – Avance físico y financiero**

| Proyecto  | % Ejecución Física | Recursos aprobados 2024 | Compromisos        | % compromisos | Obligaciones /Pagos | % obligaciones /pagos |
|---|--------------------|-------------------------|--------------------|---------------|---------------------|-----------------------|
| 6.1.1: Fortalecimiento de la educación ambiental en el departamento del Cauca | 58%                | 708.761.223             | 619.153.260        | 87%           | 133.069.816         | 19%                   |
| <b>EJECUCION PROGRAMA 6.1</b>   | <b>58%</b>         | <b>708.761.223</b>      | <b>619.153.260</b> | <b>87%</b>    | <b>133.069.816</b>  | <b>19%</b>            |

Fuente: Equipo Seguimiento físico-financiero OAP, CRC -2024

**Figura 23: Representación avance físico y financiero del Programa Educación Ambiental**



Fuente: Equipo Seguimiento físico-financiero OAP, CRC -2024

### 2.6.1.1 Proyecto 6.1.1. Fortalecimiento de la Educación Ambiental en el departamento del Cauca

| PROGRAMA 6.1: EDUCACIÓN AMBIENTAL   |             |  |                                     |
|---|-------------|--|-------------------------------------|
| PROYECTO 6.1.1. Fortalecimiento de la Educación Ambiental en el departamento del Cauca  |             |  |                                     |
| Producto 6.1.1.1. Personas de Grupos étnicos, campesinos y ciudadanía en general formados en medidas de adaptación al cambio para la reducción de la vulnerabilidad |             |  |                                     |
| Unidad de medida  | Meta física | Ejecución meta física  | Ejecución Financiera (obligaciones) |
| Número  | 2.000       | 2.000  | \$16.843.242                        |
|   |             |                   |                                     |
| Foto 122. Rompecabezas Cambio Climático. Sitio: Barrio Indianápolis - Mpio: Popayán   |             | Foto 123. Visita al Parque Ecológico y Tecnológico los Picachos Vereda La Yunga - Municipio: Popayán |                                     |

El equipo de Educación realizó un proceso de formación Educativo Ambiental, con instituciones Educativas Oficiales, organizaciones sociales, privada y del estado, que constó de tres encuentros presenciales, por stand o envío de piezas gráficas formativas; donde en un ejercicio pedagógico se orientaron temas relacionados con medidas de adaptación al cambio climático para la reducción de la vulnerabilidad y orientados a la gestión integral y aprovechamiento de residuos sólidos, como medida de mitigación del cambio climático.

Estos procesos educativo ambientales, fueron acompañados por actividades prácticas como lo fueron jornadas de siembra de árboles, giras pedagógicas, eventos conmemorativos del día del árbol, del día mundial del agua, de la tierra, murales educativos, barranquismo sobre la conservación de la Danta, el Oso Andino y el Frailejón, entre otras.

A continuación, se relaciona las 36 Instituciones, entidades, organizaciones y demás, que participaron dentro de los procesos educativo ambientales del proyecto y fueron capacitadas desde Educación ambiental, para el cumplimiento de las 2.000 personas con procesos educativos, a través de 3 encuentros.

**Tabla 60: Procesos educativo ambientales realizados 2024**

| N° | MUNICIPIO | FECHA      | INSTITUCIÓN EDUCATIVA-ENTIDAD-ORGANIZACIÓN                          | PARTICIPANTES |
|----|-----------|------------|---|---------------|
| 1  | Popayán   | 23/04/2024 | Gobernación Del Cauca   | 19            |
|    |           | 17/12/2024 |   |               |
|    |           | 19/12/2024 |   |               |
| 2  | Popayán   | 7/06/2024  | ENVIA   | 28            |
|    |           | 28/12/2024 |   |               |
|    |           | 30/12/2024 |   |               |
| 3  | Popayán   | 11/06/2024 | I.E. Niño Jesús De Praga  | 164           |
|    |           | 14/11/2024 |   |               |
|    |           | 29/11/2024 |   |               |
| 4  | Popayán   | 28/06/2024 | Batallón José Hilario López   | 28            |
|    |           | 19/11/2024 |   |               |
|    |           | 30/11/2024 |   |               |
| 5  | Popayán   | 24/06/2024 | Nasakiwe  | 20            |
|    |           | 6/08/2024  |   |               |
|    |           | 13/11/2024 |   |               |
| 6  | Popayán   | 17/09/2024 | Plataforma Municipal Juvenil<br>Dinamizadores Ambientales           | 15            |
|    |           | 2/10/2023  |   |               |
|    |           | 9/10/2024  |   |               |
| 7  | Popayán   | 26/09/2024 | Asociación Progreso del Mañana<br>Dinamizadores Ambientales         | 15            |
|    |           | 10/10/2024 |   |               |
|    |           | 17/10/2024 |   |               |
| 8  | Popayán   | 10/10/2024 | C.E. Empresarial COMFACAUCA<br>Bachillerato Cíclico Popayán         | 85            |
|    |           | 11/10/2024 |   |               |
|    |           | 10/10/2024 |   |               |
|    |           | 12/12/2024 |   |               |
| 9  | Popayán   | 18/11/2024 | Unión de Trabajadores de la Industria<br>Energética Nacional "UTEN" | 40            |
|    |           | 26-11-014  |   |               |
|    |           | 30/11/2024 |   |               |
| 10 | Popayán   | 29/10/2024 | I.E. Rafael Pombo, sede Antonio<br>Nariño                           | 32            |
|    |           | 29/10/2024 |   |               |
|    |           | 30/10/2024 |   |               |
| 11 | Popayán   | 17/10/2024 | I.E. José Eusebio Caro  | 70            |
|    |           | 17/10/2024 |   |               |
|    |           | 21/10/2024 |   |               |

| N° | MUNICIPIO | FECHA      | INSTITUCIÓN EDUCATIVA-ENTIDAD-ORGANIZACIÓN           | PARTICIPANTES |
|----|-----------|------------|--|---------------|
| 12 | Popayán   | 18/11/2024 | Aprendices SENA Recursos Naturales                   | 19            |
|    |           | 19/11/2024 |  |               |
|    |           | 25/11/2024 |  |               |
| 13 | Popayán   | 18/12/2024 | Dirección DIAN                                       | 24            |
|    |           | 18/12/2024 |  |               |
|    |           | 26/12/2024 |  |               |
| 14 | Popayán   | 27/12/2024 | Caja de Compensación Familiar del Cauca "COMFACAUCA" | 33            |
|    |           | 27/12/2024 |  |               |
|    |           | 28/12/2024 |  |               |
| 15 | Popayán   | 22/03/2024 | I.E Real Colegio San José                            | 163           |
|    |           | 5/11/2024  |  |               |
|    |           | 27-12-204  |  |               |
| 16 | Popayán   | 14/11/2024 | I.E. García Paredes sede Manuel José Mosquera        | 131           |
|    |           | 15/11/2024 |  |               |
|    |           | 26/11/2024 |  |               |
| 17 | Popayán   | 25/11/2024 | JAC vereda La Laja                                   | 28            |
|    |           | 26/11/2024 |  |               |
|    |           | 2/12/2024  |  |               |
| 18 | Popayán   | 29/02/2024 | UNICAUCA Facultad de Ciencias Agropecuarias          | 33            |
|    |           | 25/04/2024 |  |               |
|    |           | 2/05/2024  |  |               |
| 19 | Popayán   | 12/11/2024 | I.E. Santa Rosa                                      | 29            |
|    |           | 12/11/2024 |  |               |
|    |           | 13/11/2024 |  |               |
| 20 | Popayán   | 6/04/2024  | Parque las Garzas                                    | 22            |
|    |           | 17/12/2024 |  |               |
|    |           | 27/12/2024 |  |               |
| 21 | Popayán   | 16/12/2024 | Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF      | 100           |
|    |           | 19/12/2024 |  |               |
|    |           | 23/12/2024 |  |               |
| 22 | Popayán   | 13/11/2024 | Instituto Melvin Jones                               | 100           |
|    |           | 19/11/2024 |  |               |
|    |           | 20/11/2024 |  |               |
| 23 | Popayán   | 12/06/2024 | Clínica La Estancia                                  | 55            |
|    |           | 28/12/2024 |  |               |
|    |           | 30/12/2024 |  |               |
| 24 | Popayán   | 21/12/2024 | Centro Comercial Terraplaza                          | 300           |

| N° | MUNICIPIO  | FECHA      | INSTITUCIÓN EDUCATIVA-ENTIDAD-ORGANIZACIÓN                    | PARTICIPANTES |
|----|------------|------------|---|---------------|
|    |            | 28/12/2024 |   |               |
|    |            | 29/12/2024 |   |               |
|    |            | 30/12/2024 |   |               |
| 25 | Popayán    | 9/12/2024  | Secretaría de Educación Departamental                         | 58            |
|    |            | 13/12/2024 |   |               |
|    |            | 16/12/2024 |   |               |
| 26 | Popayán    | 9/12/2024  | Unidad de Restitución de Tierras                              | 33            |
|    |            | 27/12/2024 |   |               |
|    |            | 27/12/2024 |   |               |
| 27 | Popayán    | 16/12/2024 | Lotería del Cauca   | 25            |
|    |            | 17/12/2024 |   |               |
|    |            | 24/12/2024 |   |               |
| 28 | Popayán    | 27/07/2024 | JAC Barrio La Paz   | 78            |
|    |            | 31/10/2024 |   |               |
|    |            | 26/12/2024 |   |               |
| 29 | Popayán    | 26/12/2024 | Galería La Esmeralda  | 250           |
|    |            | 27/12/2024 |   |               |
|    |            | 28/12/2024 |   |               |
| 30 | Puracé     | 16/12/2024 | Resguardo Indígena de Paletará                                | 12            |
|    |            | 17/12/2024 |   |               |
|    |            | 18/12/2024 |   |               |
| 31 | Cajibío    | 24/10/2024 | I.E. Nuestra Señora de Las Mercedes Dinamizadores Ambientales | 14            |
|    |            | 31/10/2024 |   |               |
|    |            | 14/11/2024 |   |               |
| 32 | Cajibío    | 6/11/2024  | Aprendices SENA Promotoría Ambiental                          | 20            |
|    |            | 8/11/2024  |   |               |
|    |            | 20/11/2024 |   |               |
| 33 | Villa Rica | 6/12/2024  | Fundación Adrián Ramos  | 33            |
|    |            | 7/12/2024  |   |               |
|    |            | 7/12/2024  |   |               |
| 34 | Piendamó   | 16/12/2024 | Empresas Municipales EMPIENDAMÓ E.S.P.                        | 18            |
|    |            | 23/12/2024 |   |               |
|    |            | 26/12/2024 |   |               |
| 35 | Timbío     | 21/11/2024 | Alcaldía Municipal  | 30            |
|    |            | 14/12/2024 |   |               |

| N°           | MUNICIPIO | FECHA      | INSTITUCIÓN EDUCATIVA-ENTIDAD-ORGANIZACIÓN | PARTICIPANTES |
|--------------|-----------|------------|--|---------------|
|              |           | 27/12/2024 |  |               |
| 36           | Timbío    | 15/11/2024 | Hospital Timbío E. S. E                    | 26            |
|              |           | 22/11/2024 |  |               |
|              |           | 27/11/2024 |  |               |
| <b>TOTAL</b> |           |            |  | <b>2150</b>   |

Fuente: Subdirección de Defensa del Patrimonio Ambiental

| PROGRAMA 6.1: EDUCACIÓN AMBIENTAL   |             |   |                      |
|---|-------------|---|----------------------|
| PROYECTO 6.1.1. Fortalecimiento de la Educación Ambiental en el departamento del Cauca  |             |   |                      |
| Producto 6.1.1.2. Acciones de Fortalecimiento a los entes territoriales en la implementación del Plan de educación ambiental municipal (CIDEAM) |             |   |                      |
| Unidad de medida  | Meta física | Ejecución meta física   | Ejecución Financiera |
| Número  | 4           | 4   | \$191.184.499        |
|   |             |                    |                      |
| <p>Figura 124. Contextualización Actividades del PEAM<br/>Sitio: Concejo Municipa - Municipio: Cajibío</p>                                      |             | <p>Figura 125. Sensibilización Residuos Sólidos<br/>Sitio: Plaza de Mercado<br/>Municipio: Silvia</p> |                      |

Para apoyar la formulación de los PEAM (Planes de Educación Ambiental Municipal), se realizó el acercamiento con los CIDEAM de cada municipio, con el fin de apoyar la formulación o revisión de los instrumentos de planificación, lo cual permitió que en la vigencia 2024 los municipios priorizados que fueron Timbío, Cajibío, Silvia y Piendamó, contarán con los documentos de planeación ambiental territorial, los cuales fueron adoptados por cada uno de estos.

Se realizó la priorización de un (1) programa de los Planes de Educación Ambiental Municipal (PEAM) formulados por el CIDEAM, para ser apoyados por parte de la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC; el equipo apoyó en el ejercicio educativo ambiental, en plazas de mercado, alcaldías y comunidad en general, con el tema de manejo integral de Residuos Sólidos, lo cual se ve complementado con la entrega de algunos materiales que permitirán cumplir con los objetivos del programa priorizado, de la siguiente manera:



Tabla 61: Municipios apoyados

| No.   | FECHA  | ENTIDAD TERRITORIAL   | DETALLE  | PARTICIPANTES |
|---|--|-----------------------|--|---------------|
| MUNICIPIO DE TIMBIO se apoya la Estrategia Fortalecimiento de los actores sociales del CIDEAM, PRAE y PROCEDA, Programa Manejo adecuado de residuos sólidos y líquidos (domésticos, de actividades agropecuarias y de mascotas) |  |                       |  |               |
| 1   | 24/09/2024   | Municipio de Timbio   | Reunión de Comité Interinstitucional de Educación Ambiental Municipal (CIDEAM) para revisar el Plan de Educación Ambiental Municipal (PEAM) y priorizar el Programa de Residuos Sólidos      | 10            |
|   | 23/10/2024   |                       | Análisis de reactivación de aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos  | 7             |
|   | 4/12/2024  |                       | Se realiza censo de vendedores de verduras, hortalizas en la Galería y sensibilización sobre separación en la fuente de residuos orgánicos   | 70            |
|   | 18/12/2024   |                       | Se realiza visita a ASOPROVALT Biofábrica de residuos orgánicos y se realizan recomendaciones técnicas   | 6             |
| <b>MUNICIPIO DE PIENDAMÓ Línea Estratégica por un ambiente sano, ítem 3 Manejo y gestión integral de residuos sólidos generados en la Galería y establecimientos de comercio aledaños</b>                                       |  |                       |  |               |
| 2   | 9/07/2024  | Municipio de Piendamó | Mesa de trabajo con la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Ambiental y Económico, para reactivar Comité Interinstitucional de Educación Ambiental Municipal (CIDEAM)                      | 4             |
|   | 25/07/2024   |                       | Reunión de Reactivación Comité Interinstitucional de Educación Ambiental Municipal (CIDEAM)  | 8             |
|   | 30/09/2024   |                       | Revisión de Plan de Educación Ambiental Municipal (PEAM) formulado por el Comité Interinstitucional de Educación Ambiental Municipal (CIDEAM) para priorizar el programa de residuos sólidos | 6             |
|   | 25/10/2024   |                       | Visita a establecimientos comerciales para sensibilizar sobre separación en la fuente de residuos sólidos  | 18            |
|   | 15/11/2024   |                       | Capacitación comerciantes zona centro sobre separación en la fuente de residuos sólidos  | 10            |
|   | 18/12/2024   |                       | Sembratón de 400 plántulas en los barrios El Manantial y Luz del Paraíso   | 35            |
|   | 28/12/2024   |                       | Firma de acuerdo de voluntades para continuar con el proceso de fortalecimiento al ente territorial  | 2             |
|   | <b>MUNICIPIO DE CAJIBÍO se apoya la estrategia Fortalecimiento de la educación y cultura ambiental, la participación ciudadana mediante las estrategias CIDEA, PRAE y PROCEDA, Programa Gestión residuos sólidos</b> |                       |  |               |


|  |            |                      |   |     |
|--|------------|----------------------|---|-----|
| 3  | 29/10/2024 | Municipio de Cajibío | Revisión de Plan de Educación Ambiental Municipal (PEAM) formulado por el Comité Interinstitucional de Educación Ambiental Municipal (CIDEAM) | 4   |
|  | 8/11/2024  |                      | Visita a vendedores plaza de mercado jornada de sensibilización de residuos sólidos   | 40  |
|  | 4/12/2024  |                      | Participación institucional en el CIDEA   |     |
|  | 17/12/2024 |                      | Firma de acuerdo de voluntades, que permite establecer compromisos para continuar apoyando la ejecución de acciones del PEAM                  | 1   |
| <b>MUNICIPIO DE SILVIA se apoya Línea Estratégica 3. Fortalecimiento de capacidades ciudadanas, comunitarias e institucionales de Educación Ambiental, Actividad: Promover procesos formativos para la gestión integral de residuos sólidos.</b> |            |                      |   |     |
| 4  | 1/10/2024  | Municipio de Silvia  | Apoyo a la formulación del Plan de Educación Ambiental Municipal (PEAM)   | 3   |
|  | 29/10/2024 |                      | Socialización en el Comité Interinstitucional de Educación Ambiental Municipal (CIDEAM) del Plan de Educación Ambiental Municipal (PEAM)      | 5   |
|  | 30/12/2024 |                      | Censo y proceso educativo sobre manejo de residuos orgánicos a vendedores de la Galería Municipal   | 100 |

Fuente: Subdirección de Defensa del Patrimonio Ambiental

### PROGRAMA 6.1: EDUCACIÓN AMBIENTAL

PROYECTO 6.1.1. Fortalecimiento de la Educación Ambiental en el departamento del Cauca

Producto 6.1.1.3. Acciones de Proyectos y procesos de Etnoeducación ambiental implementadas (PRAES y PROCEDAS)

| Unidad de medida\$  | Meta física | Ejecución meta física  | Ejecución financiera |
|---|-------------|--|----------------------|
| Número  | 10          | 0  | \$8.272.760          |
|    |             |                                  |                      |
| Foto 126. Proyecto Ambiental Escolar PRAE I.E Centro Integrado de Servicios CIS<br>Vereda o sitio: I.E CIS<br>Municipio: Silvia |             | Foto 127. Proyecto Ciudadano de Educación Ambiental PROCEDA<br>Vereda o sitio: Vereda Sachacoco<br>Municipio: Timbío |                      |

El equipo de Educación Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Cauca, realizó un ejercicio de acompañamiento a Instituciones Educativas Étnicas de los municipios de Silvia, Popayán, Sotaró y Totoró, en la formulación de sus PRAES, mediante la realización de talleres teórico prácticos, en los que en compañía de docentes y comunidad educativa, se desarrollaron las temáticas de contexto, proyección, conceptos y pedagogía y didáctica, para lograr así contar con los documentos PRAES para su radicación y revisión en la Secretaría de Educación.

De igual manera, se brindó apoyo en el desarrollo de los talleres con comunidades para la formulación de sus PROCEDAS, donde se llevaron a cabo temáticas de contexto, proyección y conceptos, para lograr la formulación de 3 documentos PROCEDAS étnicos validados por las comunidades.

Así mismo, se relacionan las Instituciones y comunidades donde se realizó la formulación y se pactó el apoyo en la ejecución de los PRAES Y PROCEDAS étnicos con la entrega de insumos, materiales o herramientas en el año 2025.

**Tabla 62: Proyectos de etnoeducación ambiental PRAES – PROCEDA**

| N° | MUNICIPIO | ESTRATEGIA EDUCATIVO AMBIENTAL | INSTITUCIÓN EDUCATIVA                          |
|----|-----------|--------------------------------|--|
| 1  | Silvia    | PRAES                          | I.E. Tumburao                                  |
| 2  | Silvia    | PRAES                          | I.E. El Tranal                                 |
| 3  | Silvia    | PRAES                          | I.E. La Campana                                |
| 4  | Silvia    | PRAES                          | Centro Integrado de Servicios CIS              |
| 5  | Totoró    | PRAES                          | I.E. Novirao                                   |
| 6  | Popayán   | PRAES                          | I.E. Indígena Resguardo de Quintana            |
| 7  | Sotaró    | PRAES                          | I.E. Pueblo quemado                            |
| 8  | Popayán   | PROCEDA                        | Cabildo Indígena Las Chozas                    |
| 9  | Sotaró    | PROCEDA                        | Territorio Indígena Yanacona de Sachacoco      |
| 10 | Sotaró    | PROCEDA                        | Resguardo Indígena de Rioblanco vereda Salinas |

*Fuente: Subdirección de Defensa del Patrimonio Ambiental*

| PROGRAMA 6.1: EDUCACIÓN AMBIENTAL   |             |                       |                      |
|---|-------------|-----------------------|----------------------|
| PROYECTO 6.1.1. Fortalecimiento de la Educación Ambiental en el departamento del Cauca                  |             |                       |                      |
| Producto 6.1.1.4. Acciones de Proyectos y procesos de educación ambiental ejecutadas (PRAES y PROCEDAS) |             |                       |                      |
| Unidad de medida  | Meta física | Ejecución meta física | Ejecución financiera |
| Número  | 40          | 0                     | \$21.710.712         |



Foto 128. Proyecto Ambiental Escolar PRAE I.E. Bicentenario  
Sitio: Mega colegio La Paz -Municipio: Popayán

Foto 129. PROCEDA Junta de Acción La Laja  
Sitio: Barrio La Laja  
Municipio: Popayán

El equipo de Educación Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Cauca, realizó un ejercicio de acompañamiento a Instituciones Educativas de los municipios de Silvia, Popayán y Timbío, en la formulación de sus PRAES, mediante la realización de talleres teórico prácticos; en compañía de docentes y comunidad educativa, se desarrollan las temáticas de contexto, proyección, conceptos y pedagogía y didáctica, para lograr así contar con los documentos PRAES para su radicación y revisión en la Secretaría de Educación, para la aprobación de 18 PRAES.

De igual manera, se brindó apoyo en el desarrollo de los talleres con comunidades para la formulación de sus PROCEDAS, donde se llevaron a cabo temáticas de contexto, proyección y conceptos, para lograr la formulación de 22 documentos PROCEDAS validados por las comunidades de los municipios de Sotará, Silvia, Balboa, Cajibío, Popayán, Piendamó y El Tambo.

Tanto en PRAES Y PROCEDAS, fueron pactados los apoyos en sus ejecuciones, desde el ejercicio educativo ambiental, que además se ratificó con la firma de acuerdos de voluntades que permitirá continuar realizando el acompañamiento en su ejecución. Así, se relacionan las Instituciones y comunidades donde se realizó la formulación y el apoyo en la ejecución de los PRAES Y PROCEDAS

**Tabla 63: Proyectos educativos ambientales implementados PRAES – PROCEDA**

| N°. | MUNICIPIO | PRAES/<br>PROCEDA | INSTITUCIÓN EDUCATIVA/ JAC/ ORGANIZACIÓN |
|-----|-----------|-------------------|--|
| 1   | Timbío    | PRAES             | CE Camposano                             |
| 2   | Timbío    | PRAES             | CE La Honda                              |
| 3   | Timbío    | PRAES             | IE Carlos Albán                          |
| 4   | Timbío    | PRAES             | CE Las Cruces                            |
| 5   | Timbío    | PRAES             | CE La Chorrera                           |
| 6   | Timbío    | PRAES             | IE Guillermo Valencia                    |
| 7   | Timbío    | PRAES             | I.E. Promoción Social                    |
| 8   | Timbío    | PRAES             | I.E. San Antonio de Padua                |
| 9   | Popayán   | PRAES             | I.E. Rafael Pombo                        |

| Nº. | MUNICIPIO | PRAES/<br>PROCEDA | INSTITUCIÓN EDUCATIVA/ JAC/ ORGANIZACIÓN                    |
|-----|-----------|-------------------|---|
| 10  | Popayán   | PRAES             | I.E San José  |
| 11  | Popayán   | PRAES             | I.E. Centro del Inmaculado Corazón de María CICMA           |
| 12  | Popayán   | PRAES             | I.E. Sagrado Corazón de Jesús                               |
| 13  | Popayán   | PRAES             | I.E. Las Huacas   |
| 14  | Popayán   | PRAES             | I.E. Santa Rosa   |
| 15  | Silvia    | PRAES             | I.E. Renacer Páez   |
| 16  | Silvia    | PRAES             | I.E Usenda  |
| 17  | Popayán   | PRAES             | I.E. Bicentenario   |
| 18  | Popayán   | PRAES             | I.E. SINTRAFE   |
| 19  | Timbío    | PROCEDA           | JAC vereda El Descanso                                      |
| 20  | Timbío    | PROCEDA           | ASOFINCA  |
| 21  | Silvia    | PROCEDA           | CORPOREDES  |
| 22  | Popayán   | PROCEDA           | JAC La Laja   |
| 23  | Piendamó  | PROCEDA           | JAC Luz del Paraíso   |
| 24  | Piendamó  | PROCEDA           | JAC El Manantial  |
| 25  | Cajibío   | PROCEDA           | Comunidad Indígena Misak Nasa y Campesina vereda La Aurelia |
| 26  | Popayán   | PROCEDA           | Ciudadela Villa del Norte La Paz                            |
| 27  | Popayán   | PROCEDA           | JAC Villa Elena   |
| 28  | Popayán   | PROCEDA           | JAC La Pamba  |
| 29  | El Tambo  | PROCEDA           | Acueducto ASOANAYES   |
| 30  | Timbío    | PROCEDA           | Grupo La Viña de Las Hortalizas                             |
| 31  | Balboa    | PROCEDA           | JAC San Fernando  |
| 32  | Sotará    | PROCEDA           | JAC Las Cabras  |
| 33  | Sotará    | PROCEDA           | JAC Mambiloma   |
| 34  | Sotará    | PROCEDA           | JAC Chapiloma   |
| 35  | Sotará    | PROCEDA           | JAC Rioblanco   |
| 36  | Sotará    | PROCEDA           | JAC Pusquines   |
| 37  | Sotará    | PROCEDA           | JAC Pueblo quemado  |
| 38  | Sotará    | PROCEDA           | Resguardo Indígena de Rioblanco vereda La Floresta          |
| 39  | El Tambo  | PROCEDA           | JAC Sabanetas   |
| 40  | Popayán   | PROCEDA           | JAC San Bernardino  |

Fuente: Subdirección de Defensa del Patrimonio Ambiental

| PROGRAMA 6.1: EDUCACIÓN AMBIENTAL   |             |                       |                      |
|---|-------------|-----------------------|----------------------|
| PROYECTO 6.1.1. Fortalecimiento de la Educación Ambiental en el departamento del Cauca  |             |                       |                      |
| Producto 6.1.1.5. Alianzas educativo ambientales con Instituciones u organizaciones del Departamento con corresponsabilidad ciudadana |             |                       |                      |
| Unidad de medida  | Meta física | Ejecución meta física | Ejecución financiera |
| Número  | 4           | 3                     | \$20.211.861         |



Foto 130. Firma Alianza CRC-Secretaría de Educación Municipal  
Sitio: Sala de Juntas CRC  
Municipio: Popayán



Foto 131. Foro Territorial Alianza Secretaría de Educación Municipal de Popayán  
Sitio Mega colegio Valle del Ortigal  
Municipio: Popayán

En marco de la juntanza para el desarrollo de actividades educativo ambientales, se realizaron las reuniones previas con entidades como la Secretaría de Educación de Popayán, El Terminal de Transportes de Popayán S.A., Cabildo Ancestral del Resguardo Indígena de Río Blanco Sotará Pueblo Yanacona y el Municipio de Guapi, desde donde se analizaron las acciones a ejecutar mancomunadamente, para posteriormente realizar la firma de las alianzas en el segundo semestre del 2024.

Una vez firmadas las alianzas se realizó el acompañamiento por parte de la Corporación, en actividades educativas para la reducción de la contaminación del medio ambiente y la protección de la biodiversidad, brindando herramientas a las comunidades para contribuir a la protección de esta especie amenazada.

**Tabla 64: Desarrollo de actividades educativo ambientales**

| 1. CRC- SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE POPAYÁN |   |            |               |
|--|---|------------|---------------|
| ÍTEM ALIANZA   | ACCIÓN  | FECHA      | PARTICIPANTES |
| 5  | Foro Educativo Territorial  | 22/11/2024 | 139           |
|  | Socialización de PRAES  | 2/12/2024  | 80            |
| 2. CRC-TERMINAL DE TRANSPORTE POPAYÁN S.A.           |   |            |               |
| ÍTEM ALIANZA   | ACCIÓN  | FECHA      | PARTICIPANTES |
| 2  | Capacitación Residuos Sólidos y Cambio Climático a comerciantes del terminal      | 4/02/2024  | 34            |
| 4  | Stan informativo de Cambio Climático, Tráfico y comercialización de Fauna y Flora | 6/12/2024  | 67            |
| 3  | Jornada de sensibilización de Control de Ruido                                    | 13/12/2024 | 44            |
| 4  | Impacto de Manejo Inadecuado de Residuos Sólidos a Pasajeros y conductores        | 27/12/2024 | 101           |

| 1. CRC- SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE POPAYÁN                                 |   |            |               |
|--|---|------------|---------------|
| ÍTEM ALIANZA   | ACCIÓN  | FECHA      | PARTICIPANTES |
| 3. CRC-CABILDO ANCESTRAL DEL RESGUARDO INDÍGENA DE RIOBLANCO SOTARÁ, PUEBLO YANACONA |   |            |               |
| ÍTEM ALIANZA   | ACCIÓN  | FECHA      | PARTICIPANTES |
| 1  | Capacitación Flora y Fauna  | 21/11/2024 | 40            |
| 1  | Capacitación coexistencia de la comunidad con el Oso Andino Popayán   | 28/11/2024 | 100           |
| 3  | Formulación de 7 PROCEDAS: Rioblanco, Mambiloma, Chapiloma, La Floresta, Las Cabras, Pusquines, Puebloquemado                           | varias     | varios        |
| 2  | Capacitación Cambio climático y fauna especie Oso Andino, Veredas Pusquines, La Floresta y Salinas, Resguardo Indígena Rioblanco Sotará | 11/12/2024 | 54            |
| 4. CRC- MUNICIPIO DE GUAPI   |   |            |               |
| N/A  | Suscripción de convenio 628 suscrito con el municipio de Guapi.   | 23/12/2024 | 1             |

Fuente: Subdirección de Defensa del Patrimonio Ambiental

| PROGRAMA 6.1: EDUCACIÓN AMBIENTAL  |             |                       |                                     |
|--|-------------|-----------------------|-------------------------------------|
| PROYECTO 6.1.1. Fortalecimiento de la Educación Ambiental en el departamento del Cauca |             |                       |                                     |
| Producto 6.1.1.6. Experiencias educativo ambientales significativas Implementadas      |             |                       |                                     |
| Unidad de medida   | Meta física | Ejecución meta física | Ejecución financiera (obligaciones) |
| Número   | 3           | 0                     | \$29.103.055                        |



Foto 132. Galardón Colibrí Dorado – Experiencias significativas  
Sitio: Casa de La Moneda -Municipio: Popayán



Foto 133. Curso coexistencia del Oso Andino con la comunidad  
Sitio: Casa de la Moneda - Municipio: Popayán

En el marco del evento Galardón Colibrí Dorado versión 2024, se identificó, priorizó y proyectó apoyar desde el ejercicio educativo ambiental a 3 experiencias significativas en las cuales se

desarrollen acciones que impacten considerablemente a la comunidad, educando para el cuidado del ambiente: Asociación de Mujeres recolectores ECOMAS de Popayán, I.E. Bilingüe Txithadn de Caloto y Jafet Gómez. Además.

Por otro lado, a través de visita técnica se identificó una cuarta experiencia significativa que es el Jardín Botánico Las Delicias de Silvia.

Además, desde este producto se promovió la participación y organización institucional de 69 eventos como lo fueron algunos cursos cortos, foros, ferias y demás ejercicios pedagógicos que permitieron fortalecer la educación ambiental en el Departamento Cauca y brindar conceptos que contribuyan al cuidado y protección del medio ambiente y su biodiversidad, logrando llegar a más de 1000 personas.

Por otro lado, se realizó el ejercicio de divulgación y comunicaciones, con el acompañamiento de la oficina de comunicaciones de la Corporación, para lo cual se desarrollaron procesos comunicativos desde la educación ambiental, brindando información académica que permitió educar ambientalmente a toda la comunidad con acceso a redes sociales, esto a través de Cartillas, Folletos, Presentaciones, Videos educativos, Animaciones, Jingles, Boletines y demás Piezas gráficas; así como desde los documentos impresos como son, calendarios ambientales, Diseño de Afiches, Adhesivos, Pendones, Pendón araña, Vallas entre otros.





**PROGRAMA 6.2**

**Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible**

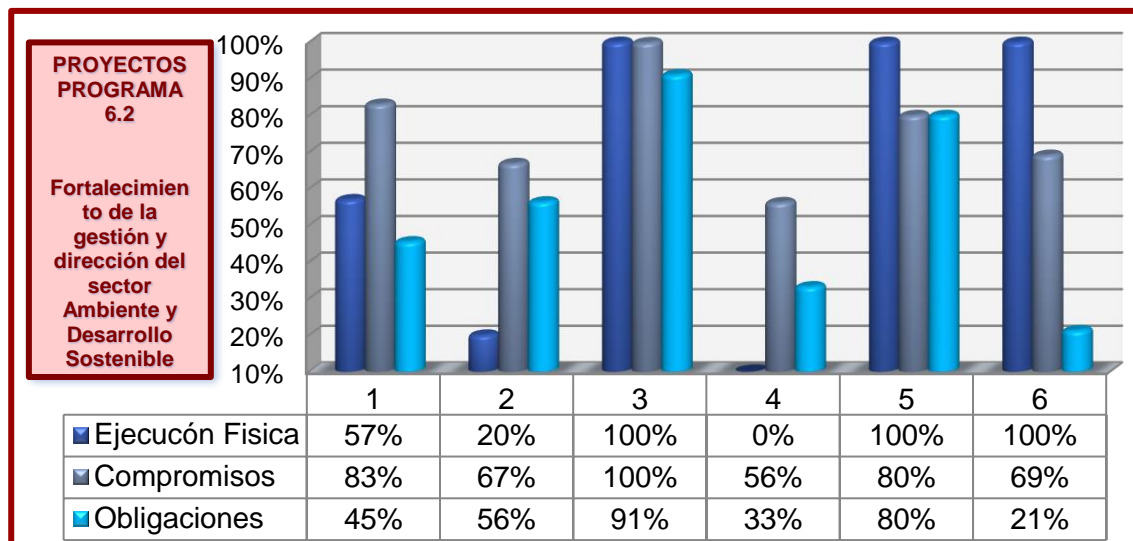
## 2.6.2 PROGRAMA 6.2. FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Tabla 65: Programa Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector Ambiente y Desarrollo Sostenible – Evaluación física y financiera

| Proyecto  | % Ejecución Física | Recursos aprobados 2024 | Compromisos          | % compromisos | Obligaciones /Pagos  | % obligaciones /pagos |
|---|--------------------|-------------------------|----------------------|---------------|----------------------|-----------------------|
| 6.2.1. Fortalecimiento de la gestión operativa de la Corporación Autónoma Regional del Cauca.   | 57%                | 793.949.061             | 659.692.822          | 83%           | 361.186.896          | 45%                   |
| 6.2.2. Fortalecimiento para la atención, relacionamiento y comunicación con actores sociales del Departamento del Cauca                     | 20%                | 366.817.681             | 245.289.062          | 67%           | 206.866.028          | 56%                   |
| 6.2.3. Gestión jurídica de la Corporación Autónoma Regional del Cauca   | 100%               | 503.229.180             | 502.674.604          | 100%          | 458.618.604          | 91%                   |
| 6.2.4. Gestión para la sostenibilidad financiera de la Corporación Autónoma Regional del Cauca  | 0%                 | 954.179.348             | 536.088.902          | 56%           | 316.769.542          | 33%                   |
| 6.2.5. Implementación de acciones para el mejoramiento del desempeño Institucional de la Corporación Autónoma Regional del Cauca            | 100%               | 10.000.000              | 8.000.000            | 80%           | 8.000.000            | 80%                   |
| 6.2.6. Mejoramiento de la capacidad técnica y administrativa de las direcciones territoriales de la Corporación Autónoma Regional del Cauca | 100%               | 1.464.240.154           | 1.012.082.160        | 69%           | 310.520.393          | 21%                   |
| <b>EJECUCIÓN PROGRAMA 6.2</b>   | <b>62%</b>         | <b>4.092.415.424</b>    | <b>2.963.827.550</b> | <b>72%</b>    | <b>1.661.961.463</b> | <b>41%</b>            |

Fuente: Equipo Seguimiento físico-financiero, CRC -2024

**Figura 24: Representación avance físico y financiero del programa 6.2. Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector Ambiente y Desarrollo Sostenible**



Fuente: Equipo Seguimiento físico-financiero, CRC -2024

### 2.6.2.1 Proyecto 6.2.1. Fortalecimiento de la capacidad operativa de la Corporación Autónoma Regional del Cauca

#### PROGRAMA 6.2: FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

PROYECTO 6.2.1: Fortalecimiento de la Capacidad operativa de la Corporación Autónoma Regional del Cauca.

Producto 6.2.1.1: Acciones para el mejoramiento y rehabilitación de la infraestructura física implementadas

| Unidad de medida | Meta física | Ejecución meta física | Ejecución financiera (Obligaciones) |
|------------------|-------------|-----------------------|-------------------------------------|
| Número           | 2           | 1                     | \$170.002.397                       |



Foto 134. Condición del alero de la fachada principal  
Vereda o sitio: Dirección Territorial Norte  
Municipio: Santander de Quilichao



Foto 135. Instalaciones eléctricas en malas condiciones  
Vereda o sitio: Dirección Territorial Macizo  
Municipio: La Vega

- Diseños Para La Construcción O Adecuación De La Sede Principal En El Vivero La Florida: Para la construcción o adecuación de la sede principal en el Vivero la Florida, La CRC y el Consorcio Diseños CRC 25 suscribieron el contrato No. 0665-2024, cuyo objeto es la contratación de consultorías especializadas para estudios y diseños a ejecutarse en la vigencia 2025.
- Adecuación Sede Dirección Territorial Norte y Sede Dirección Territorial Macizo: Se restauraron las áreas afectadas, reforzando la estructura para evitar filtraciones de agua y otros posibles daños en el futuro. Además de mejorar la funcionalidad de la sede, esta intervención también contribuyó a renovar la estética de la sede, asegurando que la fachada principal mantenga un aspecto adecuado y presentable.
- Adecuación Sede Dirección Territorial Macizo: Se realizó el mantenimiento preventivo de las instalaciones eléctricas (cableado, toma corrientes, ducha, etc.), lo anterior con el fin de asegurar la seguridad, operatividad y funcionalidad de las instalaciones.

**PROGRAMA 6.2: FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

**PROYECTO 6.2.1: Fortalecimiento de la Capacidad operativa de la Corporación Autónoma Regional del Cauca**

**Producto 6.2.1.2: Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información para la Transformación Digital Formulado e Implementado**

| Unidad de medida | Meta física | Ejecución meta física | Ejecución financiera (Obligaciones) |
|------------------|-------------|-----------------------|-------------------------------------|
| Porcentaje       | 100%        | 91.94%                | 191.184.499                         |



Foto 136. Actividades de optimización plataformas tecnológicas  
Vereda o sitio: Sede Principal CRC  
Municipio: Popayán

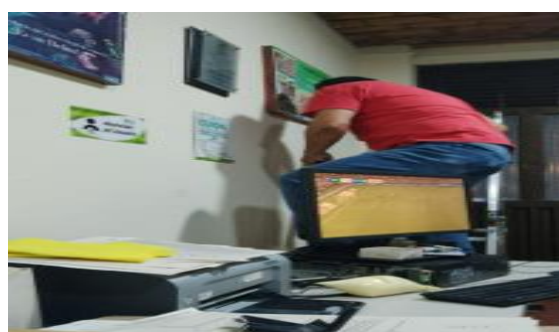


Foto 137. Actividades de mantenimiento preventivo de equipos  
Vereda o sitio: Territorial Paramos de Oriente  
Municipio: Inzá

- Plan Estratégico De Las Tecnologías De La Información - PETI.

A continuación, se detallan los logros más significativos de cada uno de los seis (6) Dominios (Componentes) del Marco de Referencia de AE, definidos en el PETI:

**Tabla 66: Plan Estratégico de las tecnologías de la información**

| DOMINIO                        | DETALLE DE ACTIVIDADES  |
|--------------------------------|---|
| <b>Estrategia TI:</b>          | Se reforzó de acuerdo con los lineamientos del Comité de Seguridad de la información y gobierno Digital, la ejecución de actividades cumplimiento de las políticas de transformación digital pública, en especial en las referentes a la seguridad de la información y las de transformación digital. Estas políticas buscan consolidar una entidad que genere valor público en un entorno de confianza digital.  |
| <b>Gobierno TI</b>             | Se consolidó un modelo operativo para la Gestión de TI que permitió el avance en el cumplimiento de las metas del PETI, en especial las referentes seguridad y privacidad de la información, así como en las referentes a la transformación digital de la entidad.  |
| <b>Gestión Información</b>     | Se consolidan las acciones del Comité de Seguridad de la información y gobierno digital en la gestión de la información, mediante la publicación de los metadatos y conjuntos de datos obligatorios en Portal Nacional de Datos Abiertos, Datos.gov.co  |
| <b>Sistemas de Información</b> | Con la operación y disponibilidad de los sistemas de información de la entidad, se contribuye a proporcionar información precisa y actualizada de los procesos sistematizados, consolidando herramientas para los funcionarios y generando beneficios a la ciudadanía. Esto mejora el acceso a la información pública, y consigue trámites y servicios más ágiles y efectivos.  |
| <b>Servicios Tecnológicos.</b> | Se realizaron actividades de optimización de plataformas digitales que, una vez estabilizadas, mejoraron su rendimiento, aumentaron la eficiencia y efectividad y mejoraron los niveles de seguridad digital requeridos para la Entidad. Además, en el segundo semestre, nuestra mesa de ayuda TI atendió con eficiencia y oportunidad 2.378 casos, logrando una evaluación promedio de 4.91 en la atención de tickets. Esta satisfacción interna contribuye al fortalecimiento de la calidad y oportunidad de los servicios entregados a los usuarios de la Corporación. |
| <b>Uso y Apropiación.</b>      | Se realizaron actividades de sensibilización y transferencia de conocimientos en el área TI, enfatizando en la seguridad de la información como una iniciativa fundamental para brindar confianza a los clientes internos y externos en la utilización de los sistemas tecnológicos disponibles.  |

*Fuente: Proceso Gestión de Tecnologías de la Información – C.R.C.*

➤ Fortalecimiento de los procesos tecnológicos y digitales

En la ejecución de las actividades del PETI, se han desarrollado acciones en las dimensiones de Servicios tecnológicos y Sistemas de información, contribuyendo al fortalecimiento de estos servicios:

- Se logró que los servicios y recursos de tecnologías de la Información, estén respaldados por una capacidad de procesamiento y almacenamiento suficiente- Además, se establecieron controles en el uso de las redes internas de la Corporación, generando mejoras en los niveles de seguridad de la información. Esto se traduce en mejora en la disponibilidad y confiabilidad de plataformas y servicios.
- Se consigue la vinculación de los servicios: consulta de solicitudes, consulta de datos de la solicitud, consulta información del solicitante, consulta de documentos adjuntos, envío de

estado de la solicitud, asociación de radicados, consulta de actividades por trámite, alerta, comunicaciones y notificaciones al servicio ciudadano digital de interoperabilidad, este intercambio de información se realiza de manera digital a través de la plataforma X-Road, instalada entre el Ministerio Ambiente y la CRC, además conectando vital con cita.

## 2.6.2.2 Proyecto 6.2.2. Fortalecimiento de la atención, relacionamiento y comunicación con actores sociales Departamento del Cauca

| PROGRAMA 6.2: FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE                             |             |   |                                     |
|---|-------------|---|-------------------------------------|
| PROYECTO 6.2.2 Fortalecimiento para la atención, relacionamiento y comunicación con actores sociales del Departamento del Cauca |             |   |                                     |
| Producto 6.2.2.1. Planes de la comunicación para la educación ambiental formulado e implementado                                |             |   |                                     |
| Unidad de medida  | Meta física | Ejecución meta física   | Ejecución financiera (Obligaciones) |
| Número  | 1           | 0   | \$120.471.504                       |
|   |             |                      |                                     |
| Foto 138. Campaña de Apropiación Institucional.<br>Vereda o sitio: Oficina de Comunicaciones<br>Municipio: Popayán              |             | Foto 139. Campaña Interna Feria Empresarial<br>Vereda o sitio: Sede Principal CRC<br>Municipio: Popayán |                                     |

Fuente: Secretaría General

La Corporación Autónoma Regional del Cauca (CRC), como entidad encargada de la gestión ambiental en el departamento, tiene una misión clave en la protección y conservación de los recursos naturales, así como en la promoción de la educación ambiental entre la población Caucana. En este contexto, el Plan Estratégico de Comunicaciones de la CRC para el 2024 jugó un rol fundamental en la difusión de las acciones de la entidad, buscando alcanzar la mayor cantidad posible de públicos a través de diversos canales y estrategias comunicacionales. Se resalta la importancia de la masiva campaña realizada en articulación con la Gobernación del Cauca en la COP 16, que permitió un alcance sin precedentes en términos de visibilidad y participación. El objetivo del informe es analizar de manera detallada el impacto de dicho plan,

tomando en cuenta las herramientas utilizadas, los resultados obtenidos y la influencia de las acciones de comunicación externa e interna en el desarrollo de la CRC durante el año 2024.

La CRC implementó una serie de herramientas y estrategias de comunicación externa que permitieron alcanzar un público amplio y diverso. Entre las principales herramientas utilizadas se encuentran:

**Tabla 67: Plan Estratégico de Comunicaciones**

| ESTRATEGIAS DE COMUNICACION            | DETALLE   |
|--|---|
| Medios tradicionales                   | Se estableció un trabajo coordinado con medios de comunicación como radio y prensa, donde se publicaron reportajes, entrevistas y artículos informativos sobre las actividades y logros de la CRC en la gestión ambiental.  |
| Redes sociales y plataformas digitales | La comunicación digital se convirtió en uno de los pilares del plan estratégico, utilizando plataformas como Facebook, Twitter, Instagram y YouTube para interactuar con la comunidad. Se publicaron más de 150 piezas gráficas, más de 60 producciones audiovisuales, y se logró un alcance sin precedentes con más de 40,000 interacciones, lo cual representa una cifra histórica para la entidad. |
| Eventos institucionales                | La CRC organizó eventos institucionales de gran envergadura, como ruedas de prensa, lanzamientos de campañas y encuentros con la comunidad, que fueron cruciales para fortalecer la relación con los diferentes sectores sociales e institucionales   |
| Boletines informativos y podcast       | Se emitieron más de 300 boletines informativos que brindaron detalles sobre los proyectos y avances de la entidad. Además, se produjo una serie de podcast para complementar la difusión de contenidos de interés sobre la gestión ambiental.   |
| Infografías y material gráfico:        | La producción creativa de más de 150 piezas gráficas, infografías y diseños visuales facilitó la comprensión de los temas ambientales entre la población, destacando la importancia de la protección de la biodiversidad y los recursos naturales   |
| Audiovisuales:                         | Más de 60 producciones audiovisuales fueron diseñadas con el fin de sensibilizar y educar al público sobre la situación ambiental y las estrategias implementadas por la CRC para su preservación   |

*Fuente: Secretaría General*

El impacto de estas estrategias fue notable, logrando una gran resonancia en la comunidad caucana; a través de las redes sociales y los medios de comunicación tradicionales, la CRC pudo ampliar su alcance a un público más diverso y aumentar la participación ciudadana en temas ambientales. Los resultados fueron los siguientes:

**Tabla 68: Resultados de la estrategia de comunicaciones**

| ESTRATEGIAS               | DETALLE   |
|---------------------------|---|
| Interacciones Digitales   | Se logró una cifra de más de 40,000 interacciones en las plataformas digitales, lo que reflejó un alto nivel de compromiso y participación por parte de la ciudadanía.  |
| Concientización Ambiental | Las campañas de sensibilización y los mensajes de concientización sobre la protección del medio ambiente le llegaron profundamente a la población, generando un mayor interés por el cuidado del entorno natural. |

| ESTRATEGIAS                         | DETALLE   |
|-------------------------------------|---|
| Compromiso Institucional            | Los eventos institucionales, como ruedas de prensa y foros comunitarios, consolidaron a la CRC como una entidad cercana a la comunidad y como un actor fundamental en la promoción del desarrollo sostenible en el Cauca.   |
| Apreciación de los logros de la CRC | Gracias a la difusión constante de los resultados obtenidos por la CRC en áreas de protección de ecosistemas, educación ambiental y participación comunitaria, la imagen institucional de la entidad se fortaleció, posicionándola como un referente de autoridad ambiental en la región. |

Fuente: Secretaría General

Un evento fundamental en la comunicación de la CRC en 2024 fue la participación en la COP 16, evento de gran relevancia internacional en cuanto al tema de cambio climático. El trabajo conjunto de la Corporación Autónoma Regional del Cauca y la Gobernación del Cauca, hizo posible llevar a cabo una campaña masiva que tuvo un impacto notable tanto en presencia física con las magistrales ponencias como en la presencia digital así:

**Tabla 69: Campaña comunicaciones COP 16**

| ESTRATEGIAS                     | DETALLE  |
|---------------------------------|--|
| Alcance presencial y digital    | La campaña conjunta en la COP 16 permitió que la CRC llegara a más de 20,000 personas, tanto de manera presencial como digital. Este evento se convirtió en un punto de encuentro para profesionales, líderes comunitarios, autoridades ambientales y el público general, consolidando a la CRC como un actor clave en la defensa del medio ambiente en la región.   |
| Estrategia de difusión          | A través de diversos medios y plataformas, como redes sociales, transmisiones en vivo, actividades interactivas y la distribución de material informativo, la CRC logró una visibilidad sin precedentes. Además de la interacción presencial con los asistentes, se generaron miles de interacciones en plataformas digitales que contribuyeron al fortalecimiento del mensaje de la campaña.  |
| Concientización y participación | La campaña en la COP 16 fue un éxito no solo en términos de visibilidad, sino también en cuanto a la concientización sobre el cambio climático y la importancia de la acción local para mitigar sus efectos. Se realizaron diversas actividades de sensibilización, que incluyeron charlas, exposiciones y mesas de trabajo, las cuales fueron seguidas por un amplio número de personas tanto en el evento como a través de las transmisiones digitales |



Fuente: Secretaría General

El Plan Estratégico de Comunicaciones no solo se enfocó en la comunicación externa, sino también en el fortalecimiento de la comunicación interna en la institución. A lo largo de 2024, la CRC implementó alrededor de 20 campañas dirigidas a fomentar el sentido de pertenencia y la capacitación de su personal, con el fin de mejorar los procesos internos y garantizar la excelencia en la prestación del servicio público.

Las campañas internas se centraron en el fortalecimiento de la cultura organizacional a través de capacitaciones y actividades que promovieron la identidad institucional; se buscó fortalecer el compromiso del personal con la misión y visión de la CRC; mejorar los procesos institucionales mediante capacitaciones a los funcionarios en temas clave como la gestión de recursos, la eficiencia operativa y la comunicación efectiva, elementos fundamentales para mejorar la calidad del servicio público; y mediante el bienestar organizacional se promovieron campañas de bienestar y salud laboral que contribuyeron al fortalecimiento del equipo de trabajo, creando un ambiente laboral más saludable y productivo.



En conclusión, el uso efectivo de medios tradicionales, plataformas digitales, eventos institucionales y campañas ambientales permitió a la CRC no solo informar a la ciudadanía, sino también sensibilizarla sobre la importancia de la protección del medio ambiente. Asimismo, el plan estratégico contribuyó a mejorar la eficiencia interna de la entidad, lo que repercutió directamente en la calidad de los servicios prestados a la comunidad.

| PROGRAMA 6.2: FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE                        |             |  |                                     |
|--|-------------|--|-------------------------------------|
| Proyecto: Fortalecimiento para la atención, relacionamiento y comunicación con actores sociales del Departamento del Cauca |             |  |                                     |
| Producto 6.2.2.2. Planes de Gestión Documental implementados   |             |  |                                     |
| Unidad de medida   | Meta física | Ejecución meta física  | Ejecución financiera (Obligaciones) |
| Número   | 1           | 0  | 70.108.799                          |
|    |             |   |                                     |
| Foto 140. Capacitación Gestión Documental.<br>Vereda o sitio: Auditorio CRC<br>Municipio: Popayán                          |             | Foto 141. Transferencias documentales.<br>Vereda o sitio: Dirección Territorial Norte<br>Municipio: Santander de Quilichao |                                     |

A través de la formulación del Plan Institucional de Archivo – PINAR, instrumento de la planeación de la Gestión documental del Archivo de la Corporación Autónoma Regional de Cauca, de conformidad con lo indicado en el Decreto 1080 de 2015, se implementaron estrategias y actividades con las cuales se logró el mejoramiento y la salvaguarda de los documentos de la entidad; dentro de estas actividades encontramos los siguientes resultados:

- ✓ Se realizó la entrega de inventarios y transferencias documentales de la Secretaría General, Oficina Asesora de Planeación, Oficina de Control Interno, Oficina Asesora Jurídica, Subdirección Defensa del Patrimonio, Subdirección de Gestión Ambiental, Subdirección Financiera y Subdirección Administrativa, además de las Direcciones Territoriales Centro, Norte, Patía, Páramos de Oriente, Piamonte y Macizo, con un volumen de 132 metros lineales. Así mismo, se logró la adecuación del archivo de gestión y fondo documental acumulado de la Dirección Territorial Norte, con el fin de mejorar los espacios y preservar de acuerdo a la normativa los documentos.
- ✓ En el marco del Plan de Gestión Documental se logró culminar el 10% programado de la organización documental del archivo central y fondo documental acumulado, lo cual

representan 22,5 metros lineales de documentos inventariados y organizados. De igual manera, esto también permitió realizar el mantenimiento al Archivo Central y Fondo Documental Acumulado, donde se realizaron jornadas de limpieza, monitoreo de humedad y jornadas de fumigación, con el objetivo de salvaguardar la documentación histórica de la entidad.

- ✓ Por último y como parte de las estrategias de fortalecimiento de los funcionarios, se realizaron capacitaciones a los funcionarios y contratistas de la Corporación sobre la Gestión Documental, manejo de las Tablas de Retención Documental, cuidado en el manejo de documentos y uso de los aplicativos tecnológicos de la entidad.

**PROGRAMA 6.2: FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

Proyecto: Fortalecimiento para la atención, relacionamiento y comunicación con actores sociales del Departamento del Cauca

Producto 6.2.2.3. Planes Estratégico de relacionamiento con los diferentes actores sociales del Departamento, implementado

| Unidad de medida | Meta física | Ejecución meta física | Ejecución financiera (Obligaciones) |
|------------------|-------------|-----------------------|-------------------------------------|
| Número           | 1           | 1                     | \$16.285.725                        |



Foto 142. Espacios de dialogo y participación ciudadana.  
Vereda o sitio: Institución Educativa San José  
Municipio: Guapi



Foto 143. Feria institucional de Servicios Corporativos  
Vereda o sitio: Sede ANDI  
Municipio: Santander de Quilichao

Con el fin de lograr una relación con la ciudadanía, la Corporación formuló e implementó el Plan estratégico de relacionamiento con los actores sociales del Departamento del Cauca, el cual tiene como objetivo gestionar de manera integral las actividades necesarias para el relacionamiento con los grupos de valor identificados, con el fin de garantizar su participación en los escenarios de relacionamiento de la Corporación, para promover una gestión sostenible que cree valor social y ambiental, reconociendo la importancia de la ciudadanía en la toma de decisiones de la Entidad, así como en su direccionamiento estratégico.

En la implementación de este importante instrumento, se destacaron las campañas realizadas a través de las redes sociales de la entidad con información concerniente a los canales de atención al usuario, así como también con información de interés público que permiten dar a conocer de



primera mano el cumplimiento del plan de acción de la Corporación con el fin de que la ciudadanía pueda ejercer un control social.

Otro de los componentes destacados de este plan, es la participación ciudadana, a través de diferentes espacios de dialogo con la ciudadanía, entre los que se encuentran:

- Se realizaron espacios en el marco de la COP16 para que la ciudadanía conociera la importancia de este evento y como potencializaría al Cauca como territorio de conservación y cuidado ambiental.
- Realización y participación en ferias de servicios corporativos, con descentralización de la Corporación y acercamiento a los usuarios que permitió dar a conocer a la entidad y realizar diferentes trámites; en esta vigencia se destacó la Feria de Servicios realizada en el municipio de Santander de Quilichao.

Así mismo, en este plan se destacó la importancia de los funcionarios de la entidad y su relación con el usuario, por tal motivo se realizaron capacitaciones a los diferentes funcionarios y contratistas sobre la Política del Servicio al Ciudadano y los diferentes procesos y procedimientos sobre la atención al usuario; así mismo como parte de este fortalecimiento se logró realizar una capacitación en conjunto con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible sobre manejo de la herramienta Ventanilla Integral de Trámites Ambientales – VITAL, proceso relacionado con permisos de aprovechamiento forestal seguimiento a licencias ambientales, esto además permitió implementar esta ventanilla y procesar el 100% de los tramites allegados por esta herramienta.

### 2.6.2.3 Proyecto 6.2.3 Gestión Jurídica de la Corporación Autónoma Regional del Cauca

| PROGRAMA 6.2: FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE |             |                       |                                     |
|---|-------------|-----------------------|-------------------------------------|
| PROYECTO 6.2.3. Gestión jurídica de la Corporación Autónoma Regional del Cauca                      |             |                       |                                     |
| Producto 6.2.3.1: Procesos sancionatorios resueltos   |             |                       |                                     |
| Unidad de medida  | Meta física | Ejecución meta física | Ejecución financiera (Obligaciones) |
| Número  | 20%         | 20%                   | \$144.969.703                       |

|   |  |
|---|--|
|   |  |
| <p>Foto 144. Apoyo Proceso Recuperación de Cartera<br/>sitio: Oficina Asesora Juridica -Mpio: Popayán</p> | <p>Foto 145. Apoyo Procesos Coactivos.<br/>Vereda o sitio: Oficicina Asesora Juridica CRC<br/>Municipio: Popayán</p> |

La Oficina Asesora Jurídica brinda asesoría y asistencia jurídica a la Corporación en el desarrollo de sus funciones, con el fin que sus actuaciones correspondan a las normas y procedimientos establecidos legalmente para el cumplimiento de la misión corporativa.

La Gestión Jurídica es un proceso de apoyo que pretende complementar en razón a su intrínseca transversalidad, las acciones desarrolladas por las Subdirecciones Misionales, otros procesos de apoyo y de control de la entidad, cuyo indicador principal es contabilizado de acuerdo al porcentaje de atención oportuna de los trámites y solicitudes de índole jurídica que sean allegados, debiendo resaltar que de acuerdo a lo establecido en el proyecto 24048, los productos a ser cumplidos por la dependencia durante el cuatrienio 2024 – 2027 apuntan al cumplimiento de las siguientes metas:

- ☞ Procesos sancionatorios resueltos.
- ☞ Procesos jurídicos tramitados oportunamente para el ejercicio misional (Defensa Judicial, Cobro Coactivo, Contratación estatal, Legalización de predios, Asesorías Jurídicas Generales, siendo estas últimas transversales a cualquier área de la CRC).

En la vigencia 2024 la Oficina Asesora Jurídica de la CRC y las Direcciones Territoriales realizaron actuaciones jurídicas como Autoridad Ambiental (autos de inicio, autos de formulación de cargos, autos de pruebas, autos de trámite en general dentro del proceso sancionatorio, auto que corre traslado de alegatos, trámite recurso de reposición y/o apelación); tendientes a la protección de los recursos naturales, el ambiente, contra presuntos infractores ambientales, a través del impulso procesal de los procesos sancionatorios.

De igual forma se emitieron actos administrativos que resolvieron o determinaron la responsabilidad y/o sanción en la comisión de una infracción ambiental, previo el agotamiento de las etapas procesales sancionatorias como se detalla a continuación:

**Tabla 70: Proceso sancionatorios**

| DETALLE   | OAJ | DTS | TOTAL |
|---|-----|-----|-------|
| Total, procesos sancionatorios activos a 31 de diciembre de 2023                                | -   | -   | 399   |
| Total, Procesos Sancionatorios iniciados en la vigencia 2024                                    | -   | -   | 25    |
| <b>SUBTOTAL PROCESOS EN VIGENCIA 2024</b>   | -   | -   | 424   |
| Total, Procesos Sancionatorios con Resolución de Sanción (con determinación de responsabilidad) | 58  | 31  | 89    |
| Tota Procesos con cesación en la vigencia   | 7   | 2   | 9     |
| Total, Procesos con resuelve recurso  | 12  | 4   | 16    |
| <b>SUBTOTAL PROCESOS EN VIGENCIA 2024</b>   | -   | -   | 114   |
| Procesos Sancionatorios en impulso procesal a 31 de diciembre de 2024.                          |     |     |       |
| 1. Oficina Asesora Jurídica   | 109 |     |       |
| 2. Dirección Territorial Norte  |     |     | 86    |
| 3. Dirección Territorial Centro   |     |     | 88    |
| 4. Dirección Territorial Pacífico   |     |     | 2     |
| 5. Dirección Territorial Macizo   |     |     | 6     |
| 6. Dirección Territorial Paramos de Oriente   |     |     | 5     |
| 7. Dirección Territorial Piamonte   |     |     | 5     |
| 8. Dirección Territorial Patia  |     |     | 9     |
| <b>TOTAL</b>  |     |     | 310   |

Fuente: Oficina Asesora Jurídica

**Tabla 71: Trámites Precesales adelantados**

| TRAMITES PROCESALES ADELANTANDOS 2024           | OAJ | DTS |
|---|-----|-----|
| Auto de Tramite                                 | 4   | -   |
| Auto de Inicio                                  | 21  | 4   |
| Auto Formulación De Cargos                      | 34  | 7   |
| Auto De Pruebas                                 | 5   | 1   |
| Alegatos  | 36  | 4   |
| Resolución con determinación de responsabilidad | 58  | 31  |
| Cesación  | 7   | 2   |
| Resolución que resuelve recursos                | 12  | 4   |
| Resolución que Impone medida preventiva         | 20  | -   |
| Resolución que levanta media preventiva         | 7   | -   |
| Solicitudes de Determinación de responsabilidad | 55  | 31  |

Fuente: Oficina Asesora Jurídica

**PROGRAMA 6.2: FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

PROYECTO 6.2.3. Gestión jurídica de la Corporación Autónoma Regional del Cauca

**Producto 6.2.3.2: Procesos jurídicos tramitados oportunamente para el ejercicio misional (defensa judicial, cobro coactivo, contratación estatal, legalización de predios, asesorías jurídicas generales)**

| Unidad de medida | Meta física | Ejecución meta física | Ejecución financiera (Obligaciones) |
|------------------|-------------|-----------------------|-------------------------------------|
| Porcentual       | 100%        | 100%                  | 313.648.901                         |



Foto 146. Archivo Procesos Sancionatorios  
Vereda o sitio: Oficina Asesora Juridica  
Municipio: Popayán



Foto 147. Expediente Proceso Cobro Coactivo  
Vereda o sitio: Oficina Asesora Juridica  
Municipio: Popayán

Durante la vigencia 2024, la Oficina Asesora Jurídica, realizó el 100% de las actuaciones jurídicas referentes a la recuperación de cartera recibidas en la oficina de Gestión de cobro de la Subdirección Financiera atendidas oportunamente, para lo cual, se iniciaron desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024, 155 procesos de cobro coactivo, con fundamento en lo solicitado por esa dependencia, de los cuales se derivaron también las acciones tendientes a la investigación de bienes de los deudores, entre otras actuaciones previas al procedimiento del mandamiento de pago.

Igualmente, debe señalarse que la Oficina Asesora Jurídica, con el fin de propender por un mayor recaudo y en cumplimiento de las metas, proyectó los siguientes procesos jurídicos:

**Tabla 72: Proceso jurídicos proyectados**

| ITEM | DETALLE   | CANT |
|------|---|------|
| 1    | Autos de avocación                              | 154  |
| 2    | Resoluciones de mandamientos de pago            | 181  |
| 3    | Autos de terminación y/o archivo                | 18   |
| 4    | Autos de embargo                                | 32   |
| 5    | Autos que ordena seguir adelante con el proceso | 19   |
| 6    | Acuerdos de pago                                | 10   |
| 7    | Oficios de investigación de bienes              | 2125 |

Fuente: Oficina Asesora Jurídica

Estas actuaciones contribuyeron a recaudar durante la vigencia 2024, el valor de \$1.413.471.302,82, recaudo discriminado así: Por capital \$1.252.234.565,82; por intereses \$161.236.737, superando la meta establecida para la vigencia 2024 en un 176%.

La Oficina Asesora Jurídica para dar cumplimiento a la misión institucional a través de la realización de procesos contractuales para la selección de contratistas en uso de las diferentes modalidades de contratación indicadas por la Ley oportunamente, realizó un total de 656 contratos, por valor de \$ 21.790.315.773, distribuidos así:

**Tabla 73: No. de Procesos por modalidad de contratación**

| CLASE                   | NUMERO DE PROCESOS |
|-------------------------|--------------------|
| Arrendamientos          | 5                  |
| Compra y/o suministros  | 20                 |
| Comodato                | 2                  |
| Convenios               | 32                 |
| Interventoria           | 1                  |
| Obra                    | 2                  |
| Prestación de servicios | 540                |
| Servicio                | 54                 |
| TOTAL                   | 656                |

Fuente Oficina Asesora Jurídica

La Oficina Asesora Jurídica desarrolló en un 100% cada una de las actuaciones judiciales reguladas por la constitución y normas vigentes, tendientes a la atención jurídica y representación judicial de la Corporación Autónoma Regional del Cauca CRC, así como conciliaciones extrajudiciales en asuntos contencioso administrativos, procesos

contenciosos administrativos, civiles, laborales, acciones constitucionales y penales en calidad de víctima ante el ejercicio de incidente de reparación integral, en los cuales hace parte la Corporación, en un total de 100 procesos en los que hace parte C.R.C., discriminados así:

**Tabla 74: Actuaciones Judiciales**

| TIPO DE ACCION                         | CANTIDAD   |
|--|------------|
| Acción de Grupo                        | 3          |
| Acción de Repetición                   | 9          |
| Acción Popular                         | 29         |
| Controversia Contractual               | 3          |
| Ejecutivo                              | 3          |
| Ordinario Laboral                      | 1          |
| Nulidad Simple                         | 4          |
| Nulidad y Restablecimiento del Derecho | 17         |
| Reparación Directa                     | 30         |
| Restitución de Inmueble – Verbal       | 1          |
| <b>TOTAL</b>                           | <b>100</b> |

| ACTUACIONES JUDICIALES ADELANTADAS   | CANTIDAD |
|--|----------|
| Asistencia a Audiencia Judiciales  | 28       |
| Contestación de Requerimientos procesales judiciales   | 8        |
| Asistencia a audiencias penales en las cuales la CRC actúa en calidad de víctima con actuaciones durante la vigencia | 15       |
| Sistema de Gestión e Información Litigiosa del Estado Ekogui.  | 94       |
| Reporte a Control Interno seguimiento Sistema de Gestión e Información Litigiosa del Estado Ekogui.                  | 94       |
| Atención a requerimientos de Juzgado de Restitución de Tierras   | 196      |
| Seguimiento de sentencias  | 14       |

*Fuente: Oficina Asesora Jurídica*

La Oficina Asesora Jurídica atendió de manera oportuna el 100% de las solicitudes allegadas y requerimiento de usuarios poseedores, sobre legalización de predios remanentes a nombre de la Corporación Autónoma Regional del Cauca.

81 resoluciones de Cesión a Título Gratuito al Municipio de Popayan en estudio para aclaración en la Oficina de Registros de Popayan.

| ACTUACIONES ADELANTADAS  | CANTIDAD |
|--|----------|
| Revisión y estudio de solicitudes de terceros poseedores                 | 3        |
| Atención y asesoría terceros poseedores                                  | 5        |
| Elaboración respuesta a solicitud de levantamiento hipoteca              | 1        |
| Elaboración respuesta a solicitud legalización de predio por particular. | 2        |

*Fuente: Oficina Asesora Jurídica*

La Oficina Asesora Jurídica para dar cumplimiento a las solicitudes de cesión de predios a título gratuito, depende normativa y procedimentalmente de acciones externas a cargo del Instituto

Geográfico Agustín Codazzi – IGAC-, Secretaría de Planeación e infraestructura de Popayán y, la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos, por lo que ha adelantado gestiones encaminadas a la obtención de certificaciones de viabilidad habitacional y certificación de linderos.

Sin embargo, uno de los grandes obstáculos para dar cumplimiento a la legalización de predios es la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Popayán; inconveniente que ha impedido que se culmine con la cesión de los 81 predios remanentes al Municipio de Popayán.

La Oficina Asesora Jurídica brindo el 100 % de la asesoría jurídica requerida a todas las áreas de la Corporación; revisó todos los proyectos de actos administrativos que suscribió el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cauca C.R.C.

Para contribuir con la formación y conciencia ambiental ciudadana en el departamento”, durante la vigencia 2024, cumplió con el total de las capacitaciones programadas, apoyando la estrategia educativa integral, realizando las siguientes actividades:

**Tabla 75: No. de Procesos por modalidad de contratación**

| PERSONAL CAPACITADO  | TEMAS  |
|--|--|
| Estudiantes Universitarios   | Se socializaron las normas jurídicas fundamentales en materia ambiental con énfasis en derecho forestal.   |
| Ponencia Congreso COP 16, Personerías Municipales y distritales en la Cámara de Comercio de Cali | Se socializaron los artículos que componen la Constitución Ecológico, el sistema nacional ambiental y las funciones ambientales de los Municipios en ley 99 de 1993 haciendo énfasis en el papel de la Personerías Municipal como agente del Ministerio Público en el control del ejercicio efectivo de dichas funciones para la protección del ambiente y la biodiversidad. |
| Técnicos y profesionales de la Corporación   | Ley 2387 de 2024, “Por medio del cual se modifica el procedimiento sancionatorio ambiental, ley 1333 de 2009, con el propósito de otorgar herramientas efectivas para prevenir y sancionar a los infractores.”   |
| Funcionarios y contratistas de la Corporación  | "Informe técnico sancionatorio como requisito para el proceso sancionatorio ambiental, con el objeto que los responsables, tengan las bases jurídicas en la elaboración de los mismos  |

*Fuente: Oficina Asesora Jurídica*

#### 2.6.2.4 Proyecto 6.2.4 Gestión para la sostenibilidad financiera de la Corporación Autónoma Regional del Cauca

| PROGRAMA 6.2: FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE  |             |                       |                                     |
|--|-------------|-----------------------|-------------------------------------|
| PROYECTO 6.2.4: Gestión para la sostenibilidad financiera de la Corporación Autónoma Regional del Cauca  |             |                       |                                     |
| Producto 6.2.4.1: Rentas corporativas (tasa por uso agua, retributiva y transferencia del sector eléctrico, seguimiento y evaluación ambiental) incrementadas. |             |                       |                                     |
| Unidad de medida   | Meta física | Ejecución meta física | Ejecución financiera (Obligaciones) |
| Porcentaje   | 2%          | 0                     | 316.769.542                         |





Foto 148. Aforo para medición de caudal  
Vereda o sitio: Quebrada Nímbe  
Municipio: Silvia



Foto149. Toma de muestras y parámetros calidad de agua.  
Vereda o sitio: Río Guengue  
Municipio: Miranda

Durante la vigencia 2024, se llevaron a cabo acciones para la implementación, monitoreo y seguimiento de las cinco (5) rentas corporativas que contribuyen con la sostenibilidad financiera, de acuerdo con la siguiente tabla comparativa:

**Tabla 76: Rentas Corporativas**

| RENTA / PERIODO       | 2023         |                       |                       |            | 2024         |                       |                       |            |
|-----------------------|--------------|-----------------------|-----------------------|------------|--------------|-----------------------|-----------------------|------------|
|                       | FACTURAS     | FACTURADO             | RECAUDADO             | % RECAUDO  | FACTURAS     | FACTURADO             | RECAUDADO             | % RECAUDO  |
| Seguimiento Ambiental | 1.276        | 948.339.897           | 534.362.296           | 56%        | 891          | 762.884.682           | 481.909.441           | 63%        |
| Tasa Retributiva      | 201          | 4.781.128.532         | 1.568.415.440         | 33%        | 222          | 6.102.639.209         | 1.937.509.299         | 32%        |
| Tasa uso de Agua      | 2.406        | 5.109.329.502         | 3.589.832.711         | 70%        | 2.526        | 5.483.292.018         | 3.527.569.650         | 64%        |
| TSE                   | 55           | 7.125.893.492         | 6.473.093.903         | 91%        | 47           | 5.485.014.118         | 4.754.233.608         | 87%        |
| Evaluación Ambiental  | 635          | 1.673.374.700         | 1.620.851.951         | 97%        | 572          | 727.096.555           | 538.185.073           | 74%        |
| <b>TOTAL</b>          | <b>4.573</b> | <b>19.638.066.123</b> | <b>13.786.556.301</b> | <b>70%</b> | <b>4.258</b> | <b>18.560.926.582</b> | <b>11.239.407.071</b> | <b>61%</b> |

| RENTA / PERIODO       | VARIACIÓN NÚMERO FACTURAS<br>2023-2024 | VARIACIÓN VALOR<br>FACTURACIÓN<br>2023-2024 | VARIACIÓN<br>RECAUDO<br>2023-2024 |
|-----------------------|--|---|-----------------------------------|
| Seguimiento Ambiental | -30%                                   | -20%  | -10%                              |
| Tasa Retributiva      | 10%                                    | 28%   | 24%                               |
| Tasa uso de agua      | 5%                                     | 7%  | -2%                               |
| TSE                   | -15%                                   | -23%  | -27%                              |
| Evaluación Ambiental  | -10%                                   | -57%  | -67%                              |
| <b>TOTAL</b>          | <b>7%</b>                              | <b>-5%</b>                                  | <b>-18%</b>                       |

Fuente: Subdirección Financiera

Las acciones realizadas para cada renta corporativa, en la vigencia 2024, se detallan a continuación:

- ✓ Tasa por Uso de Agua: Se generaron y remitieron a los usuarios, facturación de cobro de la Tasa por Uso del Agua, correspondiente a los periodos enero a diciembre de 2023, junio a diciembre de 2023 y enero a junio de 2024 y se realizaron las siguientes acciones, de acuerdo con los procedimientos estipulados por la Subdirección Financiera de la Entidad:

**Tabla 77: Acciones realizadas TUA**

| ACCIONES REALIZADAS                        | NUMERO |
|--|--------|
| Total, facturas generadas                  | 2.526  |
| Requerimiento de cobro a usuarios en mora. | 65     |
| Obligación con traslado a cobro coactivo.  | 41     |
| Acuerdos de pago.                          | 1      |

Fuente: Subdirección Financiera

Como se muestra en la **Tabla anterior**, la Tasa por Uso de Agua, presenta aumento en el número de facturas en un 5% y en el valor facturado del 7%, debido a la actualización de la fórmula de cobro. Sin embargo, debido a problemas de orden público presentados en el Departamento (empresas y particulares no pudieron funcionar), situaciones de conflictos interétnicos, situación económica de algunas empresas, el valor recaudado, respecto a la vigencia anterior, se disminuyó en el 1,73%.

- ✓ Tasa Retributiva: Durante esta vigencia, se generaron 222 facturas de cobro de Vertimientos Líquidos, correspondiente a la vigencia 2023 y se realizaron las siguientes acciones de acuerdo con los procedimientos estipulados por la Subdirección Financiera de la Entidad:

**Tabla 78: Acciones realizadas TR**

| ACCIONES REALIZADAS                        | NUMERO |
|--|--------|
| Total, facturas generadas                  | 222    |
| Requerimiento de cobro a usuarios en mora. | 153    |
| Obligación con traslado a cobro coactivo.  | 45     |
| Acuerdos de pago.                          | 3      |

De acuerdo con las cifras reportadas y al realizar comparativo con la vigencia 2023, se observa que, respecto al monto total de lo facturado, el recaudo se incrementó en un 28%, debido principalmente al incremento en el valor a cobrar, por la variación creciente del factor regional, producto del incumplimiento de las metas de descontaminación y también, porque dentro de esta vigencia, se generaron varias facturas, como resultado de las respuestas a las reclamaciones presentadas.

- ✓ Transferencias del Sector Eléctrico – TSE: Con base en lo certificado por cada empresa generadora de energía, se expidieron 47 facturas de cobro de TSE, correspondiente a embalse de la salvajina, termoeléctrica de Incauca e Incabaña y las PCH de Cedelca. Dentro de las acciones de gestión de cobro, se realizaron las siguientes acciones:

**Tabla 79: Acciones realizadas TSE**

| ACCIONES REALIZADAS                        | NUMERO |
|--|--------|
| Total, facturas generadas                  | 47     |
| Requerimiento de cobro a usuarios en mora. | 12     |

Fuente: Subdirección Financiera

De acuerdo con el comparativo de la vigencia 2023, se observa, que, en primer lugar, se presenta disminución en el total de facturas del 15%, por cuanto, desde el mes de marzo de 2023, se dejó de facturar las transferencias realizadas por Emgesa, en cumplimiento del Decreto 644 de 2021.

Así mismo, se presenta una disminución en el recaudo del 27%, principalmente relacionada con el fenómeno del niño, evento climático natural que impactó significativamente la generación de energía y por ende la transferencia de dichos recursos a nuestra Corporación, de igual manera se presentó el no giro de los recursos por parte del ingenio la cabaña, debido a que inicio en 2024, un proceso de reorganización administrativa, aprobado por la superintendencia de sociedades.

- ✓ Evaluación Ambiental: En la vigencia se generó y remitió a los usuarios, de acuerdo con los procedimientos estipulados por la Subdirección Financiera de la Entidad, la facturación de cobro por Evaluación Ambiental, de las cuales el 83,5%, se encuentran canceladas. Se generaron 572 facturas.
- ✓ Seguimiento Ambiental: En la vigencia 2024, se generaron y remitieron a los usuarios, facturación de cobro de Seguimiento Ambiental y se realizaron las siguientes acciones, de acuerdo con los procedimientos estipulados por la Subdirección Financiera de la Entidad:

**Tabla 80: Acciones realizadas Seguimieto Ambiental**

| ACCIONES REALIZADAS                        | NUMERO |
|--|--------|
| Generación de facturas                     | 891    |
| Requerimiento de cobro a usuarios en mora. | 556    |
| Obligación con traslado a cobro coactivo.  | 59     |
| Acuerdos de pago.                          | 1      |

Fuente: Subdirección Financiera

Respecto al seguimiento ambiental, se presentan las siguientes situaciones, respecto a la vigencia 2023: el valor total facturado, se disminuyó en 20%, así mismo el valor recaudado, tuvo un decremento del 10%, situación que se presenta específicamente por la entrada en vigencia del plan de acción 2024 – 2027 en el segundo semestre del año, lo que retrasó la realización de visitas de seguimiento ambiental y no permitió cumplir las acciones de seguimiento ambiental previstas y por consiguiente no se alcanzó el recaudo proyectado.

Al finalizar la vigencia 2024, las rentas corporativas tuvieron un decremento del 18%, debido principalmente a la disminución de las transferencias del sector eléctrico, afectadas por el fenómeno del niño, que impacto la generación de energía y por la disminución de evaluación ambiental, debido a que, en la vigencia, se disminuyeron los trámites ambientales.

### 2.6.2.5 Proyecto 6.2.5 Implementación de acciones para el mejoramiento del desempeño institucional de la Corporación Autónoma Regional del Cauca

| PROGRAMA 6.2: FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE   |             |   |                                     |
|---|-------------|---|-------------------------------------|
| PROYECTO 6.2.5. Implementación de acciones para el mejoramiento del desempeño Institucional de la Corporación Autónoma Regional del Cauca                 |             |   |                                     |
| Producto 6.2.5.1: Planes operativos para el fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión implementados. |             |   |                                     |
| Unidad de medida  | Meta física | Ejecución meta física   | Ejecución financiera (Obligaciones) |
| Número  | 1           | 1   | \$8.000.000                         |
|   |             |                              |                                     |
| Foto 150. Socialización SIG - MIPG.<br>Vereda o sitio: Auditorio casa de la moneda<br>Municipio: Popayán  |             | Foto 151. Política de servicio al ciudadano<br>Vereda o sitio: Oficina de Control Interno<br>Municipio: Popayán |                                     |

En la vigencia 2024, se elaboró un documento denominado “Plan operativo para el fortalecimiento del SIG y el MIPG” el cual contiene las actividades programadas; dichas actividades fueron ejecutadas en un 98%, quedando rezagada la ejecución presupuestal en un 80%, las demás actividades fueron cumplidas a cabalidad como se presenta a continuación:

- ✓ Fomulación el plan operativo para el mantenimiento y mejora continua del sistema integrado de gestión y de implementación del MIPG a inicios del 2024; se culmina en la versión 3 en noviembre de 2024, ejecutando en un 98 % las acciones que fueron planificadas.
- ✓ De las 12 políticas de MIPG evaluadas en el FURAG, se realiza los respectivos planes de acción.

A través de la estrategia de inducción general liderada por la subdirección administrativa se realizó capacitación para los funcionarios y contratistas de la CRC en los siguientes temas:

- ✓ Sistema Integrado de Gestión y Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- ✓ Política de Gestión Documental.
- ✓ Estudio del Modelo de Gestión Documental y Administración de Archivos, su estructura por componentes y subcomponentes.
- ✓ Sensibilización en el tema de gestión de cambios en el sistema Gestor.

- ✓ Modelo Integrado de Planeación y Gestión al proceso de Gestión Presupuestal de la Subdirección Financiera.
- ✓ Sistema Integrado de Gestión y del MIPG en el marco del cumplimiento de los requisitos de la norma ISO 9001 y lineamiento del MIPG, a cerca de 150 funcionarios de la entidad.

Se atendieron el 100% de las solicitudes de modificación de procedimientos y documentos solicitadas mediante la plataforma GESTOR, como se detalle a continuación:

**Tabla 81: Solicitudes de modificación de procedimientos y documentos solicitados**

| PROCESO  | ESTADO   | ACTUALIZACION | ANULACION | ELABORACION | TOTAL     | %           |
|--|----------|---------------|-----------|-------------|-----------|-------------|
| Comunicaciones                                     | Aprobado | 4             | 3         |             | 7         | 18%         |
| Control Interno                                    | Aprobado | 2             |           |             | 2         | 5%          |
| Defensa del patrimonio Ambiental                   | Aprobado | 2             |           |             | 2         | 5%          |
| Gestión de tecnologías de la información           | Aprobado | 1             |           |             | 1         | 3%          |
| Gestión documental                                 | Aprobado | 1             |           |             | 1         | 3%          |
| Gestión financiera                                 | Aprobado | 2             |           |             | 2         | 5%          |
| Gestión jurídica                                   | Aprobado | 2             |           | 1           | 3         | 8%          |
| Ordenación e intervención ambiental del territorio | Aprobado | 4             |           | 1           | 5         | 13%         |
| Planificación                                      | Aprobado | 6             |           | 6           | 12        | 32%         |
| Servicio al ciudadano                              | Aprobado | 1             |           |             | 1         | 3%          |
| Sistema integrado de gestión                       | Aprobado | 2             |           |             | 2         | 5%          |
| <b>TOTAL</b>                                       |          | <b>27</b>     | <b>3</b>  | <b>8</b>    | <b>38</b> | <b>100%</b> |

Fuente: Asesora SIG

Se realizó el proceso de revisión por parte de la Dirección con las entradas dispuestas en el procedimiento obteniendo un resultado de 8 acciones por realizar para el mejoramiento continuo del SIG en la Corporación. Se realiza el cierre del seguimiento de la revisión por la Dirección en el cual se identifican metas que deben ser trabajadas durante la vigencia 2025.

En cuanto a la gestión de cambios se identifica un cambio relacionado con la nueva estructura orgánica por el cambio de nombre de la Dirección Territorial Paramos de Oriente.

Mediante Resolución 898 de 15 de agosto de 2024, se adopta el Manual de Calidad y se realiza la actualización de la visión, política y objetivos de calidad, ajustados en el Manual de Calidad, con la nueva estructura organiza.

Durante la vigencia 2024, el proceso del Sistema Integrado de Gestión de la Dirección General prestó el acompañamiento técnico necesario a todas las áreas de la Corporación para garantizar una adecuada implementación de las acciones desarrolladas en el marco del fortalecimiento de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión que están priorizadas mediante la evaluación FURAG, algunas de las acciones desarrolladas fueron las siguientes:

Se prestó apoyo en los comités de seguridad de la información y de gobierno digital realizado en 2024, esto con el fin de realizar la actividad de mejora propuesta en el plan de acción de la política de transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción.

El SIG prestó apoyo en el desarrollo de las actividades propias de gobierno digital a los encargados del tema y posteriormente al finalizar la vigencia se evaluó el cumplimiento del plan de mejoramiento.

Se realizaron mesas de trabajo con la Oficina Asesora de Planeación, con el fin de revisar las actualizaciones realizadas al procedimiento de administración de riesgos y a la matriz de identificación de riesgos fiscales, se organiza algunos aspectos del documento y se identifica la manera de solicitar la actualización de dicho documento en el sistema GESTOR.

Se realizaron jornadas de trabajo con personal de la Subdirección Administrativa con el fin de verificar los compromisos de la política de gestión estratégica de talento humano, específicamente en el tema de caracterización de personal para lo cual se revisó de forma general el formato y estilo que están proyectando realizar y se les recomendó llevar dicha caracterización en medio digital.

Se realizó un informe diagnóstico del estado actual de la política de integridad, su desarrollo durante los años y el actual plan de acción formulado, esto con el fin de lograr generar una línea base para una ejecución estratégica de actividades que permitan la implementación y mejora continua de la política. Se realizó seguimiento a la implementación del plan de acción suscrito con la Subdirección Administrativa en la política de talento humano y de integridad.

Se realizó informe acerca de los elementos evaluados en el FURAG con respecto a la política de control interno en cuanto a los temas a auditar en las políticas de gestión estratégica del talento humano y de integridad.

Durante el periodo comprendido entre el 9 de abril al 22 de mayo de 2024, estuvo habilitado el aplicativo denominado Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión, el cual evalúa el desempeño administrativo de la Corporación a través de unas preguntas para diligenciar el avance de la CRC con su debida evidencia; estas preguntas están agrupadas por políticas conforme al Modelo estándar de Control Interno y a las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

A continuación, se detallan los aspectos resultados de la evaluación y los aspectos por mejorar en cada una de las políticas:

**Tabla 82: Resultados evaluación FURAG**

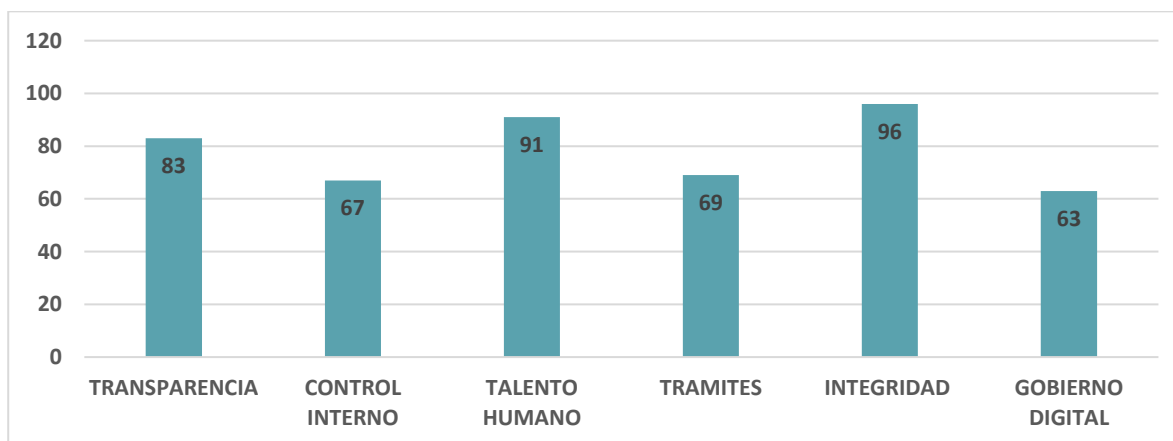
| NUM | POLITICA  | VIGENCIA |      |      |      |      |
|-----|---|----------|------|------|------|------|
|     |   | 2019     | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
| 1   | Gestión Estratégica de Talento Humano               | 85.5     | 74.7 | 81.4 | 86.9 | 90.4 |
| 2   | Integridad  | 69.5     | 66.4 | 72.1 | 68.2 | 55.1 |
| 3   | Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público | 68.9     | 70.1 | 93.5 | 90.5 | 88.3 |
| 4   | Compras y contratación pública                      | -        | -    | -    | -    | 75.7 |
| 5   | Gobierno Digital                                    | -        | 71.2 | 80.5 | 73.5 | 72.1 |

| NUM | POLITICA  | VIGENCIA |      |      |      |      |
|-----|---|----------|------|------|------|------|
|     |   | 2019     | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
| 6   | Transparencia, Acceso a la Información y Lucha contra la Corrupción | 69.0     | 73.4 | 81.3 | 89.5 | 89.8 |
| 7   | Servicio al ciudadano   | 68.9     | 85.3 | 94.0 | 87.6 | 91.6 |
| 8   | Racionalización de Trámites   | 54.2     | 62.5 | 68.5 | 79.0 | 43.8 |
| 9   | Participación ciudadana en la Gestión Pública                       | 65.7     | 71.5 | 85.9 | 94.0 | 94.1 |
| 10  | Gestión Documental  | 58.6     | 74.9 | 79.3 | 80.6 | 64.9 |
| 11  | Control Interno   | 76.6     | 70.3 | 79.8 | 92.0 | 86.7 |
|     | Índice de Desempeño Institucional                                   | 68.6     | 72.0 | 81.6 | 92.0 | 77.5 |

Fuente: Asesora SIG

Una vez identificadas estas necesidades se realizó un plan de mejoramiento por cada política, el cual contiene las acciones a realizar, el responsable y la fecha programada para fortalecer cada una de las políticas del MIPG, este plan se adjunta al presente informe dándole la denominación "Plan de mejoramiento MIPG".

**Figura 25: Cumplimiento Plan de Mejora**



La oficina de CONTROL INTERNO en la vigencia 2024 realizó las siguientes actividades en cumplimiento de los cinco roles a su cargo

#### **Actividad 1. Liderazgo Estratégico.**

La Oficina recopiló la información necesaria para la rendición de cuentas, la elaboración de informes y la gestión de información estratégica, tal como se detalla a continuación:

##### ✓ **Informe de Austeridad en el Gasto.**

Se realizó con periodicidad trimestral, y el seguimiento al cumplimiento de las normas sobre la materia se efectúa mensualmente.

**Tabla 83: Presentación de informe de austeridad del gasto**

| OFICIO No.                                    | FECHA      | MES TRIMESTRE REPORTADO |
|---|------------|-------------------------|
| Correo electrónico                            | 20/05/2024 | Enero-marzo 2024        |
| Correo electrónico                            | 8/07/2024  | Abril-junio 2024        |
| Correo electrónico-Aplicativo Informes de Ley | 9/10/2024  | Julio-septiembre 2024   |

Fuente: Oficina de Control Interno

✓ **Informe Rendición de la cuenta a la Contraloría General de la República.**

Se presentó el informe anual consolidado, a través del aplicativo SIRECI, según consta en la certificación 76263484122024-12-31 del 2024-03-6.

✓ **Informe Ejecutivo Anual de Control Interno-FURAG.**

Se presentó en el primer semestre de 2024 correspondiente a la vigencia 2023. Fecha: mayo 2024.

✓ **Informe de Gestión Contractual.**

Se presentaron los siguientes informes de gestión contractual a través del aplicativo SIRECI:

**Tabla 84: Informes SIRECI Gestión Contractual**

| PERIODO | FECHA      | CONSECUTIVO SIRECI   |
|---------|------------|----------------------|
| ene-24  | 8/02/2024  | 89150188512024-01-31 |
| feb-24  | 6/03/2024  | 7626348412024-02-29  |
| mar-24  | 8/04/2024  | 7626348412024-03-31  |
| abr-24  | 7/05/2024  | 7626348412024-04-30  |
| may-24  | 6/06/2024  | 7626348412024-05-31  |
| jun-24  | 8/07/2024  | 7626348412024-06-30  |
| jul-24  | 8/08/2024  | 7626348412024-07-31  |
| ago-24  | 9/09/2024  | 7626348412024-08-31  |
| sep-24  | 8/10/2024  | 7626348412024-09-30  |
| oct-24  | 12/11/2024 | 7626348412024-10-31  |
| nov-24  | 9/12/2024  | 7626348412024-11-30  |

Fuente: Oficina de Control Interno

✓ **Informe de Derechos de Autor del Software**

Se presentó a la Dirección Nacional de Derecho de Autor- Informe Software Legal radicado SA-1969 de 23 de febrero de 2024 a través de la página web de esta Entidad: <https://crc.gov.co/wp-content/uploads/2024/03/Informe-derechos-de-autor-2023-1.pdf>; para el Ministerio del Interior.



### ✓ Informe Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno.

Se publicó en la página WEB de la Corporación Autónoma Regional del Cauca, el 31 de enero de 2024 corresponde al segundo semestre del 2023. <https://crc.gov.co/wp-content/uploads/2024/01/Evaluacion-Independiente-del-Sisitema-de-Control-Interno-CRC-julio-a-dic-2023.pdf>, y se publica el segundo informe correspondiente al semestre enero a junio de 2024 en el siguiente enlace: <https://crc.gov.co/wp-content/uploads/2024/08/Informe-Evaluacion-Independiente-Sistema-Control-Interno-enero-junio-2024.pdf>.

### Actividad 2. Enfoque hacia la prevención

Se brindó asesoramiento constante y se emitieron recomendaciones preventivas orientadas a respaldar la toma de decisiones estratégicas relacionadas con las labores institucionales y su mejora continua

### Actividad 3. Evaluación De La Gestión Del Riesgo.

Con el propósito de evaluar y dar seguimiento a la Gestión del Riesgo, el Plan Anticorrupción y la Atención al Ciudadano, además de desarrollar el mapa de riesgos estratégicos y de seguridad y privacidad de la información, se realizaron las siguientes actividades:

#### ✓ Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

El primer seguimiento y monitoreo al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano- mapa de riesgos de corrupción vigencia 2024, con corte a 30 de abril de 2024, se presenta con oficio radicado OCI- 7124-2024 del 22 de mayo de 2024; publicado en la página web de la Corporación.

El segundo seguimiento y monitoreo al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano-Mapa de riesgos de corrupción- vigencia 2024, con corte 30 de septiembre 2024, se elaboró y presentó con oficio radicado OCI-16378-2024 del 28 de octubre de 2024; publicado en la página web de la Corporación: <https://crc.gov.co/wp-content/uploads/2024/11/OCI-16378-2024.pdf>

#### ✓ Mapas de Riesgos de Gestión, Estratégico y de Seguridad y Privacidad de la Información

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de su rol de evaluación de la gestión del riesgo, realizó el seguimiento al mapa de riesgos de gestión por procesos correspondiente al segundo semestre de 2024, así como a los riesgos estratégicos y de seguridad y privacidad de la información, de acuerdo con el informe radicado OCI-16372-2024 del 28 de octubre de 2024. Adicionalmente, mediante el Acta de Reunión No. 01 del 18 de diciembre de 2024, se presentó ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno un segundo informe con fecha de corte al 1 de diciembre de 2024, relacionado con el cargue de evidencias correspondientes a las acciones definidas en el aplicativo gestor de la entidad.

### Actividad 4. Relación con entes externos de control

Se llevaron a cabo actividades de vinculación con entidades externas de control, con el objetivo de respaldar la elaboración de los planes de mejora derivados de la auditoría externa. Asimismo, se realizó un seguimiento a planes de mejora institucional acordados con la Contraloría General de la República,

✓ **Seguimiento a presentación de Informes.**

La Oficina de Control Interno verificó periódicamente la presentación de los siguientes informes a la Contraloría General de la República a través del aplicativo SIRECI durante el segundo semestre 2024:

**Tabla 85: Presentación de informes SIRECI**

| ITEM | INFORMES  | CONSECUTIVO SIRECI   |
|------|---|----------------------|
| 1    | Rendición de la cuenta Consolidada por entidad final  | 89150188512024-01-31 |
| 2    | Informe de la gestión contractual   | 7626348412024-02-29  |
| 3    | Diseño y avance del Plan de Mejoramiento Institucional suscrito ante la Contraloría General de la Republica | 7626348412024-03-31  |
| 4    | Informe de proyectos regalías   | 7626348412024-04-30  |
| 5    | Registro nacional de obras civiles inconclusas en el territorio colombiano                                  | 7626348412024-05-31  |
| 6    | Acciones de repetición  | 7626348412024-06-30  |
| 7    | Informe de los procesos penales por delitos contra la administración pública                                | 7626348412024-07-31  |

*Fuente: Oficina de Control Interno*

✓ **Seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional suscrito con la Contraloría General de la República.**

Se presenta plan de mejoramiento en el sistema de rendición de la cuenta e informes – SIRECI conforme a lo establecido por la Contraloría General de la Republica:

**Tabla 86: Seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional**

| PERIODO                             | FECHA      | CONSECUTIVO SIRECI  |
|-------------------------------------|------------|---------------------|
| Con corte a 31 de diciembre de 2023 | 18/02/2024 | 7626348462023-12-31 |
| Con corte a 30 de junio de 2024     | 22/07/2024 | 7626348462024-06-30 |

*Fuente: Oficina de Control Interno*

✓ **Atención a requerimientos de auditoría externa**

En el segundo semestre de 2024, la Oficina de Control Interno lideró la coordinación de las respuestas a los requerimientos formulados por la Contraloría General de la República en el contexto de auditorías externas correspondientes a períodos anteriores.

**Actividad 5. Evaluación y Seguimiento**

El Plan Anual de Auditorías Internas, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, se ejecutó según lo previsto durante la vigencia de 2024, con el propósito de evaluar el cumplimiento de los objetivos de los procesos de la CRC.

✓ **Ejecución del Plan de Auditorías vigencia 2024**

Las auditorías se desarrollaron de acuerdo con el Plan de Auditorías para la vigencia 2024, que fue aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno mediante Acta 03 de 27 de diciembre de 2023.

**Tabla 87: Plan de Auditorías Vigencia 2024**

| PROCESOS AUDITADOS   | RADICADO INFORME FINAL AUDITORIA   |
|--|--|
| Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo                                   | El informe final se envió por el aplicativo Gestor el 30 de abril de 2024      |
| Defensa Del Patrimonio Ambiental   | El informe final se envió por el aplicativo Gestor el 29 de mayo de 2024       |
| Dirección Territorial Norte  | El informe final se envió por el aplicativo Gestor el 8 de julio de 2024       |
| Gestión Financiera   | El informe final se envió por el aplicativo Gestor el 22 de julio de 2024      |
| Manejo de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias Ambientales, Sugerencias o Elogios | El informe final se envió por el aplicativo Gestor el 24 de julio de 2024      |
| Gestión del Talento Humano   | El informe final se envió por el aplicativo Gestor el 17 de septiembre de 2024 |
| Ordenación E Intervención Ambiental del Territorio                                   | El informe final se envió por el aplicativo Gestor el 26 de noviembre de 2024  |
| Gestión Jurídica   | El informe final se envió por el aplicativo Gestor el 26 de diciembre de 2024  |

Fuente: Asesora SIG

✓ **Sistema Electrónico para la contratación Pública SECOP**

La Oficina de Control Interno ha realizado seis seguimientos de verificación a los diferentes contratos en los meses de diciembre 2023 a abril del 2024 así:

**Tabla 88: Seguimiento Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP**

| PERIODO                               | FECHA      | RADICADO      |
|---------------------------------------|------------|---------------|
| Diciembre 2023                        | 26/01/2024 | OCI-847       |
| Enero 2024                            | 14/02/2024 | OCI-1582      |
| 1 enero a 31 de marzo 2024            | 17/04/2024 | OCI-5026      |
| 1 de abril a 3 de junio de 2024       | 14/05/2024 | OCI-2024-2023 |
| 1 de julio a 30 de septiembre de 2024 | 22/10/2024 | OCI-15977     |

Fuente: Oficina de Control Interno

✓ **Consultas al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público- SIGEP**

Se efectuaron cuatro (4) seguimientos de verificación del reporte de contratos de prestación de servicios ingresados al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público en las siguientes fechas:

**Tabla 89: Seguimiento SIGEP**

| PERIODO                            | FECHA      | RADICADO  |
|------------------------------------|------------|-----------|
| Noviembre y diciembre 2023         | 2/02/2024  | OCI-1081  |
| Enero, febrero y marzo de 2024     | 27/05/2024 | OCI-7499  |
| Abril, mayo y junio de 2024        | 20/08/2024 | OCI-11033 |
| Julio, agosto y septiembre de 2024 | 13/11/2024 | OCI-17339 |

Fuente: Oficina de Control Interno

✓ **Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado EKOGUI**

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1069 de 2015, la Oficina de Control Interno desde su rol asignado por la normatividad vigente, presenta el resultado de la verificación a las funciones de administración y registro de la información para la gestión jurídica del Estado- EKOGUI, correspondiente al segundo periodo con corte a diciembre 31 de 2023, el 11 de marzo de 2024 (caso No.0258110) y con corte a 30 de junio de 2024 se envía el 23 de agosto de 2024 (caso No. 0269625)

**2.6.2.6 Proyecto 6.2.6 Mejoramiento de la capacidad técnica y administrativa de las direcciones territoriales de la Corporación Autónoma Regional**

| PROGRAMA: 6.2. FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE   |             |  |                      |
|--|-------------|--|----------------------|
| PROYECTO: 6.2.6. Mejoramiento de la capacidad técnica y administrativa de las direcciones territoriales de la Corporación Autónoma Regional del Cauca                  |             |  |                      |
| Producto: 6.2.6.1. Direcciones territoriales fortalecidas.   |             |  |                      |
| Unidad de medida   | Meta física | Ejecución meta física  | Ejecución Financiera |
| Número   | 7           | 7  | \$310.520.393        |
|    |             |   |                      |
| Foto 151. Campaña Ambiental - Acto de Graduación Primera Promoción de Dinamizadores Ambientales en López de Micay.<br>Sitio: Cabecera Municipal. Mpio: López de Micay. |             | Foto 152. Campaña Ambiental - Acto de Liberación de un Oso Pereso a su hábitat natural en el Municipio de Santa Rosa.<br>Sitio: Zona Rural. Municipio: Santa Rosa. |                      |

A través del proyecto se lograron alcanzar importantes avances en beneficio de las direcciones territoriales de la Corporación, principalmente en aspectos relacionados con la atención de trámites y solicitudes, la realización de seguimientos ambientales, la implementación de acciones de protección y vigilancia, la capacitación de los equipos de trabajo de las direcciones territoriales, la realización de acciones de educación ambiental en los municipios, la visibilización de resultados obtenidos en los territorios y la definición de una línea base para evaluar los procesos existentes en la plataforma CITA, entre otros de la siguiente forma:

**2.6.2.6.1 Mejoramiento de la Capacidad Técnica y Administrativa de las D.T. Vigencia 2024.**

El mejoramiento de la capacidad técnica y administrativa de las Direcciones Territoriales de la Corporación estuvo dado principalmente en la asignación de personal de apoyo para la ejecución de las acciones misionales de la Corporación, y acompañamiento para favorecer la ejecución de las labores de campo. En los siguientes párrafos, se evidencia el proceso de mejoramiento de

las Direcciones Territoriales de la Corporación en la vigencia 2024, como se muestra a continuación:

**Tabla 90: Mejoramiento de capacidad técnica y administrativa**

| N°             | DETALLE       | CENTRO   | NORTE    | PATÍA    | PARAMOS  | MACIZO   | PACIFICO | PIAMONTE | COORDINACIÓN | TOTAL     |
|----------------|---------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|--------------|-----------|
| 1              | Ambiental     | 2        | 2        | 2        | 1        | 1        | 2        | 1        | 0            | 11        |
| 2              | Abogado       | 3        | 3        | 1        | 1        | 1        | 1        | 1        | 0            | 11        |
| 3              | Forestal      | 2        | 2        | 1        | 1        | 1        | 0        | 1        | 0            | 8         |
| 4              | Administrador | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 1        | 0        | 1            | 2         |
| 5              | Tecnólogo     | 1        | 0        | 0        | 0        | 0        | 1        | 0        | 0            | 2         |
| 6              | Técnico       | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 1        | 0            | 1         |
| 7              | Bachiller     | 0        | 1        | 0        | 0        | 0        | 2        | 0        | 0            | 3         |
| <b>TOTALES</b> |               | <b>8</b> | <b>8</b> | <b>4</b> | <b>3</b> | <b>3</b> | <b>7</b> | <b>4</b> | <b>1</b>     | <b>38</b> |

Fuente: Coordinación de direcciones territoriales

#### 2.6.2.6.2 Apoyo Logístico y Comunicaciones

De la misma manera las diferentes Direcciones Territoriales de la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC, fueron fortalecidas tanto con capacitaciones, impresos y comunicaciones; además de acompañamiento en campo, para facilitar la atención de las acciones misionales de la entidad, de competencia de las DT.



Educación Ambiental para un Cauca Sostenible

## Informe de Gestión

# 2024

*#CRCSomostodos*

**Corporación Autónoma Regional del Cauca - CRC**

**PBX: (60-2) 833 32 32**

**Web: [www.crc.gov.co](http://www.crc.gov.co) / Email: [crc@crc.gov.co](mailto:crc@crc.gov.co)  
Carrera 7 # 1N - 28 / **Edificio Edgar Negret Dueñas**  
Popayán - Cauca**

# 2

## COMPONENTE DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

### 3 CAPITULO II. COMPONENTE DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

El marco del artículo 2.2.8.6.5.4. *ibid.*, “Informes”. Plantea que: “El director presentará informes periódicos ante el Consejo Directivo de la Corporación que den cuenta de los avances en la ejecución física y financiera de los programas y proyectos del Plan de Acción Cuatrienal, así mismo podrá solicitar debidamente soportado técnica y financieramente los ajustes al Plan de Acción Cuatrienal. Semestralmente deberá enviarse un informe integral de avance de ejecución del Plan de Acción Cuatrienal al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible”. La oficina Asesora de Planeación se encarga de consolidar la información reportada por los responsables de las diferentes dependencias, para presentar de forma periódica el informe de gestión ante el Minambiente, los entes control y otras instancias del estado y del Gobierno Nacional.

El seguimiento a la gestión y avance en las metas físicas y financieras del Plan de Acción Cuatrienal - PAC, se realiza utilizando el formato “Matriz de Seguimiento del Plan de Acción”, Anexo 1 - Avance en las metas físicas y financieras del plan de acción 2024, la cual se encuentra disponible en el siguiente link: <https://crc.gov.co/informacion/planeacion-gestion/informes-de-gestion/>

Así mismo, se continúa realizando el reporte en las hojas metodológicas de los Indicadores Mínimos de Gestión (IMG) al final de cada vigencia, los cuales presentan estrecha relación con el aporte de la gestión ambiental que viene liderando la C.R.C. en el departamento del Cauca.

Estos indicadores buscan medir el desarrollo de las acciones previstas por las Corporaciones en el manejo y administración de los recursos naturales renovables y del ambiente.



CUMM

# 3

## CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS

SENTO

## 4 CAPITULO III. CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS

El desarrollo jurisprudencial de la protección ambiental en Colombia ha venido en incremento, una lectura de ello corresponde a la cada vez mayor importancia de la dimensión ambiental y el desafío de abordar el desarrollo de forma holística y multidisciplinar, lo cual conlleva reconocer, proteger y escuchar también las aristas sociales, políticas, culturales y ambientales encaminadas a dar el paso de un desarrollo sostenible, en el cual el aparato judicial de Colombia hace su aporte.

En materia de cumplimiento a sentencias judiciales, actualmente la entidad realiza el seguimiento a 58 órdenes impartidas por diferentes despachos, que incluye fallos de acciones constitucionales y ordenes proferidas por Juzgados de Restitución de Tierras mediante autos o sentencias que incluyen obligaciones de hacer para la Corporación, tendientes a la protección de ecosistemas estratégicos del país.

### 4.1 SEGUIMIENTO A PROCESOS

#### 4.1.1 Proceso: 19001233-1000-2004-0057201

| No. | No. PROCESO                 | No. SENTENCIA  | MEDIO DE CONTROL   | DESPACHO JUDICIAL  | ACTOR   | DEMANDADO   | ORDEN IMPARTIDA A LA CRC   |
|-----|-----------------------------|--|--|--|---|---|--|
| 1   | 19001233-1000-2004-0057201. | Sentencia de fecha 14 de diciembre de 2009, proferida por el Consejo de Estado, en la cual resuelve recurso de apelación interpuesto contra la providencia de 31 de mayo de 2005 proferida por el Tribunal Contencioso Administrativo del Cauca. | ACCIÓN POPULAR - PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS / INCIDENTE DE DESACATO | CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN PRIMERA, PONENTE MARCO ANTONIO VELLILLA MORENO. | CRISTIAN JOSUE NARVAEZ OVIEDO, JOSUE NARVAEZ DÍAZ Y JANIO EDUARDO NARVÁEZ OVIEDO. | Presidencia de la República de Colombia, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.<br><br>Vinculada: Corporación Autónoma Regional del Cauca CRC. | “ORDÉNASE a la Corporación Autónoma Regional del Cauca - CRC, que inmediateamente a la notificación de esta sentencia disponga lo necesario o adopte las medidas pertinentes para que vigile y proteja la zona de protección o de ronda hídrica a lo largo del Río presidente y la Quebrada La Catana y cuenca del Río Pambío y en general a todos los recursos hídrico de los Municipios Sotar y Timbio (Cauca)”. |

##### 4.1.1.1 Observaciones y seguimiento

Me permito precisar, que durante la vigencia 2023 la entidad para dar cumplimiento a la orden de acuerdo a los antecedentes nombrados, ha recurrido a la destinación de recursos de inversión tendientes a la conformación de un equipo técnico interdisciplinario que elaboró los Documentos denominado DELIMITACIÓN DE LA RONDA HÍDRICA PARA LA MICROCUENCA DEL RÍO PRESIDENTE, RIO PAMBÍO Y QUEBRADA CATANA MUNICIPIO DE SOTARÁ, que implicó la definición del componente geomorfológico, ecosistémico e hidráulico de cada cuerpo hídrico. En razón a lo anterior, se logró contar con los siguientes actos administrativos:

- A través de la Resolución No. 0704 del 2 junio de 2023 se determina la ronda hídrica para la microcuenca del rio presidente, municipio de Sotar.
- Mediante la Resolución No. 0718 6 junio catana se determina la ronda hídrica para la microcuenca quebrada La Catana, municipio de Sotar.

Debe indicarse que acotar una ronda hídrica corresponde a la definición técnica del espacio que requiere un cuerpo de agua llámese quebrada o llámese río para que cumplan las funciones hidrológicas hidráulicas. Esto para el cumplimiento del fallo en cuestión, es totalmente relevante y principal, por cuanto a través de éste ejercicio entre otros aspectos, se establecerán las medidas de manejo para realizar los aprovechamientos de plantaciones forestales actualmente ubicadas dentro de la ronda hídrica de los Ríos Presidente y Pambío, así como de la Quebrada Catana, garantizando procesos naturales de regeneración y conservación ambiental, protegiendo así el recurso hídrico y contando con lineamientos técnicos definidos.

Con lo anterior, se demuestra el cumplimiento efectivo de la orden judicial.

#### 4.1.2 Proceso: 19001-23-00-000-2003-01293-01

| No. | No. PROCESO                   | No. SENTENCIA                      | MEDIO DE CONTROL          | DESPACHO JUDICIAL                             | ACTOR             | DEMANDADO   | ORDEN IMPARTIDA A LA CRC  |
|-----|-------------------------------|------------------------------------|---------------------------|---|-------------------|---|---|
| 2   | 19001-23-00-000-2003-01293-01 | Sentencia del 14 de agosto de 2006 | ACCION POPULAR - DESACATO | Tribunal Contencioso Administrativo del Cauca | HERBERT LUNA LUNA | MUNICIPIO DE POPAYÁN, CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA (C.R.C), ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYÁN Y CONSTRUCTORA CARPOL S.A. | TERCERO. – EXHORTAR a la Corporación Autónoma Regional del Cauca, en coordinación y cooperación con el municipio de Popayán, para que sigan ejerciendo los controles necesarios a fin de exigir a los moradores del sector que canalicen las redes servidas a las redes adecuadas. También para que continúen realizando campañas de educación ambiental y de limpieza de la quebrada La Cantera" |

#### 4.1.2.1 Observaciones y seguimiento

La CRC en la vigencia 2023, realizó requerimiento ambiental al Acueducto y Alcantarillado de Popayán, en aras de que esta entidad como encargada del saneamiento de las aguas, implementara medidas correctivas para eliminar los vertimientos encontrados que posiblemente estuvieran contaminando dicha quebrada.

Se realizaron requerimientos al acueducto y Alcantarillado de la ciudad de Popayán a través de los radicados institucionales SDP-19766-2023 y SDP-11489-2023; además que se llevó a cabo una Mesa Técnica de Trabajo en compañía de la comunidad, mediante la cual se concertó un trabajo entre la JAC y el AAPSA del cual el Acueducto remitió informe el día 16 de noviembre del 2023 a través de radicado SDP-13598-2023 mediante el cual se busca dar solución a las conexiones erradas presentes en el sector en un término de un mes.

#### 4.1.3 Proceso: acumulado – (20140022, 20140028, 201400029, 201400030, 201500052)

| No. | No. PROCESO  | No. SENTENCIA                   | MEDIO DE CONTROL                                   | DESPACHO JUDICIAL  | ACTOR                           | DEMANDADO   | ORDEN IMPARTIDA A LA CRC   |
|-----|--|---------------------------------|--|--|---------------------------------|---|--|
| 3   | Acumulados: 20140022, 20140028, 201400029, 201400030, 201500052. | No. 046 de 28 de abril de 2015. | Proceso de Restitución y Formalización de Tierras. | JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS | ,LORENZO MOSQUERA BRAND Y OTROS | VINCULADO CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA | "Al Ministerio de Ambiente y a la Corporación Autónoma Regional del Cauca CRC, evaluar el impacto ambiental de los cultivos de caña existentes en las veredas Lomitas y que adopten en forma perentoria las medidas necesarias para mitigarlo, plazo de seis (6) meses para estudio e inicio de las medidas que permitan mitigar los efectos nocivos del cultivo de caña y fumigación de los mismos lapsos en el cual se rendirán los informes pertinentes al despacho". |

#### 4.1.3.1 Observaciones y seguimiento

Para la vigencia 2023 se ha solicitado a la SGA y SDP la implementación de las acciones contenidas en el Estudio de Impacto Ambiental formulado a través de los lineamientos que impartan las áreas misionales de la entidad, en continuación de los acuerdos internos realizados el miércoles 5 de octubre de 2022, que tuvo como fin el tomar una nueva ruta de atención a la sentencia. En la presente anualidad se han venido revisando las medidas de manejo señaladas y establecidas en el estudio de impacto ambiental, en aras de que remitan a esta dependencia de manera sintética el resultado y como producto se obtenga el mecanismo administrativo base, con el cual nuestra entidad realizará el respectivo seguimiento.

#### 4.1.4 Proceso: acumulado 19001- 31-21-001-2017-00007-00 / 19001- 31-21-001-2015-00101-00

| No . | No. PROCESO   | No. SENTENCIA                            | MEDIO DE CONTROL | DESPACHO JUDICIAL  | ACTOR  | DEMANDADO   | ORDEN IMPARTIDA A LA CRC   |
|------|---|--|------------------|--|--|-------------|--|
| 4    | 19001- 31-21-001-2017-00007-00 - 19001- 31-21-001-2015-00101-00 | Sentencia No. 97 del 9 de agosto de 2021 | UNICA INSTANCIA  | Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras | Consejo Comunitario la Nueva Esperanza - el Hoyo Patía | CRC Y OTROS | ORDENAR al MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE y la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA, -CRC-, propender por la concertación, elaboración, financiación y acompañamiento de un plan de conservación restauración y manejo sostenible del ecosistema y de las cuencas hidrográficas de los ríos QUILCACÉ, ESMITA, TIMBIO, PATÍA, en pro de mitigar las afectaciones ambientales generadas por la explotación minera. De igual forma deberá brindar el acompañamiento y capacitación necesaria a la comunidad, en caso de que organizadamente y una vez cumplidos los requerimientos a que haya lugar, la comunidad del CCNE, efectúe la formalización de la minería tradicional y la creación de la ZONA MINERA DE COMUNIDAD NEGRA, para que sea sostenible con el medio ambiente y el entorno cultural de la colectividad que se protege. |

#### 4.1.4.1 Observaciones y seguimiento

Con el fin de atender la orden proferida por el juzgado, la CRC identificó que entre la vigencia 2022 y 2023, por parte de la SGA se diseñó el PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y MANEJO SOSTENIBLE DEL ECOSISTEMA Y DE LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS DE LOS RÍOS QUILCACÉ, ESMITA, TIMBIO, PATÍA”; EN RESPUESTA A LA SENTENCIA No. 97 DEL 09 DE AGOSTO DEL 2021 DEL CONSEJO COMUNITARIO LA NUEVA ESPERANZA” (CCNE) MUNICIPIO DEL PATÍA CORREGIMIENTO EL HOYO, que fija las bases de acción.

Hacia el mes de junio del 2023, se participó en una mesa técnica llevada a cabo en las instalaciones de la Gobernación del Cauca, convocada por el Despacho judicial, que permitió articular trabajos interinstitucionales para dar cumplimiento total a la Sentencia, en donde por parte de CRC se presentó un cronograma que propone que entre agosto y diciembre del 2023 se realicen 5 mesas de trabajo para gestión de recursos que permita la ejecución total de lo contemplado en el plan de conservación elaborado, esto hacia la vigencia 2024; para dicha ocasión se proyectó el informe con radicado OAJ 11471-2023, el cual fue remitido con anticipación a la Secretaría de Gobierno, con copia al Juzgado.

#### 4.1.5 Proceso: 20060288100

| No. | No. PROCESO  | No. SENTENCIA  | MEDIO DE CONTROL   | DESPACHO JUDICIAL  | ACTOR                       | DEMANDADO   | ORDEN IMPARTIDA A LA CRC  |
|-----|--------------|--|--|--|-----------------------------|---|---|
| 5   | 20060288100. | Sentencia 142 de 19 de diciembre de 2008 - sentencia de segunda instancia No 130 de fecha noviembre 26 de 2009 | ACCIÓN POPULAR - PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS | JUZGADO DIECIOCHO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI | MARIA IDALI SALAZAR Y OTROS | DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, LA CVC, LA CRC, EL MUNICIPIO DE JAMUNDI, EL MUNICIPIO DE BUENOS AIRES (CAUCA), INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGÍA Y MINERÍA INGEOMINAS, EL SEÑOR ARNULFO GOLÚ CARABALI. | "Ordénese a las entidades Demandadas. CRC- CVC – Municipio de Jamundí y Municipio de Buenos Aires que, a fin de amparar los derechos e intereses colectivos afectados, de manera coordinada, integral, armónica e inmediata en lo que jurisdiccionalmente a cada una de ellas compete, tome todas las medidas necesarias encaminadas a dar cumplimiento de lo siguiente: Adoptar de manera inmediata y con recursos asignados acorde con el principio de planeación y con los objetivos del presupuesto público, las medidas encaminadas a proveer todo lo necesario para que sea efectivo y real el diseño y ejecución de todas las obras de estabilización de los taludes y orillas, así como de protección de los predios aledaños al río Timba, reubicación de las familias asentadas en el sector la Guaira e invasión Sur (También llamado "Armerito") que encuentran ubicadas en su mayoría sobre terrenos de la antigua vía férrea, estabilización del muro en concreto ubicado al margen derecha del río Timba que sirve de barrera de protección para el caserío del corregimiento de Timba ( Cauca ), municipio de Buenos Aires ( Cauca), todas las medidas para evitar totalmente la extracción manual y mecanizada de materiales de arrastre frente a los cascos urbanos de los corregimientos de Timba ( Vale y Cauca) y hasta 500 metros aguas arriba y aguas debajo de ellos, la elaboración, adopción y puesta en marcha del plan de ordenamiento y manejo de cuencas hidrográficas y la estabilización de los taludes de la carretera que conduce de Timba (V) al corregimiento las Balsa y la estabilización de las columnas que sostienen el puente sobre el río que comunica a los departamentos del Valle del Cauca y Cauca, además la implementación de todas las obras que comprendan la solución definitiva mediante la ejecución de las obras que resulten necesarias para lo cual se incluirán en lo posible parte de los estudios y las obras necesarias antes de la expiración de la vigencia fiscal y lo que reste se incluirán en la totalidad del presupuesto de la siguiente". |

##### 4.1.5.1 Observaciones y seguimiento

A través de radicado DG-2131-2023 se condensa la contextualización del estado y avance en el cumplimiento de la orden judicial, pues se debe señalar que en la vigencia 2022 se contrató la elaboración de los documentos técnicos que comprenden los estudios de patología estructural en el sector de obras actuales, como muro de gravedad existente en 200 ml, sector puente vehicular y de ferrocarril en el corregimiento de Timba, así como el estudio hidrológico, hidráulico, los cuales se constituyen en un insumo indispensable y en herramientas necesarias para dar cumplimiento a parte de las obligaciones relacionadas con el Diseño y Ejecución de obras de estabilización de taludes y orillas, así como la protección de predios aledaños al Río Timba y la Estabilización del muro en concreto, ubicado en la margen derecha del Río Timba, que sirve de barrera de protección para el caserío de Timba – Municipio de Buenos Aires, procurando con ello una solución definitiva a la problemática de la zona.

#### 4.1.5.2 Proceso: 190013331007 201900271 01

| No. | No. PROCESO               | No. SENTENCIA                              | MEDIO DE CONTROL | DESPACHO JUDICIAL                               | ACTOR                     | DEMANDADO                                    | ORDEN IMPARTIDA A LA CRC  |
|-----|---------------------------|--|------------------|---|---------------------------|--|---|
| 6   | 190013331007 201900271 01 | Sentencia No. 118 del 29 de junio del 2022 | ACCIÓN POPULAR   | JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN. | José Elías Dejoy y otros. | Municipio de Popayán y Otros; CRC vinculada. | "QUINTO: REMITIR copias del presente asunto a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA para que, de inmediato, investigue si los habitantes del asentamiento La Dorada, ubicado en la vereda la Playa del Municipio de Popayán, atentan contra el medio ambiente, entre otras causas, por no contar con un sistema adecuado para la disposición de aguas residuales y, en caso afirmativo, para que inicie los correctivos y acciones correspondientes" |

#### 4.1.5.3 Observaciones y seguimiento:

Se emite resolución No. 0111 del 2 de febrero del 2023, mediante la cual se ordena suspender actividades de descarga de aguas residuales domesticas provenientes de la actividad de lavado (lavadero) debido a que en visita se encontró afectación a la calidad del recurso agua, dejando dentro del informe una solicitud de imposición de medida preventiva de SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES al señor JOSÉ ELÍAS DEJOY.

Se llevó a cabo audiencia de verificación de cumplimiento el día 20 de marzo del año 2024, actuación que fue atendida por el doctor DIEGO FERNANDO SÁNCHEZ y de la cual se derivó una orden concerniente a la realización de un informe actualizado de las actuaciones adelantadas por la corporación, y el cual fue enviado al juzgado el día 2 de abril del año 2024.

#### 4.1.6 Proceso: 1100-12203-0002018-0031-900

| No. | No. PROCESO                 | No. SENTENCIA    | MEDIO DE CONTROL            | DESPACHO JUDICIAL                                     | ACTOR   | DEMANDADO   | ORDEN IMPARTIDA A LA CRC   |
|-----|-----------------------------|------------------|-----------------------------|---|---|---|--|
| 7   | 1100-12203-0002018-0031-900 | STC 4360 de 2018 | ACCIÓN DE TUTELA - Amazonia | Corte Suprema de Justicia/Tribunal Superior de Bogotá | ANDRÉS MAURICIO SALAMANCA MANCERA, PABLO CAVANZO PIÑEROS, ACXAN DUQUE GUERRERO, YULY MAYERLY CORREA FONQUE Y OTROS. | Presidencia de la República de Colombia, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.<br><br>Vinculada: Corporación Autónoma Regional del Cauca CRC. | Así mismo, ORDENAR a todos los municipios de la Amazonia colombiana realizar en un plazo de cinco (5) meses siguientes a la notificación del presente proveído, actualizar e implementar los Planes de Ordenamiento Territorial, en lo pertinente, deberán contener un plan de acción de reducción cero de la deforestación en su territorio, el cual abarcará estrategias medibles de tipo preventivo, obligatorio, correctivo, y pedagógico, dirigidas a la adaptación del cambio climático. |

#### 4.1.6.1 Observaciones y seguimiento:

Con el fin de atender la orden proferida por el juzgado, la CRC durante la vigencia 2023 se participó activamente de 3 mesas de trabajo que propendían la articulación interinstitucional llevadas a cabo en la ciudad de Pasto (Nariño), y que tuvieron como propósito el fortalecimiento de la asistencia técnica y gestión de recursos financieros para el cumplimiento de la orden; dejando en claro que

la Corporación Autónoma Regional del Cauca solo tiene injerencia en el Apoyo a la Mesa de Trabajo a través de lo pertinente al acompañamiento en la implementación de los EOT.

Durante la jornada se organizaron mesas de trabajo con el objetivo de aclarar dudas y brindar apoyo a los diferentes entes territoriales, nuestra mesa fue conformada por Ministerio de Medio Ambiente, las gobernaciones de Nariño y Cauca, y las Corporaciones Autónomas Regionales de Nariño y Cauca, a la cual se acercaron la delegación del municipio de Santa Rosa y San Sebastián con la finalidad de coordinar y articular el trabajo para llevar a cabo el proceso de revisión y ajuste de sus herramientas de planificación territorial e incorporar acciones para mitigar los efectos adversos del cambio climático, conservar los bosques y llevar a cero la deforestación en torno al cumplimiento de la sentencia.

Se concluye que la CRC en el ámbito de sus competencias a la fecha ha cumplido con lo que le corresponde en cuanto a la actualización, entrega y socialización de las determinantes ambientales a los tres municipios Caucaños inmersos en el cumplimiento de la sentencia 4360 del 2018, en aras de garantizar el cumplimiento de la orden desde los entes territoriales en cuanto a la actualización y/o implementación del EOT en sus municipios.

Entrega de determinantes ambientales a los entes territoriales por parte del Geógrafo Cristian Arias de la Oficina Asesora de Planeación de la Corporación Autónoma Regional del Cauca:

- Municipio de Piamonte, marzo 28 de 2023.
- Municipio de San Sebastián, 2 de mayo de 2023.
- Municipio de Santa Rosa, 11 de mayo de 2023.

#### 4.1.7 Proceso: acumulado 20110005500/ 20110018200 / 11001-03-15-000- 2019-01653-01

| No. | No. PROCESO  | No. SENTENCIA   | MEDIO DE CONTROL   | DESPACHO JUDICIAL                   | ACTOR                | DEMANDADO  | ORDEN IMPARTIDA A LA CRC   |
|-----|--|---|--|-------------------------------------|----------------------|--|--|
| 8   | 20110005500/<br>20110018200 /<br>11001-03-15-000-2019-01653-01 | MEDIDA CAUTELAR 11 DE ABRIL DE 2011 / SENTENCIA 9 DE ABRIL 2015- 12 DE JULIO DE 2018/ SENTENCIA DE TUTELA DE SEGUNDA INSTANCIA 21 OCTUBRE DE 2019 | ACCIÓN POPULAR - PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS | TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO | DARIO ENRIQUE TORRES | MUNICIPIO DE POPAYÁN, CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA CRC. | "ORDÉNASE al ALCALDE DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN Y AL DIRECTOR DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA que adelanten las acciones administrativas y sancionatorias pertinentes para evitar la intervención de particulares y lograr la protección del humedal Olímpica o Ciudad jardín, ubicado sobre los predios comprendidos entre las calles 22N, 23N, 24N y 24AN en intersección con las carreras 7 y 8. Para el efecto deberán elaborar y ejecutar un plan de adecuación del espacio público y de recuperación y protección del referido ecosistema en el que se contemplen zonas destinadas al esparcimiento de la comunidad, de conformidad con las directrices y recomendaciones que ha desarrollado la misma CRC a través de los documentos técnicos denominados "Caracterización Preliminar de los humedales de ....", "Plan de Manejo de los |



| No. | No. PROCESO | No. SENTENCIA | MEDIO DE CONTROL | DESPACHO JUDICIAL | ACTOR | DEMANDADO | ORDEN IMPARTIDA A LA CRC  |
|-----|-------------|---------------|------------------|-------------------|-------|-----------|---|
|     |             |               |                  |                   |       |           | <p>Humedales”, Concepto Técnico .... De 21 de diciembre de 2009, así como lo establecido en las Resoluciones 063 de 5 de marzo de 2010, 113 de 28 de abril de 2010 y 1472 de 12 de agosto de 2011, expedidas por la CRC, todos documentos complementarios. Para el cumplimiento de esta orden se deberá tener en cuenta el proyecto de urbanización amigable que presentaron los propios propietarios de los predios en los que se encuentra el humedal, el cual ya tiene viabilidad técnica por parte de la propia CRC.”</p> <p>NUMERAL SEPTIMO de la sentencia, se tiene: “SEPTIMO: ORDENAR al DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA que a través de las dependencias respectivas, implemente las medidas necesarias para restaurar los espejos de agua y la vegetación del Humedal Olímpica o Ciudad Jardín, así como la implementación de planes para la preservación de tal ecosistema, teniendo en cuenta los parámetros y recomendaciones ofrecidos en los diferentes estudios adelantados en el sentido de convertir el área del humedal en un parque adecuado al esparcimiento de la comunidad”</p> |

#### 4.1.7.1 Observaciones y seguimiento:

Con el fin de atender la orden proferida por el juzgado, se indica que la CRC ha venido trabajando mancomunadamente con el Municipio de Popayán a través de la Secretaria de Planeación, a fin de verificar que el área del humedal Ciudad Jardín quede efectivamente incorporada y resguardada dentro de las áreas que deberá determinar el Municipio como de cesión obligatoria para dar cumplimiento a la orden emitida en el artículo cuarto de la sentencia emitida el 13 de julio del 2018 por el Honorable Consejo de Estado. Se tiene una última propuesta presentada el 22 de agosto del 2022 por los particulares accionados al MUNICIPIO DE POPAYAN, en donde se incluyen 9000 m2 que deben ceder para dar cumplimiento al fallo, áreas de terreno que no son de propiedad de los accionados y áreas que según el actor hacen parte del espacio público (antejardines, andenes y vías). Debe anotarse que ésta propuesta fue socializada con los accionantes, siendo objeto de cuestionamiento por el Dr. RODRIGO ILDEFONSO COLLAZOS ÁLVAREZ, en calidad de apoderado del actor popular señor DARIO ENRIQUE TORRES CASTILLO en comunicación calendada el 14 de septiembre de 2022, donde se manifestó en síntesis que en la propuesta presentada el 22 de agosto del 2022 se están incluyendo dentro de los 9000 m2 que deben ceder para dar cumplimiento al fallo, áreas de terreno que no son de propiedad de los accionados y áreas que según el actor hacen parte del espacio público (antejardines, andenes y vías).

Esta situación ha dilatado el cumplimiento material de la orden, toda vez que el municipio de Popayán determinó que efectivamente se trata de áreas de cesión que no pueden ser incluidas por los accionados dentro del área de los 9000 mts a entregar y sobre la cual se basa el cumplimiento de la orden. Así las cosas, se han realizado durante lo corrido de la vigencia 2023 al menos 2 audiencias

de seguimiento convocadas por el Magistrado que conoce el asunto, donde se verifica el cumplimiento del fallo, señalando que a la fecha se encuentra en evaluación del despacho judicial la réplica que realizó el accionado por no encontrarse de acuerdo con la conclusión a la que llegó el municipio relacionado con la determinación de áreas de cesión.

Es así como hasta tanto la Corporación no conozca el pronunciamiento del Despacho judicial respecto a las vías cuestionadas (calles 23 y 24 Norte entre carreras 7 y 8, y la carrera 8 entre calles 22 y 24 Norte), no podrá la entidad dar continuidad a la revisión ambiental de las áreas identificadas por el MUNICIPIO DE POPAYAN, toda vez que esta autoridad ambiental debe partir de la certeza que el ente territorial brinde al respecto en el marco de sus competencias.

Ahora bien, respecto a las acciones de conservación que debe adelantar la Entidad, debe indicarse que la CRC a través de la Subdirección de Gestión Ambiental en lo que respecta únicamente al área efectiva del humedal correspondiente a los 4.063 mt2 ha adelantado acciones de protección y vigilancia en lo corrido de la vigencia 2023, cuya prueba reposa en el expediente.

Se llevó a cabo reunión externa con la participación de las entidades vinculadas y los accionados el día 13 de febrero del 2024 en las instalaciones de la CRC, en el cual se mencionó la intervención por parte de las entidades sobre el humedal y la entrega material de los 4.063 m2 por parte de los accionados; en la reunión se determinó que la entrega la analizarán directamente los accionados y la secretaria general de la alcaldía municipal, además brindan permiso de ingreso al humedal para iniciar la intervención por parte de CRC.

Se programó visita con las demás entidades vinculadas para el día miércoles 3 de abril del 2024 a las 2:00 pm.

#### 4.1.8 Proceso: 19001-23-33-002-2016-00099-00

| No. | No. PROCESO                   | No. SENTENCIA  | MEDIO DE CONTROL | DESPACHO JUDICIAL                 | ACTOR                                | DEMANDADO                          | ORDEN IMPARTIDA A LA CRC   |
|-----|-------------------------------|--|------------------|-----------------------------------|--------------------------------------|------------------------------------|--|
| 9   | 19001-23-33-002-2016-00099-00 | SENTENCIA del veintiséis (26 ) de marzo de dos mil veinte (2020) | ACCION POPULAR   | TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA | DEFENSORIA REGIONAL DEL PUEBLO CAUCA | CRC – MUNICIPIO DE POPAYÁN - OTROS | "La CORPORACIÓN REGIONAL DEL CAUCA – CRC, adelantará campañas de concientización de la comunidad de los barrios Zulemayda y San Bernardino, en lo que corresponde a la importancia de las fuentes hídricas, protección y conservación; así como las medidas correctivas a que haya lugar para quienes desconozcan la normatividad ambiental. TERCERO. - ORDENAR la conformación del Comité de Verificación de Cumplimiento del fallo, el cual estará integrado por la parte actora, el señor Alcalde y Personero del municipio de Popayán (Cauca), un Delegado de la DEFENSORÍA DEL PUEBLO - REGIONAL DEL CAUCA, del ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYÁN S.A. E.S.P., y de la CORPORACIÓN REGIONAL DEL CAUCA – CRC." |

#### 4.1.8.1 Observaciones y seguimiento

Se realizó informe de seguimiento enviado al juzgado en el que se consagró información que incluyó la realización de una reunión con la comunidad del barrio Zuldemaida para la implementación del curso de Formación de Dinamizadores Ambientales, en conjunto con el programa de Educación Ambiental, en donde la CRC se comprometió a través de la Subdirección Defensa del Patrimonio Ambiental a enviar listado con los posibles temas a tratar para que la comunidad elija aquellos que deseen desarrollar dentro del curso.

Añadido a lo anterior, se deja información de visitas realizadas en el último trimestre del año 2022, en donde se evidenció que algunas viviendas de la urbanización Casa Grande y el conjunto Centauro, ubicadas en el barrio El Uvo están realizando descargas de sus baterías sanitarias sobre la red pluvial, es decir estos dos conjuntos están contaminando la fuente hídrica debido a que la red pluvial tiene aliviaderos que descargan a la quebrada. Consignando la programación del envío REQUERIMIENTO AMBIENTAL a la urbanización Casa Grande y al conjunto residencial Centauro, solicitando se realice la revisión de la situación encontrada y posteriormente la adecuación de las conexiones a la red de alcantarillado sanitario y de esta forma se eliminen las conexiones erradas sobre la red pluvial.

En atención a la orden proferida en la Sentencia del 26 de marzo de 2020 dentro de la acción Popular en la que es accionante la DEFENSORÍA REGIONAL DEL PUEBLO CAUCA, conforme a requerimientos efectuados por parte de la Oficina Asesora Jurídica, durante lo corrido de la vigencia 2020, la Dirección Territorial Centro allego informes de visita realizados en la zona de injerencia del cumplimiento de la Sentencia, los informes con radicados institucionales DTC-05619-2020 Y DTC-05790-2021 El informe DTC-05790-2020 arrojó las siguientes conclusiones y recomendaciones

##### ➤ Conclusiones

Se observaron diversas afectaciones ambientales a la quebrada El Uvo originadas a partir de las descargas proveniente del sistema de alcantarillado de aguas residuales tipo doméstico, provenientes de barrios aledaños del área de influencia, como son barrio Zuldemaida y de la Fundación Renacer ubicada en la vereda San Bernardino, mediante una tubería en PVC de 10" aproximadamente y tuberías en concreto que se encuentran en mal estado, con color blanco, presencia de jabón, olores ofensivos y vectores a su alrededor que cae directamente a la fuente hídrica de la quebrada.

La franja de protección de la quebrada presenta poca vegetación, con predominancia de especies herbáceas y arbustivas.

##### ➤ Recomendaciones

Es muy importante adelantar acciones de delimitación aislamiento y revegetalización para efectos de recuperación de la quebrada El Uvo y su franja de protección, pues en este sector se encuentra desprovista de vegetación.

Mediante actividades participativas, se debe mantener el interés de la comunidad asentada en áreas aledañas a la quebrada El Uvo, con finalidad de generar el proceso de apropiación y empoderamiento que propenda por la recuperación y conservación de la quebrada.

La Dirección Territorial Centro de la CRC, debe solicitar a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A., información sobre las acciones técnicas adelantadas del viaducto que transporta las aguas residuales provenientes de los barrios aledaños del área de influencia, como son barrio Zuldemaida y El Uvo.

En virtud de lo anterior la Oficina Asesora Jurídica mediante correo electrónico del 29 de junio de 2021 solicito a la Dirección Territorial Centro informar si se habían realizado las recomendaciones que precisamente había arrojado el informe DTC-05790-2020, además se remitió en el mismo hilo de correos a la Subdirección de Defensa de Patrimonio Ambiental las recomendaciones descritas en el informe que por competencia le corresponde a dicha Subdirección.

Aún se está a la espera de las respuestas de la Territorial Centro y la Subdirección de Defensa del Patrimonio, por tanto, la oficina Asesora Jurídica se dispone nuevamente a requerir a dichas dependencias con el fin de dar conocimiento al Despacho.

El 24 de marzo de 2023 se notifica que el señor ALEXANDER LLANTEN CORREA coadyuvado por los Moradores de la unidad residencial MORINDA VITAL, promueve incidente de desacato en contra del municipio de Popayán y el Acueducto y Alcantarillado de Popayán por el incumplimiento a la orden judicial de este Tribunal de 26 de marzo de 2020. PRIMERO.- Oficiar al Alcalde de Popayán, al Gerente del Acueducto y Alcantarillado de Popayán, S.A. ESP y al Director de la Corporación Autónoma Regional del Cauca CRC, para que alleguen en el término de tres (3) días, un informe completo y detallado de las actuaciones realizadas para dar cumplimiento a la sentencia de 26 de marzo de 2020, modificada por el Consejo de Estado con providencia de 03 de febrero de 2022, dentro de la acción de popular de la referencia.

Se envía informe de seguimiento el día 29 de marzo de 2023 al juzgado con los respectivos anexos allegados por SDP, bajo radicado SDP 5169-2023.

#### 4.1.9 Proceso: 19001-31-21-001-2019-00150-00

| No. | No. PROCESO                   | No. SENTENCIA   | MEDIO DE CONTROL  | DESPACHO JUDICIAL   | ACTOR   | DEMANDADO   | ORDEN IMPARTIDA A LA CRC   |
|-----|-------------------------------|---|---|---|---|-------------|--|
| 10  | 19001-31-21-001-2019-00150-00 | Sentencia núm. 35, treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022). | SENTENCIA - Solicitud de Restitución y Formalización de Tierras | JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE POPAYÁN 1 | CONSEJO COMUNITARIO COMUNIDAD NEGRA PILAMO PALENQUE | CRC Y OTROS | "13. ORDENAR a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CAUCA–CRC, verifique los actos relacionados con la explotación de recursos naturales en el territorio del Consejo, a fin de que se adelanten las acciones a que haya lugar conforme a sus competencias y lo dispuesto en la Ley 1333 de 2009. Así mismo, poner en conocimiento de las alcaldías municipales de Guachené y de Caloto, que en el Área del Consejo Comunitario Pilamo Palenque se realizan actividades de minería ilegal, con el fin de que se adelanten las acciones a que haya lugar conforme a sus competencias y lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley 685 de 2001. 14. ORDENAR a la CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA– CRC para que, en el marco de sus competencias y de manera coordinada con las autoridades del CONSEJO COMUNITARIO COMUNIDAD NEGRA PÍLAMO PALENQUE adopten medidas y estrategias para monitorear la cobertura vegetal y el estado de los bosques de galería o bosques de ronda, que permitan tomar acciones en tiempo real para la protección del recurso hídrico y forestal en el territorio de la comunidad. 15. ORDENAR a la CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA– CRC el diseño y evaluación de proyectos en favor de la comunidad del CONSEJO COMUNITARIO COMUNIDAD NEGRA DE PÍLAMO EL PALENQUE para que puedan ser incluidos dentro de los programas de restauración boscosa que estén vigentes a la fecha de la promulgación de la sentencia, como el programa "Bosques de Paz" establecido en la Resolución 470 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la estrategia Bosques Territorios de Vida, el cual cuenta con recursos del Fondo Colombia en Paz de acuerdo a lo definido en el Decreto 691 de 2017, y el programa de pago por servicios ambientales, establecido por el Decreto-Ley 870 de 2017" ..) ... |

##### 4.1.9.1 Observaciones y seguimiento:

Atendiendo lo ordenado por el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE POPAYAN, la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC, ha venido adelantado diferentes actuaciones en aras de dar cumplimiento a la sentencia 35 proferida el día 9 de agosto del año 2021, en el marco de sus funciones y competencias, las cuales se encuentran condensadas en informe remitido al Juzgado y a la secretaría de Gobierno Departamental el día 20 de junio del 2023.

En consecuencia, de lo anterior, durante la vigencia del 2023, la CRC participó activamente de la mesa técnica llevada a cabo el día 21 de junio del 2023 en las instalaciones de la gobernación del Cauca, convocada por la Secretaría de Gobierno Departamental, en donde se articularon esfuerzos interinstitucionales derivadas de la participación de entidades como la UARIV, FISCALÍA, PROCURADURÍA, DEFENSORÍA, entre otras, identificando que uno de los principales cuellos de botella para el cumplimiento de

las ordenes recaía sobre el instituto AGUSTÍN CODAZZI (Entidad que no envió delegación) quien no estaba cumpliendo con las ordenes judiciales y con ello, frenaba el cumplimiento de las demás entidades.

En el informe presentado al juzgado y a la secretaría de gobierno se incluyó que respecto a lo concerniente a poner en conocimiento a las alcaldías de Guachené y Caloto de la extracción ilegal de material aurífero, no se llevó a cabo, debido a que en visita realizada al territorio no se encontró dicha actividad minera; además que tal y como se consagra en el documento con radicado interno SGA-7945-2023, la Corporación Autónoma Regional del Cauca, a través de la Subdirección de Gestión Ambiental se han venido realizando unas medidas y estrategias adoptadas para el monitoreo de la cobertura vegetal y el estado de los bosques de galería o bosques de ronda en el Consejo Comunitario Pílamo de Palenque.

Se remite la Sentencia el 12 de julio de 2022 a la Subdirección de gestión Ambiental, a la dirección Territorial Norte y a la dirección de Defensa del Patrimonio Ambiental para que efectúe su cumplimiento. La oficina Asesora jurídica y la dirección General reitera el requerimiento a las dependencias encargadas del cumplimiento mediante radicado institucional DG-18671-2022- La SDP ha realizado diferentes visitas al Consejo Comunitario y tienen conocimiento de la Audiencia de seguimiento que se realizará el 22 de octubre de 2022, por lo que esta oficina se encuentra a la espera de los informes que den cuenta del cumplimiento del fallo. La oficina Asesora jurídica recibió los informes SDP-16891-2022- SDP-18195-2022 -SDP-18891-2022 Los informes fueron expuestos en Audiencia el día 22 de octubre de 2022 en la cual se informó los avances de las estrategias de desarrolladas por la CRC con el fin de proteger y monitorear el estado natural de los bosques del consejo Comunitario Pílamo Palenque, del mismo modo se informó el seguimiento de protección y vigilancia con respecto a las fuentes hídricas que atraviesan el consejo comunitario con respecto a minería. Los informes fueron bien recibidos por el Despacho Judicial y por la comunidad, por tanto, no se generó ninguna orden en Audiencia.

En el mes de junio del 2023 se asistió a una mesa técnica de verificación organizada por la secretaría de gobierno departamental, la cual tuvo como resultado un acta enviada a la procuraduría a fin de requerir a las entidades que tenían pendiente el cumplimiento de órdenes.

#### 4.1.10 Proceso: 19001-31-21-001-2020-00178-00.

| No . | No. PROCESO                   | No. SENTENCIA                | MEDIO DE CONTROL                  | DESPACHO JUDICIAL   | ACTOR   | DEMANDADO   | ORDEN IMPARTIDA A LA CRC   |
|------|-------------------------------|------------------------------|-----------------------------------|---|---|-------------|--|
| 11   | 19001-31-21-001-2020-00178-00 | 19 DEL 27 DE FEBRERO DE 2023 | PROCESO DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS | JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE POPAYÁN | RESGUARDO INDIGENA DE PAPALLAQTA-MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN-CAUCA | CRC Y OTROS | ORDENAR a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CAUCA –CRC, para que, en el marco de sus competencias y de manera coordinada con las autoridades del RESGUARDO INDÍGENA verifique los actos relacionados con la explotación de recursos naturales en el territorio del Resguardo, a fin de que se adelanten las acciones a que haya lugar conforme a sus competencias y lo dispuesto en la Ley 1333 de 2009. De igual manera adopte medidas y estrategias para monitorear la cobertura vegetal y el estado de los bosques de galería o bosques de ronda, que permitan tomar acciones en tiempo real para la protección del |

| No. | No. PROCESO | No. SENTENCIA | MEDIO DE CONTROL | DESPACHO JUDICIAL | ACTOR | DEMANDADO | ORDEN IMPARTIDA A LA CRC  |
|-----|-------------|---------------|------------------|-------------------|-------|-----------|---|
|     |             |               |                  |                   |       |           | <p>recurso hídrico y forestal en el territorio de la comunidad indígena de Papallaqta.</p> <p>ORDENAR a CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CAUCA en concertación con la comunidad y sus autoridades formular, implementar o incluir y priorizar a la comunidad del Resguardo Indígena de Papallaqta del Pueblo Yanacona, en programas, planes o estrategias de reforestación y recuperación de especies forestales nativas que estén vigentes a la fecha de la promulgación de esta sentencia, como el programa "Bosques de Paz" establecido en la Resolución No.470 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; los relacionados con el pago por servicios ambientales de conformidad al Decreto-Ley 870 de 2017; y los proyectos financiados por el Decreto Ley 691 de 2017, así como las estrategias que sean definidas dentro del Plan Ambiental Indígena del Pueblo Yanacona.</p> <p>Salvo lo resuelto en contrario, y aquellas con un plazo específico, las ordenes aquí emitidas deberán acatarse en un término no superior a 12 meses y para verificar el cumplimiento de las mismas, deberán las entidades e instituciones aquí involucradas rendir informe detallado del avance de la gestión dentro del término de dos (02) meses, contados desde la notificación del presente proveído ante este Juzgado.</p> |

#### 4.1.10.1 Observaciones y seguimiento

Se debe informar que, para el cumplimiento de la orden judicial, la CRC realizó un acercamiento con el resguardo indígena a través del director territorial Macizo a fin de concertar una visita que no se pudo llevar a cabo debido a que la comunidad no estaba de acuerdo con ello hasta tanto no se realizará la entrega material del inmueble.

A inicios del mes de julio, y teniendo conocimiento de haberse llevado a cabo la entrega material del bien, se realizó contacto con el señor BRAYAN FELIPE CASTILLO MAMIAN, Gobernador del Resguardo Indígena, con el fin de programar una mesa técnica y jurídica para dar cumplimiento a la sentencia. Posterior a la concertación de disponibilidad por parte del Resguardo, la reunión se programó para el día 5 de agosto del 2023, 10:00 am, en las instalaciones de la CRC con el objetivo de concertar acciones de cumplimiento.

De la reunión llevaba a cabo en el mes de agosto del 2023 en las instalaciones de la CRC se programó una comisión a territorio llevada a cabo la última semana del mes de agosto por equipo interdisciplinario de la Subdirección de Gestión Ambiental, Subdirección de Defensa del Patrimonio, Oficina Asesora de Planeación y la Oficina Asesora Jurídica a fin de realizar estudios técnicos que permitan el suministro de información necesaria para realizar el plan de intervención.

Se participó de reunión de Seguimiento convocada por la Gobernación del Cauca el día 29 de agosto de 2024. Posteriormente el 04 de septiembre de 2024 en la unidad de Restitución de Tierras, en donde el Resguardo Indígena convocó a Reunión con el fin de obtener acciones reales de cumplimiento a la Sentencia. (Las actas reposan dentro del expediente).

El Resguardo solicitó al juzgado Desacato, por lo que se realizó cronograma que se presentó el 24 de septiembre de 2024, en reunión coordinada por la OAJ-CRC y en la que participó el Resguardo Indígena, URT, Gobernación del Cauca, y las demás subdirecciones de la CRC, mostrando disposición para el cumplimiento de las órdenes. Se remitió informe al Juzgado en septiembre de 2024 mostrando actuaciones realizadas.

Posteriormente se realizaron mesas de trabajo con el fin de realizar proyección del convenio a celebrar con el Resguardo indígena y la CRC, que finalmente se firmó en diciembre de 2024.

#### 4.1.11 Proceso: 19-001-33-33-005-2007-00280-00.

| No . | No. PROCESO                      | No. SENTENCIA                         | MEDIO DE CONTROL  | DESPACHO JUDICIAL                                     | ACTOR                | DEMANDADO  | ORDEN IMPARTIDA A LA CRC   |
|------|----------------------------------|---------------------------------------|---|---|----------------------|--|--|
| 12   | 19001333<br>30052007<br>0028000. | Sentencia de 08 de septiembre de 2008 | ACCIÓN POPULAR DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS INTERESES COLECTIVOS INCIDENTE DE DESACATO | JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN | LUIS EDUARDO RAMIREZ | MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO-EMPRESAS MUNICIPALES DE SANTANDER DE QUILICHAO, CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA CRC. | "El municipio de Santander de Quilichao y CRC en forma armónica y mancomunada, en un término de 6 meses contados a partir de la ejecutoria de la sentencia, deberán <u>adelantar los estudios e investigaciones técnicas</u> que conduzcan a la adopción de acciones eficaces y oportunas tendientes a evitar el vertimiento directo de <u>aguas residuales</u> a la quebrada el Pastuso, no solo en el sector del barrio San José sino a todos sus alrededores, teniendo en cuenta el dictamen pericial, además dentro de los 18 meses contados a partir de la ejecutoria del fallo, realizada las acciones de <u>construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales</u> ( PTAR) para las aguas que van a ser depositadas en la quebrada el Pastuso provenientes del barrio San José, de las viviendas asentadas sin permiso y las de todos los alrededores, teniendo en cuenta los parámetros dados en el dictamen pericial, adelantarán campañas educativas necesarias para evitar que se siga vertiendo aguas residuales en la quebrada, además realizar gestiones para la recuperación del sector / la CRC en un término de 12 meses a partir de la ejecutoria de la providencia adelantar las funciones sancionatorias a su cargo en contra de los particulares, municipio de Santander de Quilichao y empresa Emquilichao por la omisión en el cumplimiento de los deberes constitucionales y legales en materia ambiental. Por incidente de desacato de 16 de marzo de 2015 se conmina al alcalde de Santander de Quilichao, Emquilichao y la CRC para que continúen permanentemente con las acciones que les compete para el cumplimiento de la acción popular. / se conforma el comité de verificación de cumplimiento de la sentencia con: Luis Eduardo Ramírez Cáceres, el director de la CRC o su delegado, el señor personero del municipio de Santander de Quilichao y el Defensor Regional o su delegado". |



#### 4.1.11.1 Observaciones y seguimiento

La Corporación Autónoma Regional del Cauca, con el fin de ejecutar el seguimiento de la sentencia relacionada, emitió el informe técnico radicado institucional SDP-07368 de 2019, en el cual se evidencia el seguimiento al estado de la quebrada el Pastuso, efectuando además la caracterización fisicoquímica mediante el muestreo puntual en varios puntos del recurso hídrico, información que se allega al despacho de conocimiento Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán. Por otra parte, el señor Humberto Figueroa Caicedo, solicitó mediante acción constitucional de tutela radicada 2020-0115, la cual correspondió su conocimiento por reparto al juzgado Quinto Penal Municipal con funciones de conocimiento de Santiago de Cali – Valle, el cumplimiento de la sentencia proferida por el Juzgado Quinto Administrativo dentro de la acción popular con radicado 20070028000 relacionada con la protección de la Quebrada el Pastuso; el despacho judicial mediante providencia No 42 de 26 de marzo de 2021 concluyó que el ciudadano cuenta a su alcance con los mecanismos judiciales para exigir el cumplimiento de la sentencia, sin que deba recurrir a una acción de tutela; destacó el despacho judicial ante las evidencias presentadas por la Corporación Autónoma Regional del Cauca respecto al cumplimiento del fallo emitido en la acción popular, que ésta entidad ha ejecutado diversas acciones tendientes a su cumplimiento además de elevar acciones sancionatorias a la empresa Emquilichao, hecho por el cual desvinculó a la Corporación de la acción constitucional.

No obstante lo anterior, durante lo corrido del primer semestre de la vigencia 2021, en el marco del seguimiento al cumplimiento de las órdenes judiciales a cargo de la Oficina Asesora Jurídica, le solicitó a la Subdirección de Defensa de Patrimonio Ambiental la realización de visita de monitoreo de aguas superficiales, con el fin de evaluar la calidad actual del agua de la fuente hídrica quebrada El Pastuso en la Vereda San José del Municipio de Santander de Quilichao. Para lo cual, mediante informe técnico que reposa en el expediente de seguimiento bajo el radicado SDP-8270-2021, se evidenció que la planta de tratamiento de la zona se encontraba en operación y que los análisis de los resultados de laboratorio para la muestra extraída en el efluente de la PTARD, indicaron el cumplimiento de los valores límites máximos permisibles establecidos en el Artículo 8 de la Resolución 0631 de 2015, para los parámetros de SSED y Grasas y Aceites, con excepción de los parámetros de DBO5, DQO y SST, los cuales superan ampliamente los valores límites máximos permisibles. En general en los puntos 1,2,3,4 y 6, la quebrada El Pastuso en la jornada de monitoreo, presentaron buenos niveles de oxígeno disueltos aunque en el punto 6 se evidenció una reducción significativa del oxígeno disuelto producto de la descarga de la PTARD, un aumento progresivo del caudal entre los puntos, situación que presumen una capacidad de asimilación y/o auto depuración de las cargas contaminantes en el recorrido, por lo que es necesario determinar otros puntos de monitoreo aguas abajo, que nos permitan establecer con una mayor precisión la persistencia del impacto por coliformes fecales. En virtud de lo anterior, la Oficina Asesora Jurídica, en su tarea de acompañamiento y seguimiento para garantizar el cumplimiento de las órdenes judiciales, para el caso particular mediante requerimiento escrito recomendó a la Subdirección de Defensa de Patrimonio realizar inspección de la planta de tratamiento de aguas residuales doméstica PTARD San José, con la finalidad de verificar si se encuentra en operación, dado que los resultados de laboratorio indican incumplimiento de los valores límites máximos permisibles en los parámetros de DBO5, DQO y SST, esta situación permitirá identificar el incumplimiento de obligaciones por parte del Municipio de Santander frente a la adecuada operación de la PTAR. De otra parte la OAJ recomendó convocar al Municipio de Santander para determinar acciones relacionadas con la realización del inventario de las viviendas que descarguen sus aguas residuales sin tratamiento a la quebrada El Pastuso donde se evidenció contaminación bacteriológica, así mismo para que se indique al municipio

de Santander el deber de solicitar el permiso de vertimientos líquidos para la planta de tratamiento de aguas residuales PTARD Vereda San José, Municipio de Santander de Quilichao, ante la Dirección Territorial Norte de la Corporación Autónoma Regional del Cauca. PENDIENTE VISITA TECNICA, RESPONSABLE FELIPE FLOR.

El día 23 de agosto del año 2023 se llevó a cabo Audiencia Virtual de Verificación de Cumplimiento, en la cual se habló con preocupación del crecimiento poblacional que atraviesa el Municipio de Santander de Quilichao lo cual tenía repercusiones sobre la quebrada el Pastuso debido a que se estaban construyendo viviendas sin los requerimientos urbanísticos ni ambientales correspondientes, por lo cual la Juez fijó una visita ocular que sería llevaba a cabo el día 20 de septiembre del 2023 misma visita que fue reprogramada y al momento se desconoce una nueva fecha de celebración.

#### 4.1.12 Proceso: 19-001-23-31-000-2000-02266-01

| N o. | No. PROCESO                 | No. SENTENCIA  | MEDIO DE CONTROL  | DESPACHO JUDICIAL                             | ACTOR                  | DEMANDADO   | ORDEN IMPARTIDA A LA CRC  |
|------|-----------------------------|--|---|---|------------------------|---|---|
| 13   | 1900123310002<br>0000226601 | Sentencia de fecha 16 de junio de 2000, Desacato de fecha 14 de marzo de 2013. | ACCIÓN POPULAR - PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS- INCIDENTE DE DESACATO | TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAUCA | BENJAMÍN MUÑOZ Y OTROS | MUNICIPIO DE POPAYAN, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYAN Y CRC | "Ordenar a cada una de las entidades: Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Popayán, municipio de Popayán y la Corporación Autónoma Regional del Cauca CRC en forma conjunta a través de convenios interinstitucionales y/o los mecanismos que contempla la ley para el ejercicio de sus respectivas competencias y con los recursos ( técnicos de control y presupuestales) para estos efectos cada uno debe <u>aportar una solución inmediata y efectiva a los barrios que según su dictamen pericial, se encuentran mayormente afectados por la contaminación ambiental</u> , como parte del programa de descontaminación de la cuenca del río Cauca, mientras esta se desarrolla; para cuyo efecto se dispondrá de un término no mayor de 6 meses contados a partir de la ejecutoria de la providencia". |

#### 4.1.12.1 Observaciones y seguimiento:

En atención a la orden proferida en la sentencia de fecha 16 de junio de 2000 dentro de la acción popular en la que es accionante el señor Benjamín Muñoz y otros, la Subdirección de Defensa de Patrimonio Ambiental presentó informe detallado de seguimiento con radicado institucional SDP 005742 de 2021, donde se relacionaron los convenios y obras realizadas por la CRC en vigencias anteriores, las cuales han sido detalladas por el área misional en los diferentes informes de seguimiento que reposan en el expediente. No obstante lo anterior, la Oficina Asesora Jurídica, en su tarea de acompañamiento y seguimiento para garantizar el cumplimiento de las órdenes judiciales, para el caso particular, evidenció en la presente vigencia situaciones que no fueron objeto de análisis, tales como, el hecho de que con posterioridad al fallo se produjo un cambio normativo en virtud de lo señalado en el Decreto 3100 del 2003 y la resolución 1433 del 2004 proferida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial conforme a los cuales, corresponde a los prestadores de servicios públicos de alcantarillado formular y presentar para la aprobación

de la autoridad ambiental el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos contenido de la priorización de las obras a realizarse a corto, mediano y largo plazo para avanzar en el tratamiento de residuos líquidos y saneamiento de las fuentes hídricas, tal y como es el caso del Río Ejido en el Municipio de Popayán, subcuenca objeto de la sentencia.

En virtud de ello, es la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Popayán, la encargada de dar cumplimiento a la orden judicial, realizando las obras tendientes a descontaminar la cuenca del río Cauca – Subcuenca Río Ejido, bajo el seguimiento ambiental de la CRC en relación a la verificación de las obligaciones impuestas en el PSMV vigente.

Ahora bien, en cumplimiento de lo anterior, la Oficina Asesora Jurídica solicitó al Tribunal Contencioso Administrativo del Cauca convocar al Comité de Verificación para exponer entre otros, la situación descrita con inmediata antelación, la cual incide en el cumplimiento del fallo de la manera como quedó planteado. El 5 de agosto de 2022 la CRC contesta la apertura de Desacato adelantado por el Tribunal, la respuesta se da mediante radicado institucional DG 13687-2022, en él se manifiesta al Tribunal que nuestra Entidad desarrolla las acciones tendientes a la descontaminación del río ejido, también se informa al Despacho que la Corporación Autónoma Regional del Cauca en el marco de su función misional de seguimiento ambiental realiza verificación al cumplimiento de las metas previstas en el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos PSMV, el cual fue aprobado a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Popayán mediante Resolución No. 00170 del 12 de febrero de 2021 (se anexa) ejecutoriada el 3 de marzo de 2021, por un periodo de 10 años, esto sin duda corresponde a las actividades que como autoridad Ambiental nos corresponde.

El día 19 de octubre del 2023 se llevó a cabo Audiencia Virtual de Verificación de Cumplimiento mediante la cual se programó visita ocular para el día 29 de noviembre del año 2023 dejando en cabeza de la CRC y el AAPSA la guía del recorrido para lo cual el día 23 de noviembre del 2023 se llevó a cabo una mesa técnica de trabajo interinstitucional con el Acueducto para fijar un cronograma que será remitido por parte del abogado externo del AAPSA para conocimiento del magistrado.

#### 4.1.13 Proceso: 19-001-33-33-004-2015-00128-00.

| No. | No. PROCESO                              | No. SENTENCIA                         | MEDIO DE CONTROL   | DESPACHO JUDICIAL                   | ACTOR                                  | DEMANDADO   | ORDEN IMPARTIDA A LA CRC  |
|-----|--|---------------------------------------|--|-------------------------------------|--|---|---|
| 14  | PROCESO: 19-001-33-33-004-2015-00128-00. | Sentencia de 9 de septiembre de 2015. | ACCIÓN POPULAR - PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS INTERESES COLECTIVOS | JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO DE POPAYAN | DEFENSORIA DEL PUEBLO Y JUAN PABLO PAZ | DEPARTAMENTO DEL CAUCA, MUNICIPIO DE POPAYAN Y CORPORACION MINUTO DE DIOS | Aprobar el pacto de cumplimiento suscrito el día cuatro(4) de septiembre de 2015 entre la parte accionante Defensoría del Pueblo Regional Cauca, Juan Pablo Paz Concha y la parte accionada Departamento del Cauca, Municipio de Popayán, Corporación Autónoma Regional del Cauca CRC y Corporación Minuto de Dios y vinculada Acueducto y Alcantarillado de Popayán con anuencia del señor Procurador Judicial 39 en asuntos Administrativos referido a la solución definitiva del problema que dio origen a la acción popular que a la letra dice:<br>La CRC se compromete a realizar acciones de recuperación, rehabilitación y conservación del sector 2 del humedal las Guacas, tales como aislamiento sendero ecológico, capacitación a la comunidad, reforestación y estudios de sedimentación del |

| No. | No. PROCESO | No. SENTENCIA | MEDIO DE CONTROL | DESPACHO JUDICIAL | ACTOR | DEMANDADO | ORDEN IMPARTIDA A LA CRC  |
|-----|-------------|---------------|------------------|-------------------|-------|-----------|---|
|     |             |               |                  |                   |       |           | humedal. El departamento del Cauca se compromete a coordinar con la CRC acciones tendientes a recuperar, conservar y rehabilitar el Humedal las Guacas, sector 1 en el término de un mes y a iniciar las acciones tendientes a reivindicar los predios ubicados dentro de la zona del humedal las Guacas.<br>Igualmente, el docente Juan Pablo Paz Concha, la CRC y la Gobernación del Cauca, la Defensoría del Pueblo, el Ministerio Público se comprometen a verificar la recuperación del espejo de agua y tomar las medidas conducentes y pertinentes con concurso del Comité de Verificación que para el efecto se conforme tendiente a que el espejo de agua se mantenga en condiciones óptimas del humedal..." |

#### 4.1.13.1 Observaciones y seguimiento

La Oficina Jurídica, con el fin de verificar el cumplimiento de la sentencia, en reunión efectuada el 2 de junio de 2021 requirió a la Subdirección de Gestión Ambiental la evidencia de las actuaciones ejecutadas, por lo cual, en respuesta a dicho requerimiento, la Subdirección de Gestión Ambiental, mediante informe que reposa en el expediente de seguimiento (vigencia 2021), relacionó las actuaciones ejecutadas en cumplimiento de la sentencia, entre las que se destacan la realización de visitas de seguimiento ambiental a cargo de la CRC, siembra de árboles en el sector Las Guacas, la realización de jornadas de limpieza de residuos sólidos sobre la zona, la suscripción de la alianza para la recuperación de humedales, la elaboración del documento “cuidemos el Humedal las Guacas Popayán”, entre otras de gran importancia.

No obstante lo anterior, la Oficina Asesora Jurídica en el marco del seguimiento al cumplimiento de las ordenes impartidas, para el caso particular, mediante documento que reposa en el expediente de seguimiento, brindó lineamientos al área misional, impartiendo orientaciones que permiten garantizar el cumplimiento de la orden, evitando con ello, la materialización de afectaciones ambientales en el humedal Las Guacas y fuentes hídricas en el sector, actuaciones que se deberán ejecutar entre la CRC en coordinación con el Departamento del Cauca. Así mismo, la OAJ requirió al área misional la presentación de un cronograma de actividades a realizar durante la vigencia 2021 que permita evidenciar de manera planificada el cumplimiento de la orden. Dicho cronograma se encuentra elaborando por parte de la Subdirección de Gestión Ambiental, una vez sea entregado a la OAJ se procederá a emitir las recomendaciones adicionales del caso. El 8 de junio de 2022 mediante Auto No 776 el JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE POPAYÁN apertura incidente de Desacato en contra de la CRC y los otros demandados y ordena que en el término de 5 días se informe al Despacho cuales han sido las actuaciones que dan cumplimiento al fallo. En virtud de lo anterior, el 15 de junio de 2022 el apoderado Carlos Jorge Collazos dio respuesta al Desacato en el cual se hizo un recuento cronológico de las actuaciones de la CRC en procura de dar cumplimiento a la orden, se destaca la mención de la medida preventiva interpuesta por nuestra entidad en la cual se ordenó la suspensión de actividades de ocupación de todo tipo en el humedal las Guacas, la medida preventiva se adoptó mediante resolución 0201 del 25 de febrero de 2022. El 11 de noviembre de 2022 mediante AUTO 1548 DEL 11 NOVIEMBRE DE 2022 se vuelve a aperturar Desacato, en este caso solicitan información a nuestra entidad en lo referente al estado ambiental del

Humedal después de los operativos de desalojo llevados en el lugar, a lo anterior se contestó al Despacho Judicial en el término establecido el 25 de noviembre de 2022 mediante radicado institucional SDP-21730-2022.

El Día 17 de abril de 2023 el Juzgado fija fecha de inspección judicial al Humedal las Guacas, para el día veintiocho (28) de abril de 2023 a las 8:30, se le sugiere a las partes garantizar el medio de transporte para el desplazamiento al humedal.

El día 19 de septiembre del año 2023, se llevó a cabo en la gobernación del Cauca reunión interinstitucional que tuvo como objetivo el estudio de la situación de los campamentos transitorios en zona seca del humedal las Guacas, dejando en claro la posición de la CRC en estar en desacuerdo con lo propuesto toda vez que afecta directamente el recurso agua y suelo al no existir un debido tratamiento de aguas servidas.

El día 03 de febrero de 2025, se envió al juzgado informe, en respuesta a apertura de desacato por incumplimiento a los acuerdos de 2005 y porque, según los demandantes, no había pruebas de las acciones adelantadas por la CRC consistentes en: Aislamiento, Reforestación y acciones de vigilancia sobre el ecosistema en controversia. El informe se envió por correo electrónico relatando acciones de Aislamiento realizadas en noviembre de 2024, aislando con cerco y plástico negro las áreas no afectadas por invasión. Se relató acciones de reforestación en las cuales la CRC ha participado y ha liberado en diciembre de 2024; así mismo se relató sobre el proceso de construcción del Plan de Manejo del Humedal el cual se espera acabarlo con la participación de la Universidad del Cauca, que aun no ha dado respuesta sobre la designación del Profesional que acompañará con la construcción del mismo.

De igual forma, se anexó las acciones de protección y vigilancia adelantadas en noviembre de 2024, en donde se identificó el avance de las invasiones y que las mismas ya cuentan con la prestación de servicios públicos, relatando que Sobre el Humedal se encuentra un área de invasión de aproximadamente 6120 m2 y con 7 postas de energía y red eléctrica. Por lo que la Corporación identificando que dicha red eléctrica instalada pertenece a la compañía energética de occidente, se iniciara con los tramites administrativos correspondientes a los hallazgos y a la ley 1333 de 2009.

#### 4.1.14 Proceso: 2007-00152-00.

| No . | No. PROCESO    | No. SENTENCIA  | MEDIO DE CONTROL   | DESPACHO JUDICIAL   | ACTOR                    | DEMANDADO   | ORDEN IMPARTIDA A LA CRC  |
|------|----------------|--|--|---|--------------------------|---|---|
| 15   | 2007-00152-00. | Sentencia No 208 del 29 de mayo de 2009 confirmada mediante sentencia del 1 de diciembre de 2009 proferida por el Tribunal | ACCIÓN POPULAR - PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS | JUZGADO ADTIVO POPAYAN/ TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE POPAYAN. | CAROLINA BONILLA CASTAÑO | MUNICIPIO DE POPAYÁN, SOCIEDAD CARLOS HORMAZA Y CRC | La orden impartida a la CRC se ha venido cumplimiento en su totalidad, tal y como se evidencia en el expediente de seguimiento. No obstante, es pertinente indicar que la Quebrada Machángara en un ecosistema que ha venido siendo trasgredido de manera concurrente, por lo cual la CRC en su ejercicio misional ha propendido en todo caso no solo por la realización de acciones de protección y vigilancia, que han culminado con el inicio de procesos sancionatorios ambientales a particulares, sino también por el ejercicio de otro tipo de acciones que permiten también la recuperación de la quebrada no sólo en el sector objeto de la sentencia, sino también en toda su extensión, motivo por el cual, en |

| No. | No. PROCESO | No. SENTENCIA               | MEDIO DE CONTROL | DESPACHO JUDICIAL | ACTOR | DEMANDADO | ORDEN IMPARTIDA A LA CRC  |
|-----|-------------|-----------------------------|------------------|-------------------|-------|-----------|---|
|     |             | Contencioso Administrativo. |                  |                   |       |           | <p>lo corrido de la vigencia 2021, entre otras acciones, se logró materializar reunión interinstitucional, donde participaron entidades del orden departamental y municipal con el propósito de tratar el tema de las afectaciones ambientales que ha venido sufriendo la quebrada Machángara del Municipio de Popayán, por la ocupación permanente del cauce y franja de protección de dicha fuente hídrica mediante construcciones y desarrollos urbanísticos que ha implicado una presión significativa sobre dicho ecosistema de especial importancia para la evacuación de aguas lluvias en el sector. Dicha convocatoria se realizó con fundamento en el principio de armonía regional consagrado en el artículo 63 de la ley 99 de 1993, conforme al cual las entidades territoriales entre ellas los departamentos y municipios, ejercerán sus funciones ambientales de manera coordinada y armónica, con sujeción a las normas de carácter superior y a las directrices de la Política Nacional Ambiental, a fin de garantizar un manejo unificado, racional y coherente de los recursos naturales, asegurar el interés colectivo del ambiente sano y adecuadamente protegido, y garantizar el manejo armónico y la integridad del patrimonio natural de la Nación, pues es claro que los departamentos y municipios, tienen a su cargo el ejercicio de funciones ambientales consagradas en la ley. De dicha reunión se logró contar con avances significativos y compromisos por parte sus asistentes, todos en torno a la recuperación del ecosistema. De otra parte, es de resaltar que la CRC impuso medida preventiva general de suspensión de toda obra o actividad sobre la quebrada Machángara del Municipio de Popayán, materializada mediante Resolución No.667 del 18 de junio del 2021, esto como consecuencia de la terquedad de algunos particulares que aún continúan ejerciendo actividades sobre el cauce y la franja de afectación de dicho ecosistema. Así mismo se tiene priorizada la quebrada Machángara para su acotamiento de conformidad con lo señalado en la Resolución proferida por la CRC No.00232 del 05 de marzo del 2021. Con lo anterior, se evidencia el seguimiento y cumplimiento del fallo.</p> |

#### 4.1.14.1 Observaciones y seguimiento:

La orden impartida a la CRC se ha venido cumplimiento en su totalidad, tal y como se evidencia en el expediente de seguimiento. No obstante, es pertinente indicar que la Quebrada Machángara en un ecosistema que ha venido siendo trasgredido de manera concurrente, por lo cual la CRC en su ejercicio misional ha propendido en todo caso no solo por la realización de acciones de protección y vigilancia, que han culminado con el inicio de procesos sancionatorios ambientales a particulares, sino también por el ejercicio de otro tipo de acciones que permiten también la recuperación de la quebrada no sólo en el sector objeto de la sentencia, sino también en toda su extensión, motivo por el cual, en lo corrido de la vigencia 2021, entre otras acciones, se logró materializar reunión interinstitucional, donde participaron entidades del orden departamental y municipal con el propósito de tratar el tema de las afectaciones ambientales que ha venido sufriendo la quebrada Machángara del Municipio de Popayán, por la ocupación permanente del cauce y franja de protección de dicha fuente hídrica mediante construcciones y desarrollos urbanísticos que ha implicado una

presión significativa sobre dicho ecosistema de especial importancia para la evacuación de aguas lluvias en el sector. Dicha convocatoria se realizó con fundamento en el principio de armonía regional consagrado en el artículo 63 de la ley 99 de 1993, conforme al cual las entidades territoriales entre ellas los departamentos y municipios, ejercerán sus funciones ambientales de manera coordinada y armónica, con sujeción a las normas de carácter superior y a las directrices de la Política Nacional Ambiental, a fin de garantizar un manejo unificado, racional y coherente de los recursos naturales, asegurar el interés colectivo del ambiente sano y adecuadamente protegido, y garantizar el manejo armónico y la integridad del patrimonio natural de la Nación, pues es claro que los departamentos y municipios, tienen a su cargo el ejercicio de funciones ambientales consagradas en la ley. De dicha reunión se logró contar con avances significativos y compromisos por parte sus asistentes, todos en torno a la recuperación del ecosistema. De otra parte, es de resaltar que la CRC impuso medida preventiva general de suspensión de toda obra o actividad sobre la quebrada Machángara del Municipio de Popayán, materializada mediante Resolución No.667 del 18 de junio del 2021, esto como consecuencia de la terquedad de algunos particulares que aún continúan ejerciendo actividades sobre el cauce y la franja de afectación de dicho ecosistema. Así mismo se tiene priorizada la quebrada Machángara para su acotamiento de conformidad con lo señalado en la Resolución proferida por la CRC No.00232 del 05 de marzo del 2021. Con lo anterior, se evidencia el seguimiento y cumplimiento del fallo.

#### 4.1.15 Proceso: 19-001-23-33-002-2014-00088-00.

| No. | No. PROCESO                     | No. SENTENCIA                              | MEDIO DE CONTROL   | DESPACHO JUDICIAL                             | ACTOR   | DEMANDADO  | ORDEN IMPARTIDA A LA CRC  |
|-----|---------------------------------|--|--|---|---|--|---|
| 16  | 19-001-23-33-002-2014-00088-00. | Sentencia de fecha 15 de diciembre de 2015 | ACCIÓN POPULAR - PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS | TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAUCA | DEFENSORIA REGIONAL DEL PUEBLO CAUCA - MAURICIO REDONDO | MUNICIPIO DE POPAYÁN, INVIAS, CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA CRC. | Dentro de la acción Popular que concluyó con la audiencia de pacto de cumplimiento, se llegó al siguiente acuerdo parcial: Las entidades demandas (a Gobernación del Cauca, Municipio de Popayán, Corporación Autónoma Regional del Cauca CRC, Acueducto y Alcantarillado de Popayán, Resguardo de Poblazon y Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, se comprometieron a <u>apoyar y participar activamente en el fortalecimiento del Consejo Municipal de Riesgo de Desastres en las cuencas abastecedoras del área urbana del municipio de Popayán, con especial énfasis en la cuenca del río Molino,</u> incorporando de manera permanente a los actores institucionales que designen y vinculen a través de acto administrativo emitido por cada uno de los representantes legales de las instituciones y a los actores sociales delegados por las asambleas comunitarias correspondientes. |

#### 4.1.15.1 Observaciones y seguimiento

En cumplimiento de la sentencia de fecha No 208 del 29 de mayo de 2009, proferida dentro de la acción popular que interpone La Defensoría Regional del Pueblo, El Tribunal Administrativo del Cauca convocó a audiencia de comité de verificación el pasado 18 de mayo de 2021; para el efecto, la CRC con la intervención de la Oficina Asesora Jurídica en coordinación con la Subdirección Defensa del Patrimonio asistieron a la diligencia, en donde se expuso un informe ejecutivo, en el que se dieron a conocer los avances

adelantados por la entidad en cumplimiento de la orden, los cuales reposan en el expediente de seguimiento. En dicha reunión de verificación, la CRC recordó que el cumplimiento del fallo en cuestión se encuentra ajustado a lo señalado en el acuerdo de voluntades de la Subcuenca del Río Molino, suscrito el 1 de octubre del 2014 por la Gobernación del Cauca, Municipio de Popayán, Corporación Autónoma Regional del Cauca CRC, Acueducto y Alcantarillado de Popayán, Resguardo de Poblazon y Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, acuerdo a través del cual se establecieron criterios y herramientas de coordinación para la acción institucional en la subcuenca Río Molino, en el municipio de Popayán. El acuerdo reconoció la necesidad de ejecutar acciones ambientales y de gestión del riesgo a partir de un evento extremo (desbordamiento río molino), ocurrido el 24 de diciembre de 2013. El acuerdo gira entorno a “contrarrestar amenazas, reducir vulnerabilidad existente y fortalecer la resiliencia del territorio frente a procesos de distintos orígenes que pueden dar lugar a emergencias y desastres. Así mismo, se cuenta con un informe que condensa las actividades referidas y que reposa en el expediente de seguimiento, el cual fue remitido mediante correo electrónico el día 24 de mayo de 2021 al Tribunal Contencioso Administrativo del Cauca. Para el efecto, La Oficina Jurídica brindó por escrito las recomendaciones del caso que garanticen la continuidad del buen trabajo ejecutado en el seguimiento de la sentencia y las actuaciones de coordinación con las entidades involucradas en la ejecución de esta, documento que reposa en el expediente de seguimiento.

El 11 de mayo de 2023 se notificó a la CRC auto mediante el cual el Magistrado Ponente fija honorarios para el perito a cargo de la Defensoría del pueblo.

#### 4.1.16 Proceso: 20041821

| No . | No. PROCESO | No. SENTENCIA                   | MEDIO DE CONTROL   | DESPACHO JUDICIAL                   | ACTOR                      | DEMANDADO  | ORDEN IMPARTIDA A LA CRC  |
|------|-------------|---------------------------------|--|-------------------------------------|----------------------------|--|---|
| 17   | 20041821    | Sentencia de 24 de mayo de 2005 | ACCIÓN POPULAR - PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS | TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO | JOSÉ MANUEL SUÁREZ DELGADO | CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA CRC, MUNICIPIO DE POPAYÁN Y EMPRESA DE ACUEDUCTO DE POPAYÁN. | "Se declara que la empresa de Acueducto de Popayán, el municipio de Popayán y la Corporación Autónoma Regional del cauca CRC son responsables del deterioro ambiental y daño al ecosistema así como la vulneración de los derechos colectivos al goce de un ambiente sano, la existencia de equilibrio ecológico y el aprovechamiento racional de los recursos naturales, la oportuna y eficiente prestación de servicios públicos y la salubridad pública, al derecho paisajístico de la ciudad, la prevención de desastres por omisión al no haber prestado asesoría técnica y ayuda suficiente a los moradores del cerro de <u>las tres cruces</u> , que por falta de servicios básicos han venido contaminando el medio ambiente, haciendo uso inadecuado de las aguas que llegan a la ciudadanía con agentes contaminantes, por estarse permitiendo la tala de bosques sin control alguno, y por permitir nuevos asentamientos humanos en el sitio denominado sendero del agua. 2) se ordena a los demandados, en forma conjunta y dentro de los planes de desarrollo que se tengan por ejecutar, se dé prioridad a la recuperación del cerro de las tres cruces, se canalicen esfuerzos y recursos necesarios para recuperar el lugar, se preste asesoría para el adecuado uso de los recursos naturales y se tomen medidas para que el agua de la empresa de acueducto que surte |



| No. | No. PROCESO | No. SENTENCIA | MEDIO DE CONTROL | DESPACHO JUDICIAL | ACTOR | DEMANDADO | ORDEN IMPARTIDA A LA CRC  |
|-----|-------------|---------------|------------------|-------------------|-------|-----------|---|
|     |             |               |                  |                   |       |           | la ciudad no sea contaminada por el uso inadecuado de la misma. 3) se hará por parte del municipio de Popayán y la CRC un censo de los residentes del lugar tomando como punto de referencia el que hizo el Sena en el año 1980 para el manejo y control efectivo del sector y concertará con la comunidad que contará con la orientación de la CRC y el municipio de Popayán para adelantar programas de manejo ambiental en el sector, pondrá en práctica los sistemas de mitigación del medio ambiente que se diseñe por parte de la CRC y aquellos que indique la entidad para evitar deslizamientos y la tala de bosques utilizará los mecanismos de control que señala la ley como el que se está presentando en la región del sendero del agua para cuyo cometido habrá de ordenarse a la administración municipal que de inmediato ordene la reubicación de estos nuevos invasores ( número muy reducido hasta la fecha de la inspección) y se sirva aplicar las medidas policivas a que haya lugar. los programas a que se hace referencia se llevarán a cabo dentro del término de 7 meses contados a partir de la notificación de esta providencia". |

#### 4.1.16.1 Observaciones y seguimiento

En atención a la orden proferida en la sentencia de fecha 24 de mayo de 2005 dentro de la Acción Popular en la que es accionante el señor José Manuel Suárez Delgado, la Subdirección de Defensa de Patrimonio Ambiental en atención a requerimientos efectuados por parte de la Oficina Asesora Jurídica, durante lo corrido de la vigencia 2020, presentó informes detallados de seguimiento con radicados institucionales SDP-07615-2020- SDP -08452-2020 - SDP 08583-2020 - SDP 08783-2020 donde se relacionaron las acciones de Protección y Vigilancia de los Recursos Naturales ejecutadas por la CRC en el cerro de las Tres Cruces, las cuales han sido detalladas por el área misional en los diferentes informes de seguimiento que reposan en el expediente, los informes antes mencionados fueron remitidos por la Oficina Asesora Jurídica al Tribunal Administrativo del Cauca el 10 de febrero de 2021.

Ahora bien, con respecto a lo corrido en la vigencia del año 2021, la Subdirección de Defensa de Patrimonio Ambiental en atención a requerimientos efectuados por parte de la Oficina Asesora Jurídica, presentó el plan de acción, el cual abarca las líneas de acción de tema censos y educación ambiental presentes en el cumplimiento del fallo, el plan de acción reposa en el expediente. Finalmente, la Oficina Asesora Jurídica solicitó mediante oficio OAJ-08913- 2021 a la Subdirección de Defensa del Patrimonio Ambiental se entregue a esta oficina la explicación del plan de acción, con detalle en los avances y cumplimiento de este con la finalidad de elaborar el informe al correspondiente Despacho. En virtud de lo anterior, mediante informe SDP-11368-2021 la Subdirección de Defensa del Patrimonio Ambiental se permite presentar el informe ejecutivo de acciones realizadas desde el año 2019 a 2021 en torno al cumplimiento de la sentencia en el cual La CRC adelantó PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL para ejecución en los años 2019 a 2021 que permitirá avanzar en la ejecución de actividades relacionadas con el cumplimiento de la sentencia, el programa de manejo ambiental prioriza en su plan de acción las siguientes líneas de trabajo: LINEA 1 - RECUPERACION Y RESTAURACION AMBIENTAL LINEA 2 - EDUCACION AMBIENTAL LINEA 3 - PROTECCION Y VIGILANCIA LINEA 4 - ADMINISTRATIVO. Con el propósito de dar cumplimiento al fallo, en el año 2022 la oficina Jurídica de la CRC citó a la mesa interinstitucional el 14 de junio de

2022 mediante radicados institucionales OAJ-9625-2022 Y OAJ-10195-2022 en los cuales se citó al Municipio de Popayán, a la Gobernación del Cauca, Policía Urbanística, Procurador 7 Judicial Agrario y Ambiental lo anterior con el objetivo de articular la ejecución y puesta en marcha de acciones que propendan por el cumplimiento del fallo judicial en el marco de las competencias del Municipio de Popayán, con el fin de que se tomen medidas para que el agua de las fuentes hídricas de la zona no sea contaminada por su uso inadecuado, siendo necesario articular medidas para brindar solución al tratamiento de las aguas residuales de la zona, así como velar por ejercer sus competencias en materia sancionatoria urbanística, por cuanto se presentan en la zona comportamientos contrarios a la integridad urbanística y al Plan de Ordenamiento Territorial Acuerdo 006 del 2002 que definieron el cerro de las tres cruces y demás cerros tutelares de Popayán como zona de interés ambiental y paisajístico plano U23, por lo cual es urgente revisar el tema neurálgico de las ocupaciones ilegales en el polígono del cerro de las Tres Cruces y los impactos ambientales negativos que esta actividad trae consigo afectando los recursos naturales renovables presentes en la zona. Así mismo poder articular acciones con las demás instituciones para el tema de invasión ilegal al polígono del cerro, el censo de las familias que quedarían en el sitio como vigías según lo determinado en la Sentencia, daño a los recursos naturales entre otras problemáticas. De igual manera por solicitud de la Oficina Jurídica de la CRC la Subdirección de Defensa del Patrimonio Ambiental entrega un informe detallado del análisis de los censos, la Corporación Autónoma Regional del Cauca-CRC, recopiló información relacionada con los Censos llevados a cabo en los años 2013, 2015 y 2019 en el Cerro de las Tres Cruces en el municipio de Popayán.

Se efectuó la reunión el 14 de junio de 2022 en la que se generaron los siguientes compromisos: 1. La CRC enviará a los correos aportados en el listado de asistencia los CENSOS con los que cuenta la Corporación para que sean analizados y sirvan de base para poder unificar un solo censo. 2. El municipio de Popayán y la CRC con apoyo de la Gobernación del Cauca realizara la oficialización del censo cerrando la cifra. 3. Se programó reunión para el día 23 de junio de 2022 a las 2:30 pm entre la Gobernación del Cauca, el Municipio de Popayán y la CRC con el objetivo de finalizar y oficializar el censo con el cual se dará cumplimiento a la Sentencia. 4. Se programará una reunión con DAFE y el Acueducto de Popayán para desarrollar el tema de vertimientos. 5. Se solicita a las instituciones nuevamente un resumen ejecutivo de acciones. En virtud de lo anterior, en los compromisos establecidos se estableció desarrollar una reunión el 23 de junio de 2022 la cual se llevó a cabo con éxito y arrojó los siguientes compromisos: 1 La CRC y el Municipio de Popayán revisaran y cruzaran el shappe capas 2012 y 2019 para descartar encuestas por fuera de la zona y duplicidades en grupos familiares. 2 El 8 de julio de 2022 se tendrá un primer borrador del Censo que será revisado técnicamente por la CRC y el municipio de Popayán en reunión presencial. 3 El informe será entregado por el área técnica de las entidades a las respectivas oficinas jurídicas para que ellas consoliden el informe a remitir al respectivo Tribunal.

#### 4.1.17 Proceso: 2017-00107-00.

| No . | No. PROCESO | No. SENTENCIA   | MEDIO DE CONTROL                              | DESPACHO JUDICIAL   | ACTOR                                     | DEMANDADO  | ORDEN IMPARTIDA A LA CRC   |
|------|-------------|---|---|---|---|--|--|
| 18   | 20170010700 | Sentencia aprobatoria del Pacto de cumplimiento de fecha de 7 | ACCIÓN POPULAR - PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E | TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - MP CARLOS H JARAMILLO DELGADO | PROCURADOR JUDICIAL 7 AGRARIO Y AMBIENTAL | CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA - CRC - SERVIASEO SA ESP | "Se aprueba el pacto de cumplimiento celebrado entre las partes mediante el cual se establece el cronograma para la construcción definitiva de la planta de tratamiento de lixiviados del relleno sanitario los Picachos, se fijaron obligaciones técnicas mientras se construye y se estabiliza dicha planta y se dispuso el respectivo |

| No. | No. PROCESO | No. SENTENCIA         | MEDIO DE CONTROL     | DESPACHO JUDICIAL | ACTOR | DEMANDADO | ORDEN IMPARTIDA A LA CRC   |
|-----|-------------|-----------------------|----------------------|-------------------|-------|-----------|--|
|     |             | de septiembre de 2018 | INTERESES COLECTIVOS |                   |       |           | seguimiento de la obra por parte de la autoridad ambiental, con participación de la veeduría ciudadana, todo conforme lo pactaron las partes". |

#### 4.1.17.1 Observaciones y seguimiento:

La CRC desde la promulgación de la aprobación del pacto de cumplimiento contenido en la Sentencia del 7 de septiembre de 2018, en el cual la CRC debe hacer seguimiento desde el marco ambiental a las obras de construcción de la planta de tratamiento Lixiviados los Picachos según el cronograma pactado en el pacto de cumplimiento, la Subdirección de Defensa de Patrimonio Ambiental en atención a requerimientos efectuados por parte de la Oficina Asesora Jurídica, durante lo corrido de la vigencia 2021, presentó informes de seguimiento con radicados institucionales SDP-00131-2021- SDP -00309-2021 - SDP 04084-2021, los anteriores informes detallan el seguimiento ambiental al cronograma pactado en el pacto de cumplimiento, además en los mismos informes se han generado los diferentes requerimientos realizados a la empresa URBASER antes SERVIASEO con el objetivo de evitar afectaciones ambientales derivadas de malas prácticas operacionales en el relleno sanitario. No obstante, la oficina Jurídica en reunión de seguimiento el 2 de julio de 2021 solicitó a la Subdirección de Defensa del Patrimonio Ambiental y a la Subdirección de Gestión Ambiental la entrega de un informe ejecutivo detallado, con trazabilidad cronológica, lo anterior con el compromiso de entregar a más tardar el 30 de julio de 2021, esto con el propósito de elaborar por parte de la Oficina Jurídica el informe de seguimiento que será remitido al Tribunal Contencioso Administrativo del Cauca.

#### 4.1.18 Proceso: 19-001-33-31-005-2011-00294-01.

| No. | No. PROCESO                     | No. SENTENCIA                    | MEDIO DE CONTROL   | DESPACHO JUDICIAL                    | ACTOR                            | DEMANDADO  | ORDEN IMPARTIDA A LA CRC  |
|-----|---------------------------------|----------------------------------|--|--------------------------------------|----------------------------------|--|---|
| 19  | 1900133310<br>0520110029<br>401 | Sentencia de 1 de marzo de 2018. | ACCIÓN POPULAR PROTECCIÓN DE DERECHOS INTERESES COLECTIVOS | TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. | JOSE DE LA CRUZ RODRIGUEZ MEDINA | EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO y CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA CRC. | "ORDENAR a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA -CRC, que en cumplimiento de sus funciones previstas en el artículo 31 ordinales 1, 2, 3, 20, 22 Y 23 de la Ley 99 de 1993, se comprometa de manera efectiva en la cesación de la vulneración de los derechos colectivos y del ambiente, causados por la inadecuada prestación del servicio público de acueducto y alcantarillado en el Barrio Colinas de Calicanto, que vierten las aguas residuales, a la Quebrada La Chorrera, por lo tanto deberá adelantar las funciones que le corresponden, sin que se pueda limitar a solo rendir informes y reconvenciones, sino que su participación deberá ser activa en la mitigación y cesación de la vulneración de los derechos colectivos." |

#### 4.1.18.1 Observaciones y seguimiento

En cumplimiento de la orden judicial, la CRC debe comprometerse de manera efectiva en la cesación de la vulneración de los derechos colectivos y del ambiente, causados por la inadecuada prestación del servicio público de acueducto y alcantarillado en el Barrio Colinas de Calicanto, que vierten las aguas residuales, a la Quebrada La Chorrera, por tanto la CRC desde el programa de

educación ambiental en la vigencia 2019, adelanto acciones educativas ambientales con el fin de concientizar a la comunidad y sensibilizarla en la protección del medio ambiente, así lo evidencia el informe con radicado institucional SDP-15169-2019.

Ahora bien, la Oficina Asesora Jurídica ha priorizado el cumplimiento de este fallo judicial, así lo evidencia el acta de reunión de seguimiento del día 2 de julio de 2021 convocada por esta misma oficina, en la cual se solicitó a la Dirección Territorial Centro un informe detallado de acciones que den cumplimiento del fallo.

En virtud de ello, el 16 de julio de 2021 la Dirección Territorial Centro, remite a esta oficina informe con radicado institucional DTC-9290-2021 del que se denota la verificación medio ambiental del estado de la quebrada la Chorrera y se sugiere realizar los siguientes requerimientos:

Requerir a la Junta de Acción Comunal del Barrio Colinas de Calicanto para que haga limpieza, retirando los residuos sólidos presentes en la franja de protección y en el lecho de la quebrada La Chorrera. Adicionalmente, que realice continuamente jornadas de sensibilización con la comunidad entorno al correcto manejo y disposición de los residuos, y el cuidado en general del medio ambiente y la fuente hídrica en mención.

Finalmente, el anterior informe aún se encuentra en valoración por parte de la Oficina Jurídica, toda vez que surgieron nuevos requerimientos en dicho informe, esto con el fin de poder elaborar el informe completo para enviar al Tribunal Contencioso Administrativo del Cauca.

En vigencia 2023 no se registra ninguna notificación en correo electrónico por parte del ente judicial.

#### **4.1.19 Proceso: 20140022, 20140028, 201400029, 201400030, 201500052.**

| No. | No. PROCESO  | No. SENTENCIA                  | MEDIO DE CONTROL   | DESPACHO JUDICIAL  | ACTOR                                   | DEMANDADO   | ORDEN IMPARTIDA A LA CRC   |
|-----|--|--------------------------------|--|--|---|---|--|
| 20  | 20140022,<br>20140028,<br>201400029,<br>201400030,<br>201500052. | 046 de 28 de<br>abril de 2015. | PROCESO DE<br>RESTITUCIÓN Y<br>FORMALIZACIÓN<br>DE TIERRAS | JUZGADO<br>PRIMERO CIVIL<br>DEL CIRCUITO<br>ESPECIALIZADO<br>EN<br>RESTITUCIÓN<br>DE TIERRAS | LORENZO<br>MOSQUERA<br>BRAND Y<br>OTROS | VINCULADO<br>CORPORACION<br>AUTONOMA<br>REGIONAL DEL<br>CAUCA | "Al Ministerio de Ambiente y a la Corporación Autónoma Regional del Cauca CRC, evaluar el impacto ambiental de los cultivos de caña existentes en las veredas Lomitas y que adopten en forma perentoria las medidas necesarias para mitigarlo, plazo de seis (6) meses para estudio e inicio de las medidas que permitan mitigar los efectos nocivos del cultivo de caña y fumigación de los mismos lapsos en el cual se rendirán los informes pertinentes al despacho". |

#### **4.1.19.1 Observaciones y seguimiento**

En atención a la orden proferida en la sentencia 046 de 28 de abril de 2015 del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras en la que actúa como demandante el señor Lorenzo Mosquera Brand y otros, la Oficina Asesora Jurídica indica que se realizó el estudio de impacto ambiental ejecutado por la Corporación Autónoma Regional del Cauca CRC en convenio con la Universidad del Valle el cual tiene un valor de \$599.000.000.

Ahora bien, con el fin de rendir informe en la Audiencia de Seguimiento programada por el Juzgado de Restitución de Tierras para el 18 de marzo de 2021, la oficina Asesora Jurídica realiza junto a la Subdirección de Defensa de Patrimonio Ambiental y la Subdirección de Gestión Ambiental la compilación de la información con la que cuenta la CRC con el objetivo de responder todas las dudas del Juez en la Audiencia; la Audiencia fue atendida con éxito por parte de la oficina Jurídica, en ella se pudo evidenciar ante la Juez la importancia de la elaboración del estudio de impacto Ambiental el cual no solo responde al estudio del impacto ambiental de los cultivos de caña existentes en las veredas Lomitas si no que se vas más allá se abarco en el estudio otros aspectos medio ambientales y socio económicos.

Se aclaró por parte de la Oficina Jurídica en la Audiencia, que se requiere el acompañamiento de la comunidad, elemento fundamental e importante para la continuidad y el cumplimiento de las acciones a ejecutar por parte del a Corporación Autónoma Regional del Cauca CRC. En la mencionada Audiencia se solicitó por parte de la Juez a la CRC un informe ejecutivo que resumiera lo expuesto en Audiencia; la Oficina Asesora Jurídica articula con la Subdirección de Gestión Ambiental la elaboración del informe con sus respectivos soportes el cual es enviado el 26 de marzo de 2021 al Juzgado de Restitución de Tierras con copia la Procuraduría 47 Judicial para Restitución de Tierras Popayán, el informe resume las actuaciones así:

1. Generación de información de la línea base del Estado de los componentes ambientales, así:  
Con la obtención de este producto, se contó con la recolección de información técnica, donde se analizó la descripción de la actividad productiva, se hizo la caracterización del componente biofísico y se realizó la caracterización de ecosistemas (Terrestre flora y fauna, acuáticos continentales), con la generación de información línea base del estado de los componentes ambientales en el área de influencia de los cultivos de caña.  
El levantamiento de la información línea base se detalla por componentes:  
a- Abiótico b- Suelos: c- Hídrico: d- Biótico  
Se realizó la caracterización y evaluación del componente aire, para lo cual se muestran los resultados de calidad del aire en torno al cultivo de caña de azúcar en las Veredas Lomitas Arriba y Abajo, los cuales se obtuvieron a partir de procesos de reconocimiento de campo y análisis de información secundaria para determinar las emisiones contaminantes.
2. Formular un programa de monitoreo del estado de los componentes ambientales en el área de influencia directa de los cultivos de caña
3. Identificación de impactos ambientales
4. Identificación de medidas de manejo ambiental para prevenir, corregir y/omitigar los impactos generados por los cultivos de caña en el área de estudio.
5. Crear un espacio de articulación institucional del ámbito regional para el seguimiento a los cultivos de caña.

Finalmente, en el informe de seguimiento enviado por la CRC, se solicita por la CRC al Juzgado de Restitución de Tierras atender las sugerencias realizadas en él, como ordenar nueva reunión de socialización del estudio de impacto ambiental que cuente con la asistencia de un número determinado de delegados nombrados por la comunidad que posean una mínima instrucción académica bachillerato o estudios universitarios con el acompañamiento de un delegado del despacho Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras, la Procuradora de Restitución de Tierras o su delegado, un representante de la Defensoría

Delegada para los Derechos Colectivos y del Ambiente, un delegado de la alcaldía de Santander de Quilichao con un delegado de las secretarías de planeación, infraestructura, salud y tránsito, un delegado de la Secretaría de salud Departamental, delegados de la Policía y la invitación a delegados de la Universidad del Valle que tengan un previo conocimiento del tema.

Para lo anterior se sugirió al Despacho una reunión previa a la socialización con la comunidad con un delegado de la comunidad, un delegado del juzgado, Defensoría y demás entidades públicas mencionadas para coordinar los temas a tratar, que aspectos no se han entendido relacionados con la socialización y la pedagogía para la transmisión de la información a las comunidades. Toda la información aquí consignada reposa en el expediente en el archivo de la oficina Asesora Jurídica.

#### 4.1.20 Proceso: 19001-33-33-003-201500421-01

| No. | No. PROCESO                  | No. SENTENCIA   | MEDIO DE CONTROL   | DESPACHO JUDICIAL   | ACTOR                 | DEMANDADO                         | ORDEN IMPARTIDA A LA CRC   |
|-----|------------------------------|---|--|---|-----------------------|-----------------------------------|--|
| 21  | 19001-33-33-003-201500421-01 | Sentencia segunda instancia 031 del 26 de marzo de 2019 -sentencia primera instancia 038 del 4 de abril de 2018 | ACCIÓN POPULAR - PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS | JUZGADO ADMINISTRATIVO DE PÓPAYAN - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA 3 | EOVAR ANTONIO BURBANO | MUNICIPIO DE LA VEGA, CRC Y OTROS | "Ordenar: que, al 31 de diciembre de 2019, definan los programas, planes y proyectos que permitan la gestión, el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres, con ocasión del fenómeno de inundaciones súbitas que causa las emergencias en el área del municipio de la vega, siendo de su competencia, además el ejercicio de priorizar las zonas que tengan que ser intervenidas con urgencia" |

#### 4.1.20.1 Observaciones y seguimiento

En atención a la orden proferida en la sentencia 038 del 4 de abril de 2018 dentro de la Acción Popular en la que es accionante el señor EOVAR ANTONIO BURBANO, la Subdirección de Defensa de Patrimonio Ambiental en atención a requerimientos efectuados por parte de la Oficina Asesora Jurídica, durante lo corrido de la vigencia 2020, presentó informe de seguimiento con radicado institucional SDP-07780-2020 donde se da a conocer el contenido del plan de acción el cual compone las siguientes líneas de acción: LINEA DE ACCION - CONOCIMIENTO DEL RIESGO - LÍNEA DE ACCIÓN - REDUCCIÓN DEL RIESGO - LÍNEA DE ACCIÓN - MANEJO DE DESASTRE El contenido del plan de acción fue radicado en el Tribunal Contencioso Administrativo del Cauca. Por ahora este es el avance y se espera iniciar con la etapa de ejecución de acciones a la luz de lo planeado.

Ahora bien, en lo corrido de la vigencia del año 2021 en atención a requerimientos efectuados por parte de la Oficina Asesora Jurídica, la Subdirección de Defensa del Patrimonio remitió a esta oficina el 12 de julio de 2021 informe de seguimiento actualizado con radicado institucional SDP-09023-2021 el cual fue revisado por esta oficina y remitido al Juzgado 3 Administrativo de Popayán Cauca con copia al Tribunal Administrativo del Cauca, el anterior informe denota los avances de cumplimiento, de igual forma se relacionan los diferentes contratos en los que se refleja la inversión de la corporación para dar cumplimiento al fallo y finalmente se relacionan las reuniones periódicas con la Gobernación del Cauca, Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo y municipio de La Vega para coordinar acciones y planear el inicio del trabajo comunitario inherente a cada una de las líneas de trabajo propuesta. Toda la información aquí consignada reposa en el expediente, en el archivo de la oficina Asesora Jurídica. SDP-09023-2021-ENTREGA DE PRODUCTOS AVER PARA EL MUNICIPIO DE LA VEGA.

#### 4.1.21 Proceso: 0500131-03-004-2019-0007101

| No. | No. PROCESO                 | No. SENTENCIA          | MEDIO DE CONTROL             | DESPACHO JUDICIAL             | ACTOR   | DEMANDADO   | ORDEN IMPARTIDA A LA CRC  |
|-----|-----------------------------|------------------------|------------------------------|-------------------------------|---|---|---|
| 22  | 0500131-03-004-2019-0007101 | Sentencia T 38 de 2019 | ACCIÓN DE TUTELA - Río Cauca | TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN | JUAN LUIS CASTRO CORDOBA Y DIEGO HERNÁN DAVID OCHOA | Ministerio de Ambiente, EPM, Hidroituango y OTROS | <p>RECONOCER al río Cauca, su cuenca y afluentes como una entidad sujeta de derechos a la protección, conservación, mantenimiento y restauración a cargo de EPM, y del Estado, en consecuencia:</p> <p>Se ordenará al Gobierno Nacional ejercer la tutoría y representación legal de los derechos del río (a través de la Institución que el presidente designe, pudiendo ser el Ministerio del Medio Ambiente), en conjunto con las comunidades y personas que estuvieron presentes en la audiencia de vigilancia preventiva del proyecto Hidroeléctrico Ituango realizada el 27 de febrero de 2019 en el Paraninfo de la Universidad de Antioquia (fols. 600 a 606); de esta forma el río Cauca y su cuenca, en adelante estarán representados por un miembro de dichos participantes y un delegado del Gobierno Colombiano, quienes serán los guardianes del río. El Gobierno en cabeza del presidente de la República designará el representante dentro del mes siguiente a la notificación de esta providencia, y en el mismo tiempo lo harán las personas que asistieron a la audiencia de verificación y seguimiento mencionada, para lo cual se dispone que sea la Procuraduría la que coordine y realice la audiencia en la cual se efectuó dicha elección.</p> <p>Igualmente, con el propósito de que se asegure la efectiva protección recuperación y conservación del río, los representantes legales ya señalados, diseñarán y conformarán dentro de los tres (3) meses siguientes a la notificación de esta providencia una comisión de guardianes del río Cauca integrada por los dos guardianes designados y equipo asesor en el que estará el Instituto Humboldt, la Autoridad Nacional de Acuicultura y Corantioquia, sin perjuicio de que formen parte de dicho equipo y/o reciban acompañamiento de cualquier entidad pública o privada, universidades (regionales y nacionales) Centros Académicos en investigación en recursos naturales y organizaciones ambientales, Nacionales e Internacionales, comunitarias y de la sociedad civil que deseen vincularse al proyecto de protección del río. El panel de expertos podrá efectuar labores de supervisión acompañamiento y asesoría a los guardianes del río.</p> <p>Se ordenará a la Procuraduría General de la Nación, a la Defensoría del Pueblo y a la Contraloría General de la República, estas dos últimas participantes en la reunión del Paraninfo de la Universidad de Antioquia que conforme a sus competencias legales y constitucionales realicen un proceso de acompañamiento y seguimiento al cumplimiento y ejecución de las órdenes ya señaladas, proceso liderado y coordinado por la Procuraduría General de la Nación quien rendirá informes y estará bajo la Supervisión General del Juez de primera instancia. La Procuraduría General de la Nación, en conjunto con la Defensoría del Pueblo y la Contraloría entregará reportes semestrales de su gestión con indicadores de cumplimiento.</p> |

| No. | No. PROCESO | No. SENTENCIA | MEDIO DE CONTROL | DESPACHO JUDICIAL | ACTOR | DEMANDADO | ORDEN IMPARTIDA A LA CRC  |
|-----|-------------|---------------|------------------|-------------------|-------|-----------|---|
|     |             |               |                  |                   |       |           | Finalmente, como el fallo sólo cobrará sentido en cuanto se extienda a toda persona o comunidad que habita la cuenca del río Cauca, sus afluentes y territorios aledaños, se otorga a la presente decisión efectos inter comunis. |

#### 4.1.21.1 Observaciones y seguimiento:

En atención a la orden proferida en la Sentencia T 38 de 2019 dentro de la Tutela en el que es accionante el señor JUAN LUIS CASTRO CÓRDOBA Y DIEGO HERNÁN DAVID OCHOA, La Oficina Asesora de Planeación en atención a los constantes requerimientos de la oficina Asesora Jurídica remitió en la vigencia 2020 informe de seguimiento al Procurador Regional del Cauca garante del cumplimiento del fallo, en dicho informe se describen actuaciones de recuperación, conservación y protección, en el Río Cauca, además la CRC viene participando en la estrategia denominada Plataforma Colaborativa para la recuperación del Río Cauca que hace parte del PND del CARMAC Magdalena-Cauca en cumplimiento de la sentencia STC -038 de 2019.

Ahora bien, la Subdirección de Gestión Ambiental en atención al requerimiento efectuado por parte de la Oficina Asesora Jurídica mediante radicado institucional OAJ-9963-2021, durante lo corrido de la vigencia 2021, presentó informe de seguimiento con radicado institucional SGA presentado al director de Gestión Integral de Recurso Hídrico del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en dicho informe se resuelven inquietudes elaboradas por el Ministerio del interior.

Así mismo, la OAJ requirió al área misional la presentación de un informe de actividades a realizar durante la vigencia 2021 que permita evidenciar de manera planificada el cumplimiento de la orden. Dicho informe se encuentra elaborado por parte de la Subdirección de Gestión Ambiental, una vez sea entregado a la OAJ se procederá a emitir las recomendaciones adicionales del caso. En virtud de lo anterior se realizó reunión el día el 6 de octubre de 2021 en la sala de juntas de la CRC a las 9 am con el objetivo de informar cuál ha sido la actuación ejecutada por la corporación en cumplimiento de la sentencia proferida dentro del proceso del asunto, además se solicitó se tenga respuesta a cada uno de los requerimientos efectuados por el Ministerio de Ambiente y reiterados por nosotros mediante comunicación interna No.OAJ-9963-2021 del 27 de julio de 2021. Conforme a los compromisos adquiridos en la reunión del día 13 de octubre para el seguimiento de la Sentencia T038-2019, envió la última versión del Plan de Acción de la Plataforma Colaborativa del Río Cauca, así como de la matriz que contiene todos los proyectos y/o acciones identificadas con los demás actores que hacen parte del Acuerdo de Voluntades. de igual manera mediante acta de la reunión surgida el 6 de octubre de 2021 se designaron los equipos técnicos misionales de la CRC para la atención integral de la Sentencia, la cual fue enviada al Despacho. Mediante radicado OAP-15303-2021 se remite al MADS encargado de recopilar toda la información, la matriz actualizada con la información de los proyectos y demás acciones que se están ejecutando en la parte alta de la Cuenca Río Cauca, correspondiente a nuestra jurisdicción, para el periodo 2020-2023. Dicha información será insumo para contribuir a la actualización y construcción del diagnóstico socioambiental de la cuenca, en su componente de oferta institucional, así como para el diseño del plan de acción encaminado al cumplimiento de la sentencia en mención.



Se remite mediante radicado institucional DG -5968-2022 el 4 de abril de 2022 al Director de Gestión Integral de Recurso Hídrico del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible la relación de los proyectos de licenciamiento ambiental del sector minero energético que ha otorgado la Corporación Autónoma Regional del Cauca en ejercicio de sus funciones en la parte alta de la Cuenca del Río Cauca. De igual manera se informó que por parte de la Corporación no se han adelantado permisos de uso y aprovechamiento de recursos naturales de proyectos en fase de exploración minera para el departamento del Cauca.

Mediante citación DG-4672-2022 se surte invitación a la mesa de trabajo que se realizará de manera presencial en la ciudad de Bogotá, los días 23 y 24 de mayo de 2022, con las autoridades ambientales y gobernaciones que hacen parte de la cuenca del río Cauca. La Oficina Asesora jurídica de la CRC Y la Oficina Asesora de planeación asistieron a la ciudad de Bogotá La metodología que se desarrolló y está dispuesta para la construcción del Plan será por medio de mesas de trabajo conjunto con los responsables de dar solución a las problemáticas y con los Guardianes del Río Cauca.

Se aborda en dos (2) Fases sucesivas que se diferencian por cubrir diferentes territorios de la cuenca, de la siguiente manera:  
FASE 1: Territorio afectado por las consecuencias que motivaron la Sentencia: Territorio de influencia (área de acción) de EPM y aliados del proyecto Hidro Ituango. Desde Santafé de Antioquia aguas abajo hasta la región de la Mojana.

FASE 2: Territorio desde la cuenca alta hasta la influencia del proyecto hidroeléctrico. Parte alta y media de la cuenca del río Cauca.

#### 4.1.22 Proceso: 19-001-31-21-001-2014-00104-00

| No . | No. PROCESO                        | No. SENTENCIA            | MEDIO DE CONTROL                                   | DESPACHO JUDICIAL  | ACTOR   | DEMANDADO   | ORDEN IMPARTIDA A LA CRC   |
|------|------------------------------------|--------------------------|--|--|---|---|--|
| 23   | 1900131210<br>01-2014-<br>00104-00 | Sentencia 071<br>de 2015 | Proceso de Restitución y Formalización de Tierras. | JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS | Consejo Comunitario Renacer Negro "municipio de Timbiquí - Cauca. | VINCULADO CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA | "Ordenar al Ministerio de Ambiente y a la CRC la concertación, elaboración, financiación y acompañamiento de un plan de conservación, restauración y manejo sostenible del ecosistema forestal de la cuenca hidrográfica de los ríos Timbiquí, Coteje y Sese, para mitigar las afectaciones ambientales generadas por la explotación minera y la fumigación al igual que el acompañamiento ambiental, a la formalización minera tradicional y a la creación de la zona minera de comunidad negra para que sea sostenible con el medio ambiente y el entorno cultural de la colectividad que se protege." |

##### 4.1.22.1 Observaciones y seguimiento

En atención a la orden proferida en la sentencia 071 de 2015 y las demás ordenes complementarias relacionadas con el proceso de Restitución y formalización de tierras promovido por el Consejo Comunitario Renacer Negro en virtud del marco normativo de la ley 1448 de 2011, la Subdirección de Gestión ambiental en atención a requerimientos efectuados por parte de la Oficina Asesora Jurídica, durante lo corrido de la vigencia 2021, presentó informe de seguimiento con radicado institucional SGA-06313-2021 donde se relaciona las actuaciones de la CRC, se informa que mediante convenio 175 de 2.015, suscrito entre la CRC y el Instituto de

Investigaciones Ambientales del Pacífico - IIAP, se formula el PLAN DE CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y MANEJO SOSTENIBLE DEL ECOSISTEMA FORESTAL DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DE LOS RÍOS TIMBIQUÍ, COTEJE Y SESE; el informe fue revisado por la Oficina Asesora jurídica y remitido al Juzgado de Restitución de Tierras. No obstante, la Oficina Asesora Jurídica requirió al área misional la presentación de un cronograma de actividades a realizar durante la vigencia 2021 que permita evidenciar de manera planificada el cumplimiento de la orden. Dicho cronograma se encuentra elaborando por parte de la Subdirección de Gestión Ambiental, una vez sea entregado a la OAJ se procederá a emitir las recomendaciones adicionales del caso, todo lo aquí consignado reposa en el expediente del archivo de la oficina Asesora Jurídica de la CRC.

Continuando con el seguimiento que desarrolla la Oficina Jurídica de la CRC, se informa que la presidencia de la República convocó a la CRC y a otros actores obligados en el cumplimiento de la Sentencia el día 25 de octubre a las 8 AM en el auditorio de la IARIV para revisar avances en el cumplimiento del fallo 71 de 2015 - consejo Comunitario Renacer Negro.

A dicha reunión asistió la Oficina Asesora Jurídica de la CRC y la coordinación de Direcciones Territoriales, en el transcurso de la reunión la representante de la Gobernación del Cauca informa que para dar viabilidad técnica para el proyecto de vivienda que se pretende realizar necesitan el concepto técnico de la CRC que aclare si en los terrenos donde se va adelantar el proyecto tiene alguna afectación ambiental o se requiere realizar aprovechamiento forestal.

En el mismo orden de ideas el representante legal del Consejo Comunitario Renacer Negro Eduar Herrera solicita a la CRC adelantar la visita para poder agilizar el trámite correspondiente tendiente a desarrollar el proyecto de vivienda.

Finalmente, con ocasión de la audiencia convocada por el JUZGADO DE RESTITUCION DE TIERRAS DE POPAYAN LA OFICINA Asesora Jurídica de la CRC en coordinación con el ingeniero Santiago López Coordinador de Direcciones Territoriales realizan informe con radicado institucional OAJ-17924 relacionado con el seguimiento de la sentencia 071 de 2015 con respecto a las acciones y compromisos a realizar por nuestra entidad, en aras de seguir dando cumplimiento a la orden, se informó al Despacho, que se incorporó presupuesto desde los diferentes proyectos de la CRC al Plan De conservación, Restauración y Manejo Sostenible Del Ecosistema Forestal De La Cuenca Hidrográfica De Los Ríos Timbiquí, Coteje y Sese.

El Plan De conservación, Restauración y Manejo Sostenible Del Ecosistema Forestal De La Cuenca Hidrográfica De Los Ríos Timbiquí, Coteje y Sese contiene 4 pilares fundamentales, en los cuales la Corporación Autónoma Regional del Cauca producto del análisis realizado por los diferentes coordinadores de los proyectos de la entidad se destinó un monto de \$100.00.000 para cubrir acciones en los pilares 1 Investigación e innovación tecnológica forestal. 2 aprovechamiento, manejo y restauración forestal. 3 gobernabilidad y Gobernanza forestal.

El resultado de la Audiencia fue satisfactorio, pues solo se produjo una orden, la cual por tramite le corresponde a la CRC, la orden es la de dar celeridad a la solicitud de permiso de aprovechamiento forestal la que se encuentra dándole tramite el ingeniero Santiago López. Se encuentra a la espera del acta de la Audiencia y el audio.

Teniendo en cuenta lo anterior, el permiso ya fue tramitado y otorgado al Consejo Comunitario Renacer Negro de igual manera se dio conocimiento al Despacho, el acta de la audiencia también ya reposa en el expediente. Ahora bien con respecto a la ejecución del plan de conservación la CRC está realizando en conjunto con el MADS la elaboración de un convenio en el cual se incorpore 100 millones de pesos que aportara el MADS, el 11 de julio de 2022 se remite al MADS el proyecto para iniciar la elaboración del convenio, el 18 de julio de 2022 se remitieron los estudios previos del convenio para el conocimiento del MADS y así poder continuar con el desarrollo del convenio y poder finalizar las etapas contractuales.

El día 22 de noviembre del 2023 se llevó a cabo una mesa técnica de seguimiento a la orden judicial en las instalaciones de la Gobernación del Cauca, en donde se mostró el cumplimiento por parte de la CRC en la búsqueda de la concientización ciudadana en la protección del medio ambiente; de dicha reunión se desprenderá un acta el cual será remitido a la procuraduría para sus respectivas acciones.

En el 2024, se realizó informe al Juzgado con radicado OAJ-17314-2024, en donde se relacionó reunió con el Consejo comunitario para la programación de acciones de seguimiento y restauración para el 2025.

Posteriormente se realizó reunió con MADS con el fin de obtener un presupuesto para realizar restauración sobre el Consejo Comunitario. Quedando como compromiso realizar seguimiento para marzo de 2025 en donde se obtendrá la Disponibilidad Presupuestal.

#### 4.1.23 Proceso: 19142-31-89-001-2019-00051-02

| No . | No. PROCESO                   | No. SENTENCIA   | MEDIO DE CONTROL   | DESPACHO JUDICIAL  | ACTOR  | DEMANDADO                                    | ORDEN IMPARTIDA A LA CRC  |
|------|-------------------------------|---|--|--|--|--|---|
| 24   | 19142-31-89-001-2019-00051-02 | Sentencia de fecha 11 de junio de 2020 proferida por el Juzgado Promiscuo del Circuito de Caloto (Cauca)<br><br>CONFIRMACION DE SENTENCIA en Popayán, tres (3) de agosto de dos mil veinte (2020)<br><br>TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN | ACCION PÓPULAR - PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS | Juzgado Promiscuo del Circuito de Caloto (Cauca)<br><br>*****<br>TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN SALA CIVIL - FAMILIA | ANDRÉS EDUARDO PAZ RAMOS, Procurador Judicial 7 Ambiental y Agrario del Cauca, | IMP AGRO SAS GRANJA PORCICOLA LOS ARRAYANES. | Exhorta a la Corporación Autónoma Regional del Cauca, para que en el término de seis (6) meses siguientes a la ejecutoria de la presente providencia, cumpla con las obligaciones impuestas en la resolución No 1541 de 2013, por el cual se establecen los niveles permisibles de calidad de aire o emisión y el procedimiento para la evaluación de las actividades que generan olores ofensivos adoptado mediante resolución No 2087 de 2014, que establece el protocolo para el monitoreo control y vigilancia de los <u>olores ofensivos</u> y que le atribuyen tal responsabilidad al señalar que las quejas de los olores ofensivos debe ser evaluada por la CRC según la norma NTC 6012 -1, mandato que hasta el momento no ha cumplido y de esta manera, en el evento de que se presenten quejas al respecto, haya una verificación estricta, por parte de la CRC del cumplimiento de las obligaciones impuestas en los artículos primero y tercero de la resolución No 02317 de 11 de diciembre de 2019, que otorgó el permiso de vertimientos a la empresa IMP Agro SAS. TRIBUNAL - Primero: MODIFICAR el plazo del ordinal segundo de la parte resolutive de la sentencia impugnada, que será de ocho (8) meses en lugar de los 6 |

| No. | No. PROCESO | No. SENTENCIA         | MEDIO DE CONTROL | DESPACHO JUDICIAL | ACTOR | DEMANDADO | ORDEN IMPARTIDA A LA CRC   |
|-----|-------------|-----------------------|------------------|-------------------|-------|-----------|--|
|     |             | SALA CIVIL – FAMILIA. |                  |                   |       |           | inicialmente concedidos y se contará desde la ejecutoria de la presente providencia si ya se hubieran levantado para entonces las medidas de aislamiento preventivo obligatorio decretadas por el gobierno o en su defecto, desde este último momento. |

#### 4.1.23.1 Observaciones y seguimiento

En atención a la orden proferida en la Sentencia de fecha 11 de junio de 2020 proferida por el Juzgado Promiscuo del Circuito de Caloto (Cauca) dentro de la Acción Popular en el que es accionante el señor ANDRÉS EDUARDO PAZ RAMOS, Procurador Judicial 7 Ambiental y Agrario del Cauca, La Subdirección de Gestión Ambiental en atención a los requerimientos de la oficina Asesora Jurídica producto de las reuniones de seguimiento convocadas por esta oficina, remitió en la vigencia 2021 el informe con radicado institucional SDP-9009-2021 indica que la Oficina Asesora Jurídica se encuentra adelantando el proceso de contratación, que tiene por objeto “Diseñar y ejecutar un estudio de caso referente a la problemática de olores ofensivos en la empresa “IMP AGRO. S.A.S” PORCICOLA ARRAYANES ubicada en el municipio de Caloto, de conformidad con los lineamientos establecidos en la normatividad ambiental vigente y según las condiciones y especificaciones técnicas requeridas, el proceso ha sido publicado en SECOP II, pero los hasta la fecha se han declarado desiertos, por tanto, se tiene previsto volver a publicar el proceso.

La información ya fue remitida por la Oficina Jurídica de la CRC al Juzgado Promiscuo del circuito Judicial de Caloto Cauca, todo lo aquí consignado reposa en el expediente del archivo de la oficina Asesora Jurídica de la CRC. Mediante Resolución 1480 del 17 nov 2021 se solicitó a la empresa Porcicola Arrayanes el plan para la reducción del impacto por olores ofensivos.

Mediante Resolución 0187 22 febrero 2022, se impone medida preventiva de suspensión de actividades de descargue de aguas residuales.

#### 4.1.24 Proceso: 19001-33-31-003-2016-00142-01

| No. | No. PROCESO                   | No. SENTENCIA                         | MEDIO DE CONTROL  | DESPACHO JUDICIAL                 | ACTOR                           | DEMANDADO  | ORDEN IMPARTIDA A LA CRC   |
|-----|-------------------------------|---------------------------------------|---|-----------------------------------|---------------------------------|--|--|
| 25  | 19001-33-31-003-2016-00142-01 | Sentencia del 15 de Diciembre de 2020 | ACCION POPULAR- PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS | TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA | FREDDY LORENZO TRUJILLO ZAPATA. | MUNICIPIO DE POPAYÁN CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA-CRC | “Tercero: ORDENAR al municipio de Popayán y a la Corporación Autónoma Regional del Cauca CRC, que en el término de dos meses, siguientes a la ejecutoria de esta providencia, sesionen por primera vez, con miras a definir un cronograma de actividades, tendiente a la fijación de los <u>programas, planes y proyectos que permita la recuperación y estabilización del ecosistema asentado en los sectores conocidos como el Recuerdo Sur y Nuevo Japón, y los predios, cuya posesión se atribuyen la Banca Mutual del Macizo y la señora Melva Yaneth Astaiza, de la ciudad de Popayán, donde fluyen las quebradas La Monja y Los Tejares, y contiguo, se ubica el humedal Los Tejares. Fuentes hídricas, catalogadas</u> |

| No. | No. PROCESO | No. SENTENCIA | MEDIO DE CONTROL | DESPACHO JUDICIAL | ACTOR | DEMANDADO | ORDEN IMPARTIDA A LA CRC   |
|-----|-------------|---------------|------------------|-------------------|-------|-----------|--|
|     |             |               |                  |                   |       |           | <p>en el plano U-23 del POT del municipio, como zonas de protección, en una longitud de 20 metros a cada lado de su cauce. El humedal, incluido en el plan de manejo del complejo de humedales de la meseta de Popayán, desarrollado en el año 2009, y en el Acuerdo número 006 del 18 de agosto de 2010, por el cual, la CRC adoptó la primera fase de caracterización y plan de manejo de los humedales del departamento del Cauca y lo estableció como determinante ambiental. Vencido el término anterior, y en el máximo de dos años siguientes, el municipio de Popayán, con intervención de la CRC, debe ejecutar los programas, planes y proyectos destinados a la recuperación y estabilización del ecosistema referido. En todo caso para la elaboración de programas y estudios, y demás competencias relacionadas, el burgomaestre y la CRC, podrán hacerse a la colaboración de entidades públicas o privadas, que tengan la aptitud para prestar el apoyo pertinente y, el inicio de la ejecución de las medidas al lugar, no podrá exceder a un año, contado a partir de la notificación de esta providencia. Para el cumplimiento de las ordenaciones que se adoptan en este numeral, y las actuaciones del comité de verificación, deberán observarse las disposiciones normativas invocados y desarrolladas en la parte considerativa de esta providencia; ello, sin perjuicio del surgimiento de una situación especializada, que deba regirse por un margen obligacional diferente, pero en todo caso, relacionado con la materia del pronunciamiento.</p> <p>Cuarto: conformar el Comité de verificación de que trata el artículo 34 de la Ley 472, el cual estará integrado por el señor personero del municipio de Popayán, un delegado de la defensoría del Pueblo regional Cauca, el alcalde del municipio de Popayán o su delegado, el director de la Corporación Autónoma regional del Cauca, y el actor popular, esto es, el señor Fredy Lorenzo Trujillo Zapata,...., El Procurador 188 Judicial I para asuntos administrativos delegado ante este despacho, quienes sesionarán por primera vez, dentro de los dos meses siguientes a la ejecutoria de esta providencia, y en adelante, previa citación del representante legal del municipio de Popayán, cada vez que la verificación del cumplimiento del ordenado lo exija, situación que deberá ser consignada en las actas correspondientes. De las resultas de las reuniones y el avance en el cumplimiento del ordenado se remitirá informe inmediato a este despacho, anexando los soportes que sirvan de base al mismo."</p> |

#### 4.1.24.1 Observaciones y seguimiento

Con el fin de verificar el cumplimiento de la sentencia de 15 de diciembre de 2020 proferida dentro de la Acción Popular en la que es demandante el señor Fredy Lorenzo Trujillo Zapata, la Oficina Asesora Jurídica de la CRC citó a las dependencias misionales de la CRC a reunión y mesa técnica para el día 24 de marzo de 2021 y 2 de julio de 2021, la Subdirección de Defensa de Patrimonio Ambiental en atención a requerimientos efectuados por parte de la Oficina Asesora Jurídica, durante lo corrido de la vigencia 2021, presentó informe de seguimiento con radicado institucional OAJ-9128-2021 del 7 de julio de 2021.

El informe denota que en total se han perpetrado 8 reuniones de seguimiento, más dos visitas técnicas, de lo anterior se tienen las respectivas actas, lista de asistencias y los respectivos informes, y el informe técnico en el cual se estipula que a la CRC como autoridad ambiental le recae la responsabilidad de apoyar la recuperación ambiental del sector; tal como está consignado en el fallo proferido por el Tribunal Contencioso Administrativo. No obstante, la Alcaldía Municipal deberá abordar los temas urbanísticos, documentos que se encuentran en revisión para elaborar el informe que se enviará al despacho de conocimiento Tribunal Contencioso Administrativo.

Se reitera que, en el ejercicio de las funciones de la Corporación Autónoma Regional del Cauca se elaboró una propuesta del plan de RESTAURACIÓN AMBIENTAL DE LOS HUMEDALES URBANOS TEJARES Y TEJARES 1 Y LAS FRANJAS DE PROTECCIÓN DE LAS QUEBRADAS TEJARES Y LA MONJA PARA SU RECUPERACIÓN Y ESTABILIZACIÓN ECOLÓGICA, que se encuentra acorde a la norma y lo solicitado en el fallo, documento que se anexa al presente escrito.

Finalmente se realizó Comité de Verificación el día 30 de septiembre de 2021 convocado por la Alcaldía del Municipio de Popayán en el cual participo la jefe de la Oficina Asesora Jurídica Ángela Patricia García Mendieta en representación de la CRC, en dicho comité DIEGO FELIPE VIVAS TOBAR - Procurador 188 Judicial Asuntos Administrativos solicito a los demandados en este caso la Alcaldía de Popayán y la CRC los siguiente:

“Se reconoce la importancia y la premura de realizar un censo en el Barrio El Recuerdo Sur por parte del Municipio de Popayán para que, de acuerdo a sus competencias, se logre identificar que viviendas cuentan con licencia de construcción y demás documentos que certifiquen su legalidad, ya que, en caso de ser viviendas ilegales se debe proceder con las

acciones necesarias, tanto como sancionatorias por parte de la administración municipal, como sancionatorias ambientales por parte de la autoridad ambiental, en caso de evidenciar problemas como desviación de cause y vertimientos directos de aguas residuales a las fuentes hídricas Quebrada La Monja y Tejares, lo cual consiste en una inobservancia a la normativa ambiental vigente, así como sancionatorias urbanísticas por parte de la Administración Municipal.”

En virtud de lo anterior, teniendo en cuenta el deber de protección que le asiste a la CRC de las fuentes hídricas en general del Departamento del Cauca, específicamente para el caso en cuestión las fuentes hídricas de la Quebrada La Monja y los Tejares mencionadas en la sentencia, es importante determinar las acciones a adelantar por parte de la CRC en relación a los vertimientos

de aguas residuales que están siendo producidos en la zona de injerencia del cumplimiento de la orden, situación que ha incidido en que actualmente las Quebradas relacionadas con inmediata antelación se encuentren siendo contaminadas y alteradas.

Ahora bien, es preciso indicar que la Subdirección de Defensa de Patrimonio Ambiental mediante radicado institucional de informe técnico SDP14448-2021, evidenció las alteraciones de dichos ecosistemas, siendo necesario y urgente la determinación de acciones administrativas a adelantar por parte de la autoridad ambiental en el marco de su ejercicio misional.

En ese mismo orden de ideas, la Oficina Asesora Jurídica, efectuó el 13 de octubre de 2021 reunión con el fin de determinar las acciones a adelantar, encontrando en primera medida pertinente y como punto de partida para efectos de determinar responsabilidades en materia sancionatoria ambiental, que mediante requerimiento OAJ-15800-2021 se solicita al personal técnico de la entidad (SDP) revise si en el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos PSMV de la ciudad de Popayán se señalan obras que se pretendan realizar en la zona de influencia de la sentencia y en caso de ser afirmativo que tipo de obras se establecieron, de la respuesta obtenida por parte de la Subdirección de Defensa de Patrimonio Ambiental, la Oficina Asesora Jurídica procederá a tomar decisiones con respecto al curso del cumplimiento de la Sentencia por parte de nuestra entidad en materia del inicio de acciones administrativas frente a los vertimientos de aguas residuales directos que algunos habitantes realizan sobre las Quebradas La Monja y Tejares.

La Subdirección de Defensa de Patrimonio Ambiental mediante correo del 12 de noviembre de 2021 remite el radicado OAJ-15800-2021 a la Subdirección de Gestión Ambiental con el fin de que se dé respuesta al requerimiento realizado por la OAJ.

La funcionaria Bibiana Duarte de Subdirección de Gestión Ambiental mediante correo electrónico del 12 de noviembre de 2021 responde el requerimiento OAJ15800-2021 de la siguiente manera:

“Con respecto a la solicitud del oficio en mención del asunto y una vez revisada la documentación del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos -PSMV- del Municipio de Popayán, en cuanto a la proyección de obras de colectores, interceptores y emisario final, no hay redes de alcantarillado planteadas en el sector de Las Monjas o Los Tejares.

La obra más cercana a estos barrios se planteó para el sector de Alfonso López y Santa Mónica y corresponde al Colector Izquierdo del río Ejido. Esta información se puede verificar en el folio número 1928 del tomo 11 del expediente del PSMV del Municipio de Popayán.”

En ese orden de ideas, la Oficina Asesora Jurídica se encuentra proyectando requerimiento al municipio de Popayán con el fin de que se mitiguen las afectaciones por los vertimientos en la monja y tejares ocasionados por las construcciones ilegales del sector.

El 25 de mayo de 2022 se remite el informe de actuaciones de la CRC al Despacho en el cual se recoge todas las actividades que dan cumplimiento al fallo, así mismo se requirió al municipio de Popayán mediante radicado institucional OAJ-3325-2022 en el cual se le solicita dar solución al problema de vertimientos ocasionados en las fuentes hídricas aledañas al Humedal.

La Subdirección de Defensa de Patrimonio Ambiental en conjunto con la oficina jurídica en reunión del 7 de julio de 2022 se dispuso elaborar una medida preventiva que ayude a mitigar los comportamientos contrarios al medio ambiente. La Oficina Asesora jurídica demandó en el mes de diciembre de 2022 el acuerdo del Concejo Municipal de Popayán en donde se cambió el uso del suelo del Humedal convirtiéndolo en Urbanizable.

#### 4.1.25 Proceso: 2017-00247-00.

| No. | No. PROCESO | No. SENTENCIA                             | MEDIO DE CONTROL | DESPACHO JUDICIAL                | ACTOR   | DEMANDADO            | ORDEN IMPARTIDA A LA CRC  |
|-----|-------------|---|------------------|----------------------------------|---|----------------------|---|
| 26  | 2017002470  | Sentencia 006 de 01 de septiembre de 2020 | ACCION POPULAR   | JUZGADO TERCERO CIVIL DE POPAYAN | ANDRÉS EDUARDO PAZ RAMOS, Procurador Judicial 7 y Agrario del Cauca | ANGEL ANTONIO DUSSAN | <p>“SEGUNDO: Ordenar la protección de los derechos colectivos al goce de un ambiente sano del espacio público y al equilibrio ecológico previstas en los literales a y b del artículo 4° de la ley 472 de 1998</p> <p>TERCERO: Exhortar al director territorial de la CRC para que haga efectivo el cumplimiento de las medidas preventivas y las sanciones impuestas en la resolución número DTC 01169 del 19 de julio 2018 al señor Dussan Valenzuela</p> <p>CUARTO: ordenar la conformación de comité ad honorem de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la ley 472 de 1998 conformado por el señor alcalde municipal, .....) representante legal de la Corporación Autónoma Regional del cauca para que verifiquen el cumplimiento de lo dispuesto en la presente sentencia, el comité así integrado rendirá informes mensuales al juzgado tercero civil circuito Popayán, término que se contara a partir de la fecha ejecutoria la sentencia, debiendo rendir también informe final al término del cumplimiento de lo aquí dispuesto.”</p> |

#### 4.1.25.1 Observaciones y seguimiento:

En atención a la orden proferida en la Sentencia 006 de 01 de septiembre de 2020 dentro de la Acción Popular en la que es accionante el señor ANGEL ANTONIO DUSSAN, la Dirección Territorial Centro en atención a requerimientos efectuados por parte de la Oficina Asesora Jurídica, durante lo corrido de la vigencia 2020, presentó informes detallados de seguimiento con radicados institucionales DTC-12884-2020 - DTC-12109-2020 donde se relacionaron los informes de seguimientos a la resolución No DTC 01169 de 19 de julio de 2018, los informes antes mencionados fueron remitidos por la Oficina Asesora Jurídica al JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE POPAYÁN el 18 de diciembre de 2020.

Ahora bien, con respecto a lo corrido en la vigencia del año 2021, en el marco del seguimiento al cumplimiento de las órdenes judiciales a cargo de la Oficina Asesora Jurídica, se realizó reunión de seguimiento el 2 de julio de 2021, en la misma se evalúa el estado de cumplimiento de la orden, se evidenció que se realizó la recuperación de la sección de capacidad hídrica, el retiro de carga de sedimentos y el establecimiento de árboles; en resumen se da cumplimiento de las medidas preventivas y las sanciones impuestas en la resolución número DTC 01169 del 19 de julio 2018 las cuales se encuentran contenidas en la orden en el numeral “TERCERO:



Exhortar al director territorial de la CRC para que haga efectivo el cumplimiento de las medidas preventivas y las sanciones impuestas en la resolución número DTC 01169 del 19 de julio 2018 al señor Dussan Valenzuela”

Finalmente, la oficina Jurídica está atenta a la citación del comité de verificación en atención a la orden del numeral “SEGUNDO: Ordenar la protección de los derechos colectivos al goce de un ambiente sano del espacio público y al equilibrio ecológico previstas en los literales a y b del artículo 4° de la ley 472 de 1998”. Todo lo aquí consignado reposa en el expediente del archivo de la oficina Asesora Jurídica de la CRC.

#### 4.1.26 PROCESO: 2000-03725-00

| No. | No. PROCESO | No. SENTENCIA  | MEDIO DE CONTROL          | DESPACHO JUDICIAL                             | ACTOR                                  | DEMANDADO  | ORDEN IMPARTIDA A LA CRC  |
|-----|-------------|--|---------------------------|---|--|--|---|
| 27  | 20000372500 | APROBACIÓN DE PACTO DE CUMPLIMIENTO DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2001 | ACCIÓN POPULAR - DESACATO | TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAUCA | DIEGO FERNANDO MUÑOZ FERNANDEZ Y OTROS | MUNICIPIO DE POPAYÁN, CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA CRC. | “ORDENAR AL PERSONERO MUNICIPAL, AL DEFENSOR DEL PUEBLO REGIONAL CAUCA Y AL DIRECTOR DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA CRC APOYAR TÉCNICA Y ADMINISTRATIVAMENTE AL MUNICIPIO DE POPAYÁN EN LA REALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS PARA LA REALIZACIÓN DE SOLUCIONES DE VIVIENDA QUE PERMITAN SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA SOCIAL, EXISTENTE SOBRE EL CORREDOR FÉRREO DE LA CALLE 65 DE LA CIUDAD DE POPAYÁN, DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN IMPARTIDA EN EL AUTO APROBATORIO DEL PACTO DE CUMPLIMIENTO DICTADO EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2001.” |

#### 4.1.26.1 Observaciones y seguimiento

En atención a la orden proferida en el pacto de cumplimiento del 27 de febrero de 2001 dentro de la Acción Popular en la que es accionante el señor Diego Andrés Muñoz Fernández, en atención a requerimientos efectuados por parte de la Oficina Asesora Jurídica, durante lo corrido de la vigencia 2021, la Subdirección de Patrimonio Ambiental presentó informe detallado de seguimiento con radicado institucional SDP-9146-2021 el informe arroja las siguientes

Conclusiones y recomendaciones:

Para el momento de la visita se evidencian trabajos recientes por parte de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado, pero se debe realizar un seguimiento para identificar si dichas obras mitigan el impacto negativo que existía antes de realizar la visita. Por lo tanto, se recomienda programar una nueva visita finalizando el año para inspeccionar que los trabajos hechos por la empresa de acueducto y alcantarillado funcionaron correctamente y mejoraron en tema de malos olores producido por el sistema de alcantarillado en el sector.

Se deben programar campañas de sensibilización con la comunidad para evitar el bote den escombros y residuos sólidos en el posible humedal.

El presente informe no constituye en ningún caso autorización para adelantar obras de carácter civil, en todo caso será la administración municipal la encargada de revisar de acuerdo con sus instrumentos de planificación la viabilidad para realizar construcciones ya sea en zonas rurales o urbanas.

Obras para mitigar el problema de malos olores en el sector:

- Realizar obras de mejoramiento de la tubería existente por parte de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado.
- Separar las aguas residuales de las aguas lluvias. Por parte de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado.

Finalmente, la Oficina Asesora Jurídica se compromete a realizar las diferentes solicitudes al Acueducto de Popayán con el fin de que realicen el cumplimiento de las observaciones realizadas por la CRC, también se compromete a oficiar a la Personería de Popayán con el fin de que brinde el seguimiento correspondiente al fallo.

Con auto de 26 de mayo de 2023, y luego de la respuesta da el INVIAS, se verificó la necesidad de oficiar al Ministerio de Transporte para que especificara las actuaciones que ha desarrollado, con el fin de garantizar la recuperación de los predios ubicados en el corredor férreo a la altura de la calle 65 Norte entre las carreras 11 a 20 del Barrio Bello Horizonte de la ciudad de Popayán, objeto de la presente acción popular. Por ello, en dicha providencia se dispuso: “PRIMERO: DAR TRASLADO a los sujetos procesales y por el término de cinco (5) días, de las respuestas dadas por el INVIAS y por el MUNICIPIO DE POPAYÁN (no se le solicita información a la CRC) El 4 de julio mediante Auto nro. 348, se solicita nuevamente información a algunas entidades que no dieron rta en los términos de la anterior solicitud.

Se citó a Audiencia de Verificación para el día 23 de noviembre del año 2023 a las 2:00 pm, sin embargo fue reprogramada por el juzgado para el día 25 de enero del 2024.

#### 4.1.27 Proceso: 19-001-23-31-000-2003-01540-01.

| o. | No. PROCESO                      | No. SENTENCIA                                | MEDIO DE CONTROL  | DESPACHO JUDICIAL   | ACTOR                                 | DEMANDADO  | ORDEN IMPARTIDA A LA CRC  |
|----|----------------------------------|--|-------------------|---|---------------------------------------|--|---|
| 28 | 1900123310<br>0020030154<br>001. | SENTENCIA DE<br>FECHA 16 DE<br>JULIO DE 2009 | ACCIÓN<br>POPULAR | TRIBUNAL ADMINISTRATIVO<br>DEL CAUCA/ SECCIÓN<br>PRIMERA, SALA DE LO<br>CONTENCIOSO DEL<br>ADMINISTRATIVO DEL<br>CONSEJO DE ESTADO. | DIEGO<br>FELIPE<br>CHAVES<br>MARTINEZ | MUNICIPIO DE<br>POPAYÁN,<br>ACUEDUCTO Y<br>ALCANTARILLADO<br>DE POPAYÁN S.A.<br>E.S.P Y<br>CORPORACIÓN<br>AUTÓNOMA<br>REGIONAL DEL<br>CAUCA CRC. | "ordena a la CRC de manera inmediata la adopción de las medidas de todo orden, inclusive presupuestales para que cumpla con eficacia y sin dilación alguna con sus funciones de <u>vigilancia, control y sancionatorias</u> respecto del municipio de Popayán y la empresa de acueducto y alcantarillado de Popayán por la existencia de <u>vertimientos de aguas negras al caudal hídrico</u> de la quebrada Quita calzón y con los cometidos previstos a su cargo en el <u>plan de descontaminación hídrica</u> del municipio de Popayán que no quedaron previstos como obligación a cumplir por la referida empresa de servicio público en el documento suscriptor para el efecto" |

#### 4.1.27.1 Observaciones y seguimiento:

En atención a la orden proferida en la Sentencia de fecha 16 de julio de 2009 dentro de la Acción Popular en la que es accionante el señor DIEGO FELIPE CHAVES MARTINEZ, conforme a requerimientos efectuados por parte de la Oficina Asesora Jurídica, durante lo corrido de la vigencia 2021, la Subdirección de Patrimonio Ambiental presentó informe detallado de seguimiento con radicado institucional SDP-10323-2021 el cual indica que el día 27 de julio de 2021, Se desarrolló la cuarta mesa de trabajo entre la Corporación Autónoma Regional del Cauca CRC, Alcaldía, Acueducto y Alcantarillado, en donde se expusieron los resultados del recorrido hecho sobre la Quebrada Quita calzón con Dron de la CRC, el día 12 de julio de 2021.

Finalmente se informa que se realizó entre la Oficina Jurídica en conjunto y la subdirección de Defensa del Patrimonio una reunión en la segunda semana del mes de diciembre de 2021 con los actores encargados del cumplimiento y el Procurador Ambiental Andrés Paz con el fin de conocer los avances en el cumplimiento del fallo y revisar los compromisos de la mesa de trabajo, además para articular acciones que propendan con el cumplimiento del fallo, los resultados de esta reunión sería remitido en el menor tiempo al despacho. Toda la información aquí consignada reposa en el expediente, en el archivo de la oficina Asesora Jurídica.

Por solicitud de la Oficina jurídica de la CRC, la Subdirección de Defensa del Patrimonio Ambiental citó a los diferentes actores involucrados en el cumplimiento de la orden a la segunda mesa interinstitucional, la mesa se realizó con éxito y el acta de la misma reposa en la carpeta de seguimiento de la OAJ CRC. 8. Los compromisos y conclusiones son:

- La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Popayán y el Municipio de Popayán, deben presentar un PLAN en el que se consignen actividades puntuales en el cumplimiento del fallo, así como los tiempos precisos para ejecutarlas. Este plan debe ser presentado el día 06 de junio de 2022 en el marco de la realización de la próxima mesa interinstitucional.

- Los oficios de respuesta al requerimiento realizado de parte de la CRC, se constituirían en informes de las acciones realizadas a fin de que por parte de la autoridad ambiental se consolide un informe general, del que también
- hará parte el plan presentado por cada entidad, a efectos tanto de presentar al despacho judicial como cumplimiento del fallo como de comunicarlo a la comunidad.
- Se establece como fecha para la próxima reunión el día miércoles 1 de junio de 2022, en el auditorio de la CRC. Sin embargo, en el transcurso de revisión de la presente acta y por cuestiones relacionadas con la ocupación del sitio de la reunión, se reprograma la reunión para el día 06 de junio de 2022 a las 9:00 a.m en el auditorio de la Corporación Autónoma Regional del Cauca.
- Hace parte integral de la presente acta, los informes presentados por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Popayán y el Municipio de Popayán por medio de las Secretarías y oficinas participantes en la reunión.
- Los integrantes de la mesa interinstitucional, deciden solicitar ante el Municipio de Popayán y específicamente ante la Oficina de Gestión del Riesgo y el Consejo de Gestión del Riesgo del Municipio, la reactivación del comité técnico de conocimiento, reducción y manejo para la Quebrada Quita calzón.

El 6 de junio 2022 se lleva a cabo la tercera mesa interinstitucional en la cual las entidades rindieron de nuevo los respectivos informes los cuales reposan en físico en la carpeta de seguimiento, lo que muestra el estricto cumplimiento y seguimiento por parte de la Oficina Asesora jurídica de la CRC y las demás dependencias.

#### 4.1.28 Proceso: 19-001-33-33-003-2015-00472-00.

| No. | No. PROCESO                      | No. SENTENCIA   | MEDIO DE CONTROL  | DESPACHO JUDICIAL   | ACTOR   | DEMANDADO  | ORDEN IMPARTIDA A LA CRC   |
|-----|----------------------------------|---|-------------------|---|---|--|--|
| 29  | 19001333300<br>32015004720<br>0. | SENTENCIA<br>No 030 DE<br>FECHA 13<br>DE MARZO<br>DE 2018 | ACCIÓN<br>POPULAR | JUZGADO<br>TERCERO<br>ADMINISTRATIV<br>O DEL CIRCUITO<br>DE POPAYÁN | RUBEN<br>DARIO<br>CIFUENTES<br>POVEDA Y<br>OTROS. | EMPRESAS<br>PÚBLICAS DE<br>PIENDAMO,<br>MUNICIPIO DE<br>PIENDAMO | "Cuarto: CONFORMAR el comité de verificación de que trata el artículo 34 de la ley 472, el cual estará integrado por el Gobernador del Cauca o su delegado, el personero del municipio de Piendamó, un delegado de la Defensoría del Pueblo regional del Cauca, el alcalde del municipio de Piendamó o su delegado, el Director de la Corporación Autónoma Regional del Cauca y los señores RUBEN DARIO CIFUENTES y MARIA CLEMENCIA MUÑOZ y el coadyuvante OVIDIO WILLIAN AGUDELO , EL PROCURADOR JUDICIAL I para asuntos administrativos delegado ante este despacho, quienes sesionaran por primera vez dentro de los primeros meses siguientes a la ejecutoria de esta Providencia, y en adelante; previa citación del representante legal del municipio de Piendamó cada vez que la verificación de lo ordenado lo exija, situación que será consignada en las actas correspondientes. De las resultas de las reuniones y avance del cumplimiento de lo ordenado, se remitirá informe inmediato a este despacho, anexando los soportes que sirvan de base al mismo." |

#### 4.1.28.1 Observaciones y seguimiento:

En atención a la orden proferida en la Sentencia no 030 de fecha 13 de marzo de 2018 dentro de la acción Popular en la que es accionante el señor RUBEN DARIO CIFUENTES POVEDA Y OTROS, es pertinente aclarar que la obligación de la CRC en el resuelve de la sentencia está supeditada a integrar el comité de verificación y verificar el cumplimiento de las obligaciones interpuestas por el despacho al municipio de Piendamó, de igual manera, se han atendido las diferentes solicitudes interpuestas por los accionantes, y se está a la espera de la citación al comité de verificación, el municipio de Piendamó es el encargado de citar a dicho comité.

No obstante a lo anterior conforme a requerimientos efectuados por parte de la Oficina Asesora Jurídica, durante lo corrido de la vigencia 2021, la Subdirección de Gestión Ambiental dio respuesta a derecho de petición presentado por uno de los coadyuvantes OVIDIO WILLIAM AGUEDELO OSPINA con radicado institucional SGA-02619-2021 el cual informa “se pudo comprobar que una extensión de 15.12 hectáreas del predio se encuentra al interior de las Áreas de Importancia Estratégica para la Conservación del Recurso Hídrico, como se evidencia en el anexo” así las cosas, Toda la información aquí consignada reposa en el expediente, en el archivo de la oficina Asesora Jurídica.

#### 4.1.29 proceso: 2011-00257-00.

| N o. | No. PROCESO    | No. SENTENCIA              | MEDIO DE CONTROL | DESPACHO JUDICIAL                              | ACTOR                   | DEMANDADO                                  | ORDEN IMPARTIDA A LA CRC  |
|------|----------------|----------------------------|------------------|--|-------------------------|--|---|
| 30   | 2011-00257-00. | 124 de 15 de junio de 2012 | ACCIÓN POPULAR   | JUZGADO TERCERO ADTIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN | JESUS ELVER DIAZ GARCIA | EMTIMBIO- MUNICIPIO DE TIMBIO- CRC Y OTROS | “Solucionar problemática de aguas residuales que se vierten al río Timbío, en su paso por la cabecera municipal de Timbío. se insta a la CRC de conformidad con sus competencias contribuya de manera decidida a lograr la materialización de la solución del problema mencionado.” |

#### 4.1.29.1 Observaciones y seguimiento:

En atención a la orden proferida en la Sentencia 124 de 15 de junio de 2012 dentro de la acción Popular en la que es accionante el señor JESUS ELVER DIAZ GARCIA, conforme a requerimientos efectuados por parte de la Oficina Asesora Jurídica, durante lo corrido de la vigencia 2020, la Subdirección de Defensa del Patrimonio Ambiental y remiten los informes con radicados institucionales SDP-0211-2020 (26 Folios) y DTC-00013-2020 (12 Folios) los cuales fueron remitidos oportunamente mediante correo electrónico al Tribunal Administrativo del Cauca el día 27 mayo de 2020.

En virtud de lo anterior los informes condensan la siguiente información de visitas realizadas al área de influencia del río Timbío, por contaminación a dicha fuente hídrica y de más documentación referente, para los fines pertinentes:

- Informe técnico de protección y vigilancia radicado SDP 03334 del 04/26/2017 visita técnica por denuncia ambiental anónima vía telefónica por vertimientos líquidos y actualización de la plataforma RESPEL, E.S.E hospital de timbio, Cauca.
- Requerimiento ambiental permiso de vertimientos radicado SDP 03346 del 04/26/2017.
- En cumplimiento del anterior requerimiento, el centro de salud Timbio ESE, obtiene una concesión de aguas subterráneas de uso público mediante resolución No. 1205 del 25/7/2018 y se encuentra tramitando el permiso de vertimientos, para lo cual hizo la solicitud a la CRC, mediante oficio radicado SP 04482 del 21/05/2018.

Adicionalmente, la CRC mediante convenio de asociación, ejecutó el proyecto denominado: "ACONDICIONAMIENTO MEDIOAMBIENTAL MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA RESTAURACIÓN Y PROTECCIÓN DE ÁREAS DE IMPORTANCIA ECOLÓGICA ESTABLECIDAS EN EL RÍO TIMBIO, COMO MECANISMO DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, EN EL MUNICIPIO DE TIMBIO DEPARTAMENTO DEL CAUCA", con el fin de minimizar la posibilidad de ocurrencia de eventos catastróficos que puedan generar pérdidas e impactos negativos, socioeconómicos y ambientales. En definitiva, con el convenio mencionado, se busca mejorar las condiciones ambientales de la fuente Río Timbio que atraviesa la cabecera municipal de Oriente a Occidente.

#### 4.1.30 Proceso: 19-001-33-33-008-2019-00002-01

| No . | No. PROCESO                   | No. SENTENCIA  | MEDIO DE CONTROL                                  | DESPACHO JUDICIAL                 | ACTOR                           | DEMANDADO                    | ORDEN IMPARTIDA A LA CRC  |
|------|-------------------------------|--|---|-----------------------------------|---------------------------------|------------------------------|---|
| 31   | 19001-33-33-008-2019-00002-01 | SENTENCIA No. 060, veintitrés (23) de abril de dos mil veinte (2020) | Protección de los Derechos e Intereses Colectivos | TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA | Jhon Fredy Gaviria Luna y otros | Municipio de Popayán y otros | "Contribuir de manera armónica con el MUNICIPIO DE POPAYÁN, de acuerdo con sus competencias, para lograr la articulación y ejecución del Plan Especial de Manejo y Protección sobre el Puente Viejo de Cauca, Puente de Humilladero y Puente de la Custodia o Bolívar, y en general con todas las actividades que puedan realizarse y que propendan por la conservación y preservación de estas estructuras". |

#### 4.1.30.1 Observaciones y seguimiento

En atención a la orden proferida en la SENTENCIA No. 060, veintitrés (23) de abril de dos mil veinte (2020) dentro de la acción de Protección de los Derechos e Intereses Colectivos en la que es accionante el señor Jhon Fredy Gaviria Luna, conforme a requerimientos efectuados por parte de la Oficina Asesora Jurídica, durante lo corrido de la vigencia 2021.

Es importante precisar que la Corporación Autónoma Regional del Cauca -CRC- ha contribuido hasta la fecha integrando y participando activamente en la junta de Patrimonio del municipio de Popayán. El decreto 2020100003075 de 18 de septiembre de 2020 expedido por el Alcalde del municipio de Popayán, Doctor Juan Carlos López Castrillón, reglamenta la Junta de Patrimonio del municipio de Popayán e indica que es un órgano rector de la conservación, preservación, defensa, promoción y protección de los patrimonios mueble, inmueble, inmaterial y ambiental de especial significación para la colectividad y en su conformación se integra un delegado de la Corporación Autónoma Regional del Cauca CRC.

Con el propósito de dar cumplimiento al mencionado decreto, la Corporación designó como delegada a la Doctora Gaby Liliana Paz, Asesora de Dirección de la CRC, a quien el alcalde del municipio de Popayán Doctor Juan Carlos López Castrillón por oficio radicado 20201000303981 de 19 de noviembre de 2020 invitó a la instalación de la Junta, en la cual se tenía previsto la presentación del proyecto con el cual se da cumplimiento al fallo en cuestión, entre otros.

La Corporación Autónoma Regional del Cauca CRC a través de su delegada integra el Comité Técnico de la Junta de Patrimonio del Municipio de Popayán, para ello la CRC además de hacer parte del comité, participa en los temas que se le requieran relacionadas con sus competencias en calidad de autoridad ambiental. Por otra parte, con el fin de ejecutar una verificación al estado actual de los Puentes Viejo de Cauca, Puente del Humilladero y Puente de la Custodia o Bolívar en el marco de la sentencia No 128 de 2019, la Dirección Territorial Centro de la CRC ejecutó una visita técnica y el resultado de la misma se plasmó en el informe técnico radicado DTC 9802 de 22 -07-2021 en el que se concluye lo siguiente: “Debido a la humedad se encontraron rastros de musgo y hongos que en su crecimiento pueden causar daños mecánicos por acción de las hifas que penetran la microestructura del puente. No se requiere del trámite de ningún permiso ante esta autoridad ambiental para realizar las labores de limpieza y mantenimiento en los puentes y en sus zonas adyacentes. Se recomienda realizar una restauración en todos los puentes visitados para preservar su riqueza histórica y luego realizar un mantenimiento periódico a los puentes es la mejor solución para prevenir la aparición temprana de patologías físicas en dichas estructuras. Para la poda mantenimiento de los árboles que se encuentran ubicados alrededor de los puentes, la Alcaldía Municipal deberá solicitar la debida autorización ante esta autoridad ambiental.”

De conformidad con lo expuesto, se puede evidenciar que la Corporación Autónoma Regional del Cauca CRC ha ejecutado la orden registrada en la sentencia con fecha 28 de junio de 2019 , esto es “contribuir de manera armónica con el MUNICIPIO DE POPAYÁN, de acuerdo a sus competencias, para lograr la articulación y ejecución del Plan Especial de Manejo y Protección sobre el Puente Viejo de Cauca, Puente del Humilladero y Puente de la Custodia o Bolívar, y en general con todas las actividades que puedan realizarse y que propendan por la conservación y preservación de estas estructuras”.

#### 4.1.31 Proceso: 2002-1773-00

| No . | No. PROCESO | No. SENTENCIA                   | MEDIO DE CONTROL | DESPACHO JUDICIAL                                     | ACTOR                              | DEMANDADO                  | ORDEN IMPARTIDA A LA CRC  |
|------|-------------|---------------------------------|------------------|---|------------------------------------|----------------------------|---|
| 32   | 2002177300  | SENTENCIA A 22 DE MAYO DEL 2003 | ACCION POPULAR   | TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA - CONSEJO DE ESTADO | JUNTA DE ACCION COMUNAL EMPEDRAD O | MUNICIPIO DE POPAYAN Y CRC | “Aprobar el pacto de cumplimiento en donde la CRC se compromete a: 1 - ejercer los operativos necesarios para la verificación de emisiones atmosféricas que causen impactos ambientales negativos provenientes de fuentes móviles y fijas, por ruido y demás agentes contaminantes conforme a la competencia que le otorga el decreto 948 de 1995. 2 se compromete a iniciar y concluir el trámite administrativo sancionatorio por contravención a las normas ambientales conforme a lo verificado en el sector y a las quejas de la comunidad.” |

#### 4.1.31.1 Observaciones y seguimiento

En atención a la orden proferida en la sentencia 22 de mayo del 2003 dentro de la acción Popular en la que es accionante la JUNTA DE ACCION COMUNAL EMPEDRADO, la Oficina Asesora Jurídica requirió el 09 de diciembre de 2021 al área misional, en este caso la Subdirección de Defensa del Patrimonio Ambiental la entrega de un informe ejecutivo actual detallado, con trazabilidad cronológica, lo anterior con el compromiso de entregar a más tardar el 30 de diciembre de 2021 que permita evidenciar de manera planificada el cumplimiento de la orden una vez sea entregado a la OAJ se procederá a emitir las recomendaciones adicionales del caso.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 22 de la resolución 627 de 2006 se entregó al Municipio de Popayán y a la comunidad en general, la actualización del mapa de ruido y el plan de descontaminación de la ciudad, el cual permite conocer los niveles sonoros de la ciudad generados por diferentes fuentes de emisión que alteran las condiciones normales del ambiente y que afectan la salud y la calidad de vida de quienes habitan el territorio.

#### 4.1.32 Proceso: 19-001-33-31-002-2018-00062-00

| No . | No. PROCESO                   | No. SENTENCIA                                   | MEDIO DE CONTROL                   | DESPACHO JUDICIAL                 | ACTOR                           | DEMANDADO   | ORDEN IMPARTIDA A LA CRC   |
|------|-------------------------------|---|------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------|---|--|
| 33   | 19001-33-31-002-2018-00062-00 | Sentencia Constitucional No.063 del 17 nov 2021 | ACCION POPULAR - PRIMERA INSTANCIA | TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA | MARÍA ESPERANZA CASTRO RESTREPO | Municipio Popayán, Corporación Autónoma Regional Cauca de del | EXHORTAR al señor JHON JAIRO CUARTAS, en calidad de propietario del establecimiento de comercio Maderas El Bosque, para que tramite todos los permisos necesarios para el funcionamiento del mismo, para lo cual, la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL, la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA CRC y la SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL, deberán tramitarlos con celeridad y eficiencia, conforme lo anotado en esta providencia. |

#### 4.1.32.1 Observaciones y seguimiento

En atención a la orden proferida en la sentencia 063 del 17 de noviembre del 2021 dentro de la acción Popular en la que es accionante la señora MARÍA ESPEZANZA CASTRO RESTREPO, la Oficina Asesora Jurídica requirió el 30 de noviembre de 2021 al área misional, en este caso la Subdirección de Defensa del Patrimonio Ambiental y la dirección Territorial Centro la entrega de un informe ejecutivo actual detallado, con trazabilidad cronológica, lo anterior con el compromiso de entregar a más tardar el 20 de diciembre de 2021 que permita evidenciar de manera planificada el cumplimiento de la orden una vez sea entregado a la OAJ se procederá a emitir las recomendaciones adicionales del caso.

Para la vigencia 2023 no se registra actividad en el correo electrónico.



#### 4.1.33 Proceso: 2011-00337-00

| No . | No. PROCESO | No. SENTENCIA  | MEDIO DE CONTROL | DESPACHO JUDICIAL                 | ACTOR                  | DEMANDADO                  | ORDEN IMPARTIDA A LA CRC   |
|------|-------------|--|------------------|-----------------------------------|------------------------|----------------------------|--|
| 34   | 20110033700 | 21 DE NOVIEMBRE DE 2012 DECISION PACTO DE CUMPLIMIENTO | ACCIÓN POPULAR   | TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA | FLOREIDA RIVERA MEDINA | EMQUILICHAO E.S.P Y LA CRC | "Proteger y garantizar los derechos ambientales que le asisten a los habitantes del sector carrera 9 con calle 10 número 8- 87 de Santander de Quilichao. Para eso se ordena el comité de verificación de cumplimiento." |

##### 4.1.33.1 Observaciones y seguimiento

En atención a la orden proferida en el pacto de cumplimiento del 14 de noviembre de 2012 dentro de la Acción Popular en la que es accionante la señora FLOREIDA RIVERA MEDINA, en atención a requerimientos efectuados por parte de la Oficina Asesora Jurídica, durante lo corrido de la vigencia 2020, la Dirección Territorial Norte presentó informe con radicado institucional DTN-10346-2020 el cual fue remitido oportunamente en octubre del año 2020. No se convocó a comité de verificación en la vigencia 2022 ni 2023.

#### 4.1.34 Proceso: 20120000200

| No . | No. PROCESO   | No. SENTENCIA         | MEDIO DE CONTROL | DESPACHO JUDICIAL                         | ACTOR                              | DEMANDADO                               | ORDEN IMPARTIDA A LA CRC   |
|------|---------------|-----------------------|------------------|---|------------------------------------|---|--|
| 35   | 2012-00002-00 | 11 de febrero de 2013 | ACCIÓN POPULAR   | JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE POPAYAN | CONJUNTO RESIDENCIAL VILLAMERCEDES | CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA | "Amparar los derechos colectivos del goce a un medio ambiente sano, la existencia del equilibrio ecológico y el aprovechamiento racional de los recursos naturales, ...) - conmina a la CRC a cumplir con dictamen pericial y las órdenes impartidas en la providencia - conformar comité de verificación de cumplimiento" |

##### 4.1.34.1 Observaciones y seguimiento:

En atención a la orden proferida en la sentencia del 11 de febrero de 2013 dentro de la Acción Popular en la que es accionante el CONJUNTO RESIDENCIAL VILLAMERCEDES, en atención a requerimientos efectuados por parte de la Oficina Asesora Jurídica, durante lo corrido de la vigencia 2020, la Subdirección de Defensa del Patrimonio Ambiental presentó informes con radicados institucionales SDP 09137 2020 y SDP-08302-2020 los cuales fueron remitidos oportunamente en septiembre del año 2020.

No se encuentra registro de acciones en vigencia 2023.

#### 4.1.35 Proceso: 19-001-33-33-010-201800078-00

| No | No. PROCESO                           | No. SENTENCIA                                       | MEDIO DE CONTROL                                | DESPACHO JUDICIAL   | ACTOR   | DEMANDADO                          | ORDEN IMPARTIDA A LA CRC  |
|----|---------------------------------------|---|---|---|---|------------------------------------|---|
| 36 | 1900133330<br>10-<br>201800078-<br>00 | SENTENCIA<br>No. 113 del 18<br>de agosto de<br>2021 | PROTECCIÓN<br>DE LOS<br>DERECHOS E<br>INTERESES | JUZGADO<br>DÉCIMO<br>ADMINISTRATIVO<br>O MIXTO DE<br>ORALIDAD | PROCURADOR<br>R 7 JUDICIAL<br>AMBIENTAL Y<br>AGRARIO DEL<br>CAUCA | MUNICIPIO DE<br>POPAYÁN Y<br>OTROS | <p>“CUARTO. - Ordenar a la Corporación Regional del Cauca – CRC, realizar las siguientes gestiones: a) Realizar todas las gestiones constitucionales y legales, de asesoría, orientación, licencias, a su cargo que permitan ejercer vigilancia y control en la planeación y en la ejecución de obra que se ordena. b) Verificar después de construida la PTAR, las aguas residuales domésticas que se viertan a la quebrada Lame estén tratadas. c) Adelantar campañas de concientización de la comunidad de la Asociación de Vivienda Altos de Pubenza y alrededores la importancia de las fuentes hídricas, la protección y conservación de las mismas; así como las medidas correctivas a que haya lugar para quienes desconozcan la normatividad ambiental.</p> <p>QUINTO. - Cada dos (2) meses a partir de la ejecutoria de la presente providencia, las entidades accionadas deberán rendir un Informe al juzgado respecto del cumplimiento del fallo.</p> <p>SEXTO.- Para efectos de la verificación del cumplimiento de la sentencia, se designa un Comité integrado por el actor popular, la coadyuvante, Alcalde y el Personero del municipio de Popayán (Cauca), un Delegado de la Defensoría del Pueblo - Regional Del Cauca, del Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A. E.S.P., y de la Corporación Regional del Cauca – CRC, de conformidad con lo establecido por el artículo 34 de la Ley 472 de 1998, quienes harán seguimiento a lo ordenado en el fallo e informarán sobre las acciones que se adopten y ejecuten.”</p> |

#### 4.1.35.1 Observaciones y seguimiento:

En atención a la orden proferida en la sentencia del 18 de agosto de 2021 dentro de la Acción Popular en la que es accionante el PROCURADOR 7 JUDICIAL AMBIENTAL Y AGRARIO DEL CAUCA, la Oficina Asesora Jurídica está a la espera de que se resuelva la apelación interpuesta por uno de los accionados, de igual manera la orden efectuada a la CRC le corresponden por competencia. No se encuentran requerimientos ni acciones en vigencia 2023.

Se llevó a cabo audiencia de verificación de cumplimiento el día 12 de marzo del año 2024, audiencia que fue atendida por el doctor DIEGO FERNANDO SÁNCHEZ y de la cual no se derivaron ordenes a la Corporación Autónoma Regional del Cauca.

#### 4.1.36 Proceso: 19-001-33-31-001-201-2012-00055-00.

| No . | No. PROCESO                         | No. SENTENCIA                      | MEDIO DE CONTROL  | DESPACHO JUDICIAL   | ACTOR                        | DEMANDADO             | ORDEN IMPARTIDA A LA CRC   |
|------|-------------------------------------|------------------------------------|-------------------|---|------------------------------|-----------------------|--|
| 37   | 1900133310<br>0120120120<br>005500. | 015 DE 11 DE<br>FEBRERO DE<br>2013 | ACCION<br>POPULAR | JUZGADO<br>ADMINISTRATIVO<br>DE<br>DESCONGESTION<br>DE POPAYAN <sup>1</sup> | GERMAIN<br>AGUILAR<br>TORRES | MUNICIPIO DE<br>PATIA | <p>“CUARTO. - Ordenar a la Corporación Regional del Cauca – CRC, realizar las siguientes gestiones: a) Realizar todas las gestiones constitucionales y legales, de asesoría, orientación, licencias, a su cargo que permitan ejercer vigilancia y control en la planeación y en la ejecución de obra que se ordena. b) Verificar después de construida la PTAR, las aguas residuales domésticas que se viertan a la quebrada Lame estén tratadas. c) Adelantar campañas de concientización de la comunidad de la Asociación de Vivienda Altos de Pubenza y alrededores la importancia de las fuentes hídricas, la protección y conservación de las mismas; así como las medidas correctivas a que haya lugar para quienes desconozcan la normatividad ambiental.</p> <p>QUINTO. - Cada dos (2) meses a partir de la ejecutoria de la presente providencia, las entidades accionadas deberán rendir un Informe al juzgado respecto del cumplimiento del fallo.</p> <p>SEXTO.- Para efectos de la verificación del cumplimiento de la sentencia, se designa un Comité integrado por al actor popular, la coadyuvante, Alcalde y el Personero del municipio de Popayán (Cauca), un Delegado de la Defensoría del Pueblo - Regional Del Cauca, del Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A. E.S.P., y de la Corporación Regional del Cauca – CRC, de conformidad con lo establecido por el artículo 34 de la Ley472 de 1998, quienes harán seguimiento a lo ordenado en el fallo e informarán sobre las acciones que se adopten y ejecuten.”</p> |

#### 4.1.36.1 Observaciones y seguimiento:

En atención a la orden proferida en la sentencia del 11 de febrero de 2013 dentro de la Acción Popular en la que es accionante el señor GERSAIN AGUILAR TORRES, en atención a requerimientos efectuados por parte de la Oficina Asesora Jurídica, durante lo corrido de la vigencia 2017, la Subdirección de Defensa del Patrimonio Ambiental presentó informe con radicado institucional SDP 09386 2017 el cual fue remitido oportunamente en diciembre del año 2017.

No se registran requerimientos para el año 2023.

#### 4.1.37 Proceso: 2006-00056-00

| No. | No. PROCESO  | No. SENTENCIA          | MEDIO DE CONTROL      | DESPACHO JUDICIAL                | ACTOR                          | DEMANDADO                  | ORDEN IMPARTIDA A LA CRC  |
|-----|--------------|------------------------|-----------------------|----------------------------------|--------------------------------|----------------------------|---|
| 38  | 2006 0005600 | S-1788/2014-22-08-2014 | INCIDENTE DE DESACATO | JUZGADO QUINTO ADTIVO DE POPAYAN | JULIAN HUMBERTO ERAZO DE JESUS | MUNICIPIO DE POPAYAN OTROS | La CRC vigilara las obras y su mantenimiento y que se ejecuten dentro de los planes ambientales del sector del barrio los Sauces. |

##### 4.1.37.1 Observaciones y seguimiento:

En atención a la orden proferida en la sentencia del 22 de agosto de 2014 dentro de la Acción Popular en la que es accionante el señor JULIAN HUMBERTO ERAZO DE JESUS, en atención a requerimientos efectuados por parte de la Oficina Asesora Jurídica, durante lo corrido de la vigencia 2017, la Subdirección de Defensa del Patrimonio Ambiental presentó informe con radicado institucional SDP-04932-2018 el cual fue remitido oportunamente en diciembre del año 2018.

Esta orden se encuentra en cabeza de la Subdirección de Defensa del patrimonio ambiental quien afirmó que para los primeros días del mes de octubre de 2022 remitiría a la OAJ el informe de seguimiento que dé cuenta del actuar técnico de nuestra entidad.

#### 4.1.38 Proceso: 19001333100320120000400.

| No. | No. PROCESO              | No. SENTENCIA  | MEDIO DE CONTROL | DESPACHO JUDICIAL   | ACTOR                                       | DEMANDADO                                       | ORDEN IMPARTIDA A LA CRC   |
|-----|--------------------------|--|------------------|---|---|---|--|
| 39  | 19001333100320120000400. | SENTENCIA PRIMERA INSTANCIA DE FECHA No 069 de fecha 04 DE JUNIO DE 2014/ SENTENCIA DE SEGUNDA No 089 DE 21 DE MAYO DE 2015. | ACCION POPULAR   | JUZGADO ADMINISTRATIVO DE POPAYAN / SEGUNDA INSTANCIA TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO | PROCURADURIA 7 JUDICIAL AMBIENTAL Y AGRARIA | MUNICIPIO DE GUAPI, GOBERNACION DEL CAUCA Y CRC | "Declarar que el municipio de Guapi, Departamento del Cauca, CRC son responsables de la vulneración de los derechos colectivos, al goce de un ambiente sano por haber omitidos el cumplimiento de la normatividad ambiental respecto de la obligación de la prestación del servicio público de aseo, especialmente de la disposición final de los residuos sólidos.<br><br>2) Ordenar al alcalde de Guapi que, con acompañamiento y apoyo técnico de la CRC, deberá de manera inmediata y como medida transitoria <u>organizar un sistema de disposición final de residuos sólidos</u> que no vulnere los derechos colectivos protegidos, informando e instruyendo a la comunidad de este municipio. El alcalde dentro de 2 meses siguientes a la ejecutoria del fallo, sin perjuicio de las ordenes que con el mismo objeto haya dictado la autoridad ambiental. Ordenar al municipio de Guapi formular el PGIRS, para lo cual contará con el acompañamiento y asesoría técnica de la CRC, ordenar al Departamento del Cauca brindar el municipio de Guapi apoyo técnico, administrativo y presupuestal para la construcción de un relleno sanitario o la obra que resulte idónea como solución definitiva a la inadecuada disposición de los residuos sólidos y en general a la prestación eficiente del servicio de aseo. El municipio de Guapi, el Departamento del Cauca y la CRC cumplirán las ordenes de manera coordinada y cofinanciada." |

#### 4.1.38.1 Observaciones y seguimiento:

En atención a la orden proferida en la sentencia del 21 de mayo de 2015 dentro de la Acción Popular en la que es accionante el PROCURADURIA 7 JUDICIAL AMBIENTAL Y AGRARIA, la Oficina Asesora Jurídica REMITE AL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE POPAYAN COPIA DEL ACTA DE REUNION DEL COMITE DE CUMPLIMIENTO DEL FALLO MEDIANTE OFICIO OAJ-14566-2018 en él se informa las actuaciones adelantadas por la CRC.

No se registran actuaciones en el año 2023.

#### 4.1.39 Proceso: 19001333300420140012100.

| No . | No. PROCESO                      | No. SENTENCIA  | MEDIO DE CONTROL | DESPACHO JUDICIAL     | ACTOR                  | DEMANDADO                    | ORDEN IMPARTIDA A LA CRC  |
|------|----------------------------------|--|------------------|-----------------------|------------------------|------------------------------|---|
| 40   | 1900133330<br>0420140012<br>100. | POR SENTENCIA No 134 DE 20 DE JUNIO DE 2017 EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA POR SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA CONFIRMA LA SENTENCIA 226 DE 4 DE NOVIEMBRE DE 2015. | ACCIÓN DE TUTELA | JUZGADO CUARTO ADTIVO | CARLOS FERNANDO MEDINA | MUNICIPIO DE POPAYAN Y OTROS | "Exhortar a la CRC para que inmediatamente a la ejecutoria de la sentencia adopte las medidas de todo orden, inclusive las presupuestales para que continúen cumpliendo con eficacia y sin dilación alguna sus funciones de vigilancia y control y sancionatorias y vele por el cumplimiento de la normatividad ambiental respecto del establecimiento de comercio corrales y peroles con asiento en el municipio de Popayán por la probada existencia de contaminación auditiva generada por las emisiones de ruido" |

#### 4.1.39.1 Observaciones y seguimiento:

En atención a la orden proferida en la sentencia del 17 de febrero de 2015 dentro de la Acción de Tutela en la que es accionante el Señor Carlos Fernando Medina, en atención a requerimientos efectuados por parte de la Oficina Asesora Jurídica, durante lo corrido de la vigencia 2019-2020, la Subdirección de Defensa del Patrimonio Ambiental presentó informes de medición de ruido con radicados institucionales SDP-09052-2019 SDP-03432-2020 los cuales fueron remitidos al Despacho oportunamente en el año 2020.

En la vigencia 2022 se remitió al despacho Judicial el seguimiento correspondiente mediante radicado institucional SDP-9887-2022 del 06 de junio de 2022.

Hacia el mes de octubre del año 2023 se remitió al despacho informe en el cual se incorpora toda la situación con fundamento de equipo técnico adscrito a la CRC.

#### 4.1.40 Proceso: 19001-33-33-002-2018-00025-00

| No . | No. PROCESO                   | No. SENTENCIA  | MEDIO DE CONTROL | DESPACHO JUDICIAL                                      | ACTOR   | DEMANDADO  | ORDEN IMPARTIDA A LA CRC   |
|------|-------------------------------|--|------------------|--|---|--|--|
| 41   | 19001-33-33-002-2018-00025-00 | Sentencia 094- del veintiocho (28) de agosto del año dos mil veinte (2020) | ACCION POPULAR   | JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN | PROCURADOR JUDICIAL 7 AMBIENTAL Y AGRARIO DEL CAUCA | MUNICIPIO DE BUENOS AIRES, CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA – CRC, DEPARTAMENTO DEL CAUCA y EMCASERVICIOS S.A. E.S.P. | <p>"... TERCERO: ORDENESE la rendición de un informe y dentro de sus competencias, al señor ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BUENOS AIRES, CAUCA, EL GERENTE DE EMCASERVICIOS S.A. E.SP, Y EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, DIRECTOR DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA, ADMINISTRADOR DEL ACUEDUCTO VEREDAL DE LA BALSA, el que será presentado dentro del término de dos (2) meses contados a partir de la ejecutoria de la presente providencia, en el que conste lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.Funcionamiento del sistema de acueducto y alcantarillado, así como de la planta de tratamiento de aguas residuales en el corregimiento de la Balsa, municipio de Buenos Aires, Cauca.</li> <li>2.Administrador o junta administradora de la prestación del servicio de acueducto veredal o interveredal del corregimiento de la Balsa.</li> <li>3.Prestador o responsable del alcantarillado del corregimiento de la Balsa.</li> <li>4.Evaluación de suficiencia del caudal en la bocatoma, para establecer si es suficiente para atender la necesidad del servicio para el consumo humano.</li> <li>5.Censo actual de usuarios y recorrido en el trazado para establecer si el acueducto existente está siendo usado para actividades diferentes al consumo humano.</li> <li>6.Correctivos a tomar por parte del administrador y del alcalde en caso de evidenciarse que esta es la causal para que el servicio del acueducto no se preste de forma adecuada y continua.</li> <li>7.El alcalde del municipio de Buenos Aires, como el Señor director de la Corporación Autónoma Regional del Cauca, en el término de dos (2) meses, harán un <u>diagnóstico con laboratorios, tomando para ello muestras del agua en la bocatoma, y en el trayecto, del afluente que le sirve de fuente y de la quebrada Fría</u>, análisis de ésta sí o no presenta contaminación, y de qué materia proviene. Lo anterior para que informe si este recurso hídrico es apto para el consumo humano. De encontrarse contaminación que afecte el recurso hídrico para el consumo humano, iniciará la investigación La Corporación Autónoma Regional del Cauca, para sancionar a los responsables.</li> <li>8.Los funcionarios públicos, contratistas y particulares que participen en el trabajo de campo para dar respuesta a este informe, deberán cumplir con rigurosidad los protocolos, medidas sanitarias y de bioseguridad que garanticen la prevención, control y protección adoptadas por el Gobierno Nacional contra la COVID-19.</li> </ol> <p>... SEXTO: CONFORMESE el comité de seguimiento del cumplimiento de la presente providencia, por los siguientes funcionarios y personas naturales así: ALCALDE DEL</p> |

| No . | No. PROCESO | No. SENTENCIA | MEDIO DE CONTROL | DESPACHO JUDICIAL | ACTOR | DEMANDADO | ORDEN IMPARTIDA A LA CRC   |
|------|-------------|---------------|------------------|-------------------|-------|-----------|--|
|      |             |               |                  |                   |       |           | <p>MUNICIPIO DE BUENOS AIRES – CAUCA, EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EL GERENTE DE EMCASERVICIOS S.A. E.S.P., EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA – CRC y el REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION DE USUARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BUENOS AIRES BRISAS DEL CERRO o el presidente de la junta administradora del servicio de acueducto veredal del corregimiento de la Balsa, del Municipio de Buenos Aires, Cauca.</p> <p>El comité se reunirá de forma virtual, al vencimiento de los (2) meses contados desde la ejecutoria de la presente providencia, y en adelante cada seis (6) meses, para que se haga seguimiento del cumplimiento de la presente providencia. De estas reuniones levantarán actas y las allegarán al presente proceso. Convoca estas reuniones el señor Alcalde del municipio de Buenos Aires, Cauca."</p> |

#### 4.1.40.1 Observaciones y seguimiento:

En atención a la orden proferida en la sentencia del 28 de agosto de 2020 dentro de la Acción de Popular en la que es accionante el PROCURADOR AMBIENTAL, la Oficina Asesora Jurídica solicitó el cumplimiento de la Sentencia el 2 de septiembre de 2020 a la Subdirección de Defensa del Patrimonio Ambiental y la Subdirección de Gestión Ambiental.

#### 4.1.41 Proceso: 20210008500

| No . | No. PROCESO | No. SENTENCIA   | MEDIO DE CONTROL | DESPACHO JUDICIAL                              | ACTOR              | DEMANDADO             | ORDEN IMPARTIDA A LA CRC   |
|------|-------------|---|------------------|--|--------------------|-----------------------|--|
| 42   | 20210008500 | sentencia de tutela de SEGUNDA INSTANCIA No 001 del 11 de enero de 2022 | TUTELA           | JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJIBIO | CARLOS DORADO MERA | ALCALDIA CAJIBIO- CRC | <p>TERCERO: ORDENAR a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA –CRC-, autoridad ambiental, con el fin de que haga seguimiento al procedimiento penal que se adelanta en el Juzgado Promiscuo de Cajibío, con el fin de que las autoridades penales pongan su empeño en que prontamente se tome una decisión de fondo, atendiendo que está en juego el derecho fundamental al agua de los citados habitantes.</p> |

#### 4.1.41.1 Observaciones y seguimiento:

La oficina jurídica hace estricto seguimiento de la orden, por lo que le remitió al Juzgado un oficio en donde se solicita al despacho tenernos al tanto del cumplimiento de la orden.

#### 4.1.42 Proceso: 19001 3333 003 2019 00255 00

| No. o. | No. PROCESO                  | No. SENTENCIA                   | MEDIO DE CONTROL                                  | DESPACHO JUDICIAL                                      | ACTOR                                     | DEMANDAD O                   | ORDEN IMPARTIDA A LA CRC   |
|--------|------------------------------|---------------------------------|---|--|---|------------------------------|--|
| 43     | 19001 3333 003 2019 00255 00 | Sentencia 253 16 diciembre 2021 | PROTECCION DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS | JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN | PROCURADOR JUDICIAL 7 AGRARIO Y AMBIENTAL | MUNICIPIO DE TOTORÓ Y OTROS. | CUARTO: ORDENAR a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA, efectuar en forma permanente y continua un monitoreo al STAR de la Vereda Palacé Bajo del municipio de Totoró y al STAR de la empresa Mundo Lácteos Santa Lucía, conforme las recomendaciones efectuadas por la Ingeniera Ambiental. |

##### 4.1.42.1 Observaciones y seguimiento:

La OAJ en el año 2022 remitió correo al Juzgado con el seguimiento efectuado por la CRC en el mes de diciembre y se remitió oficio requiriendo a la SDP para un nuevo monitoreo.

Para el año 2023 no se encuentran acciones sin requerimientos al respecto.

#### 4.1.43 Proceso: 200500892

| No. | No. PROCESO | No. SENTENCIA   | MEDIO DE CONTROL                 | DESPACHO JUDICIAL                             | ACTOR                 | DEMANDAD O                | ORDEN IMPARTIDA A LA CRC   |
|-----|-------------|---|----------------------------------|---|-----------------------|---------------------------|--|
| 44  | 200500892   | Sentencia del Tribunal Administrativo del Cauca proferida el 1 de marzo de 2007 | ACCIÓN POPULAR SEGUNDA INSTANCIA | TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAUCA | VITELIO POMELO CUYETO | CRC - MUNICIPIO DE TIMBIO | Tercero: en consecuencia, como protección del derecho colectivo al medio ambiente ordena a la Corporación Autónoma Regional del Cauca CRC para que, en el plazo de un año contado a partir de la ejecutoria de esta sentencia, incluya en su presupuesto los dineros necesarios para construir la planta de tratamiento de aguas residuales. En el año siguiente ejecutará la obra según los estudios técnicos ya existentes.<br>Ordenase al alcalde municipal de Timbío para que en el plazo de un año contado a partir de la ejecutoria de esta sentencia incluya en su presupuesto los dineros necesarios para realizar la compraventa del inmueble donde funcionará la planta de tratamientos de aguas residuales compraventa debidamente legalizada a su favor. Esta obligación implica aprobar los dineros y realizar la compraventa del inmueble dentro del plazo antes señalado. |

##### 4.1.43.1 Observaciones y seguimiento:

La respuesta a la acción popular en primera instancia de la CRC manifiesta, que no es la entidad competente para la construcción de acueductos y que las obras de saneamiento básico y manejo de aguas residuales que se han realizado por parte de la entidad obedecieron a los recursos con destinación específica que fueron recibidos por esta por concepto de la venta de la hidroeléctrica la salvajina, que dichos recursos ya se encuentran agotados y que si bien es cierto se presupuestó en el año 2003 la construcción de una planta de tratamiento de agua residuales está no se realizó por cuanto el municipio no cumplió con el compromiso de adquirir el



lote para tal construcción y Por ende la vigencia del dinero apropiado expiró en diciembre de 2003. Por todo lo anterior se manifiesta que la entidad competente para construir, mantener y operar la planta de tratamientos de aguas residuales es el municipio de Timbío

En primera instancia se negaron las pretensiones, pero esta fue apelada y en segunda instancia las consideraciones del Tribunal es que la CRC deberá realizar las gestiones indispensables para realizar la obra en los términos recomendados en el contrato de consultoría como la solución efectiva al problema ambiental y la preservación y conservación de la microcuenca del río Pambio; puesto que no es excusa valedera decir que es una responsabilidad que no le compete a ella sino al municipio de Timbío, cuestión que la ley 99 del 93, señala que es una obligación de la corporación realizar las obras necesarias para la preservación mantenimiento y conservación del medio ambiente siendo que en el caso en estudio está por medio la preservación de la cuenta del río Pambio que es un bien público objeto de especial protección por parte de las autoridades, por tanto el Tribunal ordena en el numeral tercero incluir en su presupuesto lo pertinente para la construcción de la PTAR en el año siguiente del fallo. Mediante radicado institucional OAJ-9621-2022 se le remitió al Procurador 7 Judicial Agrario y Ambiental del Cauca informe de actividades en el cual se da a conocer que la Corporación Autónoma Regional del Cauca en procura de dar cumplimiento a la orden, realiza un esfuerzo institucional comprendido en la realización de los estudios y los diseños de la PTAR, esto se puede evidenciar con la solicitud realizada por el Director General Yesid González Duque mediante radicado institucional DG-8152- 2022 (Anexo), donde solicitó a la Subdirectora de Defensa de Patrimonio Ambiental incluir la necesidad para satisfacerla en la vigencia 2022 y disponer en su presupuesto los dineros necesarios para desarrollar los estudios y diseños de la PTAR.

Ahora bien, teniendo en cuenta que solo hasta la presente vigencia la CRC conoció sobre la existencia de la escritura pública del inmueble que adquirió el municipio de Timbio para la construcción de la PTAR, sólo en la actualidad pudo revisar técnicamente si el terreno cumplió con las condiciones técnicas para la construcción de la misma. Del análisis técnico efectuado por la Subdirección de Defensa del patrimonio Ambiental se remitió a la alcaldía del municipio de Timbio mediante radicado institucional SDP-8900-2022 (Anexo), la conclusión de la verificación del terreno adquirido por el ente territorial, que fue la siguiente:

“se evidencia que este se ubica en la FAJA PARALELA DE PROTECCION del Rio Pambio incumpliendo con la distancia mínima de treinta (30) metros, establecida en la normatividad legal vigente (Decreto 2811 de 1974 Compilado en el Decreto 1076 de 2015, Decreto 2245 de 29 de diciembre de 2017). De acuerdo a lo anterior, es necesario que el Municipio seleccione un lote que cumpla con esta distancia para la ubicación de la PTAR a diseñar.”

Finalmente, la Corporación Autónoma Regional del Cauca está a la espera de la respuesta del municipio de Timbio, con el propósito de avanzar en el cumplimiento de la orden. Razón por la cual se informa que continuaremos haciendo las gestiones interinstitucionales pertinentes con el fin de obtener los recursos para la construcción de la PTAR, luego como ya se había explicado, resulta sustancialmente complejo efectuar la inversión del recurso en una actividad que no desarrollamos por competencia.

#### 4.1.44 Proceso: 19001312100120180010500.

| No . | No. PROCESO                      | No. SENTENCIA                           | MEDIO DE CONTROL   | DESPACHO JUDICIAL  | ACTOR  | DEMANDADO      | ORDEN IMPARTIDA A LA CRC   |
|------|----------------------------------|---|--|--|--|----------------|--|
| 45   | 1900131210<br>0120180010<br>500. | AUTO 050 DEL<br>4 DE FEBRERO<br>DE 2019 | SOLICITUD DE<br>RESTITUCION Y<br>FORMALIZACION<br>DE TIERRAS<br>(MEDIDA<br>CAUTELAR) | JUEZ<br>PRIMERO CIVIL<br>DEL CIRCUITO<br>ESPECIALIZAD<br>O EN<br>RESTITUCION<br>DE TIERRAS | CONSEJO<br>COMUNITARIO<br>CUENCA DEL RIO<br>CAUCAY<br>MICROCUENCA<br>DEL<br>RIO TETA<br>MAZAMORRERO,<br>SANTANDER DE<br>QUILICHAO CAUCA<br>Y BUENOS<br>AIRES | CRC Y<br>OTROS | "ORDENA LA INTERVENCION INMEDIATA A TRAVES DE LA OFICINA DE LA PROTECCION DE PATRIMONIO EN LA ZONA DE CUENCAS DE LOS RIOS QUE CIRCUNDADN EL TERRITORIO COLECTIVO DEL CONSEJO CUENCA DEL RIO CAUCA Y MICRO CUENCA DEL RIO TETA-MAZAMORRERO Y SUS AFLUENTES DONDE SE PRACTICA LA MINERIA ILEGAL PARA ADOPTAR LAS MEDIDAS DE PROTECCION, CONSERVACION, USO RACIONAL"..... ) |

##### 4.1.44.1 Observaciones y seguimiento:

El proceso obedece a la SOLICITUD DE RESTITUCION Y FORMALIZACION DE TIERRAS, en el sistema de reparación integral contemplado en la Ley 1448 de 2011, en el cual mediante medida cautelar se le da una orden a la CRC.

La CRC ha atendido de manera oportuna la medida cautelar, en el año 2020 se remite al Juzgado de Restitución de Tierras el informe SDP-08540-2020 en el cual se ha desarrollado una línea base de la calidad del agua del río Teta en la estación de monitoreo (E0), que se encuentra ubicada en el municipio de Buenos aires a 50 metros aguas arriba de la Bocatoma del Acueducto de Palo Blanco y nueve veredas, la cual capta el agua para el Acueducto de la Balsa, sin embargo la CRC se abstiene de certificar si el agua del río Teta es apta para el consumo humano, por no ser de su competencia. Así mismo, la Corporación Autónoma Regional del Cauca CRC a través de la Subdirección de Gestión Ambiental, se encuentra adelantando el Plan de Ordenación del Recurso Hídrico - PORH- del río Teta y río Molino.

En el año 2021 se remitió al Despacho el informe SDP-05744-2022 en el cual se le informa al Juzgado las actividades de protección y vigilancia realizadas por nuestra entidad, el seguimiento a ecosistemas protegidos como humedales, y la misma cuenca del Rio Cauca, además se hace un recuento de las visitas técnicas y operativas en el sector de la vereda San Jerónimo, municipio de Buenos Aires en donde se impulsaron medidas preventivas, también se informa al Despacho que en compañía de la comunidad se hace un recorrido en la Cuenca del Rio Teta y Mazamorrero con el fin de tomar las muestras para el monitoreo de la calidad del agua. Dichas muestras fueron enviadas al laboratorio de nuestra entidad el cual arrojó el informe OAJ-6554-2022 el cual fue enviado al Juzgado el 12 de abril de 2022, dicho informe indica que la calidad del agua en algunos puntos es buena dentro de los parámetros establecidos en la ley.

Mediante Auto núm. 841 del 2 de junio de 2022 se cita a Audiencia de seguimiento para el día 23 de junio de 2022, la CRC asistió a la Audiencia con presencia de la Oficina Jurídica y la Subdirección de Gestión Ambiental, en ella se expuso los componentes de cumplimiento de la orden: el primer componente rindió un informe de acciones de Protección y Vigilancia y el segundo componente

calidad del agua, específicamente el PORH. Terminada la exposición de la CRC en Audiencia la Juez de forma satisfactoria concluyo que la CRC está cumpliendo a cabalidad con la orden, así mismo lo refirió la comunidad presente en la audiencia virtual. - Se cita a Audiencia mediante Auto núm. No. 1350, octubre diez (10) de dos mil veintidós (2022) la cual se llevara acabo el 28 de octubre de 2022, por lo que se requirió mediante radicado institucional DG-18677-2022 a la SDP y a SGA con el fin de que recopilen un informe integro y designen una persona idónea que pueda responder el día de la Audiencia. La CRC mediante apoderado el Dr Camilo Campo asiste a la Audiencia del 28 de octubre de 2022 realizando la exposición de los diferentes informes realizados por la SDG Y SDP (SDP-19304-2022 SGA-19509-2022 del 26 de oct 2022 - SDP-12879-2022 - PORH RIO TETA Y MAZAMORRERO) Los informes denotaron la importancia del PORH RIO TETA el cual sirve como instrumento de planificación del recurso hídrico que atraviesa el Consejo, además se dieron a conocer las actuaciones de protección y vigilancia que por competencia le asisten a nuestra Entidad, también se dio a conocer los procesos de restauración en el Consejo Comunitario. Los informes fueron bien recibidos por la Juez y la comunidad por lo que no se generó ninguna orden extra en la Audiencia.

El día 14 de noviembre del 2023 se celebró por medio de la plataforma TEAMS una reunión citada por el ministerio de medio ambiente tendiente a dar cumplimiento a las ordenes que aún no tenían cumplimiento, dejando en claro que ningún requerimiento recayó sobre la CRC.

El juzgado requirió en el 2024 con el fin de obtener un cumplimiento total a las órdenes judiciales, ordenando la toma de muestras sobre las afluentes que pasan sobre el territorio del Consejo Comunitario. Por ello se realizó reunión el 25 de septiembre de 2024 en Santander de Quilichao con el Consejo Comunitario para coordinar entrada al territorio. De la Reunión se realizó acta y se generaron compromisos que se enviaron al Consejo Comunitario, pero posteriormente a ello ha habido negatividad por el Consejo Comunitario para coordinar entrada al territorio.

#### 4.1.45 Proceso: 19001-23-33-002-2016-00198-00.

| No . | No. PROCESO                    | No. SENTENCIA   | MEDIO DE CONTROL | DESPACHO JUDICIAL                 | ACTOR                                      | DEMANDADO   | ORDEN IMPARTIDA A LA CRC  |
|------|--------------------------------|---|------------------|-----------------------------------|--|-------------|---|
| 46   | 19001-23-33-002-2016-00198-00. | Sentencia del (04) de agosto de dos mil veintidós (2022). | ACCIÓN POPULAR   | TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA | LUZ MARLEN BUSTOS – DEFENSORÍA DEL PUEBLO. | CRC Y OTROS | "PRIMERO. - AMPARAR los derechos colectivos al goce de un ambiente sano; la existencia del equilibrio ecológico y el manejo y aprovechamiento racional de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución; la conservación de las especies animales y vegetales, la protección de áreas de especial importancia ecológica, de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas, así como los demás intereses de la comunidad relacionados con la preservación y restauración del medio ambiente; la realización de las construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas, de manera ordenada, y dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes, de la comunidad de los barrios Aída Lucía y Rincón de Yambitará, de conformidad con lo |

| No . | No. PROCESO | No. SENTENCIA | MEDIO DE CONTROL | DESPACHO JUDICIAL | ACTOR | DEMANDADO | ORDEN IMPARTIDA A LA CRC  |
|------|-------------|---------------|------------------|-------------------|-------|-----------|---|
|      |             |               |                  |                   |       |           | <p>dispuesto en el apartado considerativo de la presente decisión.</p> <p>SEGUNDO. - ORDENAR a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA - CRC- definir de manera clara el área de la franja de protección de la quebrada que corresponde al cauce innominado, referenciado en el Plan de Ordenamiento Territorial de Popayán POT, situado sobre coordenadas "Magna Sirgas N: 763559,339 M, E: 1055271,386 m" estableciendo de manera precisa si el área de protección es de 30 metros de ancho a cada lado del cauce, o de 15 metros a cada lado.</p> <p>CUARTO. - ORDENAR a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA - CRC- definir técnicamente las acciones a implementar a efectos de restablecer el cauce de la quebrada que corresponde al cauce innominado, referenciado en el Plan de Ordenamiento Territorial de Popayán POT, situado sobre coordenadas "Magna Sirgas N: 763559,339 M, E: 1055271,386 m SEXTO. - ORDENAR a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA - CRC- definir técnicamente las acciones a implementar a efectos de restablecer el cauce del nacimiento de agua, identificado con coordenadas 76365807N-1055367,94 E-1800 MSNM.</p> <p>SÉPTIMO. - ORDENAR a la señora Aura Tulia Urbano Montero o quien detente la propiedad del predio comprometido, efectuar todas las acciones necesarias y determinadas por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA -CRC a efectos de restablecer el cauce de del nacimiento de agua, identificado con coordenadas 76365807N- 1055367,94 E-1800 MSNM."</p> <p>ONCE. - ORDENAR a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA – CRC efectuar el seguimiento, acompañamiento y verificación del cumplimiento de las disposiciones de esta sentencia, en relación al deber de protección de la fuente hídrica, el nacimiento de agua y el gradual, de conformidad con lo previsto en la Ley 99 de 1993 y especialmente en el artículo 31 numeral 12 de la norma ibídem.</p> <p>TRECE. - CONFORMAR un comité de verificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 472 de 1998, el cual estará integrado por un representante de la Defensoría del Pueblo-Regional Cauca, la señora Luz Marlen Bustos como parte actora</p> |

| No. | No. PROCESO | No. SENTENCIA | MEDIO DE CONTROL | DESPACHO JUDICIAL | ACTOR | DEMANDADO | ORDEN IMPARTIDA A LA CRC   |
|-----|-------------|---------------|------------------|-------------------|-------|-----------|--|
|     |             |               |                  |                   |       |           | dentro de este trámite, un representante de la Corporación Autónoma Regional del Cauca CRC, un representante de la señora Aura Tulia Urbano Montero, un representante de la urbanización Hacienda Yambitará, y el Procurador Séptimo Judicial Ambiental y Agrario, quien presidirá el comité y entregará un informe inicial de instalación, e informes semestrales del cumplimiento de lo aquí ordenado. |

#### 4.1.45.1 Observaciones y seguimiento:

Se presenta demanda por un proyecto de la propietaria de un bien privado que tiene por objeto la construcción urbanística denominada Hacienda Yambitara, la cual se encuentra en el área de zonas verdes y que en algún momento fueron comunes para los habitantes del sector. Afectando la zona de una cuenca artificial y sus alrededores.

A la par del proceso, la CRC adelanto desde el 2015 el proceso sancionatorio por modificaciones al cauce al señor LUIS FERNANDO MUÑOZ, a quien en 2016 se le impuso Medida Preventiva consistente en la suspensión de actividades.

Se remite citación para reunión para el 25 de noviembre de 2022 a la Subdirección de Gestión Ambiental a los proyectos de Humedales, Rondas hídricas y restauración. Lo anterior con el fin de realizar la ruta metodológica para el cumplimiento del fallo. Llevada a cabo la reunión surgieron los siguientes compromisos en procura de dar cumplimiento a la orden:

5.1 Realizar por parte de la Subdirección de Gestión Ambiental en cabeza del Contratista Juan Carlos Orozco la solicitud al Municipio de Popayán, con el fin de determinar si la zona de la comuna 3 sector Yambitara se encuentra en zona rural o urbana.

5.2 Realizar visitas técnicas a la zona objeto del fallo, de forma articulada con la Dirección Territorial Centro, y la Subdirección de Gestión Ambiental con el propósito de determinar el estado actual de la conservación de la quebrada que atraviesa la comuna 3, esto con la finalidad de poder establecer las medidas de conservación que se deban tomar en el lugar. Se realizó una primera visita en el mes de diciembre de 2022.

En diciembre de 2022, el bien objeto de la decisión necesitaba de delimitación geográfica, rural o urbana, para poder determinar el área de la franja de protección del cauce. Aura Tulia, dueña del predio, en diciembre de 2022 presentó recurso de apelación en contra de la Sentencia.

Mediante el Informe SGA-9376-2023 de 25 de mayo de 2023 se presentó informe de la visita identificando que el predio cuenta con una extensión que se encuentra, tanto en zona Urbana, como de Zona Rural. Cuya parte trasera corresponde a cerros tutelares. La Quebrada innominado objeto de la presente sesión también hace parte de la zona mixta, estableciendo su franja de protección según el POT del municipio, que para la zona Rural la franja de protección corresponde a 30 mts a cada lado y para la zona urbana le corresponde una franja de protección de 15 mts a cada lado. De igual forma, el 29 de enero se superpuso a través de Sistema de

Información Geográfica (SIG) las coordenadas correspondientes a la quebrada innominada, encontrando que sobre la misma hay construcciones, concluyendo que no se han respetado la franja de protección.

Por lo anterior, la CRC a través de la SDP realizara visita de protección y vigilancia con el fin de corroborar la posible infracción ambiental y así mismo delimitar la zona (Rural y Urbana), con el fin de establecer una posible responsabilidad de la Curaduría Urbana, al haber otorgado licencia urbanística sobre la zona Rural.

Para marzo se debe tener los resultados para audiencia de seguimiento.

#### 4.1.45.2 Proceso: 19001-23-33-00-2015-00398-00 / 19001-23-33-002-2015-00395-00 acumulados

| No . | No. PROCESO  | No. SENTENCIA  | MEDIO DE CONTROL | DESPACHO JUDICIAL                 | ACTOR                         | DEMANDADO   | ORDEN IMPARTIDA A LA CRC  |
|------|--|--|------------------|-----------------------------------|-------------------------------|-------------|---|
| 47   | 19001-23-33-00-2015-00398-00 / 19001-23-33-002-2015-00395-00 | SENTENCIA TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA PROFERIDA EL 23 DE NOVIEMBRE DEL 2021. | ACCIÓN POPULAR   | TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA | MARIA DEL CARMEN NARVAEZ RUIZ | CRC Y OTROS | <p>“SEGUNDO: ORDENAR a la Corporación Autónoma Regional del Cauca - CRC que, dentro del mes siguiente a la notificación del presente fallo, realice una visita técnica a los nacimientos de agua ubicados en los límites del predio Cleves y el predio de la señora María del Carmen Narváez, y establezca las acciones necesarias a futuro, para mantener limpio y en estado funcional el canal y la franja de protección. Una vez determinadas las acciones, su ejecución deberá iniciar dentro del mes subsiguiente. Será responsable de la ejecución ASOVIT; la CRC y el municipio de Timbío velarán porque el plan de acción se haga realidad, y en el evento que no se realice a cabalidad, se adoptarán las medidas sancionatorias pertinentes.</p> <p>TERCERO: ORDENAR a la CRC que, dentro del mes siguiente a la notificación del presente fallo, realice una visita técnica a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales - PTAR y establezca, según la caracterización de vertimientos, si la misma funciona conforme a los diseños presentados y aprobados en el permiso de vertimientos mediante la Resolución No. 4163 de 17 de septiembre de 2013, y con relación al permiso vigente actualmente; en caso negativo, debe impartir las órdenes necesarias a ASOVIT para que se haga conforme al plan de vertimientos; en el evento que no se cumplan, ejercerá sus facultades sancionatorias si es del caso.</p> <p>CUARTO: EXHORTAR a EMTIMBIO E,S.P., en virtud del acta de recibo a satisfacción del 30 de enero de 2015, respecto de las obras hidráulicas de acueducto y alcantarillado de la urbanización Villa Cleves, para que, en coordinación con la CRC, sea participe de a verificación del funcionamiento de la PTAR conforme al permiso de vertimientos. De otro lado, para que adopte un correctivo respecto del canal de aguas lluvias que proviene de la vía pública de la carrera 22 que deposita sus aguas con residuos directamente en el nacimiento de agua.</p> |

#### 4.1.45.3 Observaciones y seguimiento:

Se llevó a cabo la celebración de una mesa técnica de seguimiento el día 26 de diciembre del 2023 en la oficina Asesora Jurídica de la CRC, en la que con personal adscrito a la Subdirección de Defensa del Patrimonio Ambiental se fijaron bases de cumplimiento de la siguiente manera:

- Se programó visita al sitio para el día 29 de diciembre del 2023, con el fin de evidenciar la situación de la PTAR y mirar su funcionamiento.
- Se solicitará a la SGA apoyo desde el proyecto de rondas hídricas para diseñar un plan de acción.

#### 4.1.46 Proceso: 19-001-33-33-007-2017-00189-00

| No | No. PROCESO                      | No. SENTENCIA   | MEDIO DE CONTROL                              | DESPACHO JUDICIAL                 | ACTOR                  | DEMANDADO                   | ORDEN IMPARTIDA A LA CRC   |
|----|----------------------------------|---|---|-----------------------------------|------------------------|-----------------------------|--|
| 48 | 19001 33 33 007<br>2017 00189 01 | TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA SENTENCIA No.059 / Sentencia No. 224 del 9 de octubre de 2019 | PROTECCIÓN DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS | TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA | ELIZABETH REVELO GÓMEZ | MUNICIPIO DE PATÍA Y OTROS. | <p>“PRIMERO. DECLARAR que el MUNICIPIO DE PATIA, CAUCA, vulnera el derecho colectivo al goce de un ambiente sano y a la seguridad y salubridad públicas de los habitantes del barrio El Limonar de El Bordo, Patía-Cauca, de conformidad con lo expuesto.</p> <p>SEGUNDO. ORDENAR al MUNICIPIO DE PATIA, CAUCA, que dentro de los siguientes doce (12) meses a la ejecutoria de la presente providencia, deberá realizar las obras necesarias para evitar el vertimiento de aguas residuales sin control en el barrio El Limonar de El Bordo, Patía-Cauca, por lo que deberá adelantar de forma inmediata las gestiones técnicas, administrativas, interadministrativas, presupuestales, financieros y demás que se requiera para solucionar la problemática que está generando malos olores y contaminación ambiental en el sector.</p> <p>TERCERO: Sin costas, de conformidad con lo expuesto.</p> <p>CUARTO: MODIFICADO.</p> <p>“PRIMERO. - MODIFICAR el numeral Cuarto de la Sentencia No. 224 del 9 de octubre de 2019 proferida por el Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito de Popayán, atendiendo las razones expuestas, el cual quedará así:</p> <p>“CUARTO. ORDENAR la conformación del Comité de Verificación de Cumplimiento del fallo, el cual estará integrado por la Juez de primera instancia, la parte accionante, el Alcalde Municipal de Patía-Cauca, un delegado de la Corporación Autónoma Regional del Cauca, un delegado de la Defensoría del Pueblo-Regional Cauca y la representante del Ministerio Público ante este Despacho. El Comité deberá rendir informe sobre el cumplimiento</p> |

| No. | No. PROCESO | No. SENTENCIA | MEDIO DE CONTROL | DESPACHO JUDICIAL | ACTOR | DEMANDADO | ORDEN IMPARTIDA A LA CRC  |
|-----|-------------|---------------|------------------|-------------------|-------|-----------|---|
|     |             |               |                  |                   |       |           | de las decisiones adoptadas en esta providencia cada seis (6) meses.”<br>SEGUNDO. - CONFIRMAR en todo lo demás el fallo objeto del recurso de apelación, según las consideraciones expuestas. |

#### 4.1.46.1 observaciones y seguimiento:

Se realizó requerimiento a la SDP con el objetivo de conocer la situación actual del barrio el limonar a través del radicado OAJ-5265-2024, toda vez que en el año 2024 se modificó la sentencia del 2019.

#### 4.1.47 Proceso: 19-001-23-33-000-2018-00336-01

| No. | No. PROCESO                   | No. SENTENCIA  | MEDIO DE CONTROL  | DESPACHO JUDICIAL | ACTOR                              | DEMANDADO  | ORDEN IMPARTIDA A LA CRC  |
|-----|-------------------------------|--|---|-------------------|------------------------------------|--|---|
| 49  | 19001-23-33-000-2018-00336-01 | CONSEJO DE ESTADO<br>SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO<br>SECCIÓN PRIMERA<br><br>Sentencia de segunda instancia catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) | MEDIO DE CONTROL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS | CONSEJO DE ESTADO | CAMPANARIO CENTRO COMERCIAL Y OTRO | CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA Y NORBEY MARTÍN MUÑOZ OROZCO | PRIMERO: MODIFICAR, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta providencia, los ordinales segundo, tercero y cuarto de la parte resolutive de la sentencia de 9 de febrero de 2023 proferida por el Tribunal Administrativo del Cauca, los cuales quedarán así:<br>“[...] SEGUNDO: ORDENAR a la Corporación Autónoma Regional del Cauca que, en el término de seis (6) meses, contados a partir de la ejecutoria de esta sentencia, efectúe las visitas de campo necesarias y realice los estudios técnicos (hidrológicos, hidro morfológicos, bióticos y geológicos), que permitan formular un diagnóstico sobre el estado ecosistémico del zanjón Machángara en el sector del litigio.<br>El resultado de ese estudio deberá determinar si el zanjón aún puede recuperar las condiciones ecosistémicas de cauce natural, o si el territorio se transformó a un punto irreversible como zanjón seco. A partir de lo anterior, la CRC adoptará un plan de acción que involucre a los demás miembros del extremo pasivo en el marco de las responsabilidades descritas en acápite anteriores.<br>Para la ejecución del Plan de Acción los miembros del extremo pasivo acatarán los plazos prudenciales que defina la CRC en el estudio diagnóstico, los cuales no podrán ser mayores a un (1) año, contado a partir de la socialización del estudio con los demás responsables.<br>La Corporación Autónoma Regional del Cauca, como máxima autoridad ambiental del área de su |



|  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  |  | <p>jurisdicción podrá invitar y vincular a otros actores responsables o entidades con competencias conexas en la materia, para garantizar la correcta ejecución del Plan.</p> <p>2.1. INSTAR a los demás habitantes, propietarios, poseedores y tenedores de los terrenos del sector, así como a las autoridades públicas con competencias constitucionales, legales y reglamentarias en la materia, para que coadyuven en el cumplimiento de esta orden, de conformidad con lo dispuesto en el último inciso del artículo 34 de la Ley 472.</p> <p>TERCERO: ORDENAR a Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A. E.S.P. que, en futuras intervenciones, se articule con la CRC y que acate las medidas que la autoridad ambiental estime necesarias para corregir o compensar los impactos causados en el marco de las obras que realizó en el contexto de la causa petendi. Además, la empresa de servicios públicos efectuará los requerimientos técnicos necesarios a Campanario Centro Comercial, a efectos de verificar si la red de alcantarillado interna cumple con los parámetros técnicos y evaluar si la descarga de aguas lluvias en el zanjón es la única medida idónea o si existen otras opciones para evitar las inundaciones en el sector.</p> <p>CUARTO: ORDENAR al señor Norbey Martín Muñoz Orozco y a Campanario Centro Comercial que se abstengan de realizar conductas transgresoras del ordenamiento jurídico ambiental en el sector del litigio.</p> <p>Aunado a ello, deberán adoptar las medidas, preventivas, correctivas y compensatorias o indemnizatorias que la autoridad ambiental estime pertinentes, en el contexto de las acciones y omisiones que les son imputables.</p> <p>Campanario Centro Comercial deberá acatar en el término de un (1) año las recomendaciones que efectuó Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A. E.S.P. respecto del manejo de los vertimientos provenientes de aguas lluvias.</p> <p>SEGUNDO: CONFORMAR un comité para la verificación del cumplimiento de esta providencia, el cual estará integrado por el Tribunal Administrativo del Cauca, a través de su magistrado ponente -quien lo presidirá-, por la administración de Campanario Centro Comercial, por María Clara Acevedo Bohórquez, por la Corporación Autónoma Regional del Cauca (CRC), por Norbey Martín Muñoz Orozco,</p> |
|--|--|--|--|--|--|--|

|  |  |  |  |  |  |   |
|--|--|--|--|--|--|---|
|  |  |  |  |  |  | <p>por la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A. E.S.P. (AAPSA) y por el agente del Ministerio Público. Los participantes del comité deberán hacer seguimiento a lo ordenado en la presente decisión y rendir informes trimestrales sobre las decisiones y acciones que se adopten y ejecuten para el cabal cumplimiento de la sentencia.</p> <p>TERCERO: CONFIRMAR en lo demás, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta providencia, la sentencia proferida el 9 de febrero de 2023 por el Tribunal Administrativo del Cauca.</p> <p>CUARTO: SIN COSTAS en esta instancia.</p> <p>QUINTO: REMITIR copia del presente fallo a la Defensoría del Pueblo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 472 de 1998.</p> <p>SEXTO: DEVOLVER el expediente al Tribunal de origen una vez ejecutoriada esta providencia.</p> |
|--|--|--|--|--|--|---|

#### 4.1.47.1 Observaciones y seguimiento

Se realizó con fecha del 22 de abril del 2024 requerimiento a la SGA y SDP con el objetivo de adelantar las acciones tendientes a cumplir con el estudio ordenado por el Honorable Consejo de Estado.

#### 4.1.48 Proceso: 19-001-23-33-000-2018-00336-01

| No . | No. PROCESO               | No. SENTENCIA   | MEDIO DE CONTROL   | DESPACHO JUDICIAL                                     | ACTOR   | DEMANDADO  | ORDEN IMPARTIDA A LA CRC   |
|------|---------------------------|---|--|---|---|--|--|
| 50   | 190013333005 2022 0003000 | SENTENCIA No. 069 de 2024 JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN | PROTECCION DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS - ACCION POPULAR | JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN | ANDRES EDUARDO PAZ RAMOS – PROCURADOR JUDICIAL 7<br><br>AGRARIO Y AMBIENTAL DEL CAUCA | MUNICIPIO DE POPAYAN<br><br>ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYAN S.A. ESP<br>SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA (vinculado)<br>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA (vinculado) | TERCERO: CONMINAR a la Corporación Autónoma Regional del Cauca, para que en su calidad de autoridad ambiental con jurisdicción en este municipio, conforme las funciones establecidas en el artículo 31 de la Ley 99 de 1993, realice un acompañamiento pedagógico a la comunidad del barrio “El Placer” especialmente aquellos que habitan o tienen establecimientos de comercio ubicados sobre las carreras 9 y 10 con calle 71 Norte de esta ciudad, frente a la correcta utilización de los recursos naturales, en especial aquellos relacionados con el manejo y disposición de las aguas servidas y las aguas lluvias en dicho sector. |

#### 4.1.48.1 Observaciones y seguimiento:

Con fecha del 3 de mayo del 2024 se solicitó a la funcionaria ROSALBA MUÑOZ adscrita a la SDP para que brindara trámite desde Educación Ambiental a la orden, debido a que se encuentra la orden encaminada a dar cumplimiento desde este campo

#### 4.1.49 Proceso: 19-001-23-33-000-2018-00336-01

| No . | No. PROCESO                                       | No. SENTENCIA  | MEDIO DE CONTROL                               | DESPACHO JUDICIAL                 | ACTOR                               | DEMANDADO                                   | ORDEN IMPARTIDA A LA CRC   |
|------|---|--|--|-----------------------------------|-------------------------------------|---|--|
| 51   | 19001-23-33-004-2016-00060-00<br>Quebrada Búgura. | SENTENCIA No. 076<br>TRIBUNAL<br>ADMINISTRATIVO DEL<br>CAUCA | PROTECCIÓN DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS. | TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA | CONDOMINIO CAMPESTRE "EL MANANTIAL" | MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO Y OTROS | <p>QUINTO.- ORDENAR a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA- CRC realizar un estudio sobre la quebrada la "La Búgura" para determinar si es posible restablecer el cauce natural de la misma o si de la intervención realizada, el daño ecológico es irreparable. En caso positivo, el señor Mario Espinosa Arroyave deberá restablecer las cosas en el estado en el que se encontraba, con la asesoría y valoración final de la autoridad ambiental, prohibiéndole realizar cualquier nueva intervención que afecte el equilibrio de la quebrada.</p> <p>En cuanto a la compensación económica que dicha Corporación aceptó del señor Espinosa Arroyave, en caso de que haya sido pagada, la autoridad ambiental deberá devolverla en el menor tiempo posible. Adicionalmente la autoridad ambiental deberá supervisar: i) La siembra individuos de especies vegetales nativas que debe efectuar el señor MARIO ESPINOSA ARROYAVE, ii) Señalar la cantidad de individuos que deben ser sembrados y cuáles especies nativas serán y iii) Vigilará el cuidado que se deberá prodigar a los árboles sembrados, por parte del encartado, por el término de dos años, y presentar informes cada tres (3) meses, al Comité de Verificación que se creará con ocasión de esta sentencia.</p> <p>SEXTO.- ORDENAR a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA – CRC y al MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, que efectúen un acompañamiento permanente al proceso de licenciamiento del proyecto condominio campestre "El Manantial", impidiendo que se realicen intervenciones innecesarias que afecten el ecosistema de la quebrada "Búgura" y la tala indiscriminada de árboles.</p> |

#### 4.1.49.1 Observaciones y seguimiento

Con fecha del 2 de julio del 2024 se realizó mesa técnica de seguimiento con presencia de los funcionarios YULIE MANQUILLO y GUSTAVO LOPEZ para analizar la orden proferida por el tribunal y señalar las acciones que se tomarán para dar cumplimiento, llegando a la conclusión que la ing. Yulie Manquillo entregará un estudio posterior a visita de campo que entregue las conclusiones que permitan fijar las bases del cumplimiento de la orden 5; añadido a lo anterior también se solicitó a la DTN remitir el proceso sancionatorio 295-2015 que permitirá conocer el estado del proceso sancionatorio y de ser el caso solicitar el impulso procesal que haya a lugar.

#### 4.1.50 PROCESO 19-001-31-21-001-2024-00008-00

| No. | No. PROCESO                    | No. SENTENCIA  | MEDIO DE CONTROL                 | DESPACHO JUDICIAL   | ACTOR   | DEMANDADO   | ORDEN IMPARTIDA A LA CRC  |
|-----|--------------------------------|--|----------------------------------|---|---|-------------|---|
| 52  | 19-001-31-21-001-2024-00008-00 | AUTO QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES No. 077 de 2024<br><br>"JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO RESTITUCIÓN DE TIERRAS CON ENFOQUE ÉTNICO DE POPAYÁN" | PROCESO RESTITUCION DE TIERRAS – | JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO O RESTITUCIÓN DE TIERRAS CON ENFOQUE ÉTNICO DE POPAYÁN | CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS AFRORENERAS DEL MICAY | CRC Y OTROS | <p><b>DÉCIMO SEGUNDO:</b> ORDENAR al MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, PARQUES NACIONALES NATURALES, A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA - CRC -, MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE RECURSOS BIOLÓGICOS ALEXANDER VON HUMBOLDT, Y MINISTERIO DEL INTERIOR, a quienes se les ORDENA diseñar y poner en marcha un plan o protocolo para que los desechos de mercurio, cianuro y otras sustancias tóxicas y peligrosas empleadas para el desarrollo de la actividad de decomiso o destrucción de la maquinaria empleada para la minera ilegal sean canalizados y/o tratados de manera adecuada y aplicando protocolos ambientales para evitar la sobre contaminación y el deterioro de la salud de los habitantes del Consejo Comunitario. Así mismo se les requiere para que pongan en marcha plan ambiental para la recuperación de los afluentes.</p> <p><b>DÉCIMO QUINTO:</b> ORDENAR AL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, PARQUES NACIONALES NATURALES, A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA - CRC -, AL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, AL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, AL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE RECURSOS BIOLÓGICOS ALEXANDER VON HUMBOLDT, y al Ministerio del Interior, dentro de los tres (03) meses siguientes a la notificación de esta providencia, diseñen e implementen un plan para el control y/o reducción de mercurio y sus compuestos que se encuentran en el suelo y afluentes de la región</p> |

| No. | No. PROCESO | No. SENTENCIA | MEDIO DE CONTROL | DESPACHO JUDICIAL | ACTOR | DEMANDADO | ORDEN IMPARTIDA A LA CRC  |
|-----|-------------|---------------|------------------|-------------------|-------|-----------|---|
|     |             |               |                  |                   |       |           | <p>producto de la minería ilegal, así como acreditar ante el Despacho y ante la Unidad de Restitución de Tierras UAEGRTD el cumplimiento de lo ordenado exponiendo detalladamente la metodología empleada, los hallazgos, planes de contingencia y tratamiento empleados para reducir los contaminantes hasta un nivel seguro para la salud y el ambiente y/o prevenir su dispersión.</p> <p>Así mismo, se les ordena implementar un plan para contrarrestar la deforestación y procurar la recuperación de los suelos que comprenden el territorio del Consejo Comunitario Comunidades Negras Afrorenacer de Micay.</p> <p><b>DÉCIMO SEXTO:</b> ORDENAR al MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA - CRC – que, de acuerdo con Décimo sexto: ORDENAR al MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA - CRC – que, de acuerdo con sus competencias y hallazgos advertidos en la zona inicien los trámites sancionatorios ambientales a las personas naturales o jurídicas que se encuentren adelantando actividades de minería ilegal en el territorio colectivo del Consejo Comunitario de Comunidades Negras Afrorenacer del Micay, el Parque Nacional Natural Munchique (colindante del Consejo) y/o la cuenca del río Micay y sus afluentes, así como frente a la explotación de recursos y alleguen al Despacho soporte que acredite el cumplimiento de lo ordenado..</p> |

#### 4.1.50.1 Observaciones y seguimiento:

Se realizaron reuniones interinstitucionales que reposan dentro del expediente digital y físico, con las respectivas actas, las reuniones fueron convocadas principalmente por el área de DASUU del Ministerio de Ambiente y Desarrollo, de las reuniones se pudo adelantar principalmente la colaboración y disposición, más sin embargo se evidencio la imposibilidad de tomar acciones reales debido a la imposibilidad física de entrar al territorio y realizar un diagnóstico, principalmente por la CRC.

Se realizaron dos reuniones con el consejo Comunitario, la primera a través de la Plataforma Meet, acta que reposa dentro del expediente correspondiente a la fecha de 8 de octubre de 2024. La segunda Reunión se realizó presencialmente en conjunto con el Consejo Comunitario, Abogado de la URT y Parques Nacionales Naturales de Colombia, Acta de 13 de Noviembre de 2024. De las

reuniones se resaltó la amenaza constante del actor armado sobre los civiles y principalmente sobre el Consejo Comunitario, quienes, el comité directivo, son objetivo militar.

Por ello se realizaron solicitudes a las entidades territoriales con el fin de obtener información y acompañamiento, que aún no dan respuesta oportuna. Así mismo en conjunto con MADS y PNN se realizó solicitud al Área de CONALDEF, que aún está a la expectativa de Radicar por parte de MADS quien aún no firma.

Se enviará informe al Juzgado, Radicado OAJ-21409-2024, con las actuaciones y dificultades encontradas en el marco del cumplimiento de las órdenes de Medidas Cautelares.

#### 4.1.51 Proceso 19001-3333-010-2021-00213-00

| No. | No. PROCESO                  | No. SENTENCIA   | MEDIO DE CONTROL                                  | DESPACHO JUDICIAL   | ACTOR                          | DEMANDADO                    | ORDEN IMPARTIDA A LA CRC   |
|-----|------------------------------|---|---|---|--------------------------------|------------------------------|--|
| 53  | 19001-3333-010-2021-00213-00 | SENTENCIA No. 161. 11 de septiembre de 2024<br>" JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO MIXTO DE ORALIDAD CIRCUITO DE POPAYÁN" | PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS | JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO MIXTO DE ORALIDAD CIRCUITO DE POPAYÁN | MARIA ARMIDA MENDEZ BETANCOURT | MUNICIPIO DE POPAYÁN Y OTROS | <b>PRIMERO. - AMPARAR</b> el derecho invocado a la seguridad y prevención de desastres previsibles técnicamente, realización de las construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas de manera ordenada y dando prevalencia a los beneficios de la calidad de vida de los habitantes del barrio La Gran Victoria, vulnerados por el Municipio de Popayán y la Corporación Regional del Cauca - CRC.<br><b>SEGUNDO.-</b> Como consecuencia de la anterior declaración se <b>ordenará:</b><br>(...)<br>ii) La <b>Corporación Regional del Cauca – CRC</b> , deberá realizar las siguientes acciones:<br><b>a) Verificar</b> que las aguas residuales que se viertan a la quebrada La Chorrera estén tratadas y cumplan con lo establecidos en las respectivas normas ambientales y de saneamiento básico. En caso de que no se cumpla, se inicien las investigaciones sancionatorias pertinentes.<br><b>b) Adelantar</b> campañas de concientización a la comunidad del barrio La Gran Victoria y los barrios aledaños sobre la importancia de las fuentes hídricas, la protección y conservación de las mismas; así como las medidas correctivas a que haya lugar para quienes desconozcan la normatividad ambiental. |

#### 4.1.51.1 Observaciones y seguimiento:

Se requiere a SDP, con el fin de que inicie acciones de protección y vigilancia en el lugar a través del Radicado OAJ-14792-2024. La Subdirección de Defensa Del Patrimonio Respondió a través del Radicado SDP-21885-2024 de 31 de diciembre de 2024, por medio del cual realizó seguimiento y toma de muestras en el lugar objeto de la decisión, adicionalmente desde la SDP se realizó

requerimiento al Proyecto de Educación Ambiental de la CRC, para que realice jornadas de capacitación comunitaria en el lugar (SDP-21946-2024) y al Acueducto y Alcantarillado de Popayán solicitando la certificación de conexión al sistema de alcantarillado del Barrio Colinas de Calicanto (SDP-21953-2024).

#### 4.1.52 PROCESO 19001-31-21-001-2021-00121-00

| No. | No. PROCESO                   | No. SENTENCIA   | MEDIO DE CONTROL  | DESPACHO JUDICIAL   | ACTOR                           | DEMANDADO   | ORDEN IMPARTIDA A LA CRC   |
|-----|-------------------------------|---|---|---|---------------------------------|-------------|--|
| 54  | 19001-31-21-001-2021-00121-00 | Sentencia No. 056 Popayán, treinta (30) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)<br><br>"Juzgado Segundo Civil Del Circuito Especializado Restitución De Tierras Con Enfoque Étnico De Popayán" | Proceso de Restitución de Derechos Territoriales Decreto Ley 4633 de 2011 | Juzgado Segundo Civil Del Circuito Especializado Restitución De Tierras Con Enfoque Étnico De Popayán | Resguardo Indígena Páez de Tóez | CRC Y OTROS | <p><b>Noveno:</b> Ordenar a la <b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA – CRC</b> participar en el proceso de definición del Plan Integral de Reparación Colectiva – PIRC cuya formulación e implementación se encuentra a cargo de la Unidad para las Víctimas –<b>UARIV</b>– para que <u>diseñen acciones orientadas a reparar y restaurar posibles daños ecológicos, considerando todos los elementos culturales, sociales y económicos de la vida de la comunidad que puedan haber sido afectados en relación al conflicto armado en el territorio.</u> Lo anterior en el término máximo de seis (06) meses, debiendo aportar al Despacho informe mensual respecto de los avances.</p> <p><b>Décimo primero:</b> Ordenar a la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM y a la AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH, así como a la AUTORIDAD NACIONAL de LICENCIAS AMBIENTALES y a, LA <b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA -CRC-</b> abstenerse de expedir y celebrar <u>licencias, permisos, contratos, concesiones u otro tipo de autorizaciones sobre el Territorio colectivo, sin el consentimiento previo, libre e informado de la Comunidad.</u></p> <p><b>Vigésimo noveno:</b> Ordenar a la <b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE, CAUCA -CRC-</b> <u>diseñe e implemente un plan o programa que fomente los conocimientos, valores y tecnologías sobre el manejo ambiental, rescate la experiencia y el conocimiento ancestral sobre el manejo de la naturaleza, la conservación y restauración de los recursos naturales, con el ánimo de fortalecer el ordenamiento ambiental propio.</u><br/>Así mismo, establezca un <u>plan de manejo y asesoría periódica que garantice el cabal desarrollo de los proyectos productivos ordenados en esta sentencia.</u></p> <p>Para dar cumplimiento a lo anterior se le concede el término de seis (6) meses, sin embargo, deberá informar al Despacho los avances del mismo de manera mensual.</p> |

| No. | No. PROCESO | No. SENTENCIA | MEDIO DE CONTROL | DESPACHO JUDICIAL | ACTOR | DEMANDADO | ORDEN IMPARTIDA A LA CRC  |
|-----|-------------|---------------|------------------|-------------------|-------|-----------|---|
|     |             |               |                  |                   |       |           | <p><b>Trigésimo:</b> Ordenar a la <b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA– CRC</b> que, en el marco de sus competencias, <u>inicie las investigaciones sancionatorias ambientales respecto a los hechos asociados al vertimiento de sustancias, uso indebido del recurso hídrico y conductas afines que conducen al deterioro del recurso hídrico</u> de vital importancia para el Resguardo Indígena Páez de Tóez, de conformidad con la Ley 1333 de 2009. Para dar cumplimiento a lo anterior se le concede el término de seis (6) meses además informar al Despacho los avances del mismo de manera mensual al Despacho.</p> <p><b>Trigésimo primero:</b> <b>ORDENAR</b> a la <b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA - CRC</b>, al MUNICIPIO DE CALOTO, CAUCA, con el apoyo de la fuerza pública y previa consulta a la comunidad indígena, realicen, de ser necesario acciones de control y vigilancia ambiental sobre el desarrollo de actividades contaminantes de los recursos hídricos cercanos o en inmediaciones de la comunidad Nasa del Resguardo Indígena Páez de Tóez, entre los que se encuentran: quebradas La Trampa y Chorrillo y el río Palo, así como, de manera coordinada con el Resguardo Indígena Páez de Tóez, se adopten estrategias para monitorear, controlar, vigilar, defender y hacer seguimiento a dichos afluentes. Para dar cumplimiento a lo anterior se le concede el término de seis (6) meses además informar al Despacho los avances del mismo de manera mensual al Despacho.</p> <p><b>Trigésimo segundo:</b> Ordenar a la <b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA – CRC</b>, a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALOTO - CAUCA Y A LA UNIDAD NACIONAL CONTRA LA MINERÍA ILEGAL Y ANTITERRORISMO DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL DE LA POLICÍA NACIONAL, <u>verificar la existencia de posibles actividades constitutivas de extracción ilícita de minerales desarrolladas sobre el territorio del Resguardo Indígena Páez de Tóez</u>, en virtud a lo establecido en el Informe de Caracterización de Afectaciones Territoriales, lo anterior con el fin de que se adelanten las acciones a que haya lugar conforme a sus competencias legales. Para dar cumplimiento a lo anterior se le concede el término de seis (6) meses además informar al Despacho los avances del mismo de manera mensual al Despacho.</p> |



#### 4.1.52.1 Observaciones y seguimiento:

Se requiere a las subdirecciones con el fin de dar cumplimiento a la sentencia a través de los radicados OAJ-15748-2024 (SDP) y OAJ-15746-2024 (SGA).

A través del Radicado SDP-21174-2024, la Subdirección de Patrimonio Ambiental informó que según los cuadros de control anteriores, la CRC no ha realizado actuaciones de Control y vigilancia sobre el territorio del Resguardo, por lo que se coordinara visita a través de equipo Interdisciplinario para la vigencia del primer trimestre de 2025.

#### 4.1.53 Proceso 19001-23-33-001-2020-00091-00

| No. | No. PROCESO                   | No. SENTENCIA   | MEDIO DE CONTROL                                  | DESPACHO JUDICIAL   | ACTOR                | DEMANDADO                          | ORDEN IMPARTIDA A LA CRC  |
|-----|-------------------------------|---|---|---|----------------------|------------------------------------|---|
| 55  | 19001-23-33-001-2020-00091-00 | Sentencia núm. 189 Popayán, diecisiete (17) de octubre de dos mil veinticuatro (2024) | Protección de los derechos e intereses colectivos | TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA<br><br>-SALA DE DECISIÓN 001- | DANY OTONIEL ANACONA | CRC - MUNICIPIO DE CALDONO (CAUCA) | <b>QUINTO: ORDENAR</b> a la <b>Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC</b> , a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y al Consorcio Nuevo Cauca S.A.S. y/o el que lo reemplace a que den premura a los procedimientos administrativos que se deban surtir con ocasión a las solicitudes que se formulen la Asociación de Usuarios del Agua Laguna Pescador del municipio de Caldono – Acualapes y el municipio de Caldono y al municipio de Caldono (Cauca) para dar cumplimiento a las órdenes impartidas en el presente fallo, sin que la presente orden implique que las mencionadas autoridades deban aprobar los proyectos o conceder licencias o permisos sin el lleno de los requisitos técnicos o jurídicos o que daban pretermitir etapas y/o trámites que se requieran para tales efectos. |

#### 4.1.54 Proceso 19001-33-33-003-2021-00226-00

| No. | No. PROCESO                   | No. SENTENCIA   | MEDIO DE CONTROL                                  | DESPACHO JUDICIAL                                      | ACTOR                          | DEMANDADO   | ORDEN IMPARTIDA A LA CRC  |
|-----|-------------------------------|---|---|--|--------------------------------|-------------|---|
| 56  | 19001-33-33-003-2021-00226-00 | SENTENCIA No 199 Popayán, diez de diciembre de dos mil veinticuatro | Protección de los derechos e intereses colectivos | JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN | FABIÁN RICARDO CAYAPUR Y OTROS | CRC Y OTROS | <p><b>SEGUNDO:</b> Consecuentemente, se ordena:</p> <p>2.4. A la Corporación Autónoma Regional del Cauca que haga el acompañamiento pertinente, para que la Constructora realice el aislamiento del humedal La Orquídea, así como certificar que se construya en el metraje ordenado: en el oriente, en línea recta, en 80 metros desde su nacimiento.</p> <p>2.5. A la Corporación Autónoma Regional del Cauca que vigile que la Constructora efectúe la limpieza de la zona de aislamiento del humedal, en los términos ordenados en esta sentencia.</p> <p>2.6. A la Corporación Autónoma Regional del Cauca que acompañe a la Constructora en la siembra de los árboles, verifique que se trate de especies aptas para el lugar y certifique que se siembran en el número exigido: 40 en total.</p> |

##### 4.1.54.1 Observaciones y seguimiento:

Se requiere a la Subdirección de Gestión Ambiental – SGA con el fin de que con en conjunto con la Constructora coordine y realice seguimiento de las acciones ordenadas. Los informes deben ser trimestrales.

#### 4.1.55 Proceso 19698-31-84-002-2024-00177-01

| No. | No. PROCESO                   | No. SENTENCIA                  | MEDIO DE CONTROL | DESPACHO JUDICIAL   | ACTOR  | DEMANDADO   | ORDEN IMPARTIDA A LA CRC   |
|-----|-------------------------------|--------------------------------|------------------|---|--|-------------|--|
| 57  | 19698-31-84-002-2024-00177-01 | SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA | ACCION DE TUTELA | TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN SALA CIVIL – FAMILIA | CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS PIEDRA PINTADA Y ESCRITA, CORREGIMIENTO DE ASNAZÚ <sup>1</sup> | CRC Y OTROS | <p><b>Segundo:</b> En su lugar, se concede el amparo del derecho a la consulta previa del Consejo Comunitario de Comunidades Negras Piedra Sentada y Escrita de Asnazu, en la forma y términos previstos en el presente proveído.</p> <p>En consecuencia, se ordena a <b>CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P. - CEDELCA - EN LIQUIDACION, VATIA S.A. E.S.P.</b>, la <b>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA – CRC</b>, el <b>MUNICIPIO DE SUAREZ</b>, la <b>SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL DE SUAREZ</b>, el <b>CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTION DEL RIESGO</b>, la <b>PROCURADURIA PROVINCIAL DE SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)</b>, y la <b>PERSONERIA MUNICIPAL DE SUAREZ</b>, que dentro del término de veinte (20) días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído, y dentro ámbito de sus facultades y</p> |

| No. | No. PROCESO | No. SENTENCIA | MEDIO DE CONTROL | DESPACHO JUDICIAL | ACTOR | DEMANDADO | ORDEN IMPARTIDA A LA CRC   |
|-----|-------------|---------------|------------------|-------------------|-------|-----------|--|
|     |             |               |                  |                   |       |           | <p>competencias, de manera coordinada, se proceda a dar inicio a las gestiones necesarias para establecer una mesa de diálogo con el Consejo Comunitario de Comunidades Negras Piedra Sentada y Escrita de Asnazu, a fin de brindar a dicha comunidad, ilustración suficiente y necesaria sobre la forma como viene operando la pequeña central hidroeléctrica de Asnazu, y las medidas de contingencia con que cuenta VATIA S.A. E.S.P. dentro del plan de funcionamiento de la pequeña central hidroeléctrica en el corregimiento Asnazu del municipio de Suárez.</p> <p>Así mismo, se ordena a la <b>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA – CRC, CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P. - CEDELCA – EN LIQUIDACION, VATIA S.A. E.S.P., la DIRECCIÓN DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, la PROCURADURIA PROVINCIAL DE SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA), y la PERSONERIA MUNICIPAL DE SUAREZ – CAUCA,</b> que dentro del ámbito de sus facultades y competencias, en armonía con los demás entes que resulte pertinente, una vez vencida la concesión de uso de aguas otorgada a VATIA S.A. y la vigencia del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua aprobado mediante resolución No. 1666 de 2021 -conforme con la respuesta emitida por la CRC vigentes hasta enero de 2026-, se deberá elevar la petición correspondiente ante la DIRECCION DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, a fin de determinar por la autoridad competente si procede o no la consulta previa para el funcionamiento del proyecto pequeña central hidroeléctrica – PCH, localizada en el corregimiento de Asnazu en el municipio de Suárez – Cauca.</p> |

#### 4.1.55.1 Observaciones y seguimiento:

Se realizó reunión el 20 de enero de 2025, con la participación de SGA y OAJ con el fin de dar seguimiento a la sentencia de Tutela, estableciendo que: El funcionamiento y operación de la PCH Asnazú con base en la normatividad NUNCA ha sido un proyecto licenciable. Y como compromisos se estableció que la OAJ solicitará revisión a la Corte Constitucional, SGA enviará solicitud a la UPME para que nos certifique si la ubicación de la PCH Asnazú se encuentra o no en una zona no interconectada, así como la potencia. Y finalmente SGA y SDP coordinaran educación ambiental a la comunidad.

#### 4.1.56 Proceso 19001-31-21-001-2020-00219-00

| No. | No. PROCESO                   | No. SENTENCIA   | MEDIO DE CONTROL  | DESPACHO JUDICIAL   | ACTOR                                    | DEMANDADO   | ORDEN IMPARTIDA A LA CRC  |
|-----|-------------------------------|---|---|---|--|-------------|---|
| 58  | 19001-31-21-001-2020-00219-00 | SENTENCIA No 79 Popayán, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) | Solicitud de Restitución de Derechos Territoriales Decreto Ley 4635 de 2011 | JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS CON ENFOQUE ÉTNICOS DE POPAYÁN | CONSEJO COMUNITARIO PLAYÓN DEL RÍO SIGUI | CRC OTROS Y | <p><b>DECIMOQUINTO: ORDENAR a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA -CRC-, la ALCALDÍA MUNICIPAL DE LÓPEZ DE MICAY – CAUCA, y a la UNIDAD NACIONAL CONTRA LA MINERÍA ILEGAL Y ANTITERRORISMO de LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL DE LA POLICÍA NACIONAL,</b></p> <p><b>15.1</b> Verificar lo concerniente a la existencia, de extracción ilícita de minerales desarrolladas dentro del territorio del CONSEJO COMUNITARIO PLAYON DEL RIO SIGUI, identificando los presuntos infractores, con el fin de que se adelanten las acciones a que haya lugar conforme a sus competencias legales.</p> <p><b>15.2</b> En el marco de sus competencias, adopten las medidas necesarias para detener los delitos ambientales asociados a la deforestación en el territorio del CONSEJO COMUNITARIO Playón del Siguí, respetando usos y costumbres consignados en su plan de manejo ambiental.</p> <p><b>DECIMOSEXTO: ORDENAR a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA - CRC - y al MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE,</b> en el ámbito de sus competencias, previo el cumplimiento de los requisitos, evalúe lo concerniente a la implementación de la compensación económica sobre la conservación del carbono capturado por los bosques presentes en el territorio del Consejo Comunitario, conforme a los lineamientos de la política pública definida en la Ley 1931 de 2018, sobre cambio climático, las directrices del Decreto Ley 870 de 2017, entre otras.</p> <p><b>16.1 ORDENAR A LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA CRC, CONALDEF “COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA UNIFICACIÓN DE ESFUERZOS Y ACCIONES EN LA LUCHA CONTRA LA DEFORESTACIÓN,</b> en el marco de sus competencias iniciar las investigaciones y /o aplique las sanciones ambientales a los infractores respecto a la tala de árboles, aprovechamiento forestal ilegal entre otros, y que conducen al deterioro del recurso forestal. Y, efectúe las actividades tendientes a la restauración y recuperación ambiental como</p> |

| No. | No. PROCESO | No. SENTENCIA | MEDIO DE CONTROL | DESPACHO JUDICIAL | ACTOR | DEMANDADO | ORDEN IMPARTIDA A LA CRC   |
|-----|-------------|---------------|------------------|-------------------|-------|-----------|--|
|     |             |               |                  |                   |       |           | <p>consecuencia de las actividades de tala, involucrando a la comunidad que integra el CONSEJO COMUNITARIO PLAYON DEL RIO SIGUI.</p> <p><b>16.2 ORDENAR a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA en colaboración con los INSTITUTOS DE APOYO CIENTIFICO DEL SINA, INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM y al INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO IIAP,</b> en el marco de sus competencias y de manera coordinada con el CONSEJO COMUNITARIO PLAYON DEL RIO SIGUI, la adopción de medidas para monitorear la cobertura vegetal y el estado de los bosques, para la protección de la biodiversidad, el recurso forestal y el recurso hídrico en el territorio de la comunidad.</p> <p><b>16.3 ORDENAR a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA –CRC-, MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA,</b> en el ámbito de sus competencias, propendan por el cuidado y protección del medio ambiente, recursos naturales, parques naturales, humedales, cuencas hidrográficas entre otros, que se encuentran dentro del territorio colectivo objeto de restitución, y promuevan la capacitación de la comunidad, para que asuman su cuidado, como garantía de pervivencia. De igual manera, la CRC, como administradora del recurso en la jurisdicción administrativa definida por la Ley 99 de 1993, diseñar y presentar proyectos en beneficio del CONSEJO COMUNITARIO PLAYON DEL RIO SIGUI, a los fondos y programas, públicos y privados, destinados a la realización de actividades de restauración forestal e implementación de proyectos sostenibles que estén vigentes a la fecha de la promulgación de la sentencia.</p> <p><b>16.4 ORDENAR a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA - CRC,</b> participar en el proceso de definición del Plan Integral de Reparación Colectiva – PIRC, a fin de que se incluyan acciones orientadas a conservar, restaurar, y reparar los impactos a los ecosistemas, existentes dentro del territorio colectivo.</p> <p><b>DECIMO SEPTIMO: ORDENAR AL MINISTERIO DE AMBIENTE, AL MINISTERIO DE SALUD Y AL</b></p> |

| No. | No. PROCESO | No. SENTENCIA | MEDIO DE CONTROL | DESPACHO JUDICIAL | ACTOR | DEMANDADO | ORDEN IMPARTIDA A LA CRC   |
|-----|-------------|---------------|------------------|-------------------|-------|-----------|--|
|     |             |               |                  |                   |       |           | INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA, GOBERNACION DEL CAUCA- SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL- ALCALDIA MUNICIPAL DE LOPEZ DE MICAY- SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD, dentro del marco de sus competencias, realicen estudios toxicológicos y epidemiológicos del río Sigüi y sus afluentes ríos Las Minas, Gualalá, en los que se determine el grado de contaminación por mercurio y otras sustancias tóxicas, y la posible afectación en la salud humana de la comunidad del CONSEJO COMUNITARIO, consecuencia de las actividades de minería que usan estas sustancias. Dicho estudio deberá realizarse en un término de seis (06) meses. |

# 4

## OTROS INFORMES

## 5 CAPITULO IV. OTROS INFORMES

### 5.1 INFORME EJECUCIÓN FISICA METAS REZAGADAS Y/O NO CUMPLIDAS VIGENCIA 2023

Teniendo en cuenta el seguimiento realizado en el mes de diciembre 2024 a las metas rezagadas y/o incumplidas vigencias 2023, se realiza con los técnicos responsables el reporte respectivo, tal como se describe a continuación - en el marco del Informe de Gestión 2023 y Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023.

#### 5.1.1 Proyecto 1.1.5 Protección y vigilancia de los recursos naturales y el ambiente

| PROYECTO  | PRODUCTO  | 2023        |           |                        |                  |
|---|---|-------------|-----------|------------------------|------------------|
|   |   | PLANIFICADO | EJECUTADO | EJECUCION A 31/12/2024 | META NO CUMPLIDA |
| 1.1.5 Protección y vigilancia de los recursos naturales y el ambiente | Producto 1.1.5.1 Actuaciones de protección y vigilancia en el ejercicio de la autoridad ambiental realizadas. | 2200        | 1967      | 0                      | 233              |

#### DESCRIPCION 31 DE DICIEMBRE 2024

**Producto 1.1.5.1:** Teniendo en cuenta lo planificado en la vigencia 2023 no fue posible cumplir con las 233 actuaciones de protección y vigilancia, dado que estas actuaciones dependen de la disponibilidad para atender las denuncias por afectación a los recursos naturales en los 42 municipios del departamento del Cauca. Así mismo la situación de orden público y por seguridad de los funcionarios y contratistas no fue posible atender las denuncias y solicitudes en los municipios de Puerto tejada, Suarez, Corinto, Toribio, Santander de Quilichao, Argelia, Balboa, Jambaló, Mercaderes, Bolívar, Guapi, Timbiquí, López de Micay entre otros, afectando el cumplimiento de la meta proyectada.

#### 5.1.2 Proyecto 1.2.1 Ordenamiento Ambiental Territorial

| PROYECTO  | PRODUCTO   | 2023        |           |                        |                  |
|---|--|-------------|-----------|------------------------|------------------|
|   |  | PLANIFICADO | EJECUTADO | EJECUCION A 31/12/2024 | META NO CUMPLIDA |
| Proyecto 1.2.1 Ordenamiento ambiental territorial | Producto 1.2.1.2 Planes de manejo de acuíferos (PMA) formulados. (Valle Geográfico Cauca)            | 12%         | 8%        | 0%                     | 4%               |
|   | Producto 1.2.1.4 Páramos delimitados en la jurisdicción, con Régimen de uso y zonificación definida. | 20%         | 10%       | 2%                     | 8%               |
|   | Producto 1.2.1.6 Áreas protegidas regionales declaradas e inscritas en el RUNAP.                     | 40%         | 0%        | 0%                     | 40%              |



## DESCRIPCION 31 DE DICIEMBRE 2024

**Producto 1.2.1.2:** El 04 de septiembre del 2023 se suscribe el Convenio Interadministrativo No. 0161 de 2023 entre la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca C.V.C. y Corporación Autónoma Regional del Cauca C.R.C., cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos y recursos económicos para adelantar las actividades requeridas con el fin de llevar a cabo el proceso de consulta previa de la Formulación del Plan de Manejo Ambiental de Acuíferos Valle SAM 3.1. CVC - Valle Geográfico del Río Cauca, con las comunidades Negras e Indígenas certificadas en la jurisdicción del Departamento del Cauca por el Ministerio del Interior en el área del acuífero, mediante la Resolución No. 27 de 2018.

El 17 de noviembre 2024, se realiza mesa técnica extraordinaria (CVC-CRC) y se deja constancia de las dificultades presentadas en marco del proceso contractual con los Consejos Comunitarios asentados en el área de influencia del acuífero, entre las que se encuentra el impedimento por parte del Ministerio del Interior para hacer presencia en la apertura del proceso consultivo, y dificultades administrativas por parte de la CVC para asignar los recursos financieros que permitieran materializar el proceso de contratación; situación que conlleva a que se estudien las soluciones jurídicas para dar continuidad al proceso.

Ante las dificultades presentadas en marco del convenio con la CVC, se toma la decisión de liquidar de forma anticipada por mutuo acuerdo, teniendo en cuenta que: 1. El Ministerio del Interior no tenía agenda para realizar el proceso de consulta previa; 2. Los recursos de CVC no pueden pasar a vigencias futuras.

**Producto 1.2.1.4:** Desde el punto de vista técnico se consolidó la base de datos geográfica realizada en 2023 con el fin de homogeneizar la información de los complejos de páramos.

### ► Complejo de Páramos Nevado del Huila – Moras

No se logró dar inicio a los procesos de consulta previa con los resguardos indígenas de Toribio, Jambalò, Tacueyó, San Francisco, San José, Tóez, Tálaga y Belalcázar, los cuales se encuentran certificados en la Resolución 1642 del 11 de noviembre de 2022 del Mininterior, para la pertinencia de la consulta previa, a pesar de los continuos acercamientos y solicitudes realizadas por la CRC.

Dado lo anterior, este ejercicio se retoma en el nuevo Plan de Acción 2024-2027, con el fin de continuar avanzando desde las comisiones conjuntas, para acompasar metodologías y criterios técnicos respecto a la zonificación con Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM.

### ► Complejo de Páramos Guanacas Puracé – Coconucos

Teniendo en cuenta que para el 2023 se tenía como alcance frente a este complejo, iniciar en sus primeras fases la zonificación y régimen de usos del complejo de páramos Guanacas Puracé – Coconucos se inició la creación de la comisión conjunta del páramo Guanacas – Puracé – Coconucos en articulación con la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM y se participó en el espacio de trabajo con las Comisiones Conjuntas para el fortalecimiento de capacidades en la formulación de los planes de manejo de los complejos de páramos. En este espacio se abordó lo relacionado con la modificación de los artículos 6º, 9º y 10º, y el párrafo del artículo 7º de la Resolución 667 de 2016.

Dado lo anterior, este ejercicio se retoma en el nuevo Plan de Acción 2024-2027, donde ya se avanzó con la resolución preliminar conjunta con la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM con el fin de definir reglamento interno de la comisión.

### ► Complejo de Páramos Sotará:

Con relación a la adopción del ejercicio de zonificación del complejo de Sotará, este no pudo llevarse a cabo dado que en el mes de marzo de 2023, se reitera la imposibilidad de avanzar con adopciones parciales hasta que no se surtan las consultas previas de acuerdo con el concepto recibido del MADS mediante radicado No.13002023E2018652, en el sentido de que el marco normativo no autoriza la

adopción parcial de los Planes de Manejo Ambiental de los Complejos de Páramo y tampoco resulta conveniente hacerlo.

Por lo anterior este ejercicio de adopción se retoma en el nuevo Plan de Acción 2024-2027, desde la Comisión Conjunta, por cuando a pesar de que la CRC ya cuenta con el documento técnico de zonificación y régimen de uso, es pertinente actualizar el Plan de Manejo Ambiental, en concordancia con la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, para posterior adopción.

**Producto 1.2.1.6:** A la fecha el convenio 360 de 2023 CRC- Alcaldía de Piamonte se encuentra suspendido por mutuo acuerdo, debido a la imposibilidad de avanzar en las acciones restantes previstas por situaciones de orden público que no se han superado e igualmente, por la necesidad de concretar el polígono de gestión y la presencia de predios y propietarios en el marco del diálogo social. Desde la SGA y DT Piamonte se ha realizado en la vigencia 2024 el seguimiento continuo sobre el proceso en al menos seis (6) reuniones virtuales en el marco del comité técnico.

En reunión del Comité Técnico realizado el 6 de noviembre de 2024, las partes acordaron revisar el tema presupuestal y jurídico permitiendo tomar una decisión de fondo sobre el citado convenio, en el sentido que los tiempos se acortan para la ejecución del objeto acordado entre las partes, y que el mismo depende de la actuación de terceros.

### 5.1.3 Proyecto 1.2.2 Orientación de la planificación y gestión ambiental del territorio

| PROYECTO  | PRODUCTO   | 2023        |           |                        |                  |
|---|--|-------------|-----------|------------------------|------------------|
|   |  | PLANIFICADO | EJECUTADO | EJECUCION A 31/12/2024 | META NO CUMPLIDA |
| <b>Proyecto 1.2.2</b><br>Orientación de la planificación y gestión ambiental del territorio | <b>Producto 1.2.2.4</b> Modelos de almacenamiento de información y datos que permitan la interoperabilidad con diferentes entidades del SINA estandarizados. | 30%         | 0%        | 30%                    | 30%              |

#### DESCRIPCION 31 DE DICIEMBRE 2024

**Producto 1.2.2.4:** Teniendo en cuenta la dificultad que se tuvo con las fuentes asignadas para el financiamiento al producto, no fue posible ejecutar el recurso que se planificó para la actualización de la licencia de ArcGIS online mediante la cual se accede a la información del visor; dicho acceso estuvo activo durante toda la vigencia 2023 que corresponde al periodo de reporte del informe de gestión y fue desactivado por la empresa ESRI el día 11 de enero de 2024, generando que la meta se tomara como rezagada al no poder acceder para su verificación. Una vez se contó con el presupuesto en el marco del plan de contingencia, se suscribió contrato 019 de 20 de febrero de 2024, el cual activo de manera inmediata el acceso al visor 2023 el cual da alcance al cumplimiento de la meta. El link del visor es el siguiente: <https://experience.arcgis.com/experience/2262ffcc4ba349aa90e1ab6b2b5a9095>

### 5.1.4 Proyecto 2.1.3 Gestión de la oferta y la demanda del recurso hídrico

| PROYECTO   | PRODUCTO   | 2023        |           |                        |                  |
|--|--|-------------|-----------|------------------------|------------------|
|  |  | PLANIFICADO | EJECUTADO | EJECUCION A 31/12/2024 | META NO CUMPLIDA |
| Proyecto 2.1.3 Gestión de la oferta y la demanda del recurso hídrico | Producto 2.1.3.1 Reglamentación de las corrientes hídricas priorizadas.  | 30%         | 0%        | 30%                    | 30%              |
|  | Producto 2.1.3.4 Estrategias de gestión en el marco de la plataforma colaborativa Río Cauca y para la gobernanza del recurso hídrico en el sector rural en el fortalecimiento de la economía campesina, implementadas. | 3           | 2         | 1                      | 1                |

#### DESCRIPCION 31 DE DICIEMBRE 2024

**Producto 2.1.3.1:** A través de la modalidad de Selección Concurso de Méritos, se celebró el Contrato No. 0429 de 2023, cuyo propósito fue la contratación de consultoría especializada para ejecutar el proceso de reglamentación del uso de aguas de la fuente hídrica Río Güengüé en su área de influencia geográfica, sus afluentes directos, derivaciones, subderivaciones y ramificaciones cuyas aguas discurren por los municipios de Corinto, Miranda, Padilla y Puerto Tejada, en el departamento del Cauca.

Debido a las situaciones de orden público que se presentaron en los municipios con incidencia en la fuente objeto de reglamentación, el trabajo de campo se ha restringido ya que no se ha podido tener acceso a algunos sectores o predios, por lo cual se adelantó el día 28 de diciembre de 2023 acta de suspensión del contrato No. 0429 de 2023.

El 12 de abril de 2024, se firmó acta de reinicio del contrato antes referido y se otorgó prórroga por un término de tres (3) meses para abordar adecuadamente el proceso de reglamentación sujetos especialmente a los términos establecidos mediante el artículo 2.2.3.2.13.5 del Decreto 1076 de 2015; en este contexto, la necesidad de prorrogar el contrato se fundamentó en garantizar el tiempo necesario para perfeccionar los productos generados y resolver objeciones de acuerdo con los plazos legales, especialmente los provenientes de los usuarios del recurso hídrico en la cuenca del río Güengüé.

El día 07 de junio de 2024 finalizó el término señalado y no se presentó ninguna objeción.

En el mes de noviembre se cuenta con el Documento Técnico de reglamentación del río Güengüé, aprobado desde la supervisión del mismo y se encuentra en proceso de liquidación el Contrato No. 0429 de 2023.

**Producto 2.1.3.4:** Con los Representantes de Instituciones Educativas, en el municipio de Patía, se entregaron e implementaron 15 sistemas de aguas lluvias en las Instituciones Educativas con el fin de solventar las necesidades de abastecimiento debido a la escasez del recurso que se presenta en el sector. Así mismo, se apoyó con el suministro de materiales, insumos, herramientas y equipos para la construcción y puesta en funcionamiento de dos (2) viveros, uno en la Institución Educativa Camilo Torres, Corregimiento de Piedra Sentada, municipio de El Patía; y otro en el Consejo Comunitario Palenque-La Torre, vereda El Pílon, municipio de Mercaderes.

### 5.1.5 Proyecto 2.2.1 Acciones para el manejo integrado de las zonas marino costeras

| PROYECTO  | PRODUCTO  | 2023        |           |                        |                  |
|---|---|-------------|-----------|------------------------|------------------|
|   |   | PLANIFICADO | EJECUTADO | EJECUCION A 31/12/2024 | META NO CUMPLIDA |
| Proyecto 2.2.1 Acciones para el manejo integrado de las zonas marino costeras | <b>Producto 2.2.1.1</b> Formular, actualizar y adoptar el plan de manejo e implementar actividades en el marco de la comisión conjunta del Plan de Ordenamiento y Manejo Integrado de la Unidad Ambiental Costera Llanura Aluvial del Sur - POMIUAC LLAS. | 25%         | 22%       | 0%                     | 3%               |
|   | <b>Producto 2.2.1.2</b> Formular, actualizar y adoptar el Plan de Manejo e implementar actividades del Plan de Ordenación y Manejo del ecosistema Manglar.  | 25%         | 22%       | 0%                     | 3%               |

#### DESCRIPCION 31 DE DICIEMBRE 2024

**Producto 2.2.1.1: Producto 2.2.1.1:** La CRC desde diciembre de 2023 cuenta con el Plan de Ordenamiento y Manejo Integrado de la Unidad Ambiental Costera Llanura Aluvial del Sur - POMIUAC LLAS, formulado y actualizado sobre el desarrollo integral de la consulta previa y a la fecha se tiene pendiente el concepto conforme al marco legal vigente que debe emitir la Dirección de Asunto Marinos y Costeras del Ministerio de Ambiente para su adopción, el cual se viene solicitando de manera reiterada por la Corporación sin respuesta alguna, teniendo como última actuación el mes de Septiembre de 2024. Es importante resaltar que la Corporación en el marco legal vigente para la adopción de este instrumento de planificación, ha realizado desde el mes de octubre de 2023 hasta el mes de septiembre de 2024 es decir han transcurrido mas de 13 meses de la gestión con la Dirección de Asunto Marinos y Costeros, para obtener el concepto que debe emitir esta dependencia para proceder a su adopción en el marco del Consejo Directivo de la CRC, sin que a la fecha se tenga la respuesta de fondo oficial.

**Producto 2.2.1.2:** La CRC cuenta desde diciembre de 2023 con el Plan de Ordenación y Manejo del Ecosistema Manglar, formulado y actualizado sobre el desarrollo integral de la consulta previa y a la fecha se tiene pendiente del concepto conforme al marco legal vigente que debe emitir la Dirección de Asunto Marinos y Costeras del Ministerio de Ambiente para su adopción, el cual se viene solicitando de manera reiterada por la Corporación sin respuesta alguna, teniendo como última actuación el mes de Septiembre de 2024.

Es importante resaltar que la Corporación en el marco legal vigente para la adopción de este instrumento de planificación, ha realizado desde el mes de octubre de 2023 hasta el mes de septiembre de 2024 es decir a la fecha de hoy han transcurrido 13 meses de la gestión con la Dirección de Asunto Marinos y Costeros, para obtener el concepto que debe emitir esta dependencia para proceder a su adopción en el marco del Consejo Directivo de la CRC, sin que a la fecha se tenga la respuesta de fondo oficial.

Es de resaltar que los productos anteriores, surtieron la consulta previa libre e informada y la Corporación debe dar cumplimiento al alcance y contenido del acta de protocolización de la consulta previa y posterior implementación como referente para la fase de seguimiento de cumplimiento de lo acordado en la protocolización bajo la coordinación que hace la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta previa. Dado lo anterior, este ejercicio al no haberse finalizado en la vigencia 2023, debe continuar, razón por la cual, este tema se incluyó en el Plan de Acción 2024-2027.

### 5.1.6 Proyecto 3.1.2 Implementación del programa pago por servicios ambientales

| PROYECTO  | PRODUCTO  | 2023        |           |                        |                  |
|---|---|-------------|-----------|------------------------|------------------|
|   |   | PLANIFICADO | EJECUTADO | EJECUCION A 31/12/2024 | META NO CUMPLIDA |
| Proyecto 3.1.2 Implementación del programa pago por servicios ambientales | Producto 3.1.2.1 Diseño e implementación de esquemas de pago por servicios ambientales para reducir los efectos del cambio climático. | 1           | 0         | 1                      | 1                |

#### DESCRIPCION 31 DE DICIEMBRE 2024

**Producto 3.1.2.1:** Se firma el convenio interadministrativo 0386 del 28 de junio de 2023 entre la CRC y el municipio de Piamonte, cuyo objeto es: "DISEÑO E IMPLEMENTACION DEL ESQUEMA PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES PSA, DE LA ZONA CON FUNCION AMORTIGUADORA DEL PARQUE NACIONAL NATURAL SERRANIA DE LOS CHURUMBELOS – AUKA WASI, EN LAS MICROCUENCAS LA TORTUGA, PATAYACO Y BASBASCO. MUNICIPIO DE PIAMONTE, DEPARTAMENTO DEL CAUCA", por un valor de CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL, CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ( \$179.190.142 ). El convenio se le dio auto de inicio a partir del 11 de julio de 2023 y finalizó el 30 de enero de 2024.

A la fecha se cuenta con el Diseño del esquema de pago por servicios ambientales de la zona con función amortiguadora del parque nacional natural serranía de la Churumbelos – Auka Wasi, en las microcuencas La Tortuga, Patayaco y Barbasco, así mismo se Promovió la protección y conservación ambiental en la zona con función amortiguadora del Parque Nacional Natural Serranía de los Churumbelos – Auka Wasi.

Frente a la implementación del esquema de pago por servicios ambientales para reducir los efectos del cambio climático se realizaron las siguientes actividades:

1. Formalización de 14 acuerdos voluntarios de conservación.
2. Construcción de 6 estufas ecoeficientes
3. Establecimiento de 2100 m2 de bosque dendroenergético.
4. Se instalaron 5 apiarios.
5. Se entregaron 3 kits de producción limpia con el fin de fortalecer la soberanía alimentaria.
6. Se entregaron de 14 sistemas de potabilización de agua con el fin de mejorar la calidad del agua para el consumo humano en la población beneficiada del municipio de Piamonte.
7. Se entregaron e instalaron 6 señaléticas turísticas en zonas de alto impacto de ecoturismo.
8. Se entregaron equipos visuales (1 cámara fotográfica y 1 binocular) para el registro de fauna autóctona.
9. Se desarrollaron 3 talleres de ecoturismo y educación ambiental

### 5.1.7 Proyecto 4.1.3 Licenciamiento, permisos y autorizaciones ambientales

| PROYECTO   | PRODUCTO   | 2023        |           |                        |                  |
|--|--|-------------|-----------|------------------------|------------------|
|  |  | PLANIFICADO | EJECUTADO | EJECUCION A 31/12/2024 | META NO CUMPLIDA |
| <b>Proyecto 4.1.3</b><br>Licenciamiento, permisos y autorizaciones ambientales | <b>Producto 4.1.3.2</b><br>Licencias, concesiones, permisos, certificaciones y autorizaciones prioritizadas con seguimiento y control. | 33%         | 30%       | 0%                     | 3%               |

#### DESCRIPCION 31 DE DICIEMBRE 2024

**Producto 4.1.3.2:** No fue posible cumplir la meta faltante, debido a problemas de orden público en la mayoría de los municipios del Departamento del Cauca, lo que ha dificultado el desplazamiento de los funcionarios y contratistas afectando el cumplimiento de la meta propuesta.

### 5.1.8 Proyecto 4.1.4 Gestión ambiental urbana y sectorial

| PROYECTO  | PRODUCTO   | 2023        |           |                        |               |
|---|--|-------------|-----------|------------------------|---------------|
|   |  | PLANIFICADO | EJECUTADO | EJECUCION A 31/12/2024 | META REZAGADA |
| <b>Proyecto 4.1.4</b><br>Gestión ambiental urbana y sectorial | <b>Producto 4.1.4.1</b><br>Acciones de mejoramiento ambiental y paisajístico del espacio urbano implementadas. | 20%         | 0%        | 10%                    | 10%           |

#### DESCRIPCION 31 DE DICIEMBRE 2024

**Producto 4.1.4.1:** El 20% de la meta rezagada, equivale a dos (2) obras civiles y/o arquitectónicas de mejoramiento ambiental y paisajístico del espacio urbano ejecutadas en dos municipios del departamento del Cauca así:

Se suscribieron 2 convenios los cuales se detallan así:

1. Suscripción del Convenio 385 de 2023 suscrito entre el Municipio del Tambo y la C.R.C. cuyo objeto es la “IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE MEJORAMINTO PAISAJISTICO Y RECUPERCION ECOLOGIC EN ÁREA DE IMPORTANCIA AMBIENTAL DE USO COLECTIVO EN LA VEREDA PEROLINDEZ, MUNICIPIO DEL TAMBO”. **El convenio se encuentra ejecutado y en proceso de liquidación.**
2. Convenio 2049 del 28 de junio de 2023 suscrito entre la Gobernación del Cauca y la C.R.C, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para la ejecución del proyecto denominado: adecuación paisajística, arquitectónica y ambiental del mirador turístico y espacio público principal en el marco de una estrategia articulada de promoción turística para el corregimiento de la balsa – Municipio de Buenos Aires – departamento del Cauca”. **A la fecha, la obra se encuentra en ejecución.**